

SESIÓN ORDINARIA N° 02/23

25 de enero del 2023

12:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - 5.1 PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.
 - 5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.
 - 5.3 ESCRITO DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA C. LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA EMPRESA DENOMINADA STAR MÉDICA S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO.
 - 5.4 OFICIO SA/DRH/106/2023 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO DE MICHOACÁN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

5.5 OFICIO SFA/DPE/040/2023 SUSCRITO POR EL L.A.E. RICARDO BERNAL VARGAS, DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL RESULTADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NO. 179001 130100/C025/2020, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA.

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.



GACETA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

SIN VALOR LEGAL

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.	19
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS	26
5.1. PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL	30
AYUNTAMIENTO.	30
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	30
PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023.	44
PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.	54
5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL	65
AYUNTAMIENTO.	65
INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	65
INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	22
INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	55
INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2022. ...	76
COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.	93
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2022. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	110
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	172
• Susan Melissa Vásquez Pérez.	174
5.3 ESCRITO DE SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO.	189
5.4 OFICIO DE SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	190
5.5 OFICIO DE INFORME DE LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE	

SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES.	200
6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	202
6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO ACCIONES PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL.	209
7.1 INFORME SEMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.	222
7.2 ACTA DE LA VIGECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL "CASVI"	230
7.3 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	264
7.4 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022 POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	279
7.5 OFICIO QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO"	300
7.6 PUNTO DE ACUERDO PARA DIFUSIÓN DE NUEVAS NORMAS PARA EL CONTROL DEL TABACO.	331
7.7 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.	334



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN; VAMOS A DAR INICIO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO TENEMOS QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA



CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA, Y A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NUMERO 179001130100/C025/2023, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOCÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTÁMEN DE FACIBILIDAD, DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 DOSCIENTAS SESENTA CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOCÁN; CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA, COMO **SÉPTIMO PUNTO**.- ASUNTOS GENERALES, Y COMO **OCTAVO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANA PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: GRACIAS SECRETARIO DE IGUAL FORMA LE SOLICITO DE LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7.1.- PRIMERO. OFICIO CM/0151/2023 SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERRERÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.2.- SEGUNDO. OFICIO DG-19/2023, SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE, DIRECTORA GENERAL DE CASVI "VOLUNTAD", MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN. 7.3.- TERCERO. OFICIO OR-01/011/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.4.- CUARTO. OFICIO OR-01/012/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. 7.5.- QUINTO. OFICIO D.S.M.081/2023, SUSCRITO POR LA SINDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, PRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO MELLADO CONSTANCO, SECRETARIO TÉCNICO



DE DICHA SECRETARÍA. 7.6.- SEXTO. PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. 7.7.- SÉPTIMO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA AGREGAR ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA, INCLUIDOS LOS ASUNTOS GENERALES; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA REFERIDA HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA SEÑALADA; CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN FUE CIRCULADO DE IGUAL FORMA CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y SOLICITO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** 5.1.- *PLANES ANUALES DE TRABAJO* QUE REMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SOLO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- *INFORMES SEMESTRALES* QUE REMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; LA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; LA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE; LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; Y LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! DE IGUAL FORMA SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DE DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 5.3.- *ESCRITO DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS*, SUSCRITO POR LA C. LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA, ENCARGADA DE LA EMPRESA DENOMINADA "STAR MÉDICA" S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO Y A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, UNA VEZ QUE HA SIDO VOTADO POR UNANIMIDAD; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- 5.4.- *OFICIO SA/DRH/0106/2023*, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ



JESÚS VÁZQUEZ HUERTA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDO VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA SOLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.5.- OFICIO SFA/SA/DPE/040/2023, SUSCRITO POR EL LIC. RICARDO BERNAL VARGAS, DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL RESULTADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; CUYA MATERIA COMPETENCIAL CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA, Y A LA BREVEDAD POSIBLE SE REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NUMERO 179001 130100/C025/2023, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD; DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 DOSCIENTAS SESENTA CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE CIRCULO CON OPORTUNIDAD, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- PRIMERO. OFICIO CM/0151/2023 SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN**, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **7.2.- SEGUNDO. OFICIO DG-19-2023, SUSCRITO POR LA LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE**, DIRECTORA GENERAL DEL CASVI "VOLUNTAD"; MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PLANTILLA Y EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DEL CASVI, PARA QUE SEA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **7.3.- TERCERO. OFICIO OR-01/011/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TAMBIÉN ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- **7.4.- CUARTO. OFICIO OR-01/012/2023, SUSCRITO POR EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- DE IGUAL FORMA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- **7.5.- QUINTO. OFICIO D.S.M.081/2023, SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL**, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO; PRESENTADO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO MELLADO CONSTANCIO, SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA SECRETARÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE



13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 7.6.-SEXTO. **PUNTO DE ACUERDO CON POSICIONAMIENTO**, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN VA A HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; ES IMPORTANTE DESTACAR EL HECHO DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO FUE UNA MEDIDA QUE TOMAMOS EN LA COMISIÓN, UN ACUERDO QUE TOMAMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; POR LO QUE NO ES NADA MÁS DE MANERA INDIVIDUAL, SINO COMO COMISIÓN, QUE SE DETERMINO QUE PUDIÉRAMOS ESTAR COMO AYUNTAMIENTO ENCABEZANDO UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN DE ESTAS NUEVAS MEDIDAS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADAS EL DÍA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, Y QUE YA ENTRARON EN VIGENCIA EL 15 QUINCE DE ENERO DE ESTE AÑO; ENTRE LAS QUE DESTACAN PUES LA PROHIBICIÓN A CUALQUIER PERSONA A CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO O NICOTINA EN LOS ESPACIOS DE CONCURRENCIA COLECTIVA COMO OFICINAS, PATIOS, TERRAZAS, BALCONES, PARQUES DE DIVERSIONES, ÁREAS DE JUEGOS O LUGARES DONDE PERMANEZCAN O SE CONGREGUEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PARQUES DE DESARROLLO URBANO, DEPORTIVOS, PLAYAS, CENTROS DE ESPECTÁCULO Y ENTRETENIMIENTO; CANCHAS, ESTADIOS, ARENAS, PLAZAS COMERCIALES, MERCADOS, HOTELES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS MEDICAS; SITIOS O LUGARES DE CULTO RELIGIOSO, LUGARES DE CONSUMO DE ALIMENTOS O BEBIDAS; PARADEROS DE TRANSPORTE, ENTRE OTROS, PORQUE AUNQUE EL AYUNTAMIENTO DIRECTAMENTE NO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUEVO REGLAMENTO, POR SER DE ÁMBITO FEDERAL. ES IMPORTANTE QUE COMO AYUNTAMIENTO Y COMO CUNA DE LA REGLAMENTACIÓN GENERAL DE, PUES TODO LO QUE SUCEDE EN LAS CUESTIONES DE SERVICIO, Y EN NUESTRAS PROPIAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO; PUDIÉRAMOS

[Handwritten signatures and marks]



ESTAR CUMPLIENDO CON ESE "MAS DAR A CONOCER", PARA AQUELLAS PERSONAS QUE AUN NO SEPAN, PUES BUENO QUE ENTRO DESDE EL 15 QUINCE DE ENERO DE ESTÉ AÑO YA EN VIGENCIA; Y QUE SI O SI SE TIENE QUE CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA ESTA NUEVA REGLAMENTACIÓN. SERÍA CUANTO, ¡GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 7.7.- SÉPTIMO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **12:47 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**. ¡MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL BARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 02/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 09 (Nueve) fojas útiles.
YABS:HEOR/picz*

3. ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **11 DE ENERO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **10:32** HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y

CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; DENOMINADO OFICIALMENTE “ÁLAMOS TRES MARÍAS”. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO TAMBIÉN DAR LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ EL SIGUIENTE ASUNTO: 7.1.- PRIMERO. OFICIO DSM/019/2023, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RESPECTO AL OFICIO CMCA-2801/2022; SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; TODA VEZ QUE LA MISMA HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DEL OFICIO ANTES MENCIONADO, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA INCLUIR ALGÚN OTRO PUNTO AL ORDEN DEL DÍA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS** DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADAS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE

MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. 5.1.- COMO PRIMER PUNTO, *PLANES ANUALES DE TRABAJO* QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.2.- *INFORMES SEMESTRALES* QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.3.- *OFICIO D.S.M./1543/2022* SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EL OFICIO CM-UJ-3286/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; POR EL QUE REMITE LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA, PARA EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.-

CON GUSTO PRESIDENTE, 5.4.- OFICIO CM-0082/2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR, AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO LA PROPUESTA DEL TURNO, SE INSTRUYE PARA QUE SE TURNE ASÍ, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.5.- OFICIO D.S.M./1544/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESENTADO POR EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO EL TURNO SEÑALADO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- OFICIO D.S.M./019/2023**, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; RESPECTO AL OFICIO CMCA-2801/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; TODA VEZ QUE LA MISMA HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DEL OFICIO ANTES MENCIONADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL TURNO EN MENCIÓN FUE APROBADO POR ESTÉ PLENO EL PASADO 09 NUEVE DE NOVIEMBRE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTOS DICHO TURNO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR LO ANTERIOR, SE DEJA SIN EFECTOS EL TURNO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS **10:45** HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023.

1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. “LECTURA DE CORRESPONDENCIA”.

5.1.- PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

5.2.- INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

5.3.- OFICIO D.S.M./1543/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO CM-UJ-3286/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTALORA MUNICIPAL, POR EL QUE REMITE LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.
SE NOTIFICO A LA CONTRALORA MUNICIPAL.

5.4 OFICIO CM-0082/2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023.
SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

5.5 OFICIO D.S.M./1544/2022 SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESENTADO POR EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y A LA SINDICA MUNICIPAL.

2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".

6.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS". SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, ASI COMO AL C. ING. ALBERTO HERREJÓN ABUD. DIRECTOR GENERAL DEL CORPORATIVO TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V.

EN RELACIÓN AL PUNTO 7. "ASUNTOS GENERALES".

7.1.- OFICIO CM-CA-2801/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE LA MISMA, HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DEL OFICIO ANTES MENCIONADO.se turno a la COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR LO ANTERIOR, ME PERMITO ENLISTAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS:

10 ENERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

11 ENERO 2023, CUARTA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

12 ENERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

13 ENERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

16 ENERO 2023, QUINTA SECCIÓN.

- DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

17 ENERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN.

18 ENERO 2023, TERCERA SECCIÓN.

- TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, EL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES Y TABULADOR DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTES A PARTIR DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

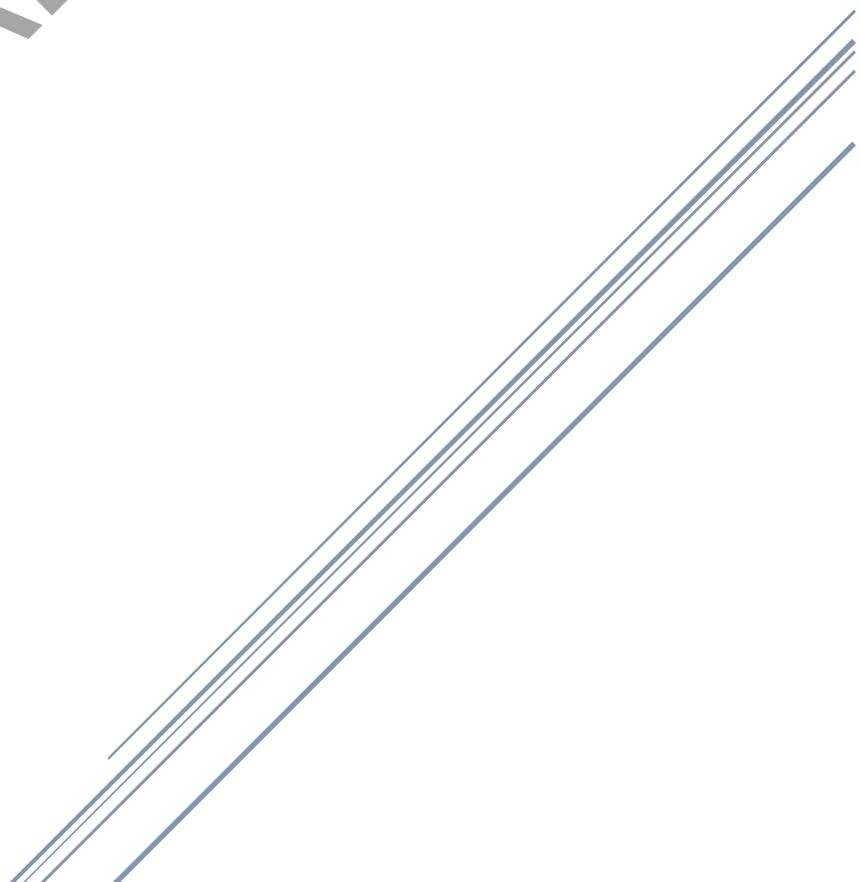
SIN VALOR LEGAL

5.1. PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2023 COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE MORELIA.**

SIN VALOR LEGAL



L.A.E. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



REGIDOR: HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

No. Oficio: OR-03/010/2023

Asunto: Remite **Plan Anual de Trabajo 2023**

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVASECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

Los suscritos Huber Hugo Servín Chávez, Claudia Leticia Lázaro Medina y Rodrigo Luengo Salvie, en cuanto Coordinador e integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 85. Fracción II, 86 fracción I, 88,92 y demás relativos del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Nos permitimos presentar el siguiente:

Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de

Ocampo, correspondiente del ejercicio del presente año.

I. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia;
- Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que le corresponden a las comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 58. La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que, en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- II. Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- IV. Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;
- V. Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos;
- VI. Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- VII. Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos;
- VIII. Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetado, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación municipales;
- IX. Opinar sobre la ejecución de la obra pública municipal;

- X. Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos;
- XI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- XII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

Artículo 75.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica, las comisiones del Ayuntamiento tienen como objetivo principal el estudio, examen y resolución de los problemas y asuntos municipales.

Artículo 85.- Serán atribuciones del coordinador:

XII...

- XIII. Proponer a los integrantes de la comisión el plan de trabajo anual para su aprobación y posterior conocimiento del Ayuntamiento;

Artículo 86.- El coordinador de la comisión tendrá las

siguientes obligaciones:

- I. Presentar al Pleno, dentro del primer mes del año, el plan anual de trabajo de la comisión;

Artículo 88.- Son obligaciones de los integrantes de las comisiones:

- I. Asistir puntualmente y participar en las reuniones de la comisión;
- II. Desempeñar las funciones que en las reuniones de comisión se les confieran con responsabilidad y eficacia, dando cuenta de sus gestiones a los integrantes de la misma; y,
- III. Auxiliar al coordinador en el desempeño de los asuntos de la comisión que éste considere pertinente.

Artículo 92.- El coordinador de la comisión, por sí o a petición de la mayoría de los demás integrantes, podrá convocar por escrito a reuniones de trabajo de carácter ordinario y extraordinario. El coordinador dirigirá la reunión correspondiente y someterá a la consideración de los demás integrantes, para su discusión y aprobación, los asuntos a tratar, el programa de trabajo o actividades del periodo, así como los proyectos de iniciativa o dictamen que se pretendan presentar a la consideración del Ayuntamiento.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. De la conformación de Comisiones. Que, en Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 14 de septiembre del año 2021 y por propuesta del presidente Municipal Alfonso Jesús Martínez Alcázar, fue aprobado por unanimidad

SIN VALOR LEGAL

del Cabildo el acuerdo para la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente de la Administración Pública Municipal, periodo 2021-2024. Por lo que la Comisión de Desarrollo urbanos y Obras Públicas, quedó integrada por:

C. Huber Hugo Servín Chávez, en cuanto Regidor Coordinador de la Comisión;

C. Rodrigo Luengo Salvie, como Regidor Integrante de la Comisión; y,

C. Claudia Leticia Lázaro Medina, como Regidora Integrante de la Comisión.

SEGUNDO. De la Instalación de la Comisión. Con fecha 27 de septiembre de 2021, por convocatoria del Coordinador de la Comisión, se llevó a cabo la formal instalación de la misma; para efecto de dar inicio con los trabajos de esta. Por lo cual, en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que para el caso determina la normatividad municipal; nos permitimos dar cumplimiento con la presentación del **Plan de Trabajo Anual 2023**, conforme con lo establecido en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

III. OBJETIVO GENERAL.

Desempeñar las funciones que, en el ámbito de sus atribuciones, corresponden para la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dando cumplimiento de las disposiciones normativas de la materia a través del examen, análisis, propuestas y dictamen de los asuntos puestos de su consideración; coadyuvando así en la resolución de las problemáticas municipales en materia de desarrollo urbano y obra pública, además de elaborar y presentar en tiempo y forma al Pleno del Ayuntamiento las iniciativas de creación y modificación de reglamentos y normativas referente en la materia.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Establecer y facilitar los mecanismos de comunicación y colaboración

interinstitucional entre las diversas Dependencias y Entidades de la

SIN VALOR LEGAL

Administración Pública Municipal, que permitan al ayuntamiento, la transformación, desarrollo sostenido y sustentable del municipio.

- B.** Atender las necesidades en materia de ordenamiento urbano, desarrollo territorial, de obra pública e infraestructura; así como las diversas problemáticas y retos que enfrenta el municipio, propiciando la vinculación y participación de los sectores académico, público, social y privado; priorizando las necesidades e intereses de la ciudadanía.
- C.** Realizar un diagnóstico encaminado en la actualización y armonización, de los diversos ordenamientos jurídicos estatales y municipales que intervienen en la regulación de procedimientos en materia de urbanismo.

V. Plan de Trabajo Anual 2023.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, determinamos hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el **Plan de Trabajo Anual 2023**, que se desarrollará conforme del siguiente calendario:

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Parte I

Actividad Mes	Elaborar y presentar el Plan de Trabajo Anual	Celebrar Reuniones de trabajo ordinarias	Presentar semestralmente, al Pleno informe de los trabajos realizados	Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal	Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques Públicos
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Parte II

Actividad	Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y espacios públicos	Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos	Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos	Atender, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas turnadas por el Pleno	Rendir informe en la coordinación administrativa de las actividades de la Comisión
Mes					
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

OTRAS ACTIVIDADES NO CALENDARIZADAS POR SU NATURALEZA:

✚ Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y asentamientos humano.

✚ Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales

✚ Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal

✚ Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos

✚ Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetados, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines

✚ Impulsar conservación de las vías de comunicación municipales

✚ Opinar sobre la ejecución de la obra pública municipal

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, firmando para su constancia, el 19 de enero de 2023

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ REGIDOR
COORDINADOR DE LA COMISIÓN**

**CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

**RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

SIN VALOR LEGAL

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023

No. de Oficio 213/2023

Morelia, Michoacán, a 15 de enero de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

P R E S E N T E:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado por los artículos 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, me permito solicitar de la manera más atenta considere la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para conocimiento del pleno, el siguiente documento anexo que contiene el:

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE
DEL EJERCICIO 2023.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, los suscritos CC. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, coordinador de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**; CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA Y HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ, Integrantes de la comisión, presentan el: **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023**, en los siguientes términos:

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CONTENIDO DEL PLAN

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ANTECEDENTES**
- III. FUNDAMENTO NORMATIVO**
- IV. OBJETIVOS**
- V. ACTIVIDADES A REALIZAR**
- VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

I. INTRODUCCIÓN:

Los Servicios Públicos Municipales son todas aquellas actividades que realiza el Ayuntamiento de manera constante para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, los que se deben atender necesariamente y por prioridad en un centro de población como lo es la prestación del servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de

residuos sólidos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques, jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito; y que representan uno de los indicadores del desarrollo de un país o región, los que

tienen el carácter de necesidad general; y requieren de inversiones de gran escala, su expansión responde al crecimiento económico y al proceso de urbanización.

Los servicios públicos juegan un papel importante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja el buen gobierno y se responde a las demandas de los ciudadanos.

La prestación de los servicios públicos municipales se sustenta en las siguientes disposiciones legales que constituyen el marco jurídico:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (artículo 115 fracción III)
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y soberano del Estado de Michoacán de Ocampo. (Artículo 123 fracción V)
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. (artículo 94)
4. Bando de Gobierno Municipal de Morelia. (artículo 57)
5. Diversos ordenamientos Municipales que rigen la prestación de Servicios Públicos en el Municipio de Morelia.

II. ANTECEDENTES:

El Honorable Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de septiembre del año 2021, dentro del punto 7.3 de la Orden del Día, y a propuesta del ING. JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Presidente Municipal de Morelia, se aprobó por unanimidad la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, integrada con los siguientes Regidores:

1. C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, Regidor Coordinador de la Comisión;
2. C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, Regidora Integrante de la Comisión y;
3. C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ, Regidor integrante de la comisión.

Una vez integrada la Comisión de Servicios Públicos Municipales, tiene como responsabilidad, presentar ante el Pleno del H. Ayuntamiento el programa de trabajo a realizar en el año y, es por ello que hacemos del conocimiento a éste H

Ayuntamiento el Programa de Trabajo que se desarrollará en el periodo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023, conforme a lo indicado en los artículos 85 fracción II y 86 fracción I del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, que establece lo siguiente:

Art. 85.- Serán atribuciones del coordinador: fracción II. Proponer a los integrantes de la Comisión el plan de trabajo anual para su aprobación y posterior conocimiento del Ayuntamiento.

Art. 86.- El coordinador de la comisión tendrá las siguientes obligaciones: fracción I. Presentar al Pleno, dentro del primer mes del año, el plan anual de trabajo de la comisión.

III. FUNDAMENTO NORMATIVO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 115 fracción III, al municipio libre como la base de la organización territorial de los estados, dotándole de personalidad jurídica y patrimonio propios, al mismo tiempo que pone a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; mercados, centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques, jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y las demás determinadas por la legislatura local.

De igual manera en la normatividad estatal, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 123 fracción V, como la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 94 refiere como atribución del municipio la prestación de los servicios públicos antes descritos, siendo la columna vertebral de la administración municipal, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración

y se responde a las demandas planteadas por la ciudadanía para mejorar sus condiciones de vida.

Por lo que refiere a la esfera municipal, en el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia se determina un Capítulo Único para su descripción, dentro del cual el artículo 56 determina que el Ayuntamiento, a través de las dependencias y

entidades municipales como quien tiene a su cargo la planeación, ejecución, administración, evaluación y modificación de los servicios públicos municipales; los debe proporcionar ejecutando las obras que la prestación, instalación, funcionamiento, pudiendo en su caso concesionar los mismos, apoyarse en asociaciones públicas o privadas, precisado en el artículo 57 de los servicios públicos que presta el municipio.

Así mismo, y de manera particular, se han reglamentado diversos servicios públicos que el Ayuntamiento de Morelia presta a través de las dependencias competentes, instrumentos que fungen como guía para la administración del municipio.

IV. OBJETIVOS:

Son facultades de la Comisión de Servicios Públicos Municipales vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como dictaminar respecto de los asuntos relativos a puntos de acuerdo, proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general de la materia dentro del municipio; proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales y vigilar el cumplimiento de los programas que el Ayuntamiento de Morelia autorice para su prestación en nuestra comunidad.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, los suscritos han planeado la realización de las siguientes actividades.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Con el consenso de los integrantes de la comisión, se acordaron las acciones y trabajos a realizar por esta Comisión para el periodo que comprenden los meses de enero a diciembre de 2023, consistentes en las siguientes actividades:

1. Previo acuerdo con los integrantes de la Comisión, elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023.
2. Realizar las Reuniones Ordinarias de Trabajo y Extraordinarias de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de dar seguimiento y solucionar los asuntos que por su competencia correspondan a la misma.
3. Rendir informe Semestral y Anual de actividades en los términos del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Bando de Gobierno Municipal de Morelia y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para dar seguimiento a los trabajos conjuntos.
5. Elaborar puntos de acuerdo que sean necesarios para mejorar los servicios públicos municipales.
6. Se presentarán las propuestas de reforma y creación en su caso de los reglamentos municipales referente a la prestación de los servicios públicos municipales.
7. Dictaminar las iniciativas de creación y reforma que sean presentadas en el Cabildo, en las que se tenga injerencia los servicios públicos del municipio.
8. Pedir la presentación del Plan de Trabajo del periodo enero a diciembre 2023, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
9. Se requerirá a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a sus respectivas Direcciones, los informes respecto del funcionamiento de los servicios de alumbrado sustentable, residuos sólidos, imagen urbana, mercados y comercio en la vía pública y demás servicios auxiliares en el municipio de Morelia.

10. Se observará que los funcionarios municipales den cumplimiento a los reglamentos y disposiciones normativas relativas a la prestación de los servicios públicos.
11. En caso de ser necesario se realizará la armonización, actualización y/o adecuación que requieran los Reglamentos, Protocolos y Manuales de Procedimientos que versen en torno a los servicios públicos municipales y sus dependencias.
12. Se realizarán las propuestas a los Presupuestos de Egresos del municipio para la creación de programas que tengan como objetivo mejorar la prestación, e impulsar el desarrollo de los servicios públicos.
13. Se cuidará el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos del año 2023 que se asigne a la Secretaría de Servicios Públicos y sus Direcciones.
14. En coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se verificará que se mantengan en condiciones eficientes de operación los servicios públicos municipales, los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento.
15. Se velará por el buen estado y funcionamiento de la infraestructura de los servicios públicos concesionados.
16. Se promoverá la colocación de alumbrado público en las zonas de la ciudad donde no exista o tenga que reponerse.
17. Se dará la atención directa a las personas que soliciten audiencia brindando la orientación necesaria de los servicios públicos, acompañamiento hasta la conclusión.
18. De ser necesario se gestionarán proyectos que ayuden al mejoramiento de los servicios públicos.
19. Se buscará inspeccionar el funcionamiento del Relleno sanitario para verificar las condiciones de explotación del mismo.
20. Se verificará que se mantengan en condiciones eficientes de operación los servicios públicos municipales, los bienes muebles e inmuebles y el equipamiento.

21. Se seguirán gestionando y organizando jornadas de limpieza en todo el municipio a fin de continuar siendo una de las ciudades más limpias de México.
22. Se gestionarán campañas de concientización y capacitación sobre el manejo de los residuos sólidos, así como de su reciclaje, separación y reutilización.
23. En coordinación con la Secretaria de Servicios Públicos Municipales se dará continuidad al Programa "Sácale Brillo a tu banqueteta".
24. Se velará por que se realicen constantes jornadas de adopción para los ejemplares que se encuentran dentro del Centro de Atención Animal y porque se lleven a cabo jornadas de esterilización a los lugares que así lo requieran con las unidades móviles.
25. Se programarán inspecciones periódicas a los mercados municipales, así como a los tianguis.
26. Se buscarán las condiciones necesarias para implementar el cambio de imagen de los tianguis en Morelia.
27. Se gestionarán programas productivos que permitan la activación de los mercados municipales.
28. Se promoverán los rescates de espacios públicos que así lo requieran de una manera integral, convocando a los vecinos del lugar para su limpia y poda, así como a las cuadrillas de trabajadores municipales para el cambio de luminarias, recolección de residuos y pintura.
29. Se realizarán las acciones necesarias para la habilitación de los panteones rurales.
30. En caso de encontrar irregularidades en la prestación del servicio de Limpia, se realizarán las observaciones necesarias y si no hay respuesta solicitaremos se tomen las acciones necesarias para resolverlo.
31. Buscar seguir trabajando coordinadamente con el Consejo Ciudadano de Morelia para juntos encontrar mejoras a la prestación de los servicios públicos municipales.

32. Seguimiento a los acuerdos tomados por los integrantes de la Comisión.

33. Durante el mes de diciembre se realizarán propuestas al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que se destine presupuesto a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales para que por conducto de sus respectivas áreas lleven a cabo la elaboración de Programas que tengan como objetivo mejorar la prestación de servicios públicos en el municipio.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.	x											
REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE TRABAJO.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
ATENCIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES, DE TODOS LOS ASUNTOS QUE COMPETAN A LA COMISIÓN, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN CAMPO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
REVISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES .	x						x					
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.							x					

De esta forma hacemos del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, el cual se desarrollará en el ejercicio del año 2023.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 de enero de 2023.

A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C. ROBERTO ANGUINO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE

C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ
REGIDOR INTEGRANTE

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO,
CIENCIA, TENOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO

ANUAL 2023

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA,
TENOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO**

Enero - Diciembre del 2023

ÍNDICE

•	Presentación.....	Pág.3
•	Justificación	Pág.3
•	Marco Jurídico	Pág.4
•	Objetivo General	Pág.6
•	Objetivos Específicos del Programa.....	Pág.6
•	Metas.....	Pág.7
•	Estrategia General	Pág.8
8.	Calendario Tentativo De Reuniones De Trabajo.....	Pág.9
9.	Acciones.....	Pág.10
10.	Evaluación.....	Pág.11

A efecto de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 86 del vigente Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación hacemos del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa Anual de Trabajo o Actividades que desarrollará en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, en los siguientes términos:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

En razón de lo anteriormente expuesto, los actuales Integrantes de la Comisión de mérito, determinan hacer del Conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en el artículo 35, que: “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por lo anterior es necesario planificar y programar el trabajo de cada una de estas comisiones, considerando también que el marco jurídico en la materia, así lo establece, citando el Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones, artículo 86, Sección I: “Durante el primer mes del año, cada comisión deberá elaborar el Programa de Trabajo Anual o actividades que desarrollará durante ese periodo...”.

3. MARCO JURÍDICO

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 41, referido a las funciones de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo, las acciones a realizar por ésta Comisión para el Ejercicio del año 2023 serán las siguientes:

- I. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
- II. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;
- III. Fomentar el establecimiento y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimiento públicos;
- IV. Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales;
- V. Disuadir, en el ámbito de su competencia, la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- VI. Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del municipio;
- VII. Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos municipales;
- VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- IX. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

- Bando de Gobierno Municipal de Morelia.

En el artículo 27 se establece que: "El Ayuntamiento funcionará en pleno y en comisiones; y, resolverán los asuntos que le competan en su respectiva facultad y atribución.

Las comisiones dictaminarán los asuntos que le sean encargados por el Ayuntamiento.", indicando además en el artículo 31 que: "El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:... fracción IV.- Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo; Le corresponde coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de

las disposiciones que en materia de educación se establezcan impulsando en el ámbito de su competencia la participación social en la construcción y conservación de centros educativos y culturales; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo”.

- Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

1.1 El actual Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de junio del año 2017, con el objetivo de darle mayor dinamismo al trabajo a desarrollar por los Integrantes del H. Ayuntamiento, instrumento jurídico que permite fortalecer las dependencias del Gobierno Municipal y las demandas que la ciudadanía plantea y espera resultados con calidad y eficiencia.

Derivado de lo anterior, teniendo como fundamento el artículo 86 del reglamento referido, se desprende que cada Comisión elaborará un Programa de Trabajo Anual que desarrollará durante ese periodo y una vez aprobado por los Integrantes de la Comisión, deberá hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento.

4. OBJETIVO GENERAL

Propiciar, fomentar, desarrollar y consolidar en el Municipio de Morelia, la educación, la cultura y el turismo para generar el bienestar y desarrollo de sus habitantes, con apego a la normatividad vigente y en observancia de la aplicación de los recursos Federales, Estatales y Municipales asignados para estas áreas.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- El Programa de Trabajo Anual de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación es un instrumento de planeación

a corto plazo que nos permite avanzar en el cumplimiento y elaboración de proyectos e iniciativas cuyo propósito sea contribuir en la mejora regulatoria, así como en el diseño e implementación de proyectos y/o políticas públicas, mismas que deberán priorizar el acceso a la educación y la mejora de la infraestructura de los Planteles del Municipio así como los espacios culturales Municipales, de manera que la educación y el desarrollo cultural de los Ciudadanos se convierta en eje fundamental del desarrollo social durante la presente administración.

- Promover la implementación de programas diversos, a nivel estatal, nacional e internacional, a fin de propiciar un mayor número de visitantes a todo el Municipio.
- Se atenderá oportunamente los proyectos e iniciativas, puntos de acuerdo elaborados por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación para presentarlos al Pleno del Ayuntamiento.

6. METAS

- I. Revisar y dar seguimiento al Programa de Trabajo 2023 de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- II. Atender, canalizar y tramitar diversos asuntos que competen a la Comisión.
- III. Aprobar en su caso, diversos asuntos que competen a la Comisión.
- IV. Realizar las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación en el Estado, para ampliar el matriculado de alumnos en el municipio, así como el incremento de la infraestructura educativa.
- V. Gestionar en coordinación con las Secretarías y Dependencias correspondientes, la creación de nuevos Planteles educativos; así como vigilar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos.
- VI. Promover el crecimiento y la ampliación en el Municipio en materia de Políticas Públicas de Educación.
- VII. Impulsar con propósitos educativos y de manera conjunta con otras Comisiones Edilicias, programas tendientes a la educación, actualización y concientización de los ciudadanos del Municipio de Morelia.
- VIII. Efectuar reuniones de trabajo periódicas con Titulares de las Dependencias involucradas con la educación y el turismo, con el objetivo de establecer modificaciones y mejoras en cuanto a la reglamentación aplicable en materia de cultura y turismo.
- IX. Rendir informe semestral de actividades de la Comisión.
- X. Rendir informe Anual de Actividades de la Comisión.

7. ESTRATEGIA GENERAL

- Proponer políticas y lineamientos generales para orientar los programas educativos en el municipio, así como evaluar su impacto.
- Procurar la coordinación con instituciones, dependencias y delegaciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como los sectores privado y social, para la promoción de los programas en materia educativa propuestos por el municipio.
- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que ayuden en su formación.
- Impulsar una mayor participación de la ciudadanía en materia educativa.
- Generar los indicadores necesarios para contar con un diagnóstico adecuado en materia de Educación en los diferentes niveles, a efecto de insertar Programas de Gobierno que mejoren la calidad de la Educación en el Municipio.
- Coadyuvar con las Instancias de Gobierno Federal y Estatal en el ámbito de Cultura dando apertura y fortalecimiento al Municipio en éste ámbito.
- Coadyuvar con la Secretaría de Turismo Estatal y Municipal, con la finalidad de observar y apoyar los planes y acciones a efecto de impulsarlos.

- Gestionar con las respectivas dependencias de Gobierno Federal y Estatal las partidas necesarias a efecto de impulsar el Turismo en el Municipio y sus Tenencias.
- Coadyuvar con la Secretaría de Cultura Municipal, con la finalidad de observar los planes y acciones encaminados a impulsar la Cultura en el Municipio y sus Tenencias.
- Coadyuvar con el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

8. CALENDARIO TENTATIVO DE REUNIONES DE TRABAJO 2023

DIA	MES	REUNIÓN
16	Enero	Primera
23	Enero	Segunda
7	Febrero	Tercera
15	Febrero	Cuarta
13	Marzo	Quinta
20	Marzo	Sexta
17	Abril	Séptima
24	Abril	Octava
8	Mayo	Novena
22	Mayo	Décima
12	Junio	Décima Primera
19	Junio	Décima Segunda
10	Julio	Décima Tercera
24	Julio	Décima Cuarta
7	Agosto	Décima Quinta

22	Agosto	Décima Sexta
11	Septiembre	Décima Séptima
25	Septiembre	Décima Octava
10	Octubre	Décima Novena
24	Octubre	Vigésima
13	Noviembre	Vigésima Primera
27	Noviembre	Vigésima Segunda
11	Diciembre	Vigésima Tercera
18	Diciembre	Vigésima Cuarta

9. ACCIONES

- a) Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) Convocar a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación para analizar, dar seguimiento a las acciones generadas por la Comisión.
- c) Atención y emisión en su caso de Puntos de Acuerdo y Dictámenes, de todos los asuntos que competan a la Comisión o en Comisiones Conjuntas.
- d) Revisar las propuestas presentadas por los Regidores integrantes de la Comisión.
- e) Revisión de los Reglamentos Municipales y la vigencia de los mismos, presentando iniciativas (cuando se requiera).
- f) Coadyuvar con los Gobiernos Federal, Estatal en el cumplimiento de las Disposiciones que en materia de Educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes y sus Reglamentos.
- g) Visita y Supervisión de campo de los diversos espacios educativos municipales.
- h) Fomentar el establecimiento y operación de centros de Cultura, Bibliotecas y Esparcimiento Público.
- i) Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los Centros Educativos y Culturales.
- j) Disuadir en el ámbito de su competencia la deserción escolar y el ausentismo escolar.
- k) Establecer y aplicar políticas de difusión y promoción de los atractivos turísticos del municipio.

- l) Coadyuvar en el desarrollo de Centros turísticos municipales.
- m) Coadyuvar con los otros órdenes de gobierno a efecto de garantizar el acceso a los materiales educativos a la población.
- n) Promover el intercambio cultural y turístico con nuestras ciudades hermanas.
- o) Creación o revisión de los reglamentos municipales que por razón de la materia le correspondan a la Comisión, para los efectos de constatar su vigencia y, en su caso, proponer al ayuntamiento las reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones a que haya lugar.
- p) Promover eventos culturales en las plazas públicas del Municipio de Morelia.
- q) Rendir informe trimestral de actividades en términos del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.
- r) Rendir informe Anual de actividades de la Comisión.

10. EVALUACIÓN

La verificación de actividades realizadas será **semestral**, resaltando que la mayoría de las mismas dependen de la demanda presentada por la ciudadanía por sí, o a través de las dependencias y organismos pertenecientes a los sectores de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Cabildo los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, de los meses de enero a junio del ejercicio 2023.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención brindada al presente, la ocasión es propicia para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

REGIDORA COORDINADORA

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

REGIDOR INTEGRANTE

MTRO. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

REGIDOR INTEGRANTE

SIN VALOR LEGAL

5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OFICINA DE REGIDORES
OFICIO No. OF-004/0020/2023

Morelia, Michoacán, 17 de enero de 2023.

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

Los que suscriben **Arq. Jessica Raquel Cruz Farías**, en cuanto Coordinadora y **C. Alondra Montserrat Alcalá Ponce**, y **Lic. Miguel Ángel Villegas Soto**, en cuanto a Integrantes de la **Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología E Innovación**, de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2022, al tenor de los siguientes temas:

I. ANTECEDENTES

II. OBJETIVOS GENERALES

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

IV. TRABAJO DE CAMPO EN LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

VII. ANTECEDENTES

A.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

B.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinadora de la misma la Regidora Arq. Jessica Raquel Cruz Farías, y como Integrantes los Regidores C. Alondra Montserrat Alcalá Ponce y LAE. Miguel Ángel Villegas Soto.

C.- Como Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

VIII. OBJETIVOS GENERALES

Con el presente Informe de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 41, indica las funciones de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, las acciones a realizar para el Ejercicio del año 2022 serán las siguientes:

- I. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de llevar de manera eficaz la prestación de los servicios públicos;
- II. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
- III. Fomentar e incentivar el establecimiento y operación de centros culturales y lúdicos, como: bibliotecas, plazas, unidades deportivas y espacios de esparcimiento públicos;
- IV. Impulsar la participación social en la construcción, conservación y mejoramiento de los centros educativos, deportivos y culturales;
- V. Proponer proyectos integrales para la recuperación de espacios públicos para la sana convivencia y la reestructura del tejido social (plazas, unidades deportivas, áreas verdes y centros educativos);
- VI. Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del municipio;

VII. Coadyuvar en el desarrollo y mejoramiento de centros turísticos municipales, así como promoverlos dentro y fuera de la ciudad;

VIII. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,

IX. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala “El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:” y, por lo que respecta a la Comisión Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; Le corresponde coadyuvar con el gobierno con el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, que se establezcan, impulsando el ámbito de su competencia la participación social en la construcción y conservación de dichos centros y áreas necesarias para su desarrollo; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo”.

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan de Trabajo correspondiente a los meses de JULIO - DICIEMBRE del año 2022.
- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el efecto que programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.
- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; para la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía en general.
- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que, en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 17 días del mes de enero del año 2022

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

Se inician actividades de este semestre con la primera reunión ordinaria de la comisión llevándose a cabo el día 7 de julio del año 2022, en la cual se trató el tema punto de acuerdo **ACUERDO POR EL QUE SE IMPULSAN MEDIDAS EN FAVOR DEL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN LA PROPUESTA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

Adicionalmente también se trabajó en el informe semestral del período enero – junio 2022.

Se dio la segunda reunión de comisión del mes de julio, el día 28, con el planteamiento de creación del programa “Jornada

Familiar Itinerante”, el cual pretende

llevar actividades que integren a

la familia, llevando esta

actividad a todo el municipio,

teniendo un alcance

considerable para

verdaderamente favorecer y

fortalecer el tejido social,

mediante la integración familiar,

teniendo la oportunidad de esparcirse e

interactuar en actividades lúdicas, sanas y de fortalecimiento familiar.

Durante este mes también se tuvieron las siguientes actividades:

1 de julio decima primera y decima segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno del IMCUFIDE se solicitó la autorización para realizar el trámite el pago por concepto de hospedaje derivado del “campeonato nacional abierto del atletismo 2022”, así como autorización para el adelanto del subsidio municipal correspondiente al mes de noviembre de 2022.



1 de julio comisión de la mujer, derechos humanos y grupos de vulnerabilidad la regidora coordinadora presentó el informe semestral enero- junio 2022 así

como el informe anual septiembre de 2021 a junio de 2022.

4 de julio entrega de uniformes a bomberos municipales en compañía del presidente y compañeros regidores se hizo entrega de uniformes a los bomberos.

7 de julio firma de convenio entre CEDH y el ayuntamiento de Morelia. Con la finalidad de promover acciones coordinadas en defensa y protección de los derechos humanos de las y los morelianos.

7 de julio comisión de proyectos estratégicos. Se expusieron los avances de algunos proyectos.

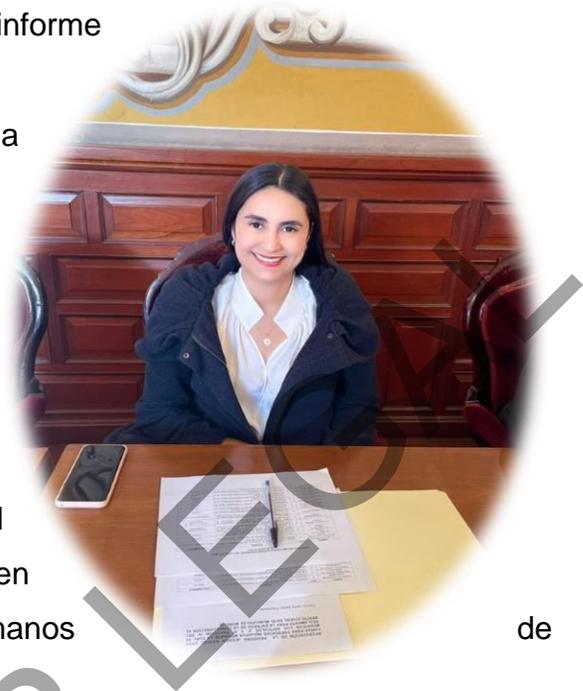
8 de julio acto protocolario por aniversario del SIDEMM con motivo del 10 aniversario del sindicato de empleados del municipio de Morelia, se realizó una ceremonia en la que se hizo entrega de algunos reconocimientos.

11 de julio reunión del CASVI se solicitó autorización de propuesta de adición y modificación de cuotas y otros ingresos a obtener, previstos en el art. 59 de la ley de ingresos para el ejercicio 2023

11 de julio reunión con Verónica Bernal. se revisaron algunas actividades a realizar por la orquesta infantil que dirige y de que forma la comisión puede coadyuvar en la organización de las mismas.

11 de julio reunión con Prof. Juan Téllez Chagoya, el profesor presentó un proyecto de cuenta cuentos que pretende llevar a cabo con ayuda de este ayuntamiento.

11 de julio novena y décima sesión extraordinaria de la junta directiva del IJUM se autorizó la propuesta de adición y modificación a los conceptos de ley de ingresos solicitadas por la tesorería municipal en el marco de los trabajos para la intrusión



del proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023. también se presentó un informe acerca de la demanda laboral en contra del instituto.

11 de julio instalación del jurado evaluador del cabildo juvenil. Se instaló el jurado calificador que será quien evalúe y seleccione al cabildo juvenil.

12 de julio entrega de reconocimientos a deportistas destacados. El presidente municipal hizo entrega de reconocimientos a deportistas que a su corta edad han destacado en este ámbito.

13 de julio reunión con el comité de apoyos educativos. se tomó protesta a la contralora municipal, se presentó el padrón de beneficiarios 2022. y fue aprobada la segunda convocatoria 2022.

13 de julio sesión ext del consejo directivo del colegio de Morelia se revisó el proyecto de la ley de ingresos 2023, mismo que fue aprobado.

15 de julio reunión CIEDIM se dieron a conocer los estados financieros del segundo trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2022.

18 de julio undécima sesión extraordinaria del IJUM presentación del informe trimestral de la cuenta pública.

19 de julio séptima y octava sesión extraordinaria del consejo directivo del implan se presentó el informe de los estados financieros del segundo trimestre, abril-junio 2022. También se expuso la propuesta del pronóstico de ingresos para el ejercicio 2023 del instituto. En la sesión ordinaria se aprobó el acuerdo por el que el consejo directivo del instituto municipal de planeación de Morelia, autoriza las ampliaciones, reducciones compensadas entre partidas y capítulos presupuestales.

22 de julio sesión extraordinaria del consejo directivo del colegio de Morelia se expuso el informe del segundo semestre de la cuenta pública.



25 de julio tercera sesión ordinaria y décimo tercera sesión extraordinaria del IMCUFIDE. se presentó el proyecto de la ley de ingresos 2023 y se solicitó la ampliación presupuestal para salarios.

25 de julio segunda sesión ordinaria de la junta de gobierno del CASVI se presentó el informe del segundo trimestre 2022

26 de julio tercera sesión ordinaria y novena sesión extraordinaria del IMMujeri S se presentaron los estados financieros de la cuenta pública del segundo trimestre abril-junio

2022. así como el informe semestral de actividades del instituto.

27 de julio reunión con patronato meses con la finalidad de seguir implementando estrategias para disminuir el índice de trabajo infantil.

27 de julio décimo octava sesión extraordinaria de la junta de gobierno del CASVI presentaron los informes de los estados financieros del segundo trimestre del 2022.

29 de julio reunión con representantes de VIFAC se revisaron propuestas para brindar atención a mujeres embarazadas.



ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

Se ejecutó la reunión de trabajo de agosto el día martes 24, exponiendo el objetivo de presentar el proyecto “Jornada Familiar Itinerante”, mismo que propondrá ser incluido como parte del programa de actividades con motivo de las fiestas patrias.

1 de agosto Reunión de Comisión de la mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Presentaron un informe Final del Curso taller para el Fortalecimiento, Capacitación y Asesoramiento en materia de Derechos Humanos, Dirigido a Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública Municipal.

8 de agosto Comisiones conjuntas para analizar reglamentos de la administración pública. Con la coordinación de la Síndico Municipal se realizó la reunión de trabajo en la cual se revisaron los reglamentos:

Reglamento Interior de la Presidencia del Municipio de Morelia. Reglamento interior de la sindicatura. Reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia
Reglamento Interior de la Secretaria de Obras Municipales.



8 de agosto Reunión de Comisión de la mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Presentación del Proyecto Cine Debate sobre Discapacidad.

9 de agosto Integración de la junta patriótica independencia de México y José María Morelos y Pavón 2022 Los integrantes de tomaron protesta y dieron inicio a la planeación de actividades en el marco del mes patrio.

16 de agosto Reunión de Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. En la cual estuvo presente la Regidora Ana Cecilia Gonzales de Silva, presidenta de la Comisión de Igualdad y Género y la Dra. Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a las Mujeres de Municipio de Guanajuato

16 de agosto Visita y recorrido a la Col. Tzindurio de Morelos. Una vez que los habitantes de dicha colonia hicieron la invitación a su servidora, acudí con la finalidad de conocer sus necesidades.

17 de agosto Conferencia Turismo Incluyente. Gracias a la invitación de la Secretaria de Turismo; Lic. Thelma Aquique Arriaga, fue posible conocer destinos accesibles turísticos para todos los estados de la república.

19 de agosto Reforestación en Cerro del Águila. De manera conjunta con funcionarios municipales se reforestó bajo la dirección del Presidente municipal.

19 de agosto Cuarta sesión ordinaria Y Décimo cuarta extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE Presentaron un informe acerca de los cursos de verano y se autorizó la ampliación presupuestal.

19 de agosto Cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del CIEDIMP resentaron un informe de los gastos efectuados en con la última ampliación presupuestal, así como de una compra que se hizo de forma urgente.

22 de agosto Conmemoración por el día del Bombero. En el marco del día del Bombero, se hizo entrega de reconocimientos al H. Cuerpo de Bomberos.

22 de agosto Reunión con la Secretaria de Cultura, Dra. Fátima Chávez Alcaraz. Con la finalidad de abordar algunos pendientes

24 de agosto Toma de protesta del Cabildo Juvenil Los jóvenes electos como parte del Cabildo Juvenil tomaron protesta.

25 de agosto Presentación de trabajos del Cabildo Juvenil Los integrantes del Cabildo Juvenil presentaron sus propuestas ante el Cabildo Moreliano.

28 de agosto Evento por el día del Adulto Mayor, con emotivo evento el DIF Morelia conmemora el Día del Adulto Mayor.

31 de agosto Comisión de la Salud, Asistencia Social, Juventud y Deporte El Dr. José Murguía Magaña presentó un informe sobre la instalación, atribuciones y actividades del Instituto Municipal de Salud.



31 de agosto Entrega de certificados de exposición de obra en el museo de artes de las Américas de la cd. de Washington Se entregaron constancias a los participantes del concurso de fotografía.

31 de agosto Primera y segunda reunión de la Comisión de Planeación, Programación y Presupuesto Sustentable. En la primera reunión el Lic. Oscar Alberto Pérez Martínez, Jefe de Departamento de Protección del Sistema DIF Municipal, quien dio a conocer el estado actual de la jefatura a su cargo y las actividades que están ejecutando.

Durante la segunda reunión, el Lic. Edgar Cabrera Guevara, Director de Servicios Auxiliares, quien presentó las actividades que está desarrollando la Dirección a su cargo.

ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

La reunión de trabajo del mes de septiembre se celebró el día viernes 9, con el objetivo de plantear el proyecto "Cabildo Infantil 2022", con el propósito de presentar la propuesta ante el Cabildo para solicitar su aprobación.

La segunda reunión de trabajo se llevó a cabo el día martes 27 en la cual se propuso realizar una mesa de trabajo generar acciones de inclusión del turismo con discapacidad y acceso de turismo con discapacidad y animales de compañía.

1 de septiembre reunión del Consejo para el Desarrollo Turístico de Morelia. Se impartió un curso de inclusión de discapacidad para y con el turismo con discapacidad.

1 de septiembre, reunión de trabajo con la Secretaria de Turismo, con la finalidad de revisar algunas actividades que la Secretaria de Cultura pretende realizar en los próximos meses.



6 de septiembre, Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN Se revisaron los proyectos estratégicos.

8 de septiembre, Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Se hizo la presentación de la Asociación Mexicana de las Enfermedades raras (AMAER) así como el apoyo que brindan a personas y familiares que padecen alguna enfermedad de estas características.

9 de septiembre, Conferencia Herramientas para impulsar el turismo inclusivo en Morelia. Con la finalidad de fortalecer el servicio a la diversidad de turistas, brindando herramientas necesarias a los prestadores de servicios turísticos.

12 de septiembre Decima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana para la igualdad sustantiva. Con la finalidad de tomar protesta a la Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca como Directora General del IMMujeris.

14 de septiembre Conversatorio el papel de las mujeres en la independencia. Con la finalidad de recordar la importancia de las mujeres en el movimiento de Independencia de México.

14 de septiembre Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Becas del Colegio de Morelia. Se revisó la logística para la entrega de becas, así como un informe general de los beneficiarios.

15 de septiembre Décimo novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del CASVI. Se presentaron los estados financieros, la plantilla del personal y el tabulador de salarios.

19 de septiembre Evento por el día nacional de protección civil. Se entregó uniformes y equipo a trabajadores adscritos a Protección Civil Municipal.

19 de septiembre Arranque de boteo teletón. Con la finalidad de recaudar fondos para beneficio de niñas y niños que reciben atención en el CRIT, se hizo entrega de la alcancía a funcionarios municipales.

22 de septiembre Evento Oración Unida Es un evento que tiene por finalidad orar por las necesidades de la ciudad.

23 de septiembre Inauguración de la Feria Internacional del libro Se contó con la presencia de más de 50 escritores, así como del programa federal Leo, Entonces Existo, donde figuras públicas del arte, la cultura y el espectáculo leyeron en voz alta a su público.

24 de septiembre Concurso de toritos de petate. Con motivo de las fiestas patrias se realizó un concurso de toritos en el cual su servidora participo como jurado calificador.



26 de septiembre Arranque de obra del centro para menores con espectro autista. Se colocó la primera piedra del centro que brindará atención a menores que tengan este diagnóstico.

28 de septiembre Consejo para el Desarrollo Turístico de Morelia. Se dio seguimiento al curso de inclusión de discapacidad para y con el turismo con discapacidad

29 de septiembre Conferencia “Morelia frente al Cibercoso” Buscando tomar acciones en el combate de esta práctica que afecta a niñas, niños y adolescentes.

29 de septiembre Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. Con la finalidad de conocer las actividades que está realizando el Instituto Municipal de Salud, a cargo del Dr. José Murguía Magaña.

29 de septiembre Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Presentación del proyecto “un día para dar” que busca incluir a ciudadanos y a la iniciativa privada para realizar acciones a favor de la comunidad.



CEREMONIAS CIVICAS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

- Izamiento de bandera, miércoles 1.
- Ceremonia cívica por el aniversario del natalicio de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, sábado 8.
- Ceremonia cívica por el aniversario de inicio de la Independencia de México, viernes 16
- Desfile cívico militar, viernes 16.
- Ceremonia cívica por el aniversario de la Consumación de la Independencia de México, martes 27.
- Recorrido en Bando Solemne, viernes 30.
- Ceremonia cívica por aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, viernes 30.
- Desfile cívico militar, viernes 30.



ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

El día 11, se realizó la reunión de trabajo del mes de octubre, con la finalidad de dar a conocer el programa “Asociación Internacional de Ciudades Educadoras”, del que es miembro el Ayuntamiento de Morelia, mediante el convenio Asamblea General en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, a los regidores asistentes invitados a la reunión.

La segunda reunión de trabajo se llevó a cabo el día martes 24, con el propósito de presentar las actividades estratégicas para sumar y nutrir el proyecto de Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de cada una de las secretarías.

3 de octubre Junta de Gobierno CIEDIM. Se autorizó la adecuación del Plan anual de enseñanza al Sistema Montessori.

del



3 de octubre, Junta de Gobierno del Consejo Ciudadano. Presentaron el Proyecto de Reglamento del Consejo Ciudadano para su revisión.

Ciudadano

3 de octubre Reunión virtual con el Jurado Calificador del Cabildo Infantil. Con la finalidad de instalar al jurado calificador y dar a conocer las bases del concurso.

4 de octubre. Presentación del Programa Con Útiles y Mochila Morelia Brilla. En compañía del Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, se hizo entrega de útiles y mochilas en la Tenencia de Tacicuaró.

5 de octubre Desayuno con el Alcalde y funcionarios del municipio Jesús María, Aguascalientes. Con la finalidad de darles a conocer el sistema de juzgados cívicos del municipio de Morelia.

6 de octubre Reunión de Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Se abordó la logística del evento



Jornadas Fronterizas que tiene como finalidad concientizar a las autoridades sobre movilidad humana.

8 de octubre Inauguración del Festival de la Enchilada y la Curunda. Con la finalidad de impulsar el turismo en la ciudad, se inauguró dicho festival en la plaza de San Agustín.

10 de octubre, Arranque de la campaña Prevenir es Vivir. En el marco del día internacional de lucha contra el cáncer de mama se dio arranque a dicha campaña en la calzada Fray Antonio de San Miguel, bajo la dirección del DIF Morelia.



10 de octubre, Reunión con jurado de Cabildo Infantil. Con la finalidad de revisar algunas propuestas de los participantes.

13 de octubre, Reunión de trabajo en la Unidad de Atención Educativa Región Morelia. En la cual se realizó una exposición por parte de la encargada, con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrece la unidad que representa.

13 de octubre, Reunión de trabajo con el Jurado Calificador del Cabildo Infantil. Con la finalidad de analizar propuestas y seleccionar ganadores.

18 de octubre, Novena sesión extraordinaria y séptima sesión ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN. Con la finalidad de presentar el informe financiero del último trimestre, así como revisar la propuesta de la Comisión de Proyectos Estratégicos.

18 de octubre. Presentación del Programa Jornadas Fronterizas. Con la finalidad de sensibilizar acerca de la movilidad humana.

19 de octubre. Rueda de prensa día de muertos. Con la finalidad de dar a conocer las actividades que están por realizarse con motivo del día de muertos.

19 de octubre. Prevenir es vivir en la Tenencia de Atapaneo. Con el Instituto de Salud Municipal, se acercó una brigada de salud a la Tenencia de Atapaneo. Con el fin de concientizar e invitar a las mujeres a realizarse la revisión para prevenir el cáncer de mama.

20 de octubre. Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CIEDIM. Presentaron los estados financieros del Tercer Trimestre del Centro Infantil, mismos que fueron aprobados.

20 de octubre, Reunión con el Consejo Directivo del IMUJERIS. Se presentó y aprobó el programa de trabajo de la alerta de violencia de género para el municipio de Morelia.

21 de octubre. Reunión con el Consejo Directivo del IMCUFIDE. Se presentó el Tercer Informe Trimestral, mismo que fue aprobado.

25 de octubre. Tercera sesión ordinaria y Duodécima sesión extraordinaria de la Junta Directiva del IJUM Presentaron el informe trimestral de actividades y modificaciones realizadas al presupuesto.



28 de octubre. Inauguración de obra del boulevard García de León. En compañía de funcionarios estatales y municipales se dio arranque de obra en la segunda etapa del boulevard.

28 de octubre. Toma de protesta del sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del ayuntamiento Su servidora tomo protesta como integrante de dicho sistema.

28 de octubre. Vigésima y Vigésima Sesión ext. De la junta de Gob. Del CASVI. Se presentó el informe Trimestral de los informes financieros, así como las modificaciones realizadas.

28 de octubre. Decima Primera, Decima Segunda y Décima Tercera Sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva. Presentación del Tercer Informe Trimestral y algunas modificaciones realizadas al presupuesto.

29 de octubre. Feria del Dulce y la Artesanía. Buscando impulsar el comercio en el Mercado de Dulces y Artesanías, se inauguró la feria.

31 de octubre. Mesa de trabajo sobre propuestas Campaña N25, día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Con la finalidad de elaborar la programación de las actividades en el marco del día internacional para prevenir y erradicar la violencia hacia la mujer.

31 de octubre, Tercera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del CASVI. Presentaron un informe y autorización de modificación presupuestal.

ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

Se realizó la reunión de trabajo el día martes 08, en la cual se trató el tema “Vocaciones de las Tenencias de Morelia”.

La segunda reunión de trabajo se llevó a cabo el día miércoles 23, con la finalidad de conocer algunos trabajos de la Dirección de Educación y Arte Popular de la Secretaría de Cultura.



3 de noviembre. Junta de Gobierno del CIEDIM, presentaron informes de los estados financieros del último trimestre.

8 de noviembre. Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Con la finalidad de revisar la logística sobre el evento "Un día para dar".

11 de noviembre, Campaña Hombres Trabajando. Arranque oficial de dicha campaña con la finalidad de formar masculinidades positivas.

14 de noviembre, Inicio de ejecución de proyecto "Sonorización de Plaza de Armas del Centro Histórico de Morelia", en plaza de armas con el Presidente Municipal

Dicho proyecto permitirá el equipamiento de este importante espacio público y fortalecer la oferta de productos y servicios turísticos que se brindan a los habitantes y visitantes de nuestra ciudad.

15 de noviembre. Supervisión de servicio del CASVI. Con la finalidad de conocer de cerca el servicio que ofrece el CASVI, así como las necesidades que tiene dicho centro.

15 de noviembre. Informe de resultados del Modelo de Seguridad. La Policía de Morelia presentó un informe de actividades de los últimos meses.

16 de noviembre. Desayuno "Maestras Cocineras de las Tenencias de Morelia". Con el propósito de reconocer el talento de las cocineras tradicionales se llevó a cabo el encuentro.



18 de noviembre. Inauguración de la XIX FERIA Gastronómica de Michoacán 2022.

Feria

Buscando impulsar la economía y promover la cocina tradicional de nuestro estado.



20 de noviembre, corte de listón de cañas en compañía del Presidente Municipal, Ing.

Alfonso Martínez Alcázar se cortó el listón inaugural.

listón

22 de noviembre, Presentación de la estrategia 1,2,3. Dicha estrategia tiene por finalidad implementar diversas acciones colaborativas para prevenir desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres morelianas.

23 de noviembre. Presentación de dos publicaciones "Morelia en el Bicentenario de la Consumación de la Independencia, Valladolid-Morelia y a 480 años de su Fundación, Valladolid-Morelia. Historia y espacios de identidad cultural". Con el fin de contribuir a difundir y enaltecer las raíces históricas y culturales de nuestra ciudad.

24 de noviembre, Decima sesión extraordinaria del IMPLAN. Se autorizó el fondo para proyectos estratégicos provenientes de las Cámaras CMIC y de la AMIC.

24 de noviembre. Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Se trató la organización del acto inaugural de la Feria "Un día para dar".

28 de noviembre, conversatorio Derechos Humanos Con la finalidad de adquirir elementos que nos permitan otorgar un mejor trato a la ciudadanía se llevó a cabo el conversatorio dirigido a funcionarias municipales.

29 de noviembre. Campaña Un Día Para Dar. En el marco del día Internacional de la Generosidad y la Solidaridad se dio arranque a esta noble causa que tiene como fin recibir donativos económicos y en especie para repartir entre la gente que lo requiera.

29 de noviembre. Quinta Sesión Ordinaria IMCUFIDE. Se solicitó aprobación de recursos a la Tesorería Municipal.

30 de noviembre. Evento por el día Internacional de Ciudades Educadoras. Con motivo del día internacional de Ciudades Educadoras asistí a la activación física y talleres artísticos a la Escuela Primaria Jesús Romero Flores.

30 de noviembre. Develación de busto a Sor Juana Inés de la Cruz. En reconocimiento a su historia de vida.

PUNTO DE ACUERDO EN EL MES DE NOVIEMBRE.

- Acuerdo por el que se promueve el Nombramiento de Morelia como Ciudad Creativa de la Música.
- Acuerdo mediante el cual se promueven medidas en materia de Desarrollo Turístico en Morelia.

Ambos aprobados por unanimidad.



ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE, ASOCIADAS A LA COMISIÓN.

Se realizó una reunión de trabajo el día martes 13 con la finalidad de realizar una mesa de trabajo para el planteamiento del acuerdo para impulsar la utilización de lenguaje incluyente y no sexista en el H. Ayuntamiento de Morelia.



La segunda reunión de trabajo se llevó a cabo el día martes 13 con la finalidad de presentar el planteamiento de trabajo de la comisión, referente a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de cada una de las secretarías.

2 de diciembre. Arranque de la Campaña “Igualdad ya”. Con la finalidad de concientizar a la ciudadanía sobre la situación que viven las personas que conviven con el VIH.

2 de diciembre, entrega de Tennis en Escuela Primaria Niño Artillero. En coordinación con la Secretaría de Bien Común y Política Social, se entregaron tennis a estudiantes de dicha primaria.

5 de diciembre, decimotercera sesión extraordinaria del IJUM en sus instalaciones Con la finalidad de revisar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal2023.

7 de diciembre. Colecta de Cobijas. Se hizo entrega de algunas cobijas al Sistema DIF con el propósito de que sean entregadas a las zonas vulnerables en esta temporada invernal.

7 de diciembre. Jornada de acción para prevención de violencia digital en Palacio Municipal. Con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población sobre la necesidad de prevenir y erradicar la violencia digital.



7 de diciembre. Sesión extraordinaria del Colegio de Morelia. Se revisó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.

8 de diciembre, develación de busto al Dr. Manuel Martínez Solorzano. En reconocimiento a la trayectoria del Dr. Nacido en la ciudad de Morelia.

8 de diciembre. Entrega de Mochilas en Primaria México. En coordinación con la Secretaria de Bien Común y Política Social se hizo entrega de mochilas en dicha escuela.

10 de diciembre. Posada en diversas colonias. Con la finalidad de conservar y preservar nuestras tradiciones, se realizaron posadas en diversas colonias que solicitaron apoyo.

12 de diciembre. Reunión con el Consejo Directivo del IMPLAN. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del 2023.

13 de diciembre. Sesión Extraordinaria del CASVI Realizaron un informe de las últimas actividades y el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2023.

13 de diciembre. Sesión Extraordinaria del CIEDIM. Se presentó un informe sobre las reformas al acuerdo de creación para generar las condiciones para la implementación del Sistema Montessori.

14 de diciembre. Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del IMCUFIDE. Se presentó y aprobó el presupuesto de ingresos y egresos 2023.

15 de diciembre. Toma de protesta del Consejo Morelia Ciudad Creativa de la Música. En virtud de continuar otorgando el respaldo a festivales establecidos de música, realización de actividades culturales y la capacitación constante al gremio artístico.

15 de diciembre, Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Se presentaron los resultados de la Feria “Un día para dar”.

20 de diciembre. Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos de Vulnerabilidad. Se revisó la programación de capacitación de la Asociación Mexicana de Atención de las Enfermedades Raras a Funcionarios del Sector Salud del Municipio de Morelia.



SIN VALOR

21 de diciembre, posadas en diversas colonias. Con la finalidad de conservar y preservar nuestras tradiciones, se realizaron posadas en diversas colonias que solicitaron apoyo.



IV. TRABAJO DE CAMPO DE LAS SECRETARIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

El presente informe se fundamenta como parte de los resultados de las acciones emprendidas por la **Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia Tecnología e Innovación** en colaboración con:

1. COLEGIO DE MORELIA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

- Al menos 250 becas para estudiar educación media superior y superior.
- Convenios con INEA, CECAP, CAM, y UNIVIM para educación básica, media superior y superior para atención a más de 1,000 personas.
- Cursos y talleres propios para atender a más de 1,000 personas.
- Atención psicológica personalizada presencial y/o virtual
- Charlas virtuales

CATÁLOGO DE CURSOS GRATUITOS

1. Curso y examen para acreditar primaria (INEA)

2. Secundaria en línea (INEA)
3. Preparatoria en línea (UNIVIM)
4. Universidad en línea (UNIVIM)
5. inglés básico (CECAP)
6. inglés pre-Intermedio (CECAP)
7. Inglés Intermedio (CECAP)
8. Inglés Avanzado (CECAP)
9. Auxiliar de educadora (secundaria terminada) (CECAP)
10. Auxiliar de trabajo social (secundaria terminada) (CECAP)
11. Auxiliar de contabilidad (secundaria terminada) (CECAP)
12. Técnico en urgencias médicas (secundaria terminada) (CECAP) con costo
13. Niñera profesional (CECAP)
14. Auxiliar del adulto mayor. (CECAP)
15. Bisutería. (CECAP)
16. Computación básica. (CECAP)

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Actividades permanentes mensuales

- 10 Talleres de danza y activación física
- 5 Talleres artísticos
- 2 Talleres de innovación
- 1 Taller de huertos de traspatio
- 1 Exposición artística
- 5 Programas de radio
- 2 Webinar
- 1 Programa de incubación de empresas
- 4 Podcasts de Galería
- Actividades en coordinación con Biblioteca Galería y Centro Cultural

UNAM

2. CENTRO HISTÓRICO

- 1,113 Inmuebles catalogados como Patrimonio Cultural por la UNESCO, dentro del programa presupuestario 2022 el objetivo a tender serán un total de 334 inmuebles al menos los que se pretende atender.
- 219 manzanas ubicadas dentro del Centro Histórico y Zona de monumentos.
- 20 Barrios ubicados dentro del Centro Histórico y Zona de monumentos.
- 15 Plazas ubicadas dentro del Centro Histórico y Zona de monumentos.
- 670 Negocios y Comercios y 70 Propietarios de inmuebles.
- 10,000 ciudadanos a través de la realización de eventos y actividades dentro de la zona de monumentos.

Avances realizados al momento por esta Gerencia del Centro Histórico, del 1º de Septiembre a la fecha, son los siguientes.

- Trabajos de mantenimiento en Calzada Fray Antonio de San Miguel sustitución y reparación de 6 losetas.
- Retiro de grafiti en el Obelisco a Lázaro Cárdenas 60 m2 en cantera y 18 m2 en pórfido.
- Retiro de 54 pintas en la cantería de los arcos del acueducto de aproximadamente de 150 m2
- Retiro de Pintas en cantería de la Iglesia de Santa Rosa de Lima 24 m2
- Retiro de Pintas en cantería del Conservatorio de las rosas 15 m2
- Retiro de Flora y micro Flora nociva del Templo de San Agustín con un avance de un 40% en su primera etapa.
- Retiro de Pintas en Cantería en el tramo de Avenida Madero, desde las Tarascas hasta Plaza niños héroes 750 m2 en cantería con un total de 53 inmuebles afectados.
- Diagnóstico de Pintas en Fachada Aplanada sobre Avenida Madero desde las Tarascas hasta Plaza niños héroes 116 m2 en fachada aplanada, con un total de 23 inmuebles afectados.
- La condonación del 50% de la cuota para la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial.
- La reparación de 35 registros rotos, 20% cantera negra, 30% cemento rojo y 50% cantera blanca.

- La reparación de un pináculo en plaza de armas.
- La reparación de un bolardo de cantera en el atrio del Templo de Lourdes.
- La reparación de bolardos calle Santiago Tapia.

Además, se han realizado las siguientes acciones por parte de la Gerencia del Centro Histórico.

- Retiro de Flora Nociva
- Retiro de Grafiti en cantería y recubrimiento de protección.
- Retiro de Grafiti en fachada aplanada a través del recubrimiento de pintura vinílica.
- Reparación de Puntos Críticos.
- Reposición de Placas y Bustos
- Rescate de Barrios.
- Actividades y Eventos de la Secretaría Regional de América Latina de la OCPM, de la Asociación de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, y de la UNESCO.
- Retiro de Toldos, Anuncios y Lonas fuera de la norma vigente.
- Emisión de Licencias para colocación de toldos y anuncios dentro de la norma.
- Revisión de proyectos de modificación de inmuebles dentro de la zona de monumentos para la emisión de dictámenes a través del Consejo Consultivo de la ciudad.

- Emisión de Vistos Buenos para la realización de actividades y eventos dentro de la zona de monumentos.
- Emisión de Vistos Buenos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a través del finiquito de obra ante el INAH y del H. Ayuntamiento.
- Contestación del cuestionario que conforma la contestación del informe a la UNESCO.

3. SECRETARÍA DE CULTURA DE MORELIA



PROGRAMACIÓN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
PROGRAMA DE COROS Y ORQUESTAS INFANTILES EN ZONAS VULNERABLES.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> • CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA ALDEA. • CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CIUDAD JARDÍN. • CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COLINAS DEL SUR. • CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GERTRÚDIZ SÁNCHEZ. • VILLAS DEL PEDREGAL (ETAPA III)
ACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, MORELIA Y SUS TENENCIAS. BALLET FOLCLÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> • CONCIERTOS Y PRESENTACIONES GRATUITOS PARA LA CIUDADANÍA.
PROGRAMAS PERMANENTES.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> • TALLER DE PINTURA INFANTIL. • CINE CERCA DE TI.
14 MURALES, 14 TENENCIAS.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> • UNIVERSIDADES, ACTIVANDO ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL ARTE.
HOMENAJE A FELIPE CASTAÑEDA	MARZO 2023 <ul style="list-style-type: none"> • EXPOSICIÓN ITINERANTE DE SUS OBRAS.
CARNAVAL Y FESTIVAL TORITO DE PETATE	ABRIL Y OCTUBRE 2023 <ul style="list-style-type: none"> • EDICIÓN 2023, QUE BUSCA REFORZAR LAS TRADICIONES MORELIANAS, FOMENTANDO LA CONVIVENCIA FAMILIAR, LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD DE LOS ARTESANOS DEL TORITO DE PETATE.

PROGRAMACIÓN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL DE MORELIA.	BIMENSUAL. CONVOCATORIAS ABIERTAS Y TOTALMENTE GRATUITAS PARA LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE OFRECER HERRAMIENTAS DE PROFESIONALIZACIÓN.
CREACIÓN DEL PADRÓN DE ARTISTAS MORELIANOS.	PERMANENTE. CREACIÓN DE INDICADORES REALES PARA SU CORRECTA VISIBILIZACIÓN.
CONVOCATORIA OEA.	ABRIL – JUNIO 2023. CONVOCATORIA CONCURSO DE PINTURA PARA LA CIUDADANÍA MORELIANA.
ENCUENTRO DE LA RED MEXICANA DE CIUDADES CREATIVAS EN LA CIUDAD DE MORELIA Y ANIVERSARIO DE MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA.	MAYO 2023. CONTANDO CON LA REPRESENTACIÓN DE FREDERIC VACHERÓN, REPRESENTANTE DE LA UNESCO EN MÉXICO, LAS CIUDADES CREATIVAS MEXICANAS Y SUS FOCAL POINTS.
CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL.	MAYO – DICIEMBRE 2023. <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria 2022 con más de 100 obras recibidas de todo el país.
FOMENTO A LA ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE MORELIA. LA OFIM.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> MASTERCLASSES CONSERVATORIO. MÁS DE 15 CONCIERTOS GRATUITOS EN ESPACIO PÚBLICO 2022. BECAS A LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA.

PROGRAMACIÓN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO CULTURAL DE MORELIA.	BIMENSUAL. CONVOCATORIAS ABIERTAS Y TOTALMENTE GRATUITAS PARA LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE OFRECER HERRAMIENTAS DE PROFESIONALIZACIÓN.
CREACIÓN DEL PADRÓN DE ARTISTAS MORELIANOS.	PERMANENTE. CREACIÓN DE INDICADORES REALES PARA SU CORRECTA VISIBILIZACIÓN.
CONVOCATORIA OEA.	ABRIL – JUNIO 2023. CONVOCATORIA CONCURSO DE PINTURA PARA LA CIUDADANÍA MORELIANA.
ENCUENTRO DE LA RED MEXICANA DE CIUDADES CREATIVAS EN LA CIUDAD DE MORELIA Y ANIVERSARIO DE MORELIA CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA.	MAYO 2023. CONTANDO CON LA REPRESENTACIÓN DE FREDERIC VACHERÓN, REPRESENTANTE DE LA UNESCO EN MÉXICO, LAS CIUDADES CREATIVAS MEXICANAS Y SUS FOCAL POINTS.
CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL.	MAYO – DICIEMBRE 2023. <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria 2022 con más de 100 obras recibidas de todo el país.
FOMENTO A LA ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE MORELIA. LA OFIM.	PERMANENTE. <ul style="list-style-type: none"> MASTERCLASSES CONSERVATORIO. MÁS DE 15 CONCIERTOS GRATUITOS EN ESPACIO PÚBLICO 2022. BECAS A LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA.

4. MORELIA TURISMO

“Sonorización de la Plaza de Armas del Centro Histórico de Morelia” y “Cuarta Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana de la Avenida Vasco de Quiroga en la Tenencia de Capula”



Secretaria de turismo presento el proyecto de sonorización de la plaza de armas de la ciudad de Morelia, en dicho proyecto explicaron los generadores de gastos, los materiales necesarios a adquirir, y la forma de contratación para efectuar dicho proyecto, ya que se requiere de mano especializada en el tema, e instalación de los insumos para dicho proyecto.



SIN VALOR

Presentaron el proyecto cuarta etapa de la mejora de imagen urbana de la tenencia de Capula, los avances son evidentes. Han llevado a cabo un sinnúmero de acciones

para coadyuvar con la gente de esta tenencia en la mejora de su entorno, además de mejorar la estancia de los turistas en la Tenencia.

CONCLUSIONES GENERALES.

El presente informe enfoca todas las aristas de trabajo en conjunto con las secretarías e involucrados a fin con la comisión, además de los avances, se prevé la siguiente dinámica de trabajo, que aporta directamente un apoyo para la ciudadanía y elevar su calidad de vida y de convivencia.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS
REGIDORA COORDINADORA**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE
SOTO**

MTRO. MIGUEL ANGEL VILLEGAS

**REGIDORA INTEGRANTE
INTEGRANTE**

REGIDOR

C.c.p.- Archivo.

SIN VALOR LEGAL

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Regidor Alejandro González Martínez

Morelia, Michoacán a 17 de enero de 2023

No. Oficio OR/01/005/2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal; 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; y en virtud del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, donde señala que los Ayuntamientos tomarán posesión el día primero del mes de septiembre; informo las actividades de trabajo, que los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable, de este H. Ayuntamiento de Morelia realizaron, presentamos este **Informe Semestral de actividades de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable**, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de **julio al mes de diciembre de 2022**, solicitándole de la manera más atenta que por su conducto informe del mismo al Pleno de éste Ayuntamiento de Morelia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, durante los meses de julio a diciembre de 2022 llevamos a cabo las siguientes de Trabajos.

**INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA.**

CONTENIDO DEL INFORME:

I.- ANTECEDENTES.

II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.

III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.

V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.

I.- ANTECEDENTES.

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Alejandro González Martínez, y como Integrantes los Regidores Jessica Raquel Cruz Farías, y Juan Pablo Celis Silva.

En sesión ordinaria de cabildo de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó por unanimidad la licencia solicitada por el C. Regidor Juan Pablo Celis Silva, surtiendo efecto a partir del día 12 de agosto de 2022, y en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de agosto de 2022, se le tomo protesta como Regidor de este H. Ayuntamiento de Morelia el C. José Manuel Parra Zambrano.

II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período julio a diciembre de 2022, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre de 2022, asimismo se efectuaron reuniones en Comisiones conjuntas para analizar, discutir y emitir dictámenes de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

AÑO 2022	
julio	08 y 13
agosto	31 y 31
septiembre	14 y 29
octubre	20 y 26
noviembre	07 y 24
diciembre	06 y 06
total	12

III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

Para éste punto, los Integrantes de la Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de 2022.

2022	C. Alejandro González Martínez.	C. Jessica Raquel Cruz Farías.	C. Juan Pablo Celis Silva. C. José Manuel Parra Zambrano.
Julio	® ®	® ®	® ®
Agosto	® ®	® ®	® ®
Septiembre	® ®	® ®	® ®
Octubre	® ®	® ®	® ®
Noviembre	® ®	® ®	® ®
Diciembre	® ®	® ®	® ®

Como parte integrante de éste informe se anexan al final del presente documento las copias fotostáticas de las minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo de la Comisión.

IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Integrantes de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable, en los meses de julio a diciembre de 2022, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos

obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutidos conforme a lo siguiente:

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración del quórum legal para celebrarla;
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Análisis y Revisión del Informe Semestral enero – junio de 2022;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración del quórum legal para celebrarla;
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Análisis de la Ampliación Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración del quórum legal para celebrarla;
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Participación del Lic. Oscar Alberto Pérez Martínez, Jefe de Departamento de Protección del Sistema DIF Municipal, mismo que dará a conocer el estado actual y las actividades de dicha jefatura a su digno cargo;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración del quórum legal para celebrarla;
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Participación del Lic. Edgar Eduardo Cabrera Guevara, Director de Servicios Auxiliares, mismo que dará a conocer el estado actual y las actividades de dicha dirección a su digno cargo;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;
- III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Estudio y Análisis del “Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023”;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

- I.- Pase de lista de asistencia;
- II.- Verificación y declaración del quórum legal para celebrarla;
- III.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV.- Participación del Dr. José Munguía Magaña, Director Municipal de Salud, mismo que dará a conocer el estado actual y las actividades de dicha dirección a su digno cargo;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Análisis y Estudio del Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación liquida al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, asimismo, aprueba el reconocimiento en los presupuestos 2022, de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017”;

V.- Asuntos Generales;

VI.- Clausura de la reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Análisis y Estudio, *“Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder la Condonación Parcial en Multas y Recargos que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones municipales, así como la Condonación Parcial de las Multas determinadas por Infracción a los diversos Reglamentos Municipales”*.

V.- Asuntos Generales;

VI.- Clausura de la reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Análisis y Estudio del "Acuerdo Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el alcance al proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023";

V.- Asuntos Generales;

VI.- Clausura de la reunión.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Análisis y Estudio, del "Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a la asignación de Recursos Económicos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable designe recursos

específicos para el programa "Sácale Brillo a Tu Banqueta", turnado por disposición y Acuerdo de Cabido de fecha 01 de Julio de 2022, a la comisión que integramos".

V.- Asuntos Generales.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Participación del Lic. Carlos Alberto Naranjo Ruiz, en cuanto Director de la Unidad de Enlace Ciudadano;

V.- Asuntos Generales.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022:

Desahogo del orden del día

I.- Pase de lista de asistencia;

II.- Verificación y declaración de quórum legal para celebrar;

III.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día;

IV.- Participación del Mtro. Gerónimo Color Gasca, en cuanto Secretario General del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia;

V.- Asuntos Generales.

PUNTOS DE ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN.

Acuerdo, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la ampliación líquida y modificación 2022, así como la ampliación líquida y modificación al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022.-

Acuerdo, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Informe correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como que éste sea remitido al congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Acuerdo, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el proyecto de iniciativa del Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Acuerdo,, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la ampliación líquida al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, asimismo sea reconocido en los presupuestos 2022, de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder la Condonación Parcial en Multas y recargos que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por la infracción a los diversos reglamentos municipales.

Acuerdo, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el alcance al proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023.

Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba la ampliación líquida y modificación del programa anual de inversión 2022, así como la ampliación líquida y modificación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

"Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a la asignación de

Recursos Económicos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable designe recursos específicos para el programa "Sácale Brillo a Tu Banqueta", turnado por disposición y Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de Julio de 2022, a la comisión que integramos”.

V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Además de las actividades que se llevaron a cabo derivadas de las reuniones de trabajo de los meses julio a diciembre de 2022 por parte de la Comisión que suscribe, se debe de destacar que dentro de las atribuciones de los Regidores se asistió a las diferentes actividades:

04 de julio de 2022.- Reunión de la Comisión Electoral.
08 de julio de 2022.- Reunión de la Comisión Electoral.
11 de julio de 2022.- Reunión de la Comisión Electoral.
12 de julio de 2022.- Evento Morelianos Brillantes en el Deporte.
13 de julio de 2022.- Reunión de Comisiones Conjuntas.
13 de julio de 2022.- Reunión en Ooapas.
18 de julio de 2022.- Izamiento de la Bandera Nacional.
18 de julio de 2022.- Ceremonia Cívica conmemorativa del “CL Aniversario Luctuoso del Lic. Benito Juárez García”.
19 de julio de 2022.- Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo.
19 de julio de 2022.- Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo.
19 de julio de 2022.- Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo.
21 de julio de 2022.- Junta de Aclaraciones del Proceso de Licitación para la adquisición de Bienes Informáticos.
21 de julio de 2022.- Reunión de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal.
25 de julio de 2022.- Reunión de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal.
27 de julio de 2022.- Apertura técnica y económica del proceso de licitación nacional para la adquisición de equipo de cómputo.
28 de julio de 2022.- Reunión de Comisión Electoral.
29 de julio de 2022.- Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.
30 de julio de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del “CCXI Aniversario Luctuoso de Don Miguel Hidalgo y Costilla”.
1 de agosto de 2022.- Décima Novena Sesión Extraordinaria – Comité de Adquisiciones.
08 de agosto de 2022.- Mesa Técnica de Trabajo invitación por la Síndico Municipal.

08 de agosto de 2022.- Conferencia Morelia, Un Gobierno Incluyente.
08 de agosto de 2022.- Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal.
08 de agosto de 2022.- Reunión de Comisión Electoral.
09 de agosto de 2022.- “Junta Patriótica Independencia de México y José María Morelos y Pavón 2022.
10 de agosto de 2022.- Meza de trabajo con Síndico Municipal.
11 de agosto de 2022.- Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal.
14 de agosto de 2022.- Primer Informe de gobierno municipal.
16 de agosto de 2022.- Vigésima Sesión Extraordinaria – Comité de Adquisiciones.
17 de agosto de 2022.- Reunión Comisión Electoral.
17 de agosto de 2022.- Mesa técnica de trabajo con regidores y síndico municipal.
18 de agosto de 2022.- Invitación a una reunión por la Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
22 de agosto de 2022.- Mesa técnica de trabajo con regidores y síndico municipal.
22 de agosto de 2022.- Invitación para la conmemoración del “Día del Bombero”.
24 de agosto de 2022.- Toma de Protesta del Cabildo Juvenil.
30 de agosto de 2022.- Recorrido Bando Solemne.
30 de agosto de 2022.- Reunión del Comité de Adquisiciones.
31 de agosto de 2022.- Entrega de Certificados de Exposiciones de Obra en el Museo de Artes de la Américas de la Ciudad de Washington.
01 de septiembre de 2022.- Izamiento de Bandera Nacional.
03 de septiembre de 2022.- Izamiento de Bandera Nacional.
03 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del “CXXXVIII Aniversario del Natalicio del Gral. Francisco José Múgica Velázquez”.
06 de septiembre de 2022.- Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
06 de septiembre 2022.- Comité de Adquisición, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios con bienes muebles e inmuebles del Ooapas.
08 de septiembre de 2022.-Izamiento de Bandera Nacional.
08 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívico Conmemorativa del “cclv Aniversario del Natalicio de Doña Josefa Ortiz de Domínguez”
08 de septiembre de 2022.- Mesa Técnica de Trabajo con la Síndico Municipal.
09 de septiembre de 2022.- Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
12 de septiembre de 2022.- Izamiento de Bandera Nacional.
12 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívico Conmemorativa del “CXCIV Aniversario del Cambio de Nombre de la Ciudad de Valladolid a Morelia.”
12 de septiembre de 2022.- Acta cívico de incineración de bandera nacional y abanderamiento a instituciones educativas.
13 de septiembre de 2022.- Marco de Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Morelia.
14 de septiembre de 2022.- Conversatorio “El papel de las mujeres en la Independencia.
14 de septiembre de 2022.- Reunión de Comisiones Conjuntas.
14 de septiembre de 2022.- Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.

16 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del “CCXII Aniversario del Inicio de la Independencia Nacional.
16 de septiembre de 2022.- Desfile Cívico Militar.
19 de septiembre de 2022.- Acto de Conmemoración al día Nacional de Protección Civil y Bomberos
19 de septiembre de 2022.- Arranque del boteo Teletón.
21 de septiembre de 2022.- Mesa técnica de trabajo con la Síndico Municipal.
23 de septiembre de 2022.- Inauguración a la Feria Internacional del Libro de Morelia FILM-2022.
26 de septiembre de 2022.- Arranque de Obra del Centro de Atención para Menores con Espectro Autista.
27 de septiembre de 2022.- Izamiento de Bandera Nacional.
27 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del “CCI Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional.
28 de septiembre de 2022.- Realización de Acciones Conjuntas en Materia de Planeación del Desarrollo Sustentable.
30 de septiembre de 2022.- Recorrido en Bando Solemne al Museo Cada y Museo Casa Sitio de Morelos.
30 de septiembre de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del CCLVII Aniversario del Natalicio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.
30 de septiembre de 2022.- Desfile Cívico Militar.
03 de octubre de 2022.- Reunión Informativa del evento “Cabildo Infantil 2022”.
07 de octubre de 2022.- Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.
07 de octubre de 2022.- Novena Sesión Ordinaria del Oopas.
08 de octubre de 2022.- Inauguración del “ XIII Festival de la Enchilada y la Curunda”
11 de octubre de 2022.- Invitación a la reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
11 de octubre de 2022.- Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
17 de octubre de 2022.- Reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas.
18 de octubre de 2022.- Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Implan.
18 de octubre de 2022.- Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Implan.
19 de octubre de 2022.- Invitación a la Conferencia “Avances y Retos en el Litigio Estratégico contra la Violencia Política en Razón de Género”, por la Magistrada del Tribunal Electoral.
20 de octubre de 2022.- Reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas.
26 de octubre de 2022.- Reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas.
03 de noviembre de 2022.- Primera Piedra del Centro Comunitario de Villas del Pedregal.
07 de noviembre de 2022.- Reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas.
07 de noviembre de 2022.- Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
08 de noviembre de 2022.- Reunión de trabajo de Comisiones Conjuntas.
08 de noviembre de 2022.- Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.
11 de noviembre de 2022.- Presentación campaña “Hombres trabajado”.
15 de noviembre de 2022.- Avances de la estrategia.

17 de noviembre de 2022.- Cuarta Sesión del Comité de Seguimiento y Vigilancia del Programa Alimentario para Madres Jefas de Familia ejercicio 2022.
17 de noviembre de 2022.- Mesa de trabajo con la Síndico Municipal.
20 de noviembre de 2022.- Izamiento de Bandera Nacional.
20 de noviembre de 2022.- Ceremonia Cívica Conmemorativa del “CXII Aniversario de la Revolución Mexicana”
22 de noviembre de 2022.- Exposición Permanente del “Maguey, Vinata, Mezcal”.
23 de noviembre de 2022.- Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones.
23 de noviembre de 2022.- “Participación Política y Ciudadana de las Mujeres. Los temas pendientes”
24 de noviembre de 2022.- Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2022.
24 de noviembre de 2022.- Reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
28 de noviembre de 2022.- Reunión en las Instalaciones del Consejo Ciudadano.
29 de noviembre de 2022.- Vigésima Octava Sesión Extraordinaria – Comité de Adquisiciones.
02 de noviembre de 2022.- Conferencia “Los Derechos Humanos y la Administración Pública”.
6 de diciembre de 2022.- Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
7 de diciembre de 2022.- “Cobijemos Morelia 2022”.
12 de diciembre de 2022.- Decima Primera Sesión Ordinaria Implan.
13 de diciembre de 2022.- Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Comité de Adquisiciones.
13 de diciembre de 2022.- Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
13 de diciembre de 2022.- Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
14 de diciembre de 2022.- Invitación Conferencia Los Derechos Humanos a 74 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
16 de diciembre de 2022.- Decima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.
16 de diciembre de 2022.- Reunión de Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
19 de diciembre de 2022.- Reunión de Comisiones Conjuntas.
20 de diciembre de 2022.- Reunión de Comisiones Conjuntas.
28 de diciembre de 2022.- Trigésima Sesión Extraordinaria – Comité Adquisiciones.

En el presente informe, se señala lo referente a las **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES E INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

En concordancia a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 35 hace referencia a las diversas Sesiones que el Ayuntamiento celebrará, citando el texto de la siguiente manera:

“Artículo 35. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

- I. Ordinarias. Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;
- II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria solo se tratará el asunto que motivó la sesión;
- III. Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonia especial;
- IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste”; y,
- V. Virtuales: Las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal o Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la Sesión presencial del Cabildo o Concejo Municipal en el edificio sede o en su sede alterna, conforme a las formalidades previstas en la normativa que rige las Sesiones de carácter presencial.
Todos los documentos que se generen en las sesiones virtuales podrán ser firmados a través de medios digitales, de conformidad con la legislación en la materia. Los asuntos que por su trascendencia deban reservarse para ser tratados en sesiones presenciales no podrán integrarse al orden del día, ni ser discutidos o votados en sesiones a distancia, a criterio de la mayoría de votos de las y los presentes en la Sesión, teniendo la Presidenta o Presidente Municipal voto de calidad para en caso de empate.

Por lo que atendiendo el precepto legal anterior, así como la Fracción Primera del Artículo 68 de la citada Ley Orgánica que a la letra dice:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”, que nos atribuye a los Regidores en carácter de representantes del pueblo, la facultad y obligación de asistir y participar a las Sesiones que el Ayuntamiento lleve a cabo, nos permitimos informar la asistencia y participación que hemos tenido en las mismas conforme a lo siguiente:

**TABLA ILUSTRATIVA DE LAS SESIONES DE CABILDO
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022.**

Como mandata la normatividad interna de nuestro H. Ayuntamiento, asistí a las Sesiones conforme a lo establecido en cada una de las convocatorias emitidas por el Titular de la Secretaría.

SESIONES :ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES					
J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E

				E	E
--	--	--	--	---	---

En cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, se han llevado a cabo **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de cabildo**, a las cuales como integrantes del H. Ayuntamiento hemos acudido y participando activamente en el análisis, discusión y votación de los asuntos tratados.

Durante el mes de julio a diciembre de la Administración Municipal, se ha trabajado de manera responsable y decidida en las Actividades que como Regidor me corresponden. Desde una posición responsable, he pretendido mostrar una postura con los compromisos hechos con la ciudadanía Moreliana. El Principal Foro que tiene uno como Regidor para poder exponer sus visiones de cómo debería funcionar el Gobierno Municipal, es en el Pleno del Ayuntamiento, razón por lo cual, y cumpliendo con la principal obligación, asistí a todas y cada una de las Sesiones del Ayuntamiento que se celebraron, siendo un total de **43 Sesiones**.

- 12 Sesiones Ordinarias.
- 23 Sesiones de carácter Extraordinario.
- 08 de carácter Solemne.

VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.



















SIN VALOR





SIN VALOR LEG





SIN VALOR



Así lo informamos al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, y firman para su constancia a los 17 días del mes de enero de 2023.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

REGIDORA INTEGRANTE

LIC. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

REGIDOR INTEGRANTE

LIC. JUAN PABLO CELIS SILVA

SIN VALOR LEGAL

INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

Morelia, Mich., a 20 de enero de 2023
N° DE OFICIO OR-07/008/2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

Las suscritos CC. Rodrigo Luengo Salivie, Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y Miguel Ángel Villegas Soto, en cuanto Coordinador e Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, por éste medio presentamos formalmente a éste Honorable Ayuntamiento de Morelia el Informe semestral de nuestras actividades realizadas en los meses de julio a diciembre del año 2022, acorde a lo siguiente:

INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

CONTENIDO DEL INFORME:

- I.- ANTECEDENTES.
- II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.
- III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.
- IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.

V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.

I.- ANTECEDENTES.

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Rodrigo Luengo Salvie, y como Integrantes los Regidores Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y Miguel Ángel Villegas Soto. Haciéndose del conocimiento que el presente informe semestral, se presenta involucrando los meses de julio a diciembre 2022.

II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período de julio a diciembre de 2022, logrando así el informe semestral correspondiente, asimismo se efectuaron reuniones en Comisiones conjuntas para analizar, discutir y emitir dictámenes de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

Mes	Día
Julio	19,19
Agosto	15,31
Septiembre	29,29
Octubre	24, 27
Noviembre	22,22
Diciembre	19,19
TOTAL	12

III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

Para éste punto, los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de 2022.

	Rodrigo Luengo Salivie.	Alondra Montserrat Alcalá Ponce.	Miguel Ángel Villegas Soto.
Julio	**	**	**
Agosto	**	**	**
Septiembre	**	**	**
Octubre	**	**	**
Noviembre	**	**	**
Diciembre	**	**	**

Como parte integrante de éste informe se anexan al final del presente documento las copias fotostáticas de las minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo de la Comisión

IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, en los meses de julio a diciembre del año 2022, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutidos conforme a lo siguiente:

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salivie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Informe de actividades de enero a junio del presente año, a cargo de la Lic. Verónica Zamudio Ibarra; Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista y verificación del Quorum.
- 2.-Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
- 4.- Estado que guardan las Unidades Deportivas del IMCUFIDE.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Presentación de las propuestas de los jóvenes que se registraron para el Cabildo Juvenil 2022.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Informe por parte del Director el Dr. José Murguía Magaña, respecto a la Instalación, atribuciones y actividades del Instituto Municipal de Salud.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Revisar y analizar las bases para la formación del Cabildo Infantil 2022.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Dar a conocer los Programas de Apoyo Social que están autorizados por parte de la Secretaria de Bien Común y Política Social.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Analizar la solicitud del IMCUFIDE, misma que piden la aprobación de la Prórroga para emitir y publicar la convocatoria para otorgar el galardón "Bertín Aguilar Pérez".
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Dar a conocer, analizar y en su caso la aprobación de la convocatoria para otorgar el galardón “Bertín Aguilar Pérez”.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:
ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Conocer la semblanza de los ganadores del Galardón “Bertín Aguilar Pérez 2022”.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:
ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Analizar y en su caso aprobación del Dictamen por el cual se autoriza la entrega del Galardón Municipal "Bertín Aguilar Pérez 2022".
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Conocer y Analizar el Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2023 del Instituto de la Juventud Moreliana. IJUM
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y verificación del Quorum.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Mensaje del Regidor Rodrigo Luengo Salvie, Coordinador de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.
4. Conocer y Analizar el Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2023 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. IMCUFIDE
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se acordó el presente informe, para su presentación a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo siguiente: Plan de Trabajo de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte que contiene las actividades a desarrollar en el periodo enero a diciembre del año 2022, presentado para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de enero del año 2022.

V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Además de las actividades que se llevaron a cabo derivadas de las reuniones de trabajo de los meses julio a diciembre del año 2022 por parte de la Comisión que suscribe, se debe de destacar que dentro de las atribuciones de los Regidores se asistió a las diferentes actividades relacionadas con la Comisión.

01 de Julio del 2022	Decima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
01 de Julio del 2022	Decima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.

08 de Julio del 2022	Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IJUM.
11 de Julio del 2022	Decima Sesión Extraordinaria del IJUM.
21 de Julio del 2022	Undécima Sesión Extraordinaria del IJUM.
22 de Julio del 2022	Séptima Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Clínica Municipal "José Pilar Ruiz Neri".
25 de Julio del 2022	Octava Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Clínica Municipal "José Pilar Ruiz Neri".
25 de Julio del 2022	Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
25 de Julio del 2022	Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
26 de Julio del 2022	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana IMUJERIS.
26 de julio del 2022	Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana IMUJERIS.

09 de agosto del 2022	Instalación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Salud.
18 de agosto del 2022	Sexta Reunión del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.

19 de Agosto del 2022	Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2022. IMCUFIDE
19 de Agosto del 2022	Decima Cuarta Sesion Extraordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2022. IMCUFIDE

25 de Agosto del 2022	Arranque de los trabajos de Capacitación para los integrantes del cuerpo juvenil. IJUM
31 de Agosto del 2022	Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.

06 de septiembre del 2022.	Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Implan.
07 de septiembre del 2022.	Decima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva.
13 de septiembre del 2022.	Primer Taller de la Zona Metropolitana de Morelia cargo de CIGA de la UNAM.
14 de septiembre del 2022.	Decima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
14 de septiembre del 2022.	Decima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
22 de septiembre del 2022.	Octava Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
28 de septiembre del 2022.	Firma de Convenio de colaboración que se celebra con la UNAM y el Ayuntamiento por parte del Implan.

11 de octubre del 2022	Novena Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
------------------------	---

20 de octubre del 2022	Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMMUJERIS.
21 de octubre del 2022	Decima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.
25 de octubre del 2022	3era. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salud.
25 de octubre del 2022	Duodécima Sesión Extraordinaria del Instituto de la Juventud Moreliana. IJUM
25 de octubre del 2022	Tercera Sesión Ordinaria del Instituto de la Juventud Moreliana. IJUM
28 de octubre del 2022	Instalación y toma de protesta del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

08 de noviembre del 2022	Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salud.
--------------------------	--

10 de noviembre del 2022	Décima reunión ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
18 de noviembre del 2022	Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salud.
18 de noviembre del 2022	Decima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2022 del Instituto Moreliano de Cultura Física y Deporte.
24 de noviembre del 2022	Convocatoria a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2022 del IMPLAN.
24 de noviembre del 2022	Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno DEL Instituto Municipal de Salud.
29 de noviembre del 2022	Quinta Sesión Ordinaria del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

01 de diciembre del 2022.	Undécima Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
---------------------------	---

05 de diciembre del 2022.	Décimo tercera Sesión Extraordinaria del Instituto de la Juventud Moreliana.
05 de diciembre del 2022.	Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia.
06 de diciembre del 2022.	Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.
07 de diciembre del 2022	Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia.
09 de diciembre del 2022	Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Salud.
09 de diciembre del 2022	Decima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
09 de diciembre del 2022	Decima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.

14 de diciembre del 2022	Doceava Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
16 de diciembre del 2022	Decima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN.

16 de diciembre del 2022	Decima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto municipal de Cultura Física y Deporte.
23 de diciembre del 2022	Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del IMCUFIDE.

En el presente informe, se señala lo referente a las **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES E INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

En concordancia a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 35 hace referencia a las diversas Sesiones que el Ayuntamiento celebrará, citando el texto de la siguiente manera:

“Artículo 35. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

I. Ordinarias. Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;

II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria solo se tratará el asunto que motivó la sesión;

III. Solemnes: Aquéllas que exigen una ceremonia especial;

- IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste”; y,
- V. Virtuales: Las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal
- VI. O Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la Autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la Sesión presencial del Cabildo o Concejo Municipal en el edificio sede o en su sede alterna, conforme a las formalidades previstas en la normativa que rige las Sesiones de carácter presencial.

Todos los documentos que se generen en las sesiones virtuales podrán ser firmados a través de medios digitales, de conformidad con la legislación en la materia. Los asuntos que por su trascendencia deban reservarse para ser tratados en sesiones presenciales no podrán integrarse al orden del día, ni ser discutidos o votados en sesiones a distancia, a criterio de la mayoría de votos de las y los presentes en la Sesión, teniendo la Presidenta o Presidente Municipal voto de calidad para en caso de empate.

Por lo que atendiendo el precepto legal anterior, así como la Fracción Primera del Artículo 68 de la citada Ley Orgánica que a la letra dice:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”, que nos atribuye a los Regidores en carácter de representantes del pueblo, la facultad y obligación de asistir y participar a las Sesiones que el Ayuntamiento lleve a cabo, nos permitimos informar la asistencia y participación que hemos tenido en las mismas conforme a lo siguiente:

**TABLA ILUSTRATIVA DE LAS SESIONES DE CABILDO
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE 2022.**

Como mandata la normatividad interna de nuestro H. Ayuntamiento, asistí a las Sesiones conforme a lo establecido en cada una de las convocatorias emitidas por el Titular de la Secretaría.

2022	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Sesiones Solemnes
Julio	2	4	1
Agosto	2	5	1
Septiembre	2	3	1
Octubre	2	3	3
Noviembre	2	3	1
Diciembre	2	5	1
Totales	12	23	8

VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.





SIN VEST LEGAL

Así lo informamos al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, y firman para su constancia a los 20 días del mes de enero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. RODRIGO LUENGO SALIVIE
REGIDOR COORDINADOR**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE
REGIDORA INTEGRANTE**

**C. MIGUEL ÁNGUEL VILLEGAS SOTO
REGIDOR INTEGRANTE**

C.c.p.- Archivo
C.c.p. RLS/bgc

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2022.

No. de Oficio 206/2023

Morelia, Michoacán, a 15 de enero de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

P R E S E N T E:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado por el artículo 97, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, así como del artículo 41, fracción II, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, me permito solicitar de la manera más atenta considere la inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para conocimiento del pleno, el siguiente documento anexo que contiene el:

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

Jueves 12 de enero del 2023

INFORME SEMESTRAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO- DICIEMBRE 2022.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, en su **Artículo 97**, donde precisa que **las comisiones** deberán presentar **semestralmente** al Pleno del H. Ayuntamiento, un **informe** sobre los trabajos realizados en cada una, mismo que acompañarán con las minutas de las reuniones celebradas durante el semestre. Con fundamento en lo anterior presentamos el siguiente Informe que comprende las actividades realizadas del mes de julio a diciembre 2022.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 14 de septiembre del año en curso, el **ING. Alfonso Jesús Martínez Alcázar**, Presidente Municipal de Morelia, sometió a consideración del Pleno el **PUNTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 último párrafo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá autorizar las Comisiones que en el ámbito de su competencia municipal se requieran por el Ayuntamiento, con carácter de permanentes o transitorias, El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondientes a la Administración

Pública Municipal periodo 2021-2024, en la que tuvo a bien nombrarme Coordinador de la **Comisión de Servicios Públicos**

Municipales y los regidores Claudia Leticia Lázaro Medina y Huber Hugo Servín Chaves, Integrantes de la misma.

SEGUNDO. La Primera Reunión de la Comisión de Servicios Públicos Municipales se desarrolló el día martes 28 de septiembre del año 2021, en la que se dieron por Instalados formalmente los trabajos de la Comisión de Servicios Públicos Municipales; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos.

TERCERO. Y en cumplimiento de la normatividad vigente, se realizaron dos reuniones por mes en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del H. Ayuntamiento de Morelia, con la presencia de los CC. Claudia Leticia Lázaro Medina y Huber Hugo Servín Chaves, integrantes de dicha Comisión, con la finalidad de llevar a cabo el desahogo del orden del día previsto en el oficio citatorio. Cabe destacar que en algunas de las reuniones también se invitó a funcionarios municipales y se trabajó con representantes de asociaciones civiles, para buscar de manera coordinada alternativas de cómo mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

II. REUNIONES EN LA COMISIÓN

	FECHA	ASUNTO
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>21 de julio 2022.</i>	Presentación, análisis y en su caso votación del informe de trabajo de la comisión de servicios públicos municipales del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente al periodo marzo a junio 2022.

Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>21 de julio 2022.</i>	Presentación, análisis y en su caso votación del informe anual de trabajo de la comisión de servicios públicos municipales.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>30 de agosto 2022.</i>	Exposición por parte del Secretario de Servicios Públicos Municipales, sobre las actividades que tiene contempladas para embellecer Morelia en el mes de septiembre del año 2022, con motivo de las fiestas patrias.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>30 de agosto 2022.</i>	Mesa de trabajo con el Secretario de Servicios Públicos Municipales, para trabajar coordinadamente una visita a las dependencias que pertenecen a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>23 de septiembre 2022.</i>	Informe y análisis de la solicitud del apoderado legal de Star Medica S.A. de C.V., Sucursal Morelia, sobre aumento de la tarifa del estacionamiento.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>23 de septiembre 2022.</i>	Recepción de propuestas para la calendarización de las visitas a las dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales y se Informe de la solicitud que realizan 5 cinco empresas recolectoras de residuos sólidos, sobre la renovación del título de concesión.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>06 de octubre 2022.</i>	Avance sobre la renovación del título de concesión para prestar el servicio público de recolección, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos, por parte del Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas, Secretario de Servicios Públicos Municipales.

Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>27 de octubre 2022.</i>	Informe y análisis del escrito de la C. Laura Sainz, mediante el cual manifiesta su inconformidad por el uso de la pirotecnia en Morelia, turnado a la Comisión por el Pleno de Cabildo el 28 de septiembre del presente año y se dio el Informe de la solicitud de la empresa servilimpia de Morelia, recolección y trasporte desperdicios de basura S.A DE C.V.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>25 de noviembre 2022.</i>	Análisis del acuerdo de la reunión del día 27 de octubre del año en curso.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>25 de noviembre 2022.</i>	Informe y análisis de la solicitud de los colonos del Fraccionamiento Finca Campestre Asociación Civil.
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>15 de diciembre 2022.</i>	Evaluación del Plan de Trabajo del Periodo enero-diciembre 2022.
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	<i>15 de diciembre 2022.</i>	Recepción de propuestas para elaborar el Plan de Trabajo del Periodo enero-diciembre 2023.

III. ACUERDOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Se aprobó por unanimidad el informe de trabajo de la comisión de servicios públicos municipales del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente al periodo marzo a junio 2022.
- Aprobación de manera unánime el informe anual de trabajo de la comisión de servicios públicos municipales.
- El Secretario de Servicios Públicos Municipales, acudió personalmente a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión para exponer personalmente las actividades que tenían contempladas para embellecer Morelia en el mes patrio del año 2022, con motivo de las fiestas patrias.
- Coordinadamente se trabajó con el Secretario de Servicios Públicos Municipales, una visita a las dependencias que pertenecen a la Secretaria de Servicios Públicos, así como a los centros de acopio de las empresas recolectoras de residuos sólidos del municipio.
- De manera unánime se acordó buscar un acercamiento con la regidora Minerva Bautista Gómez Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo para que realicen el estudio sobre la viabilidad de aumento de la tarifa del estacionamiento del Star Medica S.A. de C.V., Sucursal Morelia.
- Por unanimidad y en Coordinación con el Arq. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas, Secretario de Servicios Públicos Municipales, en diferentes ocasiones se buscó y logro el acercamiento para mediar y conciliar con las empresas que prestan el servicio de recolección, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos, ya que buscaban la renovación del título de su concesión para prestar sus servicios.

- Se trabajó un exhorto sobre la pirotecnia derivado de una inconformidad de una ciudadana.
- Se logró diversas reuniones de trabajo con en el Secretario del Ayuntamiento para solucionar las inconformidades de la empresa servilimpia de Morelia, recolección y trasporte desperdicios de basura S.A DE C.V.
- Por unanimidad se acordó pedirle al Director de Mercados y Plazas atender y solucionar la inconformidad de los colonos del Fraccionamiento Finca Campestre Asociación Civil.
- Se dio la apertura en la creación de una mesa de trabajo para la recepción de propuestas que brinden transparencia en la elaboración del Plan de Trabajo la Comisión de Servicios Públicos Municipales del ejercicio 2023.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO





IV. DE LAS ASISTENCIAS

Integrantes de la Comisión	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMB-		OCTUBRE-		NOVIEMB-		DICIEMB-	
	21	21	30	30	23	23	06	27	25	25	15	15
<i>Roberto Anguiano Mendez</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
<i>Claudia Leticia Lazaro Medina</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
<i>Huber Hugo Servin Chavez</i>	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

V. INICIATIVAS, PUNTOS DE ACUERDO, DICTAMENES Y EXHORTOS PRESENTADOS AL PLENO DE CABILDO

- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACION DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNE RECURSOS ESPECIFICOS PARA EL PROGRAMA “SACALE BRILLO A TU BANQUETA”.
- EXHORTO a los titulares de las Direcciones de Inspección y Vigilancia, Mercados y Plazas, Medio Ambiente, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en uso de sus facultades se coordinen, realicen visitas de supervisión e inspección a todos los establecimientos del municipio, donde se vendan productos de pirotecnia, así como a la sociedad en general para que se concientice en la responsabilidad de comprar y quemar productos pirotécnicos y a las personas que se dedican a la venta se les invita a cumplir con la normatividad vigente.

VI. DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ASUNTOS TRATADOS

a) REUNIÓN CON TITULARES ADMINISTRATIVOS

1. En variadas fechas se han tenido reuniones de trabajo con el Secretario de Servicios Público Municipales y con los directores de la Secretaria para trabajar coordinadamente la atención eficiente y de calidad a la sociedad que solicita la prestación de un Servicio Público Municipal.
2. Se logró diversas reuniones de trabajo con en el Secretario del Ayuntamiento para solucionar las inconformidades de las empresas recolectoras de residuos sólidos e inconformidades de los comerciantes del Municipio.
3. Reuniones con el Secretario de Bien Común y Política Social y con sus directores para coordinadamente buscar apoyos para le gente de bajos recursos del Municipio.
4. Variadas reuniones de trabajo con el Secretario de Movilidad y Espacio Público con el que se acordó trabajar coordinadamente las necesidades de los comerciantes del Municipio.
5. Diversas reuniones con el titular del Ooapas para buscar soluciones a las necesidades de la sociedad que a diario piden apoyó de descuento y se gestiona con el Organismo.
6. Acercamiento en concurridas ocasiones con el Comisionado de Seguridad Pública para buscar mejorar la Seguridad de los habitantes del Municipio.
7. Diversas reuniones con el Secretario Técnico del Consejo de la Ciudad de Morelia con el que se acordó trabajar coordinadamente el cómo mejorar la atención de los servicios públicos municipales, como apoyar la protección de las mujeres morelianas y brindar juntos los puntos naranjas.
8. Diversas reuniones con la Sindica Municipal para dar seguimientos a las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a más de una Comisión de las que ella es Coordinadora.

b) REUNIONES GENERALES

1. Variadas reuniones de trabajo en comunidades y tenencias del medio rural del municipio, para escuchar de cerca las necesidades y carencias que tienen en la prestación de los Servicio Públicos que brinda el Municipio.
2. Diversas reuniones con comerciantes y líderes de los mercados del Municipio de Morelia en las que se les escucha y se busca alternativas hasta solucionar sus necesidades.
3. Múltiples reuniones de trabajo con las asociaciones recolectoras de basura en el Municipio de Morelia.
4. Reuniones de trabajo con diputados locales y federales con los que se acordó trabajar coordinadamente la gestión de recursos para el Municipio.

c) DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN ALCANZADOS

1. Gestiones para la ampliación del Presupuesto asignado a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales.
2. Múltiples gestiones para la inyección de recursos específicamente a la dignificación de los mercados municipales.
3. Derivado de varias reuniones de trabajo con el Presidente Municipal, con diversos funcionarios municipales y el acercamiento con las empresas recolectoras de residuos solícitos se logró la renovación de la concesión por 15 años.

4. Después de varias reuniones de trabajo con la Sindica Municipal, Tesorería, Secretaria de Servicios Públicos Municipales, en la que se analizó la viabilidad del dictamen sobre el PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACION DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNE RECURSOS ESPECIFICOS PARA EL PROGRAMA “SACALE BRILLO A TU BANQUETA”. Se logró dictaminar positivamente la asignación de recursos para el programa “sácale brillo a tu banqueta”.
5. Atención y solución a solicitudes de diversos ciudadanos.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO







VII. DE LAS ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS

1. Pega de calcas casa por casa del programa “sácale brillo a tu banqueta”.

SE ANEXA MATERIAL FOTOGRAFICO



SIN VALOR



ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C. HUBER HUGO SERVIN CHAVEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
JULIO-DICIEMBRE DE 2022

SIN VALOR LEGAL

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	94
JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	95
REUNIONES DE TRABAJO	96
ANEXOS FOTOGRÁFICOS	105

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Morelia, es un Órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa, constituye el Órgano responsable de gobernar y administrar el Municipio y representa la autoridad superior en los mismos. Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designan comisiones colegiadas entre sus integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal.

En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Septiembre de 2021, el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 64 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 fracción VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, presentó la propuesta para designar a los miembros que conformarían las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, siendo estas aprobadas por unanimidad del H. Ayuntamiento en Pleno.

La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, quedó integrada de la siguiente manera:

• Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión
• Alejandro González Martínez	Regidor Integrante de la Comisión
• Elihú Raziel Tamayo Chacón	Regidor Integrante de la Comisión

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El artículo 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, señala que:

*“Artículo 97. Todas las Comisiones deberán presentar **semestralmente**, al Pleno del Ayuntamiento, un informe sobre los trabajos realizados en cada una, mismo que acompañarán con las minutas de las reuniones celebradas durante el semestre...”*

Por lo tanto, y atendiendo a esta disposición normativa la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, realiza el presente informe, el cual cumple con todos los requisitos de fondo y de forma, para el conocimiento del Pleno, respecto de las reuniones que se celebraron durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Durante este período la Comisión se abocó a conocer los asuntos que le fueron turnados por Acuerdo de Cabildo, para ello se integraron los expedientes correspondientes, se realizaron la convocatorias en tiempo y forma, y en la reunión de la Comisión o de Comisiones Conjuntas, se elaboraron las minutas correspondientes, para concluir en su caso en los proyectos de Dictamen, que

fueron sometidos a consideración y votación de los integrantes de la Comisión o Comisiones, y después de los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

Es importante señalar que también se atienden los asuntos que no son turnados por acuerdo de Cabildo, pero que, por otros medios, como son a través de las dependencias municipales y organismos descentralizados, se hacen del conocimiento a la Comisión para que ésta realice la o las propuestas de solución conducentes, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

*“Artículo 49. “Las comisiones **propondrán** al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas **de su conocimiento**, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal...”.*

En ese tenor se presenta por este medio las actividades realizadas por la Comisión.

REUNIONES DE TRABAJO

A efecto de que la Comisión atienda los problemas de la comunidad municipal y se propongan e implementen las medidas más convenientes para solucionarlos, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo.

JULIO
En el mes de julio se realizaron 3 tres reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos: (Se anexan las minutas correspondientes).

- **Miércoles 13 de julio de 2022.** (Minuta N° 28/2022)
 - Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas llevaron a cabo el estudio, análisis

y en su caso votación del Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2022 así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

- **Jueves 21 de julio de 2022** (Minuta N° 29/2022).
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el análisis y aprobación del Informe Semestral de Actividades de la misma, que abarcó el periodo de enero a junio de 2022 así como de su Informe Anual, comprendiendo los meses de septiembre de 2021 a junio de 2022.
- **Lunes 25 de julio de 2022** (Minuta N° 31/2022).
 - Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Planeación y la de Programación y Desarrollo Sustentable llevaron a cabo el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022 así como que éste sea remitido al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

AGOSTO
En el mes de agosto se realizaron 02 dos reuniones de trabajo respecto de los siguientes asuntos: (Se anexan minutas correspondientes)

- **Lunes 08 de agosto de 2022** (Minuta N° 32/2022)
 - Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y

Participación Ciudadana llevaron a cabo el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del Cinco al Millar.

- **Jueves 11 de agosto de 2022** (Minuta N° 33/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza la permuta en equidad de valores de un total de 31 lotes propiedad municipal, de los cuales, 26 se ubican en el Fraccionamiento “Cañadas del Bosque” y 05 en el Fraccionamiento denominado “Lomas del Bosque” (también conocido como “Bosques Tres Marías”), ambos terrenos del complejo habitacional “Tres Marías”, por una superficie total de 14,424.13 metros ubicados en el Fraccionamiento Villas del Pedregal de este Municipio de Morelia; autorizándose también en este acto la donación de dicha superficie a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como aportación del Municipio de Morelia al proyecto de construcción del Hospital General Regional, de la Institución en mención.

SEPTIEMBRE
En el mes de septiembre se realizó 01 una reunión de trabajo, respecto de los siguientes asuntos: (Se anexan la minuta correspondiente).

- **Miércoles 14 de septiembre de 2022** (Minuta N° 39/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del

Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023, para que, a su vez, ésta sea remitida al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

OCTUBRE
En el mes de octubre se realizaron 04 cuatro reuniones de trabajo, respecto del siguiente asunto: (Se anexa minuta).

- **Martes 11 de octubre de 2022** (Minuta N° 41/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, autoriza la baja del registro de inventarios de la Presidencia Municipal, respecto de la escultura relieve de origen de bronce, aprobándose su formal desincorporación del inventario general del patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y en este mismo acto se autorice la donación del bien mueble a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que lo ingrese a su registro patrimonial.
- **Jueves 20 de octubre de 2022** (Minuta N° 44/2022)
 - Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, asimismo, aprueba el

reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

- **Miércoles 26 de octubre de 2022 (Minuta N° 46/2022)**

- Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder la condonación parcial en multas y recargos que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por infracción a diversos reglamentos municipales.
- También, se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022 así como que éste sea remitido al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

- **Miércoles 26 de octubre de 2022 (Minuta N° 47/2022)**

- Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo autoriza dejar sin efectos el Dictamen con data 20 de septiembre del año 2013, emitido por las entonces Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Fomento

Industrial y Comercio del H. Ayuntamiento de Morelia, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada el 1º de febrero de 2022, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número IX-757/2019, declarada ejecutoriada el 14 de marzo de 2022 y lo solicitado por el M.D.A. Pedro Núñez González, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad.

NOVIEMBRE

En el mes de noviembre se realizaron 06 seis reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos:

(Se anexan minutas correspondientes).

- **Lunes 07 de noviembre de 2022** (Minuta N° 48/2022).
 - Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento Morelia aprueba el alcance a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023.
- **Martes 08 de noviembre de 2022** (Minuta N° 49/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoriza otorgar en comodato 10 vehículos automotores y su equipamiento, para el servicio público de vigilancia y patrullaje, a los Municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, todos del estado de Michoacán de Ocampo.
- **Martes 08 de noviembre de 2022** (Minuta N° 50/2022)
 - Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el

estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la modificación y/o reforma del Acuerdo Tercero, así como, al Artículo Tercero Transitorio del “Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprobó la desincorporación de los predios propiedad del Municipio donde se desarrollaron los conjuntos habitacionales, “El Terrero”, “Pablo González Casanova” (exceptuando todas las viviendas ubicadas en la colindancia norte de las manzanas →D← y →E←, debido a su vulnerabilidad al fenómeno de flujo), “Peña Blanca” y “Villa Magna”, todas pertenecientes al Municipio de Morelia”, aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo el día 09 de agosto de 2021.

- **Jueves 24 de noviembre de 2022** (Minuta N° 52/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 1,298 bienes muebles; su baja registral definitiva en los asientos contables municipales; y, su enajenación en subasta pública conforme al procedimiento establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.
 - También, se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal para su posterior donación en favor del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, con destino a la Secretaría de Educación en el Estado, respecto de una superficie municipal de 3,545 metros cuadrados, ubicada en el Conjunto

Habitacional oficialmente denominado “Camponubes” para construcción de un Jardín de Niños de nueva creación.

- **Jueves 24 de noviembre de 2022** (Minuta N° 53/2022)
 - Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a la asignación de recursos económicos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable, designe recursos específicos para el Programa “Sácale brillo a tu banqueteta” turnado por disposición y acuerdo de cabildo el 01 de julio de 2022.
- **Miércoles 30 de noviembre de 2022** (Minuta N° 54/2022)
 - Se llevó a cabo en las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022

DICIEMBRE
En el mes de diciembre se realizaron 3 tres reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos: (Se anexan minutas correspondientes).

- **Viernes 16 de diciembre de 2022** (Minuta N° 55/2022)

- Se llevó a cabo en las Comisiones Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autorizan diversas acciones, a efecto de regularizar la propiedad del bien inmueble identificado como “Centro de Bienestar Ciudad Jardín”.
- **Lunes 19 de diciembre de 2022 (Minuta N° 56/2022)**
 - Se llevó a cabo en las Comisiones Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
- **Martes 20 de diciembre de 2022 (Minuta N° 57/2022)**
 - Se llevó a cabo en las Comisiones Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Urbano y Obras Públicas el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Programa Anual de Inversión para el ejercicio fiscal 2023.
 - En esa misma reunión se trató como asunto general el Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación en el término de ejecución y entrega de obra pública, aprobada dentro del Programa Anual de Inversión 2022, fijando como periodo máximo para el efecto, el primer trimestre del año 2023, sin interferir en el presupuesto del año citado en el último lugar, siendo aprobado por unanimidad de sus integrantes.

En las minutas que se anexan se encuentra contenida la información que por disposición legal debe contener este informe.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS









Así lo firman para su constancia y conocimiento de los Integrantes del H. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, a los 19 diecinueve días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.

SIN VALOR LEGAL



AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

SIN VALOR LEGAL



REGIDOR: HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

No. Oficio: OR-03/09/2023

Morelia, Michoacán. 18 de enero del 2023

Asunto: **Informe Semestral de la Comisión
de Desarrollo Urbano y Obra Pública
periodo Julio-Diciembre 2022**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Huber Hugo Servín Chávez, Claudia Leticia Lázaro Medina y Rodrigo Luengo Salvie, en cuanto Coordinador e integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Nos permitimos presentar el siguiente:

Segundo Informe semestral, comprendido de julio a diciembre de 2022, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Honorable Ayuntamiento.

CONTENIDO DEL INFORME

- I. ANTECEDENTES**
- II. SESIONES DE CABILDO**
- III. SESIONES DE COMISIÓN**
- IV. SESIONES DE LA COMISIÓN, REGISTRO DE ASISTENCIA**
- V. MINUTAS, ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS**
- VI. DICTAMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN**
- VII. CEREMONIAS Y ACTOS CÍVICOS**
- VIII. ANEXOS FOTOGRÁFICOS**

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. De la conformación de Comisiones. Que, en Sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 14 de septiembre del año 2021 y por propuesta del presidente Municipal Alfonso Jesús Martínez Alcázar, fue aprobado por unanimidad del Cabildo el acuerdo para la integración de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, correspondiente de la Administración Pública Municipal, periodo 2021-2024. Por lo que la Comisión de Desarrollo urbanos y Obras Públicas, quedó integrada por:

- C. Huber Hugo Servín Chávez, en cuanto Regidor Coordinador de la Comisión;
- C. Rodrigo Luengo Salvie, como Regidor Integrante de la Comisión; y,
- C. Claudia Leticia Lázaro Medina, como Regidora Integrante de la Comisión.

SEGUNDO. De la Instalación de la Comisión. Con fecha 27 de septiembre de 221, por convocatoria del Coordinador de la Comisión, se llevó a cabo la formal instalación de la misma; para efecto de dar inicio con los trabajos de esta.

I. SESIONES DE CABILDO

SESIONES DE CABILDO			
MES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	SOLEMNES
Julio	1 y 26	1, 8, 15, 26	10
Agosto	9 y 30	12, 18 (3), 24	14
Septiembre	13 y 28	15(2), 23	27
Octubre	12 y 27	18, 22, 27	22, 24, 29
Noviembre	9 y 29	9, 29, 23	23
Diciembre	15 y 20	1, 13, 20, 21 (2)	13
Total	12	23	8

II. SESIONES DE LA COMISIÓN

SESIONES DE LA COMISIÓN						
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Días	13 y 20	23 (2)	9 y 26	31 (2)	7 y 23	13 y 20

III. SESIONES DE LA COMISIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA

SESIONES DE LA COMISIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA												
Regidor	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	13	20	23	23	9	26	31	31	7	23	13	20
Huber Hugo Servín Chávez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rodrigo Luengo Salvie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Claudia Leticia Lázaro Medina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

VI. MINUTAS, ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS

- **13 de julio de 2022:**

Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial a diferentes instrumentos de Desarrollo Urbano vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo, al tenor de los siguientes:

- Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR), en un en un predio ubicado en la fracción de la parcela 2, del ejido Isaac Arriaga y de la fracción 3 del predio identificado como Fracción II de la Colonia Consuelo Alfaro de

Vázquez y Salitrillo, y el resto de la parcela B de la fracción 4 Z-1 P2/2 del ejido Isaac Arriaga.

- Eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) para un predio de 39-30-31.32 hectáreas conformado por diez predios, identificados como Parcelas 229 fracción III, 235, 238 fracción II, 239 y 241 del ejido Atapaneo; 31 fracción II, 32 fracción A y 33 fracción del ejido Consuelo Alfaro y fracción II de la Fracción I de la fusión-Subdivisión de fracciones de las parcelas 2 del ejido Isaac Arriaga y 34 y 35 del Ejido Consuelo Alfaro.

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial a diferentes instrumentos de Desarrollo Urbano vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo, al tenor de los siguientes:

- ✓ Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia 2012, consistente en la eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en los predios de la fracción de la parcela No. 48 Z-1 P1/2 del Ejido de Simpanio, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, donde se pretende establecer el conjunto habitacional "El Refugio", promovido por la Arq. Lourdes Celeste Ahumada Lomelí, apoderada Legal de Desarrolladora ROAI S.A. de C.V.

- ✓ Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 y al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia 2012, consistente en eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en el predio de la Parcela Número 37 Zona Z-1 Polígono P1/2 del Ejido de San Juanito Itzícuaru, en el municipio de Morelia, Michoacán de

Ocampo, donde se pretende establecer el conjunto habitacional “Cabo Sur”, promovida por la Arq. Lourdes Celeste Ahumada Lomelí, apoderada Legal de Desarrolladora ROAI S.A. de C.V

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial a diferentes instrumentos de Desarrollo Urbano vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo, al tenor de los siguientes:
 - ✓ Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus Adecuaciones 2012, consistente en eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR) en la Fracción I del predio denominado Arroyo de las Piedras ubicado en Santa María de Guido, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, promovida por la Arq. Fabiola Aguilar Montoya, apoderada legal de Desarrolladora INJESA S.A. de C.V.
 - ✓ Modificación parcial del Programa parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia, correspondiente a la eliminación del Coeficiente de Urbanización (CUR), de 0.7 y 0.8 de la parcela No. 129, Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo
 - ✓ Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus Adecuaciones 2012 sobre el predio ubicado en la calle Wolfgang Amadeus Mozart No. 636, en la colonia La Loma, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo para que éste sea susceptible del incremento de densidad e intensidad de ocupación.
 - ✓ Modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 consistente en el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios a habitacional en la Fracción II del predio denominado Loma de

Casahuate, ubicado en el poblado de San José del Cerrito, en el municipio de Morelia, Michoacán materia de la presente, integrándose al proyecto de aprovechamiento en los términos señalados por la promovente, y que han sido materia análisis de la presente; y, con la Fracción I, modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012 consistente en el incremento de densidad habitacional de baja a media (hasta 300 hab/ha) Ocampo e incremento de densidad habitacional de estas como parte del predio rústico que surge de la fracción "X" del predio denominado Loma de Casahuate, con una superficie total de 89,242.54 m².

- **20 de julio de 2022:**

Revisión del Informe semestral de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas correspondiente al periodo de enero a junio del año 2022;

Revisión del Informe Anual de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas correspondiente al periodo de septiembre 2021 a junio del año 2022;

Revisión del Informe Anual de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas correspondiente al periodo de septiembre 2021 a junio del año 2022;

- **3 de agosto de 2022 (primera):**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo para la Autorización Definitiva del establecimiento de un Conjunto Habitacional, tipo Interés Social, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 Hab./ha., denominado oficialmente “**VILLAS ORIENTE II**”, en su Fase 9 (nueve) de Urbanización, para 774 viviendas, propiedad de la empresa “GRUPO INMOBILIARIO HERSO” S. A. de C. V., representada por el Ing. José Luís Solórzano García en cuanto a Presidente del Consejo de Administración.

Una vez agotado el estudio y análisis del caso en mención, se procede a votarlo, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad, por lo que se solicitará al Secretario del H. Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, se sirva incluirlo en la próxima Sesión de Cabildo para su resolución definitiva.

- **23 de agosto 2022 (segunda):**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis de Dictamen con proyecto de acuerdo a la autorización definitiva para el conjunto habitacional “Misión de la Montaña” Segunda Etapa.

Este dictamen no pudo ser aprobado por la comisión ya que se acordó solicitar opinión de viabilidad al Oopas, con el fin de verificar que el pozo existente sirva para abastecer a las dos etapas del desarrollo.

Una vez enviada la opinión del Oopas se procederá a analizarlo nuevamente en reunión de trabajo de la comisión.

- Revisión, estudio, análisis de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza definitiva para el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado “Cabo Sur”.

Este dictamen queda pendiente ya que en el análisis se detectó que falta que el Reglamento en Condominio del Desarrollo, contempla una dotación de 138 unidades habitacionales, lo cual difiere del número de 120 viviendas que refieren la documentación.

Se acordó contactar con el desarrollador para hacerle saber esta observación y nos haga llegar la documentación con las unidades habitacionales correcta. Una vez enviado esto se analizará nuevamente en reunión de comisión para su estudio y análisis.

- Se analizaron asuntos pendientes que fueron turnados en sesión de cabildo a la Comisión:

Situación de las Canchas de Fútbol, requieren apoyo para el acondicionamiento de las canchas, esta se tiene que ver en con otras comisiones, para poder dictaminar en conjunto.

Solicitud de cambio de uso de suelo para el predio denominado “Caja Grande”. Este se solicitó la opinión de IMPLAN, con la finalidad de emitir un dictamen.

- **9 de septiembre 22:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización definitiva de un Conjunto habitacional tipo interés social, bajo el régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente “MISION DE LA MONTAÑA” SEGUNDA ETAPA, propiedad de la empresa “Desarrolladora Habitacional del Monte S.A de C.V.”
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización definitiva de un Conjunto habitacional

tipo interés social, bajo el régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente "CABO SUR", ubicado en el Ejido de San Juanito Itzicuaro, propiedad de los CC. María del Rocío, Ricardo José Guadalupe, Guadalupe Armando, Jorge y Wilfrido, todos de apellidos Martínez Molina, representados por la Arq. Lourdes Celeste Ahumada Lomelí, en su carácter de apoderada legal.

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización definitiva para el establecimiento de un Fraccionamiento habitacional tipo popular de urbanización progresiva "PENSADOR ALZATE", propiedad de la Asociación Civil "PARAISO MONARCA II.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al oficio signado por la mesa directiva del Desarrollo "Hacienda Real de Morelia A.C.", quienes solicitan apoyo para habilitar la apertura de un camellón que de acceso a dicho desarrollo; y del cual se declara que no existe inconveniente para la continuidad del proyecto con las debidas especificaciones plasmadas en el dictamen.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al oficio presentado por diversas Asociaciones Deportivas, respecto del estado actual que guardan las canchas de futbol ubicadas en el inmueble que se encuentra a un costado de Bodega Aurrera de la colonia Tres Puentes de esta Ciudad, mismo que no forma parte del haber municipal y en consecuencia se acuerda declarar improcedente dicho asunto.

Una vez agotado el estudio y análisis de los casos en mención, se procede a votarlo, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad, por lo que se solicitará al Secretario del H. Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, se sirva incluirlo en la próxima Sesión de Cabildo para su resolución definitiva.

- **26 de septiembre de 2022:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la modificación parcial al programa parcial de desarrollo urbano de la zona oriente de Morelia, Michoacán de Ocampo 2012, correspondiente a la eliminación del coeficiente urbano (CUR), de 0.7 y 0.8 de la parcela no. 129, z-1 p1/1 del ejido de Atapaneo, municipio de Morelia, promovido por el Ing. Sergio Javier Sánchez Muñoz, apoderado legal de la inmobiliaria y constructora Solórzano, S.A. de C.V.
- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus adecuaciones 2012, sobre el predio ubicado en la calle Wolfgang Amadeus Mozart no. 636, en la colonia la loma, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que este sea susceptible del incremento de densidad e intensidad de ocupación, promovida por el Ing. Ángel Álvarez Servín, apoderado legal de las CC. María Estela Servín Maldonado y Silvia Elisa Servín Maldonado.
- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus adecuaciones 2012, consistente en el cambio de uso de suelo de protección de usos pecuarios a habitacional en la Fracción II del predio denominado Loma de Casahuate, ubicado en el poblado de San José del Cerrito, en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo consistente en el incremento de densidad habitacional de baja a media (hasta 300 hab/ha) e incremento de densidad habitacional de estas como parte del predio rústico que surge de la fracción "X" del predio denominado Loma de Casahuate, con una superficie total de

89,242.54 m², promovida por el c. Raymundo López Olvera, presidente del consejo de administración de DEESA, S.A. de C.V.

- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la publicación del anuncio público del inicio del proceso de formulación; y, del inicio, periodo, mecanismos y calendario del proceso de consulta pública, en relación con la modificación parcial a diferentes programas de desarrollo urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2010 y sus adecuaciones 2012.
- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población de Morelia 2010 y sus adecuaciones 2012 y al programa parcial de desarrollo urbano de la zona norte de Morelia, Michoacán de Ocampo 2012, vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, consistente en la eliminación del coeficiente de urbanización (CUR) para cinco fracciones dentro de las parcelas 77, 78 y 80, ubicadas en la Ex Hacienda de Quinceo, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, promovida por el C. Raymundo López Olvera, presidente del consejo de administración de Desarrolladora de Entornos Ecológicos (DEESA) S.A. de C.V.
- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población de Morelia 2010 y sus adecuaciones 2012, vigente en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, consistente en el cambio de uso de suelo a uso predominante habitacional densidad alta hasta 500 hab/ha (ha), el incremento de densidad poblacional y el recalcu de la densidad habitacional en relación con la fracción oriente del predio denominado El Llano, ubicado en la av. José María Morelos y calle Bachiller Morelos, de la tenencia de Jesús del Monte en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, así como su integración al programa de densificación, promovida por el C. Octavio Ahmet Bueno Silva, apoderado legal del C. Raúl Omar Luna Castañeda.

- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con proyecto de acuerdo de modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población de Morelia 2010 y sus adecuaciones 2012, y al programa parcial de desarrollo urbano de la zona oriente de Morelia, Michoacán de Ocampo 2012 vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, consistente en la eliminación del coeficiente de urbanización (CUR) en pedios localizados en las fracciones IV y V de la parcela 68 Z-1 p1/1 y parcela 69 Z-1 P1/1 del ejido de Atapaneo, promovida por el C. José Luis Solórzano García, representante legal de grupo inmobiliario Hereso, S.A de C.V.
- Revisión, análisis, estudio y votación del Dictamen con el proyecto de acuerdo por el que se autoriza la publicación del aviso público sobre el inicio del proceso de planeación del proyecto del programa municipal de desarrollo urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041.

Una vez agotado el estudio y análisis de los asuntos antes descritos, se procede a votarlos según propuesta aplicable a cada caso particular, resultado aprobado por unanimidad; por consiguiente, se requiere solicitar al Secretario del Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, sean incluidos dichos asuntos en la próxima Sesión de Cabildo, para su aprobación y elaboración definitiva.

- **31 de octubre de 2022. Primera Sesión:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que, para dar certeza jurídica, se aprueba, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Michoacán de Ocampo e

Inscripción o registro conforme a la Normatividad Conducente del Acuerdo tomado por el Cabildo de Morelia el 30 de junio de 2015 y mediante el cual se reconoce un predio en donación al Ayuntamiento de Morelia, así como la Modificación Parcial al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia 2010 y sus Adecuaciones 2012; y, al programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente Morelia 2012, vigentes en la Normatividad de Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo.

Una vez agotado el estudio y análisis del asunto antes descrito, se procede a votarlo, resultado aprobado por unanimidad; por consiguiente, se requiere solicitar al Secretario del Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, sean incluidos dichos asuntos en la próxima Sesión de Cabildo, para su aprobación y elaboración definitiva.

- **31 de octubre 2022. Segunda Sesión:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión y estudio del Asunto para la Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo de un Conjunto Habitacional Tipo Medio Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente “PLAN DE LA MINA”, en la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio de Morelia, Mich.; del cual se desprende previa revisión las siguientes observaciones:

- Existe variación en el nombre del Autor de los estudios de Impacto Vial e Impacto Urbano.
- El tipo de Desarrollo que refiere no es el correcto.
- Requiere visto bueno de OOAPAS.
- El pago diferencial por la corrección del tipo de desarrollo.
- Se modificará el Reglamento Interior del Condominio, para ajustarse al número de viviendas correcto.

Una vez revisadas dichas observaciones, y en espera de ser atendidas por la parte interesada, se sugiere programar otra reunión para definir dicho asunto.

- Revisión y estudio del Asunto para la Autorización definitiva para el establecimiento del desarrollo denominado “CAJA GRANDE”, esto debido a que se encuentra pendiente llevar a cabo reunión con el IMPLAN para verificar la factibilidad de dicho asunto.
- **7 de noviembre 2022:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la Autorización Definitiva para el Conjunto Habitacional con densidad hasta 150 hab./ha., bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente “**ALTHOS**” ubicado en la parcela 12 Z-1 P1/2 del Ejido de Santa María de Guido, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual tiene una extensión superficial de 03-86-35-87 Has.; propiedad del C. Horacio Berra Naranjo.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo medio con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad medio hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente “**TORRES TZINTZUNTZAN**”, en una superficie total de 15,578.00 m², ubicado en la calle Cutzi No. 300 esquina con calle Naranxan y Ireñicatame en la Colonia Félix Ireta de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada “MAZDI CONSTRUCCIONES” S. A. de C. V.

Una vez agotado el estudio y análisis del asunto antes descrito, se procede a votarlo, resultado aprobado por unanimidad; por consiguiente, se requiere solicitar al Secretario del Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, sean incluidos dichos asuntos en la próxima Sesión de Cabildo, para su aprobación y elaboración definitiva.

- **23 de noviembre 2022:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo que determina improcedente el Cambio de Uso de Suelo del predio denominado oficialmente **“CAJA GRANDE”** ubicado en el Exejido de Cuitzillo Chico, y localizado en las inmediaciones de la Colonia Torreón Nuevo al Norte de esta Ciudad.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización definitiva para el establecimiento de un Cojunto Habitacional Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente **“Plan de Mina”** ubicado en la carretera de Jesús del Monte de San José de las Torres en la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio de Morelia, Michoacán, propiedad de la C. Celina María Elena Chávez Huerta.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional Horizontal Tipo Interés Social, para 91 viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominado oficialmente **“MONTEALBA” en la Fracción del Lote denominado “El Plan” o “Derramadero”** ubicado en la esquina formada por las calles Plan de Ayala y Los Tejocotes en la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio de Morelia, Michoacán.

Una vez agotado el estudio y análisis del asunto antes descrito, se procede a votarlo, resultado aprobado por unanimidad; por consiguiente, se requiere solicitar al Secretario del Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, sean incluidos dichos asuntos en la próxima Sesión de Cabildo, para su aprobación y elaboración definitiva.

- **13 de diciembre 2022:**

Se procede por parte de los integrantes de la comisión en el estudio y análisis de los siguientes asuntos:

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con el Proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población 2010 y sus adecuaciones 2012 y al programa parcial de desarrollo urbano de la zona poniente de Morelia, Michoacán de Ocampo 2012, vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, relativa al cambio de uso de suelo del porcentaje de superficie correspondiente a uso habitacional densidad baja a equipamiento urbano del predio denominado “El Troncón”, en la Tenencia de Jesús del Monte en Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población 2010 y sus adecuaciones 2012 y al programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona Poniente de Morelia, Michoacán de Ocampo 2012, vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, relativa al cambio de uso de suelo a uso Predominante Urbano y específico a equipamiento de las parcelas 10 Z-1 P1/12 Y 14 Z-1 P1/12, ambas del ejido San José del Cerrito en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial al programa de desarrollo urbano de centro de población 2010 y sus adecuaciones 2012, vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, relativa al cambio de uso de suelo de área no urbanizable con uso predominante de protección agropecuaria a Zona Urbana con uso de equipamiento en el predio ubicado en la Calle de Las Águilas número 139, en la Col. Las Águilas en la Ciudad de Morelia Michoacán de Ocampo.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la Publicación del anuncio del inicio, periodo, mecanismo y calendario del proceso de Consulta Pública de Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2022-2041 de Morelia Michoacán de Ocampo.
- Revisión, estudio, análisis y votación de Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza la publicación del anuncio público del inicio del Proceso de Formulación, y, del inicio, periodo, mecanismo y calendario del Proceso de Consulta Pública en relación con Modificaciones Parciales al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia 2010 y sus adecuaciones 2012, vigentes en la normatividad del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Una vez agotado el estudio y análisis del caso en mención, se procede a votarlo, obteniendo como resultado la aprobación por unanimidad, por lo que se solicitará al Secretario del H. Ayuntamiento M.C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, se sirva incluirlo en la próxima Sesión de Cabildo para su resolución definitiva.

- **20 de diciembre 2022:**
- Revisión, estudio, de casos pendientes que han llegado a la comisión, se expuso el caso del fraccionamiento “Álamos”, propiedad de Tres Marías, llego a las oficinas el viernes 16 de diciembre por la tarde, por lo que no se podrá tener a tiempo un

dictamen que esté listo para la segunda sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se dejará en análisis y en caso de cumplir con toda la normatividad para efectuar el dictamen correspondiente, se subirá a la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, del mes de Enero.

VII. DICTAMENTES EMITIDOS POR LA COMISION.

1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL Y COMERCIAL (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA) PARA 308 VIVIENDAS TIPO INTERES SOCIAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "VILLAS DEL PEDREGAL V" EN SU 6A. ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 52,737.19 M2. DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 1'127,234.49 M2 A DESARROLLARSE EN UN TOTAL DE DIEZ ETAPAS DEL EJIDO DE SAN NICOLAS OBISPO, VILLAS DEL PEDREGAL III EN SU TERCERA ETAPA, VILLAS DELPEDREGAL III EN SU SEGUNDA ETAPA, PROPIEDAD E LA MEPRESA GRUPO INMOBILIARIO HERSO SA DE CV PRESENTADO POR EL ING. JOSE LUIS SOLORAZANO GARCIA. **S.O. 13/22.**
2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYEN DIVERSAS ACCIONES A EFECTO DE REGULARIZAR EL ESTATUS LEGAL DE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES DEL EXTINTO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MORELIA, IMUVI. **S.O. 13/22**
3. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:
 - ✓ MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES

2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN LOS PREDIOS DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 48 Z-1 P1/2 DEL EJIDO DE SIMPANIO.

- ✓ MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y ALPROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, CONSISTENTE EN ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN EL PREDIO DE LA PARCELA NÚMERO 37 ZONA Z-1 POLIGONO P1/2 DEL EJIDO DE SAN JUANITO ITZICUARO. **S.O 14/22**

4. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y, DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO:

- ✓ MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DEPOBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 SOBRE EL PEDIO UBCADOEN LA CALLE WOLFGANG AMADEUS MOZART NO. 636 EN LA COLONIA LA LOMA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE ÉSTE SEA SUSCENPTIBLE DEL INCREMENTO DE DENSIDAD E INTENSIDAD DEOCUPACIÓN, PROMOVIDA POR EL ING. ÁNGEL ÁLVAREZ SERVÍN, APODERADO LEGAL DE LAS CC. MARÍA ESTELA SERVÍN MALDONADO Y SILVIA ELISA SERVIN MALDONADO.

- ✓ MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN DE USOS PECUARIOS A HABITACIONAL EN LA FRACCIÓN II DEL PREDIO DENOMINADO LOMA DEL CASAHUATE,

UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ DEL CERRITO, INCREMENTO DE DENSIDAD HABITACIONAL DE BAJA A MEDIA (HASTA 300 HAB/HA). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 89,242.5. **S.O. 14/22**

5. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR), EN UN PREDIO UBICADO EN LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 2, DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA Y DE LA FRACCIÓN 3 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA COLONIA CONSUELO ALFARO DE VÁZQUEZ Y SALITRILLO, Y EL RESTO DE LA PARCELA B DE LA FRACCIÓN 4 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA, DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL DESARROLLO SENDEROS TRES MARIAS. ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) PARA UN PREDIO DE 39-30-31.32 HECTÁREAS CONFORMADO POR DIEZ PREDIOS, IDENTIFICADOS COMO PARCELAS 229 FRACCIÓN III, 235, 238 FRACCIÓN II, 239 Y 241 DEL EJIDO ATAPANEO; 31 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN A Y 33 FRACCIÓN DEL EJIDO CONSUELO ALFARO Y FRACCIÓN II DE LA FRACCIÓN I DE LA FUSIÓN-SUBDIVISIÓN DE FRACCIONES DE LAS PARCELAS 2 DEL EJIDO ISAAC ARRIAGA Y 34 Y 35 DEL EJIDO CONSUELO ALFARO, DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL DESARROLLO PRADOS TES MARÍAS. **S.O. 14/22**

6. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO AL TENOR DE LO SIGUIENTE. MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACUINES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN LOS PREDIOS DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA nO. 48 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO DE SIMPANIO, EN EL MPIO. DE MORELIA,

MICHOACAN DE OCAMPO, DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL CONJUNTO HABITACIONAL "EL REFUGIO", PROMOVIDO POR LA ARQ. LOURDES CELESTE AHUMADA LOMELÍ, APODERADA LEGAL DE DESARROLLADORA ROAI SA DE CV. MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012 CONSISTENTE EN ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN EL PREDIO DE LA PARCELA NÚMERO 37 ZONA Z-1 POLIGONO P 1/2 DEL EJIDO DE SAN JUANITO ITZICUARO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, DONDE SE PRETENDE ESTABLECER EL CONJUNTO HABITACIONAL "CABO SUR" PROMOVIDA POR LA ARQ. LOURDES CELESTE AHUMADA LOMELI, APODERADA LEGAL DE DESARROLLADORA ROAI S.A. DE C.V. **S.O. 14/22**

7. DICTAMEN CON EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN DE OCAMPO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, CONSISTENTE EN ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN LA FRACCIÓN 1 DEL PREDIO DENOMINADO ARROYO DE PIEDRAS UBICADO EN SANTA MARÍA DE GUIDO. **S.O. 14/22**

8. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "VILLAS ORIENTE II", EN SU FASE 9 (NUEVE) DE URBANIZACIÓN PARA 774 VIVIENDAS, EN ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "GRUPO INMOBILIARIO HERSO", SA. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. JOSE LUIS SOLORZANO GARCÍA. **S.O. 16/22**

9. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO DECLARA IMPROCEDENTE LO SOLICITADO POR LOS INTEGRANTES DE DIVERSAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS ESPECTO DE LAS CANCHAS LOCALIZADAS EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS A LA BODEGA AURRERA TRES PUENTES AL PTE. DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, EN VIRTUD DE QUE LOS INMUEBLES NO PERTENECEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL. **S.O. 17/22**
10. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE FIRME EL OFICIO RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "CABO SUR" CON 120 VIVIENDAS UBICADO EN EL EJIDO DE SAN JUANITO ITZICUARO, DE EST MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LOS CC. MARÍA DEL ROCIO MARTÍNEZ MOLINA, RICARDO JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ MOLINA, GUADALUPE ARMANDO MARTINEZ MOLINA, JORGE MARTINEZ MOLINA Y WILFRIDO MARTINEZ MOLINA REPRESENTADO POR LA ARQ. LOURDES CELESTE AHUMADA LOMELÍ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL. **S.O. 17/22**
11. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA EL PEDIMENTO DE LA MESA DIRECTIVA DEL DESARROLLO "HACIENDA REAL DE MORELIA, A.C. PARA HABILITAR UN ACCESO AL DESARROLLO UBICADO EN AVENIDA TRATADO DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 180 COLONIA AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. **S.O. 17/22**
12. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, AUTORIZA AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, PARA QUE FIRME EL OFICIO

RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO POPULAR DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, DENOMINADO OFICIALMENTE "PENSADOR ALZATE", AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PARAISO MONARCA III", Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALFONSO MONTAÑEZ ARIAS, MELITON GOMEZ SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO MIRANDA ESPINO, YUBITZIA YANET JIMÉNEZ GARCÍA, SALVADOR AYALA LINARES Y MARÍA ANASTASIA MONTOYA GARCÍA, PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, 1ER VOCAL, 2DO. VOCAL Y 3ER. VOCAL. **S.O. 17/22**

13. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, CORRESPONDIENTE A LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE URBANO (CUR), DE 0.7 Y 0.8 DE LA PARCELA NO. 129, Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, PROMOVIDO POR EL ING. SERGIO JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ, APODERADO LEGAL DE LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO, S.A. DE C.V. **S.O. 18/22**

14. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA ORIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LAS FRACCIONES IV Y V DE LA PARCELA 68 Z-1 P 1/1 Y PARCELA 69 Z-1 P 1/1 DEL EJIDO DE ATAPANEO, PROMOVIDA POR EL C. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO INMOBILIARIO HERSON, S.A. DE C.V. **S.O. 18/22**

15. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE

MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NOARMATIVIDAD DEL MUNICIPIO D MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA HASTA 500 HAB./HA. (HA), EL INCREMENTO DE DENSIDAD HABITACIONAL EN RELACION CON LA FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO DENOMINADO EL LLANO, UBICADO EN LA AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE BACHILLER MORELOS, DE LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN AL PROGRAMA DE DENSIFICACIÓN, PROMOVIDA POR EL C. OCTAVIO AHMET BUENO SILVA, APODERADO LEGAL DEL C. RAÚL OMAR LUNA CASTAÑEDA. **S.O. 18/22**

16. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN PARIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLCIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE WOLFGANG AMADEUS MOZART NO. 636, ENLA COLONIA LA LOMA, DE ESTA CIUDAD E MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE ESTE SEA SUSCEPTIBLE DEL INCREMENTO DE DENSIDAD E INTENSIDAD DE OCUPACIÓN, PROMOVIDA POR EL ING. ÁNGEL ÁLVAREZ SERVÍN, APODERADO LEGAL DE LAS CC. MARÍA ESTELA SERVIN MALDONADO Y SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO. **S.O. 18/22**

17. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DEPOBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA NORTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CONSISTENTE EN LA ELIMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN (CUR) PARA CINCO FRACCIONES DENTRO DE LAS PARCELAS 77, 78 Y 80, UBICADAS EN LA EXHACIENDA DE QUINCEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROMOVIDA POR EL C. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLADORA DE ENTORNOS ECOLOGICOS
(DEESA) S.A DE C.V. **S.O. 18/22**

18. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN DE USOS PECUARIOS A HABITACIONAL EN LA FRACCIÓN II DEL PREDIO DENOMINADO LOMA DE CASAHUATE, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ DEL CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO CONSISTENTE EN EL INCREMENTO DE DENSIDAD HABITACIONAL DE BAJA A MEDIA (HASTA 300 HAB/HA) E INCREMENTO DE DENSIDAD HABITACIONAL DE ESTAS COMO PARTE DEL PREDIO RUSTICO QUE SURGE DE LA FRACCIÓN "X" DEL PREDIO DENOMINADO LOMA DE CASAHUATE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 89,242.554 M2, PROMOVIDA POR EL C. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEESA, S.A. DE C.V. **S.O 18/22**

19. DICTAMEN CONPROYECTO DE ACUERDO DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y, DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL A DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012. 1. MODIFICACIÓN AL PDU DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN PREDIO UBICADO EN LA CALLE AGUILAS # 139 COL. LAS AGUILAS PROMOVIDO POR LA C. ILSE MARÍA SERNA BEAMONTE REP. LEGAL DE LA PERSONA MOREAL BESERIER, S.A. 2. MODIF. PARCIAL AL PDU DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PPDE DU DE LA Z. PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LAS PARCELAS 10 Z-1 P1/12 Y 14 Z-1 P 1/12 AMBAS DEL EJIDO

SAN JOSÉ DEL CERRITO, MPIO. DE MORELIA, MICH. PROMOVIDA POR EL C. JOSÉ TRINIDAD VILLASEÑOR LEYVA Y OTROS. 3. MODIFICACIÓN PARCIAL AL P.D.U.C.P. Y SUS ADECUACIONES 2012 RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A EQUIPAMIENTO URBANO EN UN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DENOMINADO "EL TRONCÓN" EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, PROMOVIDA POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH MONTUFAR GIL REP. LEGAL DEL PATRONATO DEL COLEGIO LIBERTAD, A.C. 4.- MODIFICACIÓN AL PDU DE CP DE MM DE O. 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS AGUILAR # 139 COL. LAS AGUILAS. 5.- MODIF. PARCIAL AL PDUCP DE ORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, Y AL PROGRAMA PARTICAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICH., DE OCAMPO 2012, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LAS PARCELAS 10 Z-1 P 1/12 Y 14 Z-1 P1/12 AMBAS DEL EJIDO SAN JOSÉ DEL CERRITO, MPIO. DE MORELIA MICHOACAN DE OAMPO A ZONA URBANA CON USO PREDOMINANTE DE EQUIPAMIENTO. **S.O. 18/22**

20. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL CON DENSIDAD HASTA 150 HAB/HA., BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO OFICIALMENTE "ALTHOS", UBICADO EN LA PARCELA 12 Z-1 P/1/2 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DE GUIDO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUÉRFICIAL DE 03-86-35-87 HAS., PROPIEDAD DEL C. HORACIO BARRA NARANJO. **S.O. 21/22**

21. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, (DENSIDAD HASTA 75 VIVI./HA.), DENOMINADO OFICIALMENTE "TORRES TZINTZUNTZAN", EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE

15,578.00 M2, UBICADO EN LA CALLE CUTZI NO. 300 ESQUINA CON CALLE NARAXAN E IRETITICATEME EN LA COLONIA FÉLIX IRETA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "MAZDI CONSTRUCCIONES" S.A. DE C.V. **S.O. 21/22**

22. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE PARA DAR CERTEZA JURÍDICA SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO E INSCRIPCIÓN O REGISTRO CONFORME A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE DEL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO DE MORELIA EL 30 DE JUNIO DE 2015 Y MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE UN PREDIO EN DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012; Y, AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. VILLAS DEL PEDREGAL. **S.O. 21/22**

23. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENSIDAD MEDIA, (HASTA 150 HAB./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE "PLAN DE LA MINA", CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 29,962.47 M2, UBICADO EN LA CARRETERA JESÚS DEL MONTE A SAN JOSÉ DE LAS TORRES, EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA C. CELIA MARÍA ELENA CHÁVEZ HUERTA; SOMETIENDOLO A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. **S.O. 22/22**

24. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARTA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL HORIZONTAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, PARA 91 NOVENTA Y UN VIVIENDAS, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 01-90-41.00 HAS., DENOMINADO OFICIALMENTE "MONTEALBA", EN LA FRACCIÓN DEL LOTE DENOMINADO "EL PLAN" O "DERRAMADERO", UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES PLAN DE YALA Y LOS TEJOCOTES, EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE, EN ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LOS CC. JUAN MANUEL PÉREZ ESCARTÍN, FERNANDO AGUILAR BARRAGÁN, ROSA MARTHA AGUILAR BARRAGÁN, JOSÉ HUMBERTO AGUILAR BARRAGÁN, GABRIELA BEJARANO ISLA Y LA EMPRESA "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA", S.A. DE C.V.; REPRESENTADOS POR EL ARQ. JOSÉ ROBERTO SANTILLÁN FERREYRA, EN CUANTO APODERADO LEGAL; SOMETIENDOLO A LA CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. **S.O. 22/22**

25. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD SIGNE LOS OFICIOS NÚMEROS SEDUM/DOU/FRACC/2117/2022 Y SEDUM/DOU/FRACC/2740/2022, RELATIVOS A LOS DICTÁMENES APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LOS PUNTOS 6.2 Y 6.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2022; ASÍ COMO LOS OFICIOS SEDUM/DOU/FRACC/1297/2022 Y SEDUM/DOU/FRACC/1305/2022, RELATIVOS A LOS DICTÁMENES APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LOS PUNTOS 7.1 Y 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022. (DESARROLLO HABITACIONAL "CABOS SUR", FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "PENSADOR ALZATE", CONJUNTO HABITACIONAL "TORRES TZINTZUNTZAN", Y CONJUNTO HABITACIONAL "ALTHOS": **S.O.22/22**

26. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA NO URBANIZABLE CON USO PREDOMINANTE DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA A ZONA URBANA CON USO DE EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS AGUILAS NÚMERO 139, EN LA COL. LAS AGUILAS EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROMOVIDA POR LA C. ILSE MARÍA SERNA BEAMONTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BESERIER S.A. DE C.V. **S.O. 23/22**

27. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO PREDOMINANTE URBANO, Y ESPECÍFICO A EQUIPAMIENTO DE LAS PARCELAS 10 Z-1 P1/12 Y 14 Z-1 P1/12, AMBAS DEL EJIDO SAN JOSÉ DEL CERRITO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PROMOVIDA POR LOS CC. JOSÉ TRINIDAD VILLASEÑOR LEYVA Y OTROS, APODERADOS LEGALES DE FONDOS VENTUR CAPITAL DE OCC, S.A.P.I. DE C.V. Y DE LA PERSONA FÍSICA, C. MOISÉS MALDONADO ÁVILA. **S.O.23/22**

28. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE

DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012 Y AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA PONIENTE DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2012, VIGENTES EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PORCENTAJE DE SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A USO HABITACIONAL DENSIDAD BAJA A EQUIPAMIENTO URBANO DEL PREDIO DENOMINADO “EL TRONCÓN”, EN LA TENENCIA DE JESÚS DEL MONTE EN MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROMOVIDA POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH MONTUFAR GIL, REPRESENTANTE LEGAL DEL PATRONATO DEL COLEGIO LIBERTAD, A.C. **S.O. 23/22**

29. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION DEL ANUNCIO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN; Y, DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010 Y SUS ADECUACIONES 2012, VIGENTE EN LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. **S.O.23/22**

30. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION DEL ANUNCIO DEL INICIO, PERIODO, MECANISMOS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2022 – 2041, MICHOACÁN DE OCAMPO. **S.O.23/22**

VIII. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

07 de Julio 2022. Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de Julio de Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.
07 de Julio 2022. Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo Julio de Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales
11 de Julio 2022. Firma de Convenio con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
12 de Julio 2022. Acto Protocolario de entrega de reconocimientos a Morelianos brillantes en el Deporte.
12 de Julio 2022. Tercera Sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13 de Julio 2022. Reunión de Comisiones Conjuntas para modificación al PAI 2022.
18 de Julio 2022. Ceremonia Cívica del CL Aniversario Luctuoso del “Lic. Benito Juárez García”
19 de Julio 2022. Firma de Convenio de Colaboración entre la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Edo. De Michoacán CPLADEM y el Municipio de Morelia. <ul style="list-style-type: none"> - Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN - Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN - Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN
29 de Julio 2022. Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública. <ul style="list-style-type: none"> - Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública.
30 de Julio 2022. Izamiento de Bandera Nacional en Plaza “Melchor Ocampo”. <ul style="list-style-type: none"> - Ceremonia Cívica del CCXI Aniversario Luctuoso de “Don Miguel Hidalgo y Costilla”.
03 de agosto 2022. Decima Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública.
04 de agosto 2022. Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública.
08 de agosto 2022. Mesa Técnica de trabajo para estudio y análisis de Cuatro Reglamentos Interiores. <ul style="list-style-type: none"> - Conferencia Denominada “Morelia, un Gobierno Incluyente”

<p>09 de agosto 2022. Mesa denominada “Cabildo abierto, atribuciones, responsabilidades y nuevos modelos para Regidores”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Junta Patriótica de la Independencia
<p>10 de agosto 2022. Doceava sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión informativa sobre el tema IMSS de Villas del Pedregal.
<p>14 de agosto 2022. Primer Informe de Gobierno Municipal.</p>
<p>15 de agosto 2022. Décima tercera sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Comisión de Acceso a la Información Pública
<p>17 de agosto 2022. Reunión en la Contraloría Municipal para Auditoria de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2020- 2021.</p>
<p>18 de agosto 2022. Presentación de Proyectos finales de estudiantes que prestaron su Servicio Social cede en IMPLAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión del Consejo Consultivo de Sitios Culturales y zonas de transición.
<p>22 de agosto 2022. Conmemoración del Día del Bombero Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decima quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas.
<p>23 de agosto 2022. Segunda reunión de la Comisión de Acceso a la Información Pública.</p>
<p>28 de agosto 2022. Día del Adulto Mayor.</p>
<p>29 de agosto 2022. Decima Sexta Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública.</p>
<p>30 de agosto 2022. Recorrido en Bando Solemne para fijación de actividades Cívicas de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Foro estatal de jóvenes con discapacidad - Primera y segunda reunión de Comisión de Servicios Públicos Municipales
<p>31 de agosto 2022. Reunión de marzo Comisión de Servicios Públicos Municipales.</p>
<p>09 de septiembre 2022. Cuarta Sesión Ordinaria De La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>
<p>12 de septiembre 2022. Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.</p>
<p>14 de septiembre 2022. Reunión de trabajo Comisiones Conjuntas.</p>
<p>16 de septiembre 2022. Desfile Cívico Militar.</p>

20 de septiembre 2022. Cuarta Sesión Ordinaria Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22 de septiembre 2022. Octava Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
23 de septiembre 2022. Primera y Segunda Reunión de Septiembre de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.
23 de septiembre 2022. Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal.
07 de octubre 2022. Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y enajenaciones OOAPAS.
11 de octubre 2022. Reunión Ordinaria Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.
11 de octubre 2022. Novena Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
13 de octubre 2022. Reunión Ordinaria de Trabajo Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.
17 de octubre de 2022. Reunión de Trabajo de Comisiones Conjuntas de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil, Participación Ciudadana y la de Servicios Públicos
27 de octubre de 2022. Segunda Reunión de Trabajo Comisión de Servicios Públicos.
31 de octubre de 2022. Segunda Reunión de trabajo Comisión de Acceso A la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.
4 de noviembre 2022. Entrega de Reconocimientos "Morelianos Brillantes en el Deporte"
7 de noviembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntas Hacienda, Planeación y Programación y Desarrollo Sustentable.
7 de noviembre 2022. Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo IMPLAN.
8 de noviembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntas del Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
10 de noviembre 2022. Décima Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitio Culturales.
24 de noviembre 2022. Decima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo IMPLAN.
24 de noviembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntas de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.

25 de noviembre 2022. Primera y Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.
28 de noviembre 2022. Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos.
30 de noviembre 2022. Reunión de Trabajo de la Comisiones Conjuntas de Hacienda y Financiamiento y Patrimonio Municipal.
1 de diciembre 2022. Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
06 de diciembre 2022. Mesa de Presídium del Acto Cultural del Centro de Atención Múltiple.
06 de diciembre 2022. Mesa Técnica de Trabajo de la Comisiones Conjuntas de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.
06 de diciembre 2022. Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo IMPLAN.
7 de diciembre 2022. Cobijemos Morelia 2022.
12 de diciembre 2022. Décima Primera Sesión Extraordinaria IMPLAN.
13 de diciembre 2022. Sexta Sesión Ordinaria Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. IMPLAN.
14 de diciembre 2022. Doceava Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
15 de diciembre 2022. Primera y Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo Comisión de Servicios Públicos Municipales.
16 de diciembre 2022. Décima Segunda Sesión Extraordinaria IMPLAN.
16 de diciembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntos de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal.
19 de diciembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntas “Presupuesto de ingresos y egresos 2023”
20 de diciembre 2022. Cuarta Reunión Ordinaria de Consejo Consultivo de Sitios Culturales.
20 de diciembre 2022. Reunión de Trabajo Comisiones Conjuntas.

IX. ANEXOS FOTOGRÁFICOS

1. Sesiones de Cabildo





SIN VALOR



SIN VALOR LEGAL





SIN VALOR LEGAL



SIN VALOR





SIN VALOR



SIN VALOR





SIN VALOR



SIN VALOR LEGAL



2. Sesiones de la Comisión



SIN VALOR





SIN VALOR LEGAL



3. Otras Actividades



SIN VALOR





SIN VALOR









SIN VALOR



Le agradezco la atención prestada al presente.

CORDIALMENTE

**L.A.E. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

M.V.Z. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.c.p. LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.c.p. M.V.Z. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.c.p. Archivo

SIN VALOR LEGAL

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD
PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
JULIO-DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	173
JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	174
REUNIONES DE TRABAJO	175
ANEXOS FOTOGRÁFICOS.....	183

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Morelia, es un Órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa, constituye el Órgano responsable de gobernar y administrar el Municipio y representa la autoridad superior en los mismos. Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designan Comisiones colegiadas entre sus integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal.

En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de Septiembre de 2021, el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, en ejercicio de la facultad contenida en los artículos 64 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 fracción VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, presentó la propuesta para designar a los miembros que conformarían las Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, siendo estas aprobadas por unanimidad del H. Ayuntamiento en Pleno.

La Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y

• Alfonso Jesús Martínez Alcázar	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión
• Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal e Integrante de la Comisión
• Minerva Bautista Gómez	Regidora Integrante de la Comisión

Participación Ciudadana, quedó integrada de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El artículo 97 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, señala que:

*“Artículo 97. Todas las Comisiones deberán presentar **semestralmente**, al Pleno del Ayuntamiento, un informe sobre los trabajos realizados en cada una, mismo que acompañarán con las minutas de las reuniones celebradas durante el semestre...”*

Por lo tanto, y atendiendo a esta disposición normativa la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, realiza el presente informe, el cual cumple con todos los requisitos de fondo y de forma, para el conocimiento del Pleno, respecto de las reuniones que se celebraron durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Durante este período la Comisión se abocó a conocer los asuntos que le fueron turnados por Acuerdo de Cabildo, para ello se integraron los expedientes correspondientes, se realizaron la convocatorias en tiempo y forma, y en la reunión de la Comisión o de Comisiones Conjuntas, se elaboraron las minutas correspondientes, para concluir en su caso en los proyectos de Dictamen, que

fueron sometidos a consideración y votación de los integrantes de la Comisión o Comisiones, y después de los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

Es importante señalar que también se atienden los asuntos que no son turnados por acuerdo de Cabildo, pero que, por otros medios, como son a través de las dependencias municipales y organismos descentralizados, se hacen del conocimiento a la Comisión para que ésta realice la o las propuestas de solución conducentes, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

*“Artículo 49. “Las comisiones **propondrán** al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas **de su conocimiento**, a efecto de atender todas las ramas de la administración municipal...”.*

En ese tenor se presenta por este medio las actividades realizadas por la Comisión:

REUNIONES DE TRABAJO

A efecto de que la Comisión atienda los problemas de la comunidad municipal y se propongan e implementen las medidas más convenientes para solucionarlos, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo.

JULIO
En el mes de julio se realizó 01 una reunión de trabajo, respecto del siguiente asunto: (Se anexan la minuta correspondiente).

- **Jueves 21 de julio de 2022** (Minuta N° 30/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el análisis y aprobación del Informe Semestral de Actividades de la misma, que abarcó el periodo

de enero a junio de 2022 así como de su Informe Anual, comprendiendo los meses de septiembre de 2021 a junio de 2022.

AGOSTO

En el mes de agosto se realizaron 4 cuatro reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos:

(Se anexan minutas correspondientes).

- **Lunes 08 de agosto de 2022** (Minuta N° 32/2022)
 - Las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal llevaron a cabo el estudio, análisis y en su caso votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del Cinco al Millar.
- **Martes 16 de agosto de 2022** (Minuta N° 34/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Presidencia del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Sindicatura del Municipio de Morelia, Michoacán.

- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Municipio de Morelia, Michoacán.
- **Jueves 18 de agosto de 2022 (Minuta N° 35/2022)**
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.

- **Jueves 25 de agosto de 2022 (Minuta N° 36/2022)**
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interno y del Servicio Municipal de Carrera de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

SEPTIEMBRE
En el mes de septiembre se realizaron 03 tres reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos:

(Se anexan las minutas correspondientes).

- **Lunes 12 de septiembre de 2022** (Minuta N° 37/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la reforma al Reglamento de Residuos Sólidos del Municipio de Morelia, Michoacán.
- **Martes 13 de septiembre de 2022** (Minuta N° 38/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.
- **Martes 27 de septiembre de 2022** (Minuta N° 40/2022)
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba

expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Bien Común y Política Social del Municipio de Morelia, Michoacán.

- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, por el que se aprueba la reforma a diversos artículos del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salud.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, resuelve la propuesta de adición de la fracción XIII al artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

OCTUBRE

En el mes de octubre se realizaron 03 tres reuniones de trabajo, respecto de los siguientes asuntos:
--

[Se anexan las minutas correspondientes].

- **Martes 11 de octubre de 2022 (Minuta N° 42/2022)**
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba expedir los Criterios y Lineamientos para la elaboración, revisión, registro y seguimiento de Convenios y Contratos, que celebre el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, resuelve la propuesta de adición de la fracción XIII al artículo 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- **Lunes 17 de octubre de 2022 (Minuta N° 43/2022)**
 - Las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Servicios Públicos Municipales llevaron a cabo el estudio, análisis y en su caso votación del Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, respecto a la solicitud de prórroga de los títulos de concesión para prestar el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos de Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
- **Miércoles 26 de octubre de 2022 (Minuta N° 45/2022)**

- Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir el Reglamento del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán.

NOVIEMBRE
<p>En el mes de noviembre se realizó 01 una reunión de trabajo, respecto del siguiente asunto: (Se anexa la minuta correspondiente).</p>

- **Jueves 17 de noviembre de 2022 (Minuta N° 51/2022)**
 - Se llevó a cabo en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana el estudio, análisis y en su caso votación del:
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir los Lineamientos de Convenios y Contratos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.
 - Iniciativa con carácter de Dictamen por el que a) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Reforma al Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana; b) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento del Instituto de la Juventud Moreliana.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo resuelve la propuesta de Reforma a los artículos 2° y 3° fracción IV del

Reglamento para la entrega de la condecoración al Mérito Juvenil en el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

DICIEMBRE
En el mes de diciembre no se realizaron reuniones de trabajo.

En las minutas que se anexan se encuentra contenida la información que por disposición legal debe contener este informe.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS







SIN VALOR LEGAL





Así lo firman para su constancia y conocimiento de los Integrantes del H. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, a los 19 diecinueve días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA INTEGRANTE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022.

SIN VALOR LEGAL

5.3 ESCRITO DE SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE UN AUMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO.



Morelia Michoacán a 9 de enero del 2023

C.P. Yankel Benítez Silva
Secretario de Ayuntamiento.
Presente.

Con atención a:
Comisión de desarrollo económico, comercio y trabajo

Star Médica, S. A. de C. V., sucursal de Morelia ("el Hospital"), representado en este acto por Laura Alicia Aguirre Rubalcava, personalidad que acredito, mediante escritura pública número 43,768 de fecha 21 de julio del 2020, otorgada ante la fe del Lic. Octavio Peña Miguel, titular de la Notaría Pública número 52 de la Ciudad de Morelia, Michoacán; señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones ubicado en Virrey de Mendoza No. 2000, Col. Félix Ireta, C.P. 58070, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322 7700, comparezco y expongo:

Mi representada cuenta con licencia de funcionamiento N°34486, correspondiente a los giros de Hospital, sanatorio, estacionamiento cafetería y fuente de sodas, del género B. Asimismo, es de reiterar que se ha dado cabal cumplimiento año con año a la normatividad vigente acompañadas de mejoras en el estacionamiento, tales como cambio de equipamiento, iluminación, pintura y señalización, con la finalidad de brindar un servicio de calidad.

Por lo antes mencionado, y debido a la inflación que hemos sufrido nos vemos en la necesidad de solicitar se nos autorice el aumento en la tarifa del estacionamiento, para continuar dando el servicio de excelencia, automatizado y con máquinas de vanguardia. Al día de hoy el costo es de \$12.00 pesos la primera hora desde el año 2016, la tarifa que se pretende cobrar es de \$15.00 pesos la primera hora, considerando los precios competitivos de los estacionamientos a la redonda y en general de la ciudad que precisamente ronda sobre los 15 pesos, y es mucho menos a la inflación anual que a tenido la economía desde el año 2016 que no se ha aumentado la tarifa, tan solo en 2022 tuvo un aumento anual 8%, por ello consideramos que la solicitud de 15.00 pesos la primera hora es razonable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Star Médica, S.A de C.V
Hospital Star Médica Morelia

Por: Laura Alicia Aguirre Rubalcava
Su: Apoderado



STAR MÉDICA MORELIA

5.4 OFICIO DE SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LOS TABULADORES DE SUELDOS VIGENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.



moreliabrilla

Secretaría de Administración
Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390
Col. Canteras
C.P. 58218, Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. +52 443 322 2822



C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Derivado de la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, solicito la publicación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio en mención, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo y conforme a la resolución emitida por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de Diciembre de 2022, en la cual estable como salario mínimo general un importe de \$ 207.44 diarios, se requiere publicar el Tabulador de Sueldos por Grupo Escalonario. De igual forma y en atención al oficio número **CM-DACC-2868/2022** (anexo copia) firmado por la Contralora Municipal, le requiero la publicación del Tabulador de Mandos Medios a Superiores mismo que incluye el puesto de "Coordinador de Auditoría". En el mismo orden de ideas y toda vez que se encuentra contemplado un incremento del 10% en el presupuesto de egresos para el Capítulo 1000 de Servicios Personales aplicado al sueldo del Tabulador Salarial Terciario.

Por lo anteriormente expuesto anexo a la presente encontrará impreso y en dispositivo óptico los siguientes documentos:

- ✓ Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Tabulador de Sueldos por Grupo Escalonario.
- ✓ Tabulador de Mandos Medios a Superiores.
- ✓ Tabulador Salarial Terciario.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



MUNICIPIO DE MORELIA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MORELIA MICH

ATENTAMENTE

L.A. JOSE JESUS VAZQUEZ HUERTA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Lic. Héctor Gómez Trujillo - Tesorero Municipal - Para su Conocimiento.
Mtro. German Alberto Ireta Lino- Secretario de Administración- Para su Conocimiento.
Expediente/Minutario
JJVH

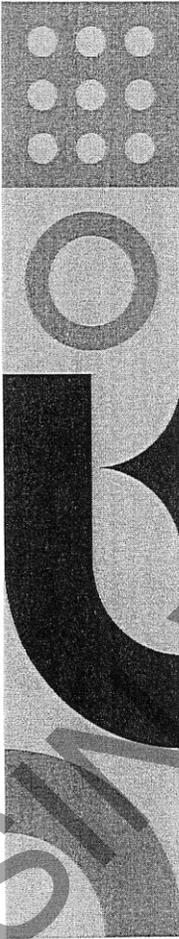




Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. 144313 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx



01:04 pm
FS

0001919

3070

3 de noviembre de 2022
Morelia, Michoacán de Ocampo
Titular de la Contraloría Municipal
Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Oficio CM-DACC-2868/2022

Asunto: Solicitud de gestiones administrativas

M.A.E. Germán Alberto Ireta Lino
Secretario de Administración
Presente:

AT'N. L.A. José de Jesús Vázquez Huerta,
Director de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 fracciones IV, V, XIV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 51 fracciones I, III, XIV, y XVII, 53 fracción IV inciso A) sub inciso a), quinto y séptimo transitorios del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 29 fracciones VIII, IX, X, XII, XIX, XX y XXIII, 30 fracción III incisos a), b), c), d), g), j) y m) del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 26 de abril de 2019, en correlación con el artículo tercero transitorio del actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 01 de septiembre de 2022; 9 fracciones II, III, IV, V, VII y XXV, 12 fracciones II, III numerales 2, 3 y 5, VI, IX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y los Lineamientos Generales para los trabajos de Auditoría de la Contraloría Municipal.

Derivado de la aprobación de los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría de la Contraloría Municipal, los cuales fueron publicados el 14 de abril de la presente anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los cuales se contempla el puesto de "Coordinador de Auditoría", antes "Jefe de Auditor A"; por lo que para estar en





3 de noviembre de 2022
Morelia, Michoacán de Ocampo
Titular de la Contraloría Municipal
Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Oficio CM-DACC-2868/2022
Asunto: Solicitud de gestiones administrativas

Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443) 3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

condiciones de dar atención a lo dispuesto en el artículo TERCERO TRANSITORIO, de los citados lineamientos, le solicito realice las gestiones correspondientes para generar las actualizaciones en el Tabulador de Sueldos por Grupo Escalonario, Plantilla de Personal, y demás disposiciones administrativas aplicables a tal efecto, para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

Mtra. María del Carmen López Herrejón
Contralora Municipal

C.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez. - Sindica Municipal. - Mismo fin.
Expediente
Minutario

MCLH/CM/22/

DIRECTORA CONTRALORIA - AUDITORIA
C.P. CARMEN YUNUEN GOMEZ CERVALES





Municipio de Morelia, Michoacan
Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2023

Plantilla de Personal

Plaza / Puesto	Femenino	Masculino	Vacantes	Número de Plazas
PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	0	1
SINDICO MUNICIPAL	1	0	0	1
REGIDOR	5	7	0	12
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1	0	1
TESORERO MUNICIPAL	0	1	0	1
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	0	1	0	1
SECRETARIO DE BIENESTAR Y POLITICA SOCIAL	0	1	0	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	0	1	0	1
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	0	1	0	1
SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO	1	0	0	1
SECRETARIO DE TURISMO	1	0	0	1
CONTRALOR MUNICIPAL	1	0	0	1
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	0	1	0	1
SECRETARIO DE CULTURA	1	0	0	1
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	0	1	0	1
COORDINADOR DE GABINETE	0	1	0	1
COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0	1	0	1
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACION	0	1	0	1
DIRECTOR GENERAL A	0	1	0	1
ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	0	1	0	1
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	0	1	0	1
GERENTE DEL CENTRO HISTORICO	0	1	0	1
DIRECTOR A	18	51	1	70
DIRECTOR B	1	3	0	4
DIRECTOR DE UNIDAD	2	5	0	7
JUEZ CIVICO A	3	2	0	5
SECRETARIO PARTICULAR A	1	1	0	2
SECRETARIO TECNICO A	3	12	2	17
SECRETARIO TECNICO GENERAL	1	0	0	1
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA	0	1	0	1
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	0	1	0	1
COORDINADOR DE ASESORES A	0	1	0	1
SECRETARIO PRIVADO A	0	1	0	1
SUBCONTRALOR	0	1	0	1
ASESOR A	4	9	3	16
ASESOR B	1	4	0	5
COORDINADOR DE AREA	0	2	0	2
JEFE DE DEPARTAMENTO A	59	95	9	163
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	15	1	18
JEFE DE DEPARTAMENTO C	0	1	0	1
ENLACE ADMINISTRATIVO A	0	1	0	1
JEFE DEL COMITE DE OBRA A	0	1	0	1
JEFE DE ADQUISICIONES A	0	1	0	1
ASISTENTE JURIDICO A	1	0	0	1
AUXILIAR TECNICO A	0	0	1	1
JEFE DE UNIDAD A	1	0	0	1
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	10	7	0	17
COORDINADOR JURIDICO A	4	9	0	13
COORDINADOR A	4	3	3	10
COORDINADOR B	1	1	0	2



MUNICIPIO DE MORELIA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MORELIA MICH



Municipio de Morelia, Michoacan
Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2023

Plantilla de Personal

Plaza / Puesto	Femenino	Masculino	Vacantes	Número de Plazas
COORDINADOR C	1	2	0	3
SECRETARIA DEL C. PRESIDENTE A	1	0	0	1
CONDUCTOR DEL C. PRESIDENTE A	0	0	1	1
SUBOFICIAL	0	1	0	1
POLICIA 1	4	11	1	16
POLICIA 2	9	33	4	46
POLICIA 3	33	69	21	123
POLICIA	271	332	32	635
ANALISTA PROGRAMADOR B	1	1	1	3
CAJERO GENERAL A	1	0	0	1
CONSULTOR	14	22	0	36
COORDINADOR DE AUDITORIA A	6	7	1	14
AUDITOR A	4	1	2	7
AUDITOR B	13	15	3	31
RESIDENTE A	0	1	0	1
JEFE DE OFICINA A	100	132	8	240
TECNICO PROFESIONISTA A	251	232	10	493
ANALISTA A	102	84	3	189
TECNICO PROFESIONISTA B	95	98	2	195
AUXILIAR JURIDICO	9	4	0	13
JEFE DE OFICINA B	26	37	1	64
MEDICO	14	9	1	24
SECRETARIA EJECUTIVA	37	1	0	38
TECNICO PROFESIONISTA C	106	109	0	215
JEFE DE OFICINA C	15	11	1	27
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1	35	1	37
TOPOGRAFO	1	2	0	3
SOBRESTANTE	0	8	0	8
ANALISTA B	113	86	3	202
COORDINADOR OPERATIVO B	26	85	1	112
ELECTRICISTA B	0	4	0	4
ANALISTA C	123	75	1	199
CAJERO B	16	4	1	21
INSPECTOR B	59	159	2	220
PROYECTISTA	3	5	0	8
TRABAJADORA SOCIAL	12	1	0	13
ELECTRICISTA C	1	19	0	20
CAJERO C	6	1	0	7
ENFERMERA	11	4	0	15
INSTALADOR	3	14	0	17
SECRETARIA B	75	9	0	84
MECANICO	0	9	0	9
OPERADOR DE MAQUINARIA LIGERA	2	27	0	29
SUPERVISOR	26	46	1	73
COMISARIO	0	1	0	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	28	24	2	54
OFICIAL DE COMPUTO	3	8	0	11
OFICIAL DE CONTABILIDAD	2	0	1	3
CAPTURISTA	8	2	1	11
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	35	70	1	106



MUNICIPIO DE MORELIA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MORELIA MICH



Municipio de Morelia, Michoacan
Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2023

Plantilla de Personal

Plaza / Puesto	Femenino	Masculino	Vacantes	Número de Plazas
OFICIAL DE VIGILANCIA	3	12	1	16
OFICIAL OPERATIVO	17	47	2	66
TALADOR	0	9	0	9
CHOFER	3	120	0	123
COORDINADOR OPERATIVO C	7	10	0	17
AUXILIAR DE COMPUTO	18	5	0	23
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	2	5	0	7
DIBUJANTE	0	2	0	2
SECRETARIA C	24	0	1	25
ALBAÑIL	0	13	0	13
BOMBERO	10	35	0	45
CABO	0	19	0	19
EDUCADOR	6	0	0	6
INSPECTOR C	12	24	0	36
JARDINERO A	13	24	1	38
INSTRUCTOR	28	3	0	31
SEPULTURERO	0	4	0	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	18	8	2	28
AUXILIAR DE OFICINA B	14	5	1	20
AUXILIAR DE VIGILANCIA	1	10	0	11
ALMACENISTA	1	0	0	1
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	56	114	7	177
AUXILIAR OPERATIVO B	20	93	3	116
JARDINERO B	3	20	0	23
PROMOTOR	2	0	0	2
VALUADOR	3	5	0	8
VELADOR	2	22	0	24
AUXILIAR DE VALUADOR	1	1	0	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	3	4	0	7
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C	143	221	5	369
AUXILIAR DE OFICINA C	9	4	0	13
AUXILIAR OPERATIVO C	24	75	1	100
BACHEADOR	1	4	0	5
JARDINERO C	1	7	0	8
NOTIFICADOR	6	9	0	15
RECAUDADOR	0	1	0	1
JEFE DE TENENCIA	2	12	0	14
SECRETARIO DE TENENCIA	0	0	14	14
ACTUARIO	5	8	0	13



MUNICIPIO DE MORELIA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MORELIA MICH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
 COMISION MIXTA DE ESCALAFON
 TABULADOR DE SUELDOS
 POR GRUPO ESCALAFONARIO
 VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023

SMV \$ 207.44

NIVEL	GRUPO 1: "SERVICIOS"	SUELDO MENSUAL		
		CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
			\$4,598.54	\$6,223.20
1	Auxiliar Administrativo "C"			
1	Auxiliar de Mantenimiento "C"			
1	Auxiliar de Oficina "C"			
1	Auxiliar Operativo "C"			
1	Bacheador			
1	Jardinero "C"			
1	Notificador			
	GRUPO 2: "ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS"			
	CATEGORIA			
		\$4,598.54	\$6,223.20	
	Administrativos:			
2	Auxiliar Administrativo "B"			
2	Auxiliar de Oficina "B"			
	Operativos:			
2	Auxiliar de Vigilancia			
2	Almacenista			
2	Auxiliar de Mantenimiento "B"			
2	Auxiliar Operativo "B"			
2	Jardinero "B"			
2	Promotor			
2	Auxiliar de Valuador			
2	Velador			
	GRUPO 2: "ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS"			
	CATEGORIA			
	Nivel Medio			
	Administrativos	\$4,673.40	\$6,516.33	
3	Auxiliar de Computo			
3	Auxiliar de Contabilidad			
3	Dibujante			
3	Secretaria "C"			
3	Recaudador			
	Operativos:			
3	Albañil			
3	Cabo			
3	Educador			
3	Fotografo			
3	Inspector "C"			
3	Jardinero "A"			
3	Instructor			
	GRUPO 2: "ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS"			
	CATEGORIA			
	Nivel Máximo	\$5,322.40	\$7,421.05	
	Administrativos:			
4	Oficial Administrativo			
4	Oficial de Computo			
4	Oficial de Contabilidad			
4	Capturista			
	Operativos:			
4	Coordinador Operativo "C"			
4	Oficial de Mantenimiento			
4	Oficial de Vigilancia			
4	Oficial Operativo			
4	Actuario			
4	Talador			
4	Chofer			

SIN



MUNICIPIO DE MORELIA
 DIR. DE RECURSOS HUMANOS
 MORELIA MICH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
COMISION MIXTA DE ESCALAFON
TABULADOR DE SUELDOS
POR GRUPO ESCALAFONARIO
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023

SMV \$ 207.44

GRUPO 3: "TECNICOS"			
NIVEL	CATEGORIA		
	Nivel Mínimo	\$6,037.80	\$8,420.20
5	Cajero "C"		
5	Enfermero (a)		
5	Instalador		
5	Secretaria "B"		
5	Operador de Maquinaria Ligera		
5	Supervisor		
	Nivel Medio	\$6,901.60	\$9,624.33
6	Analista "C"		
6	Camarógrafo		
6	Cajero "B"		
6	Electricista "C"		
6	Inspector "B"		
6	Proyectista		
6	Trabajadora Social		
	Nivel Máximo	\$7,913.80	\$11,033.44
7	Coordinador Operativo "B"		
7	Operador de Maquinaria Pesada		
7	Jefe de Oficina "C"		
7	Topógrafo		
7	Sobrestante		
7	Electricista "B"		
7	Mecánico		
7	Sepulturero		
7	Analista "B"		
7	Bombero		
GRUPO 4: "PROFESIONALES"			
NIVEL	CATEGORIA		
	Nivel Mínimo	\$9,037.40	\$12,603.43
8	Auxiliar Jurídico		
8	Técnico Profesionalista "C"		
8	Jefe de Oficina "B"		
8	Valuador		
8	Médico		
8	Secretaria Ejecutiva		
	Nivel Medio	\$10,393.00	\$14,491.77
9	Técnico Profesionalista "B"		
9	Analista "A"		
	Nivel Máximo	\$11,951.70	\$16,663.67
10	Técnico Profesionalista "A"		
10	Jefe de Oficina "A"		

SIN VALOR LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE MANDOS MEDIOS A SUPERIORES
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023



NIVEL	CARGO	DIETA	COMPLEMENTO DE DIETA	COMPLEMENTO DE DIETA DE FIN DE AÑO
1	PRESIDENTE.	99,000.00	0.00	198,000.00
2	SINDICO.	98,000.10	39,200.04	195,000.20
3	REGIDORES.	84,650.00	37,860.00	189,300.00

NIVEL	CARGO	A			B			C		
		SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL	SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL	SUELDO	OTRAS PERCEP.	TOTAL
4	SECRETARIOS, TESORERO MUNICIPAL, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COORDINADOR DE GABINETE, COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA, COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION, DIRECCION GENERAL DEL SOIFM, GERENTE GENERAL CENTRO HISTORICO.	50,891.17	31,580.40	82,471.57						
5	ABOGADO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR GENERAL, SUBCONTRALOR, DIRECTOR, SECRETARIO TECNICO, SECRETARIO TECNICO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, SECRETARIO PRIVADO, JUEZ CIVICO, COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA, COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, DIRECTOR DE UNIDAD, COORDINADOR DE ASESORES.	21,870.43	13,454.16	35,324.59						
6	ASESOR, COORDINADOR DE AREA, JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, COORDINADOR JURIDICO, JEFE DE SECTOR, JEFE DEL COMITÉ DE OBRA, JEFE DE ADQUISICIONES, ASISTENTE JURIDICO, AUXILIAR TECNICO, JEFE DE UNIDAD, COORDINADOR, CONDUCTOR DEL C. PRESIDENTE, SECRETARIA DEL C. PRESIDENTE, ENLACE ADMINISTRATIVO.	18,528.91	11,365.66	29,894.77	16,844.08	9,823.90	26,667.98			
7	COORDINADOR DE AUDITORIA, ANALISTA PROGRAMADOR, CAJERO GENERAL.	16,042.05	7,563.50	23,605.55	15,278.27	6,310.74	21,589.01			
8	AUDITOR, SUPERVISOR DE RESIDENTES.	15,080.60	5,703.48	20,784.06	14,094.05	5,270.34	19,364.39	18,171.77	4,916.92	18,088.69
9	RESIDENTE.	13,743.38	4,186.88	17,930.25	12,234.49	4,021.08	16,256.47			
10		12,088.64	3,621.28	15,689.92	11,076.59	3,345.50	14,422.09			
11		9,172.96	3,076.46	12,249.42	7,732.62	2,635.20	10,367.82			

SIN VALOR LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA
TABULADOR DE SUELDOS
POLICIAL TERCIARIO
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL
1	POLICIA	\$13,734.11
2	POLICIA 3º	\$16,480.93
3	POLICIA 2º	\$19,776.97
4	POLICIA 1º	\$23,732.58
5	SUBOFICIAL	\$28,478.80
6	COMISARIO	\$37,677.59

SIN VALOR LEGAL



MUNICIPIO DE MORELIA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
MORELIA MICH

5.5 OFICIO DE INFORME DE LA SOLICITUD DE DIVERSOS INMUEBLES EN COMODATO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES.

167



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia Subsecretaría de Administración
Oficina Dirección de Patrimonio Estatal
No. de oficio SFA/SA/DPE/040/2023
Expediente FOLIO 3842/2022
Asunto:

Morelia, Michoacán, 09 de enero del 2023.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, en respuesta a su Oficio S.A./DMAIC/686/2022, en el que solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, diversos inmuebles en Comodato propiedad del Gobierno del Estado, para la prestación de servicios públicos y la ejecución de diversos programas sociales, me permito informar a Usted, que en reunión llevada a cabo en las instalaciones de la Dirección de Patrimonio Estatal entre suscrito, la Síndico y el Director de Patrimonio Municipal, se determinó atender su solicitud una vez que se dé cumplimiento a la regularización de los inmuebles que ya se tienen otorgados en Comodato a favor del Ayuntamiento de Morelia (se anexa listado).

Con fundamento en el artículo 46, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 25 de la Ley de Patrimonio Estatal; artículo 35 fracciones II, III, IV, VII, VIII, IX, XI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MICHOACÁN DE MICHOACÁN
L.A.E. RICARDO BERNAL VARGAS
DIRECTOR DE PATRIMONIO ESTATAL

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.c.p. Lic. Adriana Díaz Ochoa, Dirección de Vinculación Ejecutiva e Institucional, Secretaría Particular del Despacho del Gobernador.- Para su conocimiento.
Lic. Elias González Ruelas, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Admón.- Para su conocimiento.
M.M.G. Neria Georgina Rojas Morán, Secretaria Particular, Secretaría de Finanzas y Admón.- Para su conocimiento.
Lic. Abraham Solórzano Suárez, Subdirector de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio Estatal.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
RBV/ASS/OLLV/vicp

Ubicación	Observaciones
Fracc. Rector Hidalgo.	Se rescinde
Fracc. Praderas.	Se rescinde con el Ayuntamiento y se celebra con la Arquidiócesis.
Esquina de calles Durango y Jacona, col. Juárez.	Se rescinde.
Prolongación calle papel, Fracc. Nueva estación.	Se rescinde y actualiza a 5 años.
Francisco I. Madero 3, portal Hidalgo, Capula, Mich.	Verificación conjunta.
Esquina en las calles Pino Douglas y Pino Michoacán, Fracc. Los Pinos.	Se rescinde y actualiza a 5 años.
Fracc. Loma Dorada.	Verificación conjunta.
Asentamiento Humano de interés social Solidaridad.	Se fusiona.
Fracc. de interés social de urbanización progresiva denominado unión popular solidaria.	Actualizar vigencia.
Calle Nebulosas esquina con la Av. Cosmos Sur del Fracc. Cosmos.	Actualizar vigencia.
Esquina en las calles Morelos y Francisco Villa s/n de la tenencia de Santiago Undameo.	Se rescinde.
Entre las calles Juan de Dios Peza y Antonio Plaza, Fracc. Lomas de Santa María.	Seguimiento para nuevo uso y actualización de vigencia.
Plazuela Solidaridad, Fracc. Prados Verdes y El triangulito en el Fracc. Agua Clara. 373	Actualizar vigencia.
Plazuela Solidaridad, Fracc. Prados Verdes y El triangulito en el Fracc. Agua Clara. 373 A	Se fusiona.
Plazuela Solidaridad, Fracc. Prados Verdes y El triangulito en el Fracc. Agua Clara. 373 B	Se rescinde.
Unidad Habitacional Arcos del Valle, antes Los Ejidos.	Verificación en conjunto.
Mariano de Quevedo, Fraccionamiento Mariano Michelena.	Actualizar vigencia.
Esquina en las calles Antonio Domínguez y andador Bruno Lozano de la col. Crecimiento Progresivo Santa Cruz II etapa.	Rescisión.
Inmueble ubicado entre las calles Loma Lejana y Loma del Rey del Fracc. Lomas del Valle.	Verificación conjunta y seguimiento, se rescinde.
Esquinas en las calles Nicolás Zapata, José María Chico y Melchor Huaspe, col. Agustín Arriaga Rivera.	Actualizar para área verde y vigencia actualizada.
Inmueble ubicado entre las calles Caulote y Fico del Fracc. Colinas del sur.	Se rescinde.
Esquina en las calles José Manuel de Herrera y Pedro Aranda, col. Agustín Arriaga Rivera.	Se rescinde.
Calle Hacienda Briseñas y Cutzi del Fracc. Hacienda el Retajo.	Se rescinde.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

Visto para resolver los oficios que se remiten a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la C. Minerva Bautista Gómez, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contienen solicitudes de apertura de establecimientos mercantiles del género "C" en zonas restringidas; y con el objetivo de dar respuesta a estos asuntos, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y se dé lectura al presente Dictamen con Acuerdo por el que se resuelven diversas solicitudes de Licencias de Funcionamiento del Género "C" en la ciudad de Morelia, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

I.- Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Dirección de Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 4º fracción XVI, 19 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

II.- Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11, 14

fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B fracción del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción I y 6º del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

III.- Así mismo, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 13 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó el dictamen con punto de acuerdo donde se establece turnar a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, las autorizaciones de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del género "C" donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en la ciudad de Morelia. Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: *"Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C".*

IV.- El Dictamen con punto de Acuerdo referido en el anterior numeral, en su contenido señala lo siguiente: *"ÚNICO.- En el Municipio de Morelia, Michoacán, para el período comprendido de los años 2022 a 2024, se someterá para aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos como son: restaurante bar con música en vivo, discoteca, restaurante peña, cafetería con venta de vinos licores y cerveza, centros nocturnos, restaurante con venta de cerveza, restaurante con venta de vinos, licores y cerveza, cervecerías, depósitos de cerveza envasada o preparada para llevar, minisuper, abarrotes con venta de cerveza, centro botanero, cantina bar, cantina bar con música en vivo, vinaterías y pool-bar y demás del género "C", donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, en todo el Municipio de Morelia."*

ANTECEDENTES

I.- Que conforme lo establecido el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que Reglamento vigente de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, en su artículo 4º señala en su fracción XXV. GIRO: Actividad o actividades que se desarrollan en un establecimiento relativas a la producción, comercialización, compraventa, distribución, renta o alquiler de bienes o prestación de servicios u otras similares, autorizadas por la Licencia o Permiso respectivo o manifestadas en la solicitud o Declaración de Apertura; asimismo el numeral 24 del reglamento referido indica que con base en el Impacto Social y Ambiental que puedan producir el desarrollo de las actividades de los establecimientos se clasifican en los siguientes Giros, de acuerdo al Catálogo Giros: Giros del Género "A", los cuales son aquellos cuyas actividades causan un impacto social o ambiental bajo; Giros del Género B de bajo impacto y B de alto impacto los cuales debido a su naturaleza o al impacto social que puedan producir, deberán cumplir con requisitos que las legislaciones federales, estatales y municipales les señalen; y los Giros del Género "C" (Bajo, Medio y Alto Impacto), y son aquellos que se relacionan con la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que previa convocatoria, el día **06 de enero de 2023 a las 14:00 horas**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el estudio, análisis y en su caso aprobación de solicitudes de licencias para establecimientos mercantiles del género "C" relacionados con el siguiente folio y oficio:

CASOS	OFICIOS NÚMERO	SUSCRITOS
1	D.I.V./1234/2022	Director de Inspección y Vigilancia
1	D.V.I./0008/2022	Director de Inspección y Vigilancia
1	S.A./DMAIC/834/2022	Director de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo
3	Solicitudes en total	

SEGUNDO.- Que en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por los Regidores Minerva Bautista Gómez, Coordinadora, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Roberto Anguiano Méndez, de acuerdo a la legislación aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de las licencias y operación de los Establecimientos Mercantiles en cuestión, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se toman en consideración todos y cada uno de los documentos anexos a las solicitudes de licencias remitidas en los oficios señalados en el considerando

primero, las visitas, condiciones particulares y generales cada uno de los inmuebles, así como las opiniones técnicas de la Dirección de Inspección y Vigilancia, a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTES** las siguientes **3 solicitudes**, tomando como base el análisis, estudio de los expedientes e inspección realizada de cada caso por los integrantes de la Comisión, así como la opinión técnica vertida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y lo estipulado en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

CASO 1	OFICIO 1234/2022	FOLIO 1253	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	ITZIA ZQUERLY MENDOZA SÁNCHEZ		
NOMBRE DEL NEGOCIO	EL MANÁ		
GIRO DEL NEGOCIO	VINATERIA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	217-C		
DIRECCIÓN	REAL DEL BOSQUE N, LOTE 2, BOSQUES DE LA PRESA		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

CASO 2	OFICIO 0008/2022	Folio 1260	P r o c e d e n
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	JOSE LUIS HERNANDEZ		
NOMBRE DEL NEGOCIO	TOSTADAS Y FRITOS DON LUIS		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT BAR CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		

CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	228-C	t e
DIRECCIÓN	CALLE MECHOR OCAMPO #358 ESQUINA CON CALLE PLAN DE AYALA, TENENCIA JESÚS DEL MONTE, MORELIA.	
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES	
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA	

CASO 3	OFICIO 834/2022	Folio 1364	P r o c e d e n t e
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
SOLICITANTE	MULA GASTRONOMIA S.A DE C.V.		
NOMBRE DEL NEGOCIO	MULA		
GIRO DEL NEGOCIO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA		
TIPO DE LICENCIA	GÉNERO "C"		
CLAVE EN EL CATÁLOGO DE GÉNEROS	227-C		
DIRECCIÓN	BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN #1349 COLONIA CHAPULTEPEC SUR		
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES		
TIPO DE MOVIMIENTO	APERTURA		

Derivado de la anterior fundamentación legal, y considerandos expuestos, los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, proponemos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente;

ACUERDOS

ÚNICO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento determinan **PROCEDENTE 3 (TRES) solicitudes** enumeradas en el **PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO**, por cumplir con

los requerimientos establecidos en los artículos 32, 33 y 66 del Reglamento de Establecimiento Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia, lo anterior con fundamento y apego al procedimiento que señala el PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que vigile el cumplimiento y observancia a las disposiciones legales aplicables, tanto para la debida y legal integración del expediente de cada caso, como para el buen funcionamiento de los establecimientos mercantiles señalados en el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman los integrantes del Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las **14:00 horas** del día **06 de enero del año 2023**.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA COORDINADORA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR INTEGRANTE

Las firmas que anteceden, corresponden al dictamen con acuerdo por el que se analizan y dictaminan los casos revisados y analizados previamente conforme PUNTO DE ACUERDO QUE RESTRINGE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA, CAMBIO DE DOMICILIO, TRASPASO, CAMBIO O AMPLIACIÓN DE GIRO Y AMPLIACIÓN DE HORARIO, DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL GÉNERO "C". Dictamen que fue **publicado en la quinta sección del periódico oficial del Estado de Michoacán con fecha jueves 16 de febrero de 2022**, denominado: "*Dictamen, por el cual que: Restringe la autorización de apertura, cambio de domicilio, traspaso, cambio o ampliación de giro y ampliación de horario, de licencias de funcionamiento para establecimientos del Género "C"*". **El presente documento lo integran seis páginas.**

SIN VALOR LEGAL

6.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO ACCIONES PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL.

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA

P R E S E N T E S.

La suscrita, C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, y los Regidores Alejandro González Martínez y Elihu Raziel Tamayo Chacón; en cuanto coordinadora e integrantes respectivamente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; los ciudadanos Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, Regidor Coordinador y Regidores integrantes respectivamente de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; los ciudadanos Huber Hugo Servín Chávez, Rodrigo Luengo Salvie y Claudia Leticia Lázaro Medina en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113, 114 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 17, 40 inciso a) fracción III, 48, 49, 50 fracciones II, VIII y X, 52, 58, 60, 67 fracciones II y IV y artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 31 inciso A) fracción III y 32 fracciones II, VIII y X del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 1, 2 fracciones IV, VI, VII, XI y XVIII, 3, 5, 35 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES**

ANUNCIADAS EN EL OFICIO NO. 179001 130100/C025/2020, SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE LA CEDULA DE EVALUACIÓN DEL TERRENO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y SE PUEDA EJECUTAR LA OBRA, argumentado y sustentado para tal efecto en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio-COP/3056/2022 el Lic. Gilberto Cortés Rocha, Coordinador de Oficina de Presidencia, en cumplimiento a las instrucciones que le fueron giradas por el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, envió a la Sindicatura el oficio número 179 001 100 100/1004/2022, firmado por la C. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, entonces Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior solicitando se le dé seguimiento al oficio número 179 001 100 100/676/2022.

2.- Que el Oficio número 179 001 100 100/1004/2022, firmado por la C. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, entonces Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que para obtener la Cedula de Evaluación y Dictamen de Factibilidad del predio a donar, es necesario atender las observaciones efectuadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Así mismo, el Oficio número 179 001 100 100/676/2022, firmado por la C. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, entonces Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que las deficiencias fueron hechas del conocimiento de la Autoridad Municipal a través de los Oficios con números 179001 130100/C025/2020 y 179 001 130100/C114/2020.

4.- Mediante Oficio número 179001 130100/C025/2020, signado por el Lic. Enrique Ramón Orozco Besenthal, entonces Titular de la Delegación Regional del IMSS en Michoacán, solicita el apoyo del H. Ayuntamiento de Morelia, para que realice las siguientes acciones y con ello lograr que el predio localizado al poniente de la zona conurbada de la Ciudad de Morelia, sobre la carretera Morelia-Guadalajara, tramo Morelia-Quiroga S/N, Colonia Villas del Pedregal en el Municipio de Morelia, cumpla con la normatividad Institucional vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitando se lleven a cabo las siguientes acciones:

Acta de Cabildo donde el Municipio de Morelia se compromete con el IMSS a:

1RA ETAPA: De manera inmediata para solicitar visita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y obtener la Cédula de Evaluación del Terreno y Dictamen de Factibilidad, el H. Ayuntamiento de Morelia, deberá:

- Entregar el predio limpio, despalmado, nivelado y libre de toda interferencia aérea superficial y oculta.
- Donar el pozo de agua (no se cuenta con información de su capacidad) debidamente equipado para uso exclusivo del IMSS.
- Suministrar y dotar de agua potable, drenaje, alcantarillado telefonía y energía eléctrica a pie de terreno.
- Reubicar las diversas construcciones (un taller mecánico, un restaurante y casas habitación) que se encuentran dentro del predio.
- Documento oficial emitido por la SEMARNAT, donde se indique que el predio no tiene restricciones de uso ecológico, forestal o protegido y en su caso los trámites y documentos en materia de Impacto Ambiental, solicitados por las autoridades municipales competentes, que permitan la construcción de la Unidad.
- Plan de Desarrollo Urbano Local o Estatal, indicando la localización del predio donde se pretende construir la Unidad.
- Uso de Suelo para "Servicios de Salud".
- Apeo y deslinde del predio.
- Alineamiento y número oficial a Nombre del Instituto.
- Instrumento Jurídico que acredite fehacientemente la propiedad, los derechos de propiedad o cuando menos la transmisión de la propiedad a favor del IMSS.
- Levantamiento Topográfico.

2DA ETAPA: Una vez iniciada la obra de construcción del Hospital General Regional de 260 camas por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el H. Ayuntamiento de Morelia, deberá:

- Construir un carril de aceleración y desaceleración por la carretera Morelia-Guadalajara.

- Proporcionar y mejorar la infraestructura faltante (banquetas y guarniciones) por la Av. De la Perla y la Av. Villas del Pedregal, respectivamente.
- Tapar (cubrir) el canal pluvial a cielo abierto existente en Av. de la Perla.
- Suministrar y mejorar el alumbrado público por la Av. de la perla y la Av. Villas del Pedregal, respectivamente.

5.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de agosto de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, *autoriza la permuta en equidad de valores de un total de 31 lotes propiedad municipal; de los cuales 26 se ubican en el Fraccionamiento "Cañadas del Bosque" y 5 en el fraccionamiento denominado "Lomas del Bosque" (También conocido como "Bosques Tres Marías"), ambos terrenos del complejo habitacional "Tres Marías"; por una superficie total de 15,424.13 metros cuadrados, ubicados en el fraccionamiento Villas del Pedregal de este Municipio de Morelia, autorizándose también en este acto la Donación de dicha superficie a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como aportación del Municipio de Morelia al Proyecto de Construcción del Hospital General Regional del IMSS.*

6.- Una vez reunidos los elementos necesarios para llevar a cabo la reunión de Comisiones Conjuntas del H. Ayuntamiento, así como la elaboración del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Coordinadora de Comisiones conjuntas convocó a reunión de trabajo el día 19 del mes de Enero del año 2023, a los integrantes de la Comisión citada; y, a los integrantes de las Comisiones de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y a de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, para realizar el estudio y análisis del tema que nos ocupa y Dictaminar lo conducente; y,

CONSIDERANDO

I.- Que, el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, en concordancia con lo manifestado por el artículo 113 que concede a los Ayuntamientos personalidad jurídica para todos los efectos legales, y en correlación con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece que el Municipio libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno.

II.- Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el cuarto párrafo de su artículo 4º que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la misma Constitución.

III.- Que, el 7 de febrero de 1984 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se promulgó la Ley General de Salud, la cual en su artículo primero dispone: **“Artículo 1o.-** La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son **de orden público e interés social”**.

IV.- Que, mediante oficios COP/1922/2022 y COP/3056/2022, ambos suscritos por el Lic. Gilberto Cortes Rocha, Coordinador de la Oficina de Presidencia, mediante los cuales remite los oficios número 179 001 100 100/1004/2022 y 179 001 100 100/676/2022, signados por la C. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, entonces Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante los cuales señala diversas

observaciones, respecto al predio donde se pretende llevar a cabo la construcción del Hospital General Regional en el Fraccionamiento Villas del Pedregal, deficiencias fueron hechas del conocimiento de la Autoridad Municipal a través de los Oficios con números 179001 130100/C025/2020 y 179 001 130100/C114/2020, precisando que a la fecha no han recibido retroalimentación y/o o evidencia documental que acredite que las deficiencias observadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria hayan sido atendidas o subsanadas.

V.- Que, una vez que la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, recibió los oficios antes referidos, instruyó la integración del expediente respectivo, y en cumplimiento a lo señalado en el párrafo primero del artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que precisa que las Comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal; y tomando en cuenta la materia competencial de las Comisiones del Ayuntamiento que deban conocer y resolver lo conducente, procedió a citar en cuanto coordinadora de Comisiones Conjuntas, conforme lo dispone el artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, a los integrantes de las Comisiones de: Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, con la finalidad de realizar el estudio y análisis del planteamiento hecho por la C. Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, entonces Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, concluyendo que, una vez que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento en Pleno aprobó la Donación de 15,424.13 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Villas del Pedregal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como aportación del Municipio de Morelia al Proyecto de construcción del Hospital General Regional, en esa zona, corresponde al Ayuntamiento de Morelia, a través de sus Dependencias, realizar las acciones que subsanen las deficiencias enunciadas en los oficios números 179001 130100/C025/2020 y 179 001 130100/C114/2020, y con ello lograr que el predio localizado al poniente de la zona conurbada de la Ciudad de Morelia, sobre la carretera Morelia-Guadalajara, tramo Morelia-Quiroga S/N, Colonia Villas del Pedregal en el Municipio de Morelia, cumpla con la normatividad Institucional vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo por tratarse de obras y

acciones que por su naturaleza y montos económicos deben proyectarse en los movimientos presupuestales del Programa Anual de Inversión del ejercicio fiscal 2023, se debe informar al C. Dr. Javier de Jesús Cabral Soto, Encargado del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Coordinador Inmobiliario del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se iniciaran los trabajos de 1ra etapa y una vez concluidos se dará aviso para que a través de su conducto se solicite visita de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, para obtener la Cédula de Evaluación del Terreno y Dictamen de Factibilidad y en una 2da etapa y a la par de la construcción del Hospital General Regional, el H. Ayuntamiento Morelia ejecutara las obras requeridas.

VI.- Que, para llevar a cabo la construcción del Hospital General Regional, y una vez que se analizaron todas y cada una de las 15 acciones que se solicita realice el Ayuntamiento de Morelia para resolver satisfactoriamente las deficiencias señaladas en el oficio de referencia, estas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I, VI, VII y VIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y 56, 57, 58, 91, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112 y 113 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, consideran que se debe instruir a las Secretarías de Administración; Servicios Públicos; de Desarrollo Urbano y Movilidad y a la de Obras Públicas Municipales a efecto que de manera coordinada y encabezando las acciones la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, lleven a cabo los trabajos, procesos y conformación del expediente respectivo que se desprenda por el cumplimiento de las acciones que resuelvan las deficiencias señaladas en el oficio número 179001 130100/C025/2020, considerando para tal efecto la elaboración de un proyecto integral para su inclusión en los movimientos presupuestales del PAI 2023, así como realizar los trabajos y procedimientos técnicos y administrativos que se deben llevar a cabo para la expedición de los documentos solicitados, y la ejecución de las obras requeridas para cumplir con la normatividad Institucional vigente del IMSS.

Derivado de los fundamentos legales, antecedentes y consideraciones, vertidas los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, del asunto materia de análisis, emitimos los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

1.- La legal competencia para conocer y aprobar la materia del presente Dictamen se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14, 17 y 40 inciso a) fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción III y 32 fracción II, VIII y IX del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

2.- Quedó plenamente surtida la competencia de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente Dictamen con proyecto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracciones II, VIII y X, 52, 58, 60, 67 fracciones II y IV y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 28, 32 fracciones II, VIII y X del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracciones VI y VII, 35 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

3.- Derivado de las consideraciones vertidas y de los fundamentos legales invocados, estas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, tienen a bien presentar al Pleno de este H.

Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para su consideración y en su caso aprobación el Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba instruir a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Movilidad; Obras Públicas Municipales; de Administración y a la de Servicios Públicos Municipales, a efecto de manera coordinada realicen las acciones que correspondan a cada una, para que en ejercicio de sus atribuciones y esfera competencial lleven a cabo las siguientes acciones:

1RA ETAPA: De manera inmediata para solicitar visita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y obtener la Cédula de Evaluación del Terreno y Dictamen de Factibilidad, el H. Ayuntamiento de Morelia, deberá:

- Entregar el predio limpio, despalmado, nivelado y libre de toda interferencia aérea superficial y oculta.
- Donar el pozo de agua (no se cuenta con información de su capacidad) debidamente equipado para uso exclusivo del IMSS.
- Suministrar y dotar de agua potable, drenaje, alcantarillado telefonía y energía eléctrica a pie de terreno.
- Reubicar las diversas construcciones (un taller mecánico, un restaurante y casas habitación) que se encuentran dentro del predio.
- Documento oficial emitido por la SEMARNAT, donde se indique que el predio no tiene restricciones de uso ecológico, forestal o protegido y en su caso los trámites y documentos en materia de Impacto Ambiental, solicitados por las autoridades municipales competentes, que permitan la construcción de la Unidad.
- Plan de Desarrollo Urbano Local o Estatal, indicando la localización del predio donde se pretende construir la Unidad.
- Uso de Suelo para "Servicios de Salud".
- Apeo y deslinde del predio.
- Alineamiento y número oficial a Nombre del Instituto.
- Instrumento Jurídico que acredite fehacientemente la propiedad, los derechos de propiedad o cuando menos la transmisión de la propiedad a favor del IMSS.
- Levantamiento Topográfico.

2DA ETAPA: Una vez iniciada la obra de construcción del Hospital General Regional de 260 camas por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el H. Ayuntamiento de Morelia, deberá:

- Construir un carril de aceleración y desaceleración por la carretera Morelia-Guadalajara.
- Proporcionar y mejorar la infraestructura faltante (banquetas y guarniciones) por la Av. De la Perla y la Av. Villas del Pedregal, respectivamente.
- Tapar (cubrir) el canal pluvial a cielo abierto existente en Av. de la Perla.

- Suministrar y mejorar el alumbrado público por la Av. de la perla y la Av. Villas del Pedregal, respectivamente.

Fungiendo el Titular Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, o quien el designe como coordinador de los trabajos, procesos y conformación del expediente respectivo, que se desprenda por el cumplimiento de las acciones que resuelvan las deficiencias señaladas en el oficio número 179001 130100/C025/2020, considerando para tal efecto la elaboración de un proyecto integral para su inclusión en los movimientos presupuestales del PAI 2023, así como realizar los trabajos y procedimientos técnicos y administrativos que se deben llevar a cabo para la expedición de los documentos solicitados, y la ejecución de las obras requeridas para cumplir con la normatividad Institucional vigente del IMSS.

SEGUNDO.- Que derivado del Acuerdo que antecede, el H. Ayuntamiento de Morelia, se compromete a realizar los trámites y procedimientos administrativos requeridos para realizar a la brevedad posible, los proyectos, contratos y ejecución de obras demandadas por el IMSS, por lo cual las acciones solicitadas por el citado Instituto, se realizarán en apego a las etapas descritas en los párrafos que anteceden, comprometiéndose el Ayuntamiento de Morelia, a avanzar a la mayor brevedad con las acciones señaladas en los oficios de referencia para cumplir con la normatividad Institucional vigente que el IMSS requiere, y las cuales por ningún motivo podrán extenderse más allá de la construcción del Hospital General Regional.

TERCERO.- El Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, deberá por conducto de la Sindicatura Municipal rendir un informe periódico, a los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, señalando los avances de las acciones aprobadas en el Presente Dictamen así como la proyección y término de realización de las faltantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice las acciones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe sobre el cumplimiento de los avances de la primera etapa del proyecto, efecto de estar en condiciones de solicitar la visita de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y obtener la Cédula de Evaluación del Terreno y Dictamen de Factibilidad, y estar en condiciones de continuar con el proyecto de construcción en su Segunda Etapa.

TERCERO. Para el conocimiento del ciudadano, publíquese en los estrados del Palacio Municipal, y en la Gaceta Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que en términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones notifique el presente Acuerdo, a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Movilidad; Obras Públicas Municipales; de Administración y a la de Servicios Públicos Municipales, dando vista al C. Dr. Javier de Jesús Cabral Soto, Encargado del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y al Titular de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán para efectos de coadyuvar acciones.

Así lo Dictaminan y firman para su constancia los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento, en el Palacio Municipal de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 19 días del mes de enero del año 2023.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C. P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

JOSÉ MANUEL PARRA SAMBRANO

REGIDORA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

RODRIGO LUENGO SALVIE
REGIDOR INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA
REGIDORA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

** ESTAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA Y AUTORIZA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CUYA MATERIA COMPETENCIAL LE CORRESPONDA, ATENDER DE MANERA SATISFACTORIA Y A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LAS ACCIONES ANUNCIADAS EN EL OFICIO NO. 179001 130100/C025/2020, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN, RELIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR QUE EL PREDIO DONDE SE TIENE PROYECTADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL REGIONAL EN MICHOACÁN, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL QUE REQUIERE EL IMSS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL CONSTA DE 12 DOCE HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO.

7.1 INFORME SEMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



Mtra. María del Carmen López Herrejón

Contralora Municipal de Morelia

Informe Trimestral

2022

Morelia, Michoacán, Enero de 2023



De conformidad con el Plan de Trabajo 2022 aprobado en el mes de marzo pasado por el H. Cabildo de Morelia se presenta este tercer informe de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.





COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



6

Conciliaciones bancarias (hasta el mes de diciembre)

1

Cartas de Confidencialidad

3

Arqueos al Fondo Revolvente

Aplicación del recurso (CAPÍTULO 1000)*

= \$ 14'353,974.44 (100%)

TECHO FINANCIERO

= \$ 14'353,947.44

*Con motivo del cierre del ejercicio 2022 (pago de prestaciones y aguinaldos), el importe al 31 de diciembre 2022 fue de \$15'612,119.33 (108%)



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



5

Movimientos ante la Dirección de Recursos Humanos

0

Contratos de arrendamiento del inmueble para oficinas y estacionamiento de la Contraloría Municipal

3

Adquisición de Vehículos

3

Adquisición de Equipos de Cómputo

3

Adquisición de Aires Acondicionados

Aplicación del recurso (CAPÍTULO 2000 Y 3000)

Al final del ejercicio 2022 se tuvo un importe asignado de \$4'086,281.71

Al final del ejercicio 2022 se tuvo un importe asignado de \$4'086,281.71



UNIDAD JURÍDICA



7 Orientaciones a servidores públicos para la presentación de declaraciones patrimoniales

6,307 Total de sujetos obligados del ayuntamiento a presentar su declaración de situación patrimonial

187 Servidores públicos que presentaron su declaración de situación patrimonial

1,016 Servidores públicos **omisos** en la presentación de su declaración patrimonial

11 Servidores públicos que presentaron su declaración de situación patrimonial de manera extemporánea

439 Contratos y convenios revisados

3 Solicitudes de información recibidas y atendidas

6 Resoluciones emitidas

0 Afirmativa ficta recibidas

2 Recursos de responsabilidad patrimonial



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022

Nota: Los ajustes al PAI-2022 han tenido un efecto en el número de auditorías programadas, ya que de 165 se han traducido en 78.

AUDITORÍAS - OBRA PÚBLICA

Año	Auditoría de Obra	Total
2021	6	6
2022	31	31
Total	37	37

Programa Anual de Auditoría 18 de marzo de 2022

AUDITORÍAS - CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Año	Naturaleza del Ente	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
2021	Centralizadas	15	0	15
	Paramunicipales	0	0	
2022	Centralizadas	7	2	19
	Paramunicipales	0	10	
Total		22	12	34

AUDITORÍAS - TOTAL

Auditorías	Total
Cumplimiento	22
Desempeño	12
Obra pública	37
Total	71

SUPERVISIONES DE OBRA - TOTAL

13

84





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



22 Auditorías Programadas

Presidencia Municipal
Sindicatura Municipal
Regidores
Secretaría del Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Secretaría de Movilidad y Espacio Público
Secretaría de Fomento Económico
Secretaría de Turismo
Secretaría de Bienestar y Política Social
Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Secretaría de Cultura
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
Tesorería Municipal

15 Ejercicio fiscal 2021

Presidencia Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Secretaría de Bien Común y Política Social
Secretaría de Servicios Públicos
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
Tesorería Municipal

7 Ejercicio fiscal 2022

222 informes de irregularidades detectadas turnados a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación, del ejercicio fiscal 2021

7 Auditorías de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2022 ejecutadas y con resultados preliminares obtenidos

1 seguimiento de auditoría en el trimestre octubre-diciembre del ejercicio 2022



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



5 Participaciones en actos de Entrega-Recepción de entes municipales y paramunicipales

17 Revisiones de los estados financieros de las entidades de la Administración Pública Municipal (9 del 3er Trim, 6 de octubre y 2 de noviembre de 2022)

15 Asistencia en los procesos de Licitación de la Dirección del Comité de Obra Pública y Adquisiciones y participación en las Sesiones de Comité de Adquisiciones

50 Revisiones de Actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno de las entidades

SIN VALOR LEGAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL



12 Auditorías



12 Auditorías de Desempeño del ejercicio 2022 concluidas



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL Y PARAMUNCIPAL



Acompañamiento y asistencia a reuniones en los procesos de la Evaluación del Desempeño Interna (Secretaría de Turismo - 2021) y la Evaluación del Desempeño Externa (Dirección de Parques y Jardines -2021)

Otorgamiento de Asesorías a dependencias y entidades en materia de la Metodología de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados para el presupuesto basado en Resultados 2023

Elaboración de la Matriz de Riesgos del Desempeño Institucional

Matriz de riesgos

		Rara vez	Ocasional	Poco frecuente	Frecuente	Muy frecuente
		FRECUCENCIA				

	Catastrófico	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
	Máximo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
IMPACTO	Moderado	Bajo	Moderado	Alto	Alto	Alto
	Menor	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Alto
	Insignificante	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado



DIRECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA E INVESTIGACIÓN

Denuncias ciudadanas

48

Recibidas

Orientaciones realizadas

6

Solicitadas y Brindadas

Notificaciones realizadas

801

Elaboradas y Remitidas

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

15

Admitidos por la Autoridad Sustanciadora

Denuncias ciudadanas competencia de la Contraloría Municipal

48

Recibidas y Atendidas

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

6

Emitidos



DIRECCIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA E INVESTIGACIÓN

- 3** Reuniones con el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, para brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 2** Reunión con la Dirección de Patrimonio del Ayuntamiento de Morelia, a fin de brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 1** Reunión con el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de brindar orientación y hacer sinergia en temas relacionados con denuncias
- 2** Inspecciones oculares de videograbaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana
- 5** Inspecciones físicas desahogadas derivadas de oficios de comisión (2 restaurante/bar, 6 salones de eventos, una verificación de señalamientos viales y una verificación de obra)
- 1** Reunión de trabajo para el funcionamiento de denuncia pública de la <PDE por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- 3** Oficios elaborados a fin de dar respuesta a requerimientos de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- 2** Oficios elaborados y dirigidos a la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Ingresos a efecto de verificar el otorgamiento del permiso para la realización de un evento masivo, así como el tiraje e ingresos obtenidos por éste



DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN





DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN



290

Memorándums y oficios emitidos por la Dirección

82

Cédulas de notificación elaboradas

3

Audiencias desahogadas

2

Solicitudes de Defensor de Oficio al Tribunal de Justicia Administrativa

114

Promociones y manifestaciones de las partes acordadas

45

Expedientes **NO GRAVES** remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa



Agradecemos su atención y reafirmamos nuestro compromiso con la encomienda que se nos otorga en el Plan Municipal de Desarrollo (2021-2024) de lograr que las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Morelia tengan un control interno adecuado

Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No. 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443)3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx



SIN VALOR LEGAL

7.2 ACTA DE LA VIGECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL "CASVI".



ACTA DE LA VIGESIMO TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL "CASVI". CELEBRADA EL DÍA 13 DE DIIEMBRE DEL AÑO 2022.-----

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día 13 trece de diciembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, con domicilio en la calle Vicente Barroso de la Escayola número 135 de la colonia La Estrella, de Morelia, Michoacán, a efecto de llevar a cabo la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CASVI, los ciudadanos: Lic. Christopher Xavier de Jesús Liahut García en representación del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; Mtra. Karla Ochoa Cortés, representante de la L.A.E.T. Paola Delgadillo de Vulnerable Infantil CASVI; C.P. Celia Jiménez Paramo en representación de la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez Sindica Municipal de Morelia y Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; C.P. Arturo Vidales Ramos, en representación del Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; Lic. Julio Cesar Rodríguez Maciel en representación de la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia y Comisaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASV; Lic. Job Antonio Meneses Eternod, en representación del Mtro. German Alberto Irtea Lino, Secretario de Administración y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; la Regidora M. en P. Paulina Munguía Suárez, Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; la C. Perla Estefany Corona Leal en representación de la Atq. Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; la Representante de la Sociedad Civil Arq. María Elisa Garrido Pérez, Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil Casvi; la Representante de la Sociedad Civil Mtra. Margarita Cano Villalón; la Lic. Luz María Becerra Infante, Directora General del CASVI Voluntad; C.P. Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI.

El Lic. Christopher Xavier de Jesús Liahut García en representación del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente de la Junta de Gobierno del CASVI en uso de la voz, da la bienvenida y agradece a los presentes por su participación en el desarrollo de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, acto seguido cede la voz el C.P. Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI quien procede a dar lectura al orden del día:

1. Pase de lista y verificación del Quorum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Informe y en su caso aprobación del proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023.

I.- Primer punto del orden del día.- Pase de lista y verificación del quórum legal. El C.P Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI procede al pase de lista, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, que fueron debidamente convocados de quienes se asentará el nombre en el preámbulo del acta, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria ya que asistieron doce de los catorce convocados, quedando desahogado el primer punto del orden del día.-----

II.- Segundo punto del orden del día.- Aprobación del orden día. El C.P Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, somete a aprobación el Orden del día. Aprobándose por unanimidad.-----

III.- 3. Informe y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 El C.P Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI cede la palabra a la Mtra. Luz quien menciona que en las carpetas que les fueron entregadas con antelación se encuentran el presupuesto de ingreso y egresos para el ejercicio fiscal 2023; así como la plantilla con tabulador de sueldos y Programa Operativo Anual que son parte integrante del proyecto.-----

En cuanto al presupuesto de ingresos estará conformado por los Derechos es decir las cuotas de recuperación pagadas por los padres de familia por el servicio recibido dando un total anual de \$960,305.00 (novecientos sesenta mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.); también se recibirá subsidio municipal por un monto de \$ 7,176,239.77 (siete millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.) y se propone utilizar el recurso de economías del capítulo 1000 del ejercicio derivadas vacantes no contratadas por un monto de 431,400.00 (cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), también esperamos obtener algunas otra economías las cuales se contempla puedan ascender a \$292,905.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) etiquetando estas últimas dos cantidades los 431,400.00 (cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) y los \$292,905.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) para poder solventar el déficit presupuestario que se tendría en el 2023; resultando un total de \$8,860,849.77 (ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 77/100) para el presupuesto de ingresos 2023.-----

Posteriormente se presenta un concentrado por partida del gasto, en las cuales se utilizará el recurso obtenido total, después verán un reporte separando recurso propio, subsidio municipal y economías; como pueden observar de los \$8,860,849.77 (ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 77/100), 7,172,682.39 (siete millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.) son para capítulo 1000, \$842,200.00 (ochocientos cuarenta y dos mil doscientos pesos) para el capítulo 2000 y \$845,967.38 (ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 38/100 m.n.) en gastos del capítulo 3000, cabe mencionar que el incremento del salario mínimo general para 2023 incrementa en un 20% quedando en \$207.44 (doscientos siete pesos 44/100M.N.), este incremento nos afecta en 26 plazas de nuestra plantilla, como lo podrán observar más adelante a los cuales se les tendrá que incrementar el salario por ley; sin embargo por estrategia y con la finalidad de que CASVI no absorba las cuotas obreras del IMSS se les pondrá un salario diario de \$207.50 (doscientos siete pesos 50/100 M.N.) para no hacer más pesado el gasto en el capítulo 1000 ya que si se les da el salario mínimo el CASVI absorbería esas cuotas.

En la partida 31301 de Servicio de Agua se encuentra en ceros, por lo que se solicita que para el año 2023 se siga apoyando a CASVI con el suministro de pipas de agua, apoyo que se ha recibido desde la apertura de CASVI, debido a que el centro no cuenta con conexión a la red de agua potable.

En el siguiente formato pueden observar cómo están distribuidos los \$7,176,239.77 (siete millones ciento setenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.) que se recibirán de subsidio municipal.

En el siguiente formato se detalla por partida como quedan distribuidos los ingresos propios los cuales se estiman en \$960,305.00 (novecientos sesenta mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.). Posteriormente se anexa un concentrado por partida de cómo se emplearían los 431,400.00 (cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y los \$292,905.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.)

Posteriormente se anexa la plantilla con un total de 50 plazas, donde se contempla a la una subdirección esto por los tramites y seguimiento que se tendría que dar ante la Secretaría de Educación Pública, no se incrementarían las plazas sino más bien se cambia la Coordinación de pedagogía Asistencial a Subdirección, aunque si con un sueldo más alto por las responsabilidades que tendrá, esto se contempló también en las modificaciones al Acuerdo de Creación. Aquí en la plantilla y tabulador pueden observar que los puestos que aparecen sombreados son en los cuales se les tendrá que hacer incremento al sueldo debido a que estos quedarían por debajo del salario mínimo autorizado para el 2023, que de 172.87 (ciento setenta y dos pesos 87/100 M.N.) pasará a \$207.44 (doscientos siete pesos 44/100M.N.), sin embargo se presupuesta con sueldo diario de \$207.50 (doscientos siete pesos 50/100 M.N.), esto debido a que si se ponen con el mínimo el CASVI tendría que absorber la cuota obrera ante el IMSS.

Por último, les damos a conocer el Programa Operativo Anual del CASVI para el año 2023 el cual se trabajó en conjunto con Dirección, Delegación Administrativa, Coordinadoras de CASVI y la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, cumpliendo con todos los lineamientos establecidos con un total de 16 Indicadores. Como pueden observar está enfocado para la implementación de la filosofía y pedagogía activa y humanista que emana del modelo Montessori.



Morelia
2021-2024



Les presentamos toda esta información para dar cumplimiento a la Ley de Planeación Hacendaria en sus Artículos 32 y 33 por lo que con posterioridad se solicitara a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación en el periódico oficial de Estado del presupuesto de ingresos y egresos del CASVI, así como su tabulador y plantilla de personal.-----

En uso de la voz el C.P Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI pregunta si alguien tiene algún comentario.-----

En uso de la voz, la Representante de la Sociedad Civil Mtra. Margarita Cano Villalón pregunta si se tomó en cuenta el aumento del salario mínimo, a los que la LIC. Luz María Becerra Infante, Directora General del CASVI responde que sí.-----

En uso de la voz, el Lic. Job Antonio Meneses Eternod, en representación del Mtro. German Alberto Irtea Lino, Secretario de Administración y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, menciona que respecto a las economías o subejercicio del presente ejercicio se consideren los mecanismos administrativos pertinentes, para que en conjunto con la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, dichas economías puedan ser ejercidas en el ejercicio 2023, por el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI; comentario en el que están de acuerdo la C.P. Celia Jiménez Paramo representante de la Síndico Municipal, así como C.P. Arturo Vidales Ramos, en representante del Tesorero Municipal.-----

En uso de la voz el C.P Agustín Paramo Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, somete a votación el punto, aprobándose el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, tomando en cuenta los mecanismos administrativos para la ejecución de economías o subejercicio del 2022, para el 2023; aprobándose por unanimidad.-----

Por último hace uso de la voz el Lic. Christopher Xavier de Jesús Liahut García en representación del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente de la Junta de Gobierno del CASVI siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos, del día 13 trece de diciembre del año 2022, declara clausurada la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil "CASVI".-----

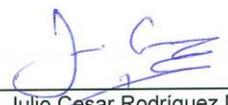
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI. PRESENTES EN LA VIGESIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DE CASVI.

 Lic. Christopher Xavier de Jesús Liahut García en representación del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente de la Junta de Gobierno del CASVI	 Mtra. Karla Ochoa Cortés, representante de la L.A.E.T. Paola Delgadillo de Martínez, Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno de CASV
--	--



Morelia
2021-2024



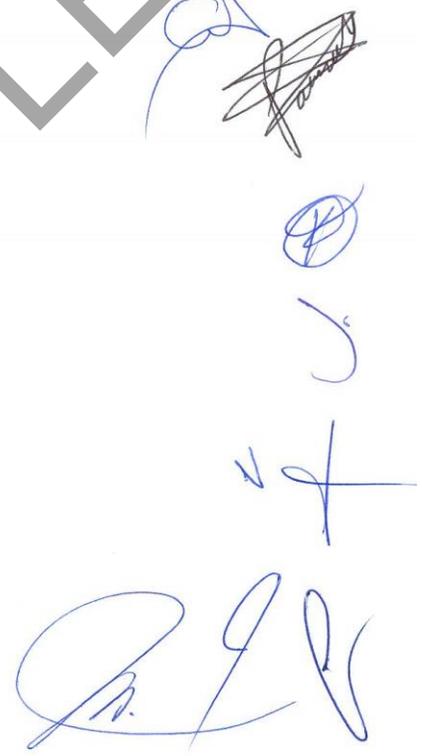
 <p>Lic. Celia Jiménez Paramo en representación de la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez Sindica Municipal de Morelia y Vocal Propietaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI;</p>	 <p>C.P. Arturo Vidales Ramos, en representación del Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI.</p>
 <p>L.C. Julio Cesar Rodríguez Maciel en representación de la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia y Comisaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>	 <p>Job Antonio Meneses Eternod, en representación del Mtro. German Alberto Irtea Lino, Secretario de Administración y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>
 <p>M. en P. Paulina Munguía Suárez, Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>	 <p>Perla Estefany Corona En representación de la Arq. Leticia González Guillen en representación de la Arq. Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>
 <p>Arq. María Elisa Garrido Pérez Representante de la Sociedad Civil y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>	 <p>Mtra. Margarita Caño Villalón y Vocal Propietario de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI</p>



 <hr/> Mtra. Luz María Becerra Infante, Directora General del CASVI Voluntad	 <hr/> C.P. Agustín Parame Paredes, Director General del SMDIF Morelia y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI
--	---

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2022, misma que consta de 6 fojas útiles por un solo lado, 26 de anexos y dos oficios de representación.

SIN VALOR LEGAL





Morelia, Michoacán., a 13 de diciembre de 2022.

Oficio D.S.M. 1487/2022

C.P. AGUSTIN PARAMO PAREDES.
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL CASVI
P R E S E N T E

Por este medio y en atención al oficio CASVI-ST-17/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, en el cual convoca a la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del CASVI**, a realizarse el día 13 de diciembre del año en curso a las 11:00 hrs, en la Sala de Juntas del SMDIF Morelia; me permito hacer de su conocimiento que, por cuestiones de agenda, no podré asistir, por lo cual informo a usted, que he comisionado a la C.P. Celia Jiménez Paramo, adscrita a esta Sindicatura, para acuda en mi representación, con voz y voto. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
Y VOCAL PROPIETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CASVI.

C.c.p. C.P. Celia Jiménez Páramo. Asesora Sindicatura Municipal. - Para su atención
SMVP/AmM
F 7522

Sindicatura Municipal
H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403, Centro Histórico de
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.
www.morelia.gob.mx
Tel. 443 322 9511





morelia **brilla**

Morelia, Michoacán; a 12 de diciembre de 2022.
Oficio: OR-004/386/2022

C.P. AGUSTÍN PÁRAMO PAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF MORELIA
P R E S E N T E;

Por este conducto, me permito informar a usted que por motivos de agenda no será posible asistir a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Atención al Sector Vulnerable "CASVI"; a realizarse el día 13 de diciembre del año en curso.

Por tal motivo asistirá en mi representación la **C. Perla Estefany Corona Leal**. Lo anterior para los trámites legales que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA.

C.c.p. Expediente.

H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán





CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023

Lic. Luz María Becerra Infante
Directora General

[Handwritten signatures in blue ink]



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI
TOTAL DEL PROYECTO DE INGRESOS PROPIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2023

TIPO DE INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL ANUAL
DERECHOS (CUOTAS ESTIMADAS)	66,670.00	70,660.00	74,590.00	78,640.00	82,630.00	86,620.00	90,610.00	73,985.00	77,975.00	81,965.00	85,955.00	89,945.00	960,305.00
SUBSIDIOS RECIBIDOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN	543,015.62	628,735.62	523,115.62	620,445.62	544,615.62	534,115.62	574,449.55	541,900.88	537,580.88	546,538.26	537,580.88	1,044,175.60	7,176,239.77
ECONOMIAS	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	97,300.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	431,400.00
POR SOLVENTAR PROBABLES ECONOMIAS	40,300.00	5,300.00	25,300.00	15,300.00	50,300.00	10,300.00	20,300.00	10,300.00	52,605.00	27,300.00	300.00	35,300.00	292,905.00
TOTAL	649,985.62	704,695.62	623,065.62	749,355.62	677,545.62	728,335.62	685,359.55	725,985.88	688,160.88	755,503.26	623,835.88	1,269,120.60	8,860,849.77

LIC. LUZ MARCELA INFANTE
DIRECTORA DEL CASVI VOLUNTAD

C. P. MARA ORALIA DOMINGUEZ HUAPE
DELEGADA ADMINISTRATIVA

SIN VALOR LEGAL

(Handwritten signatures and marks)



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA DE SUS INGRESOS PROPIOS MAS SUBSIDIO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
11301	Sueldos base	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	436,554.88	436,554.88	436,554.88	436,554.88	48,814.30	5,149,651.74
13201	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,833.93	0.00	0.00	0.00	0.00	48,814.30	101,648.23
13202	Aguiñado o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459,280.42	459,280.42
14103	Aportaciones al IMSS	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	714,950.00
14202	Aportaciones al INFONAVIT	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	291,000.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	49,300.00	0.00	49,300.00	0.00	49,300.00	0.00	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	50,700.00	300,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales	16,410.00	13,330.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	13,330.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	124,160.00
15901	Otras prestaciones	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	31,992.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		501,765.62	595,885.62	894,365.62	591,665.62	1,144,385.62	591,665.62	517,199.55	612,850.88	508,830.88	608,530.88	508,830.88	1,116,625.60	7,172,682.39
21101	Materiales y útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en autos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	34,000.00
21601	Materiales de limpieza	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,500.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,500.00	89,000.00
21701	Materiales y suministros para plantales educativos	6,070.00	12,060.00	11,050.00	10,820.00	10,000.00	10,000.00	6,000.00	5,035.00	9,025.00	4,660.00	17,005.00	10,275.00	112,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación e servicios publicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	25,000.00	25,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	35,000.00	20,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	25,000.00	360,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	27,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	49,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales Destinados a servicios Administrativos	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,000.00	39,000.00



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA DE SUS INGRESOS PROPIOS MAS SUBSIDIO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL ANUAL
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	4,220.00	9,030.00	8,020.00	33,910.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	9,820.00	100,000.00
29101	Herramientas menores.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
29601	Herramientas y accesorios menores de equipo de transporte	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
	TOTAL DEL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	78,420.00	57,410.00	61,400.00	65,990.00	69,580.00	84,370.00	74,260.00	60,385.00	99,375.00	60,010.00	72,355.00	59,445.00	842,200.00
31101	Servicio de energía eléctrica	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
31201	Servicio de gas	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Servicio telefónico convencional	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
31501	Servicio de telefonía celular	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos y elaboración de material de capacitación	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	30,000.00
33604	Servicio de vigilancia	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	228,000.00
34102	Comisiones Bancarias	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Públicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	5,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	50,000.00
35501	Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
38201	Gastos de Orden Social	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	40,000.00	5,000.00	20,000.00	0.00	17,305.00	10,000.00	0.00	30,000.00	142,305.00



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA DE SUS INGRESOS PROPIOS MAS SUBSIDIO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
39207	Otros Derechos	4,500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00
39801	Impuesto sobre nominas	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	14,350.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	28,500.00	171,750.00
39901	Otros Servicios	8,000.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,312.38	0.00	0.00	38,812.38
	TOTAL DE CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	69,800.00	51,300.00	67,300.00	57,300.00	148,800.00	52,300.00	63,900.00	52,650.00	59,955.00	86,962.38	42,650.00	93,050.00	845,967.38
	TOTAL >>>	649,985.62	704,695.62	623,065.62	714,355.62	712,545.62	728,335.62	685,359.55	725,885.88	668,160.88	755,503.26	623,835.88	1,269,120.60	1,631,934.76

PRESUPUESTO CONCENTRADO POR CAPITULO

CAPITULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	501,765.62	595,985.62	494,365.62	591,665.62	494,365.62	591,665.62	547,199.55	612,850.88	508,830.88	608,530.88	508,830.88	1,116,625.60	7,172,682.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	78,420.00	57,410.00	61,400.00	65,390.00	68,380.00	84,670.00	74,260.00	60,385.00	99,375.00	60,010.00	72,355.00	59,445.00	842,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	69,800.00	51,300.00	67,300.00	57,300.00	148,800.00	52,300.00	63,900.00	52,650.00	59,955.00	86,962.38	42,650.00	93,050.00	845,967.38
	TOTAL >>>	649,985.62	704,695.62	623,065.62	714,355.62	712,545.62	685,359.55	725,885.88	668,160.88	755,503.26	623,835.88	1,269,120.60	8,860,849.77

LIC. LUZ MARCELA GONZALEZ INFANTE
 DIRECTORA DEL CASVI VOLUNTAD

C.P. MA. ORALIA DOMINGUEZ HUAPE
 DELEGADA ADMINISTRATIVA

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
11301	Salarios base	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	423,839.62	436,554.88	436,554.88	436,554.88	436,554.88	436,554.88	5,149,651.74
13201	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,833.93	0.00	0.00	0.00	0.00	48,814.30	101,648.23
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459,280.42	459,280.42
14103	Aportaciones al IMSS	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	58,850.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	60,600.00	714,950.00
14202	Aportaciones al IMONAVIT	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	49,300.00	0.00	49,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,600.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones gené	16,410.00	12,610.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	12,610.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	9,010.00	122,720.00
15901	Otras prestaciones	2,666.00	3,386.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	3,386.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	2,666.00	33,432.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		501,765.62	595,985.62	494,365.62	591,665.62	494,365.62	494,365.62	547,189.55	513,150.88	508,830.88	508,830.88	508,830.88	1,016,923.60	6,776,282.39
21101	Materiales y Utiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Materiales y utiles para el procesamiento en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21701	Materiales y suministros para planeles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación e servicios publicos en unidades de salud, educativos, de readaptación social y otras.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, Aereos, Maritimos, Lacustres y Fluviales. Destinados a servicios Administrativos	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,000.00	39,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL ANUAL
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas menores.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
29601	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	14,600.00	2,100.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	2,100.00	51,200.00
31101	Servicio de energía eléctrica	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
31201	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Servicio telefónico convencional	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
31501	Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos y elaboración de material de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33604	Impresión y elaboración de material de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Servicio de vigilancia	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	228,000.00
34102	Comisiones Bancarias	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	4,200.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Públicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
39207	Otros Derechos	4,500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00
39801	Impuesto sobre nominas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39901	Otros Servicios	8,000.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,957.38	0.00	0.00	38,457.38
TOTAL DE CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		37,650.00	29,150.00	25,150.00	25,150.00	46,650.00	25,150.00	25,150.00	25,150.00	25,150.00	34,107.38	25,150.00	25,150.00	348,757.38
TOTAL >>>		543,015.62	628,735.62	523,115.62	620,415.52	544,615.62	534,115.62	574,449.55	541,900.88	537,580.88	546,538.26	537,580.88	1,044,175.60	637,514.76

PRESUPUESTO CONCENTRADO POR CAPITULO

CAPITULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	501,765.62	595,985.62	494,365.62	591,665.62	494,365.62	494,365.62	547,199.55	513,150.88	508,830.88	508,830.88	508,830.88	1,016,925.60	6,776,282.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	14,600.00	2,100.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	2,100.00	51,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	37,650.00	29,150.00	25,150.00	25,150.00	46,650.00	25,150.00	25,150.00	25,150.00	25,150.00	34,107.38	25,150.00	25,150.00	348,757.38
TOTAL >>>	543,015.62	628,735.62	523,115.62	620,415.62	544,615.72	534,115.62	574,449.55	541,900.88	537,580.88	546,538.26	537,580.88	1,044,175.60	7,176,239.77

LIC. LUZ MARCELA DOMINGUEZ HUAPÉ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN VOLUNTAD

C.P. MARCELA DOMINGUEZ HUAPÉ
 DELEGADA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN
TESORERIA MUNICIPAL

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UPP-UR-PROGRAMA-FIN-PROP-COMP-SUBPG-ACT-AN-CLASIFICADOR-PARTIDA-FUENTE FINANCIAMIENTO-ORIGEN-AF-CSP
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2023
PROCESADO

Fecha: 08/12/2022
Hora: 1:30 p.m.

PARTID CLAVE	CP-OF-FF-OR-AF	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	IMPORTE ANUAL
42102 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES Y SUMINISTROS MATERIALES Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	500.00	11,000.00
Subtotal actividad		17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	19,730.62	18,445.78	18,445.78	18,445.78	18,445.78	37,664.72	238,902.22
02500-02501-PG26-F26-P01-C03-SPG03-A02		17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	19,730.62	18,445.78	18,445.78	18,445.78	18,445.78	37,664.72	238,902.22
42101 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	36,608.28	38,768.28	36,608.28	36,608.28	36,608.28	41,514.38	39,828.18	37,668.18	37,668.18	37,668.18	37,668.18	80,161.68	496,318.46
Subtotal actividad		17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	17,953.96	19,730.62	18,445.78	18,445.78	18,445.78	18,445.78	37,664.72	238,902.22
02500-02501-PG26-F26-P01-C03-SPG03-A02		36,608.28	38,768.28	36,608.28	36,608.28	36,608.28	41,514.38	39,828.18	37,668.18	37,668.18	37,668.18	37,668.18	80,161.68	496,318.46
42101 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	18,276.22	19,716.22	18,276.22	18,276.22	18,276.22	20,735.12	20,247.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	40,104.76	248,606.80
Subtotal actividad		18,276.22	19,716.22	18,276.22	18,276.22	18,276.22	20,735.12	20,247.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	40,104.76	248,606.80
02500-02501-PG26-F26-P01-C03-SPG03-A04		18,276.22	19,716.22	18,276.22	18,276.22	18,276.22	20,735.12	20,247.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	18,807.40	40,104.76	248,606.80
42101 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	11,802.70	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	22,832.40	139,870.14
Subtotal actividad		10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	11,802.70	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	22,832.40	139,870.14
02500-02501-PG26-F26-P01-C03-SPG03-A05		10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	10,402.52	11,802.70	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	10,704.98	22,832.40	139,870.14
42101 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	49,711.16	49,711.16	49,711.16	49,711.16	49,711.16	56,307.82	51,149.78	51,149.78	51,149.78	51,149.78	51,149.78	108,552.72	666,726.52
Subtotal actividad		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	11,100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	12,200.00
02500-02501-PG26-F26-P01-C03-SPG03-A06		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	11,100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	12,200.00
42101 TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES SERVICIOS PERSONALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	A U 11 2 23 01	33,500.00	28,000.00	24,000.00	24,000.00	45,500.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	32,957.38	24,000.00	24,000.00	331,957.38

LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE
Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI

02501
LIC. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE
Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA DE INGRESOS PROPIOS
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
11301	Sueldos base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Aguiñaldo o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14103	Aportaciones al IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14202	Aportaciones al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones gen	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15901	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00												
21101	Materiales y útiles de oficina	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en autom	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	34,000.00
21601	Material de limpieza	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,500.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,500.00	89,000.00
21701	Materiales y suministros para planeles Educativos	6,070.00	12,060.00	11,050.00	10,820.00	10,000.00	10,000.00	6,000.00	5,035.00	9,025.00	4,660.00	17,005.00	10,275.00	112,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación e servicios publicos en unidades de salud, educativas, de readaptacion social y otras.	25,000.00	25,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	35,000.00	26,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	25,000.00	360,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentacion	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00
24901	Otros materiales y articulos de construcion y reparacion.	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
25301	Medicinas y productos farmaceuticos	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres,Aeros,Maritimos, Lacustres y Fluviales Destinados a servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present along the bottom of the table, corresponding to the rows of data.



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA DE INGRESOS PROPIOS
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	4,220.00	9,030.00	8,020.00	33,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,820.00	65,000.00
29101	Herramientas menores.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Repuestos y accesorios menores de equipo de transporte.	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL DEL CAPITULO 2008 MATERIALES Y SUMINISTROS		49,820.00	53,810.00	57,800.00	61,790.00	67,750.00	69,770.00	72,150.00	56,785.00	60,775.00	56,410.00	68,755.00	57,245.00	731,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31201	Servicio de gas	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Servicio telefonico convencional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31501	Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios para capacitación a servidores Públicos y elaboración de material informativo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33504	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Comisiones Bancarias	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
34102	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Públicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35102	Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Servicios de jardinería y fumigación	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
35901	Gastos de Orden Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document, including a large signature at the bottom right and several smaller ones in the left margin.



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
39207	Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39801	Impuesto sobre nominas	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	14,350.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	28,500.00	171,750.00
39901	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	355.00	0.00	0.00	355.00
TOTAL DE CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	18,450.00	17,200.00	17,200.00	25,555.00	17,200.00	32,600.00	229,305.00
TOTAL >>>		66,670.00	70,660.00	74,650.00	78,640.00	82,630.00	86,620.00	90,610.00	73,985.00	77,975.00	81,965.00	85,955.00	89,945.00	458,610.00

PRESUPUESTO CONCENTRADO POR CAPITULO

CAPITULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	48,820.00	53,810.00	57,800.00	61,790.00	65,780.00	69,770.00	72,160.00	56,785.00	60,775.00	56,410.00	68,755.00	57,345.00	731,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	18,450.00	17,200.00	17,200.00	25,555.00	17,200.00	32,600.00	229,305.00
TOTAL >>>	66,670.00	70,660.00	74,650.00	78,640.00	82,630.00	86,620.00	90,610.00	73,985.00	77,975.00	81,965.00	85,955.00	89,945.00	960,305.00

LIC. LUZ MARIA BERRIO INFANTE
 DIRECTORA DEL CASVI VOLUNTAD

C.P. MAR GRACIA DOMINGUEZ HUAPE
 DELEGADA ADMINISTRATIVA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL ECONOMIAS 2022
 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
11301	Sueldos base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Agonaido o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14103	Aportaciones al IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14202	Aportaciones al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	49,000.00	195,000.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,300.00	0.00	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	50,700.00	201,400.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15901	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,300.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	396,400.00
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en outsourcing	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21701	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación e servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document, including a large signature at the bottom right and several initials on the left side.



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL ECONOMIAS 2022
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101	Herramientas menores.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00												
31101	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31201	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Servicio telefonico convencional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31501	Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos y elaboración de material administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33604	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34102	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Públicos.	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
35102	Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35201	Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA SUBSIDIO MUNICIPAL ECONOMIAS 2022
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
39207	Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39801	Impuesto sobre nominas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39901	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
TOTAL >>>		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,300.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	70,000.00

PRESUPUESTO CONCENTRADO POR CAPITULO

CAPITULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,300.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	396,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
TOTAL >>>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,300.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	0.00	99,700.00	431,400.00

LIC. LUZ MARCELA GARCIA INAMANTE
 DIRECTORA DEL CAM "VOLUNTAD"

C.P. MA. ORALIA DOMINGUEZ HUAPE
 DELEGADA ADMINISTRATIVA

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the left side.)



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONCENTRADO POR PARTIDA POR SOLVENTAR
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
11301	Sueldos base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14103	Aportaciones al IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14202	Aportaciones al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15901	Otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		0.00												
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en audio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21601	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21701	Materiales y suministros para plantales educativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación e servicios publicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones on the left side.



MUNICIPIO DE MORELIA
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

NOMBRE DE LA OPD: CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
29101	Herramientas menores.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29601	Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00						
31101	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31201	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31401	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31501	Servicio de telefonía celular	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
33401	Servicios para capacitación a servidores: Impresión y elaboración de material	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	30,000.00
33604	Indemnización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33801	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34102	Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Públicos.				10,000.00									10,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	5,000.00		20,000.00					5,000.00		12,000.00			42,000.00
35501	Reparación mantenimiento y conservación de equipo de transporte.			5,000.00										5,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38201	Gastos de Orden Social	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	40,000.00	5,000.00	20,000.00	0.00	17,305.00	10,000.00	0.00	30,000.00	142,305.00



CENTRO DE ATENCION AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL CASVI

PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS Y PRESTACIONES VIGENTES
DEL 01 DE AGOSTO 2022 AL 31 DE JULIO 2023

No.	PUESTO	SUELDO Y PRESTACIONES ENE-JUL 2023			
		SALARIO DIARIO AGOSTO 2022 A JULIO 2023	SUELDO MENSUAL	AYUDA PARA DESPENSA	AYUDA ACTIVIDADES RECREATIVAS
1	DIRECTOR GENERAL "A"	1,149.6500	34,968.54	2.00	2.00
2	SUBDIRECCION	724.8500	22,047.47	2.00	2.00
3	DELEGADO ADMINISTRATIVO "A"	724.8500	22,047.47	2.00	2.00
4	TECNICO PROFESIONISTA "A" (UNIDAD JURIDICA)	438.3500	13,333.16	2.00	2.00
5	TECNICO PROFESIONISTA "A" (AUXILIAR CONTABLE)	438.3500	13,333.16	370.00	40.00
6	TEC. PROFESIONISTA "C" (AUXILIAR ADMVO/ARCHIVO)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
7	TEC. PROFESIONISTA "C" (COORDINADOR DE GESTION DE CALIDAD)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
8	TEC. PROFESIONISTA "C" (COORDINADOR DE PSICOLOGIA)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
9	TEC. PROFESIONISTA "C" (COORDINADOR DE NUTRICION)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
10	TEC. PROFESIONISTA "C" (COORDINADOR DE PEDAGOGIA)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
11	MEDICO (COORDINADOR DE FOMENTO A LA SALUD)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
12	TEC. PROFESIONISTA "C" (COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL)	331.4803	10,082.52	280.00	40.00
13	ANALISTA "C" (ENFERMERA)	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
14	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
15	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
16	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
17	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
18	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
19	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE SALA	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
20	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE INGLES	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
21	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE MUSICA	105.3290	3,209.78	100.00	16.00
22	ANALISTA "C" EDUCADORA TITULAR DE EDUCACION FISICA (CHOFER/ALMACENISTA))	162.2573	4,935.42	140.00	24.00
23	ANALISTA "C" (CHOFER/ALMACENISTA))	250.6430	7,623.70	210.00	40.00
24	SECRETARIA "B"	219.6884	6,682.24	200.00	40.00
25	OFICIAL ADMINISTRATIVO (FILTRO)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
26	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
27	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
28	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
29	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
30	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
31	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
32	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
33	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
34	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
35	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
36	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
37	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
38	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
39	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
40	EDUCADORA	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
41	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
42	JARDINERO "A"	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
43	AUXILIAR OPERATIVO "B" (COCINERA)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
44	AUXILIAR OPERATIVO "B" (COCINERA)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
45	AUXILIAR OPERATIVO "B" (COCINERA)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
46	AUXILIAR OPERATIVO "B" (COCINERA)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
47	AUXILIAR OPERATIVO "B" (COCINERA)	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
48	INTENDENTE	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
49	INTENDENTE	207.5000	6,311.44	200.00	40.00
50	INTENDENTE	207.5000	6,311.44	200.00	40.00

OTRAS PRESTACIONES

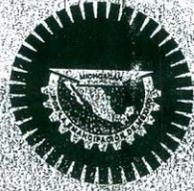
VACACIONES 20 (VEINTE) DIAS HABILIS

PRIMA VACACIONAL 32%

AGUNALDO 32 (TREINTA Y DOS) DIAS

SINDICATO DE TRABAJADORES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES,
RESTAURANTES, HOTELES, INDUSTRIA Y DE SERVICIOS SIMILARES Y
CONEXOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C.T.M.

HEBER SOTO FIERRO No. 200
COL. LOMAS DE SANTIAGUITO
C.P. 58120



TELÉFONO:
312 7219 7
MORELIA, MICH.

EXPEDIENTE Y REGISTRO SINDICAL N°: 07/2004

14 INTENDENTE

\$ 5,390.50

El presente tabulador empezará a surtir efecto a partir del primero de agosto de 2022 dos mil, veintidós.

Morelia, Michoacán a los 31 treinta y un días del mes de agosto de 2022.

POR EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL "CASVI"

L.E.P. LUZ MARIA BECERRA INFANTE

Directora General

LIC. JAIME IVÁN NÚÑEZ CHÁVEZ

Apoderado Jurídico

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES,
RESTAURANTES, HOTELES, INDUSTRIA Y DE SERVICIOS SIMILARES Y
CONEXOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C.T.M.

C. ADOLFO ZAVALA AGUILAR

Secretario General

GRACIELA GUZMAN RUIZ

MAYTE DOMINGUEZ SALINAS

ALMA GAONA GAONA

9

**SINDICATO DE TRABAJADORES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES,
RESTAURANTES, HOTELES, INDUSTRIA Y DE SERVICIOS, SIMILARES Y
CONEXOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C.T.M.**

HEBER SOTO FIERRO No. 200
COL. LOMAS DE SANTIAGUITO
C.P. 58120



TELÉFONO
312 1219
MORELIA, MICH.

EXPEDIENTE Y REGISTRO SINDICAL No. 07/2004

TABULADOR DE SALARIOS 2022 - 2023 QUE REGISTRÁ EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL "CASVI", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL L.E.P. LUZ MARÍA BECERRA INFANTE Y POR SU APODERADO JURÍDICO LIC. JAIME IVÁN NÚÑEZ CHÁVEZ; Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES, RESTAURANTES, HOTELES, INDUSTRIA Y SERVICIOS SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C.T.M. REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL ADOLFO ZAVALA AGUILAR.

TABULADOR DE SUELDOS AGOSTO 2022- JULIO 2023

No.	PUESTO FUNCIONAL	SUELDO MENSUAL
1	ANALISTA "C" ENFERMERA	\$ 7,623.71
2	ANALISTA "C" EDUCADOR (A) TITULAR DE SALA	\$ 7,623.71
3	ANALISTA "C" EDUCADOR (A) TITULAR DE INGLÉS	\$ 7,623.71
4	ANALISTA EDUCADOR (A) TITULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 4,935.32
5	ANALISTA EDUCADOR (A) TITULAR DE MÚSICA	\$ 3,203.75
6	ANALISTA "C" CHOFER/ALMACENISTA	\$ 7,623.71
7	SECRETARIA "B"	\$ 6,682.17
8	OFICIAL ADMINISTRATIVO: FILTRO	\$ 5,810.15
9	EDUCADORA	\$ 5,390.50
10	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 5,810.15
11	JARDINERO "A"	\$ 5,390.50
12	AUXILIAR OPERATIVO "B" COCINERA	\$ 5,390.50
13	AUXILIAR OPERATIVO "B" INTENDENCIA	\$ 5,390.50

SIN VALOR

(Handwritten signatures and scribbles)

CLAVE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN (COMPONENTE)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	TIPO	ACTIVIDAD
ES0-B01-C03-A01	ACTIVIDAD	Actividad de...	Porcentaje	20	M	Actividad de...
ES0-B01-C03-A02	ACTIVIDAD	Distribución de...	Porcentaje	100	M	Distribución de...
ES0-B01-C03-A03	ACTIVIDAD	Revisión de...	Porcentaje	82	M	Revisión de...
ES0-B01-C03-A04	ACTIVIDAD	Revisión de...	Porcentaje	20	M	Revisión de...

Deberencia: Centro de Atención al Sector...
 Nombre del Proveedor: ...



LAUNIA OVIATAREPO AMAGOROP
 ES02

7.3 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OFICIO No. 23

Morelia, Michoacán, a 06 de enero de 2023

Secretaría de Administración
H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390
Col. Canteras
C.P. 58218, Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. +52 443 322 2822

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

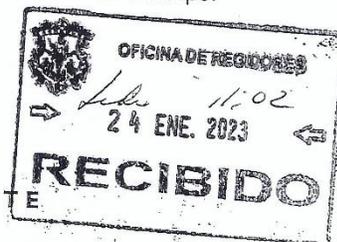
Por este conducto me permito enviar a Usted, el informe de actividades de la Secretaría a mi cargo, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XI Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

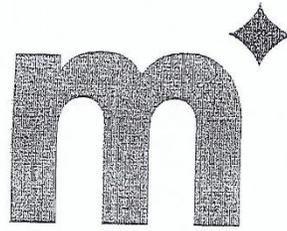
L.A.E. GERMAN ALBERTO IRETA LINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MORELIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Ing. Alfonso Martínez Alcázar- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.-Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. María del Carmen López Herrejon.- Contralora Municipal.-Mismo fin.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
GAIL/CARC/raol.





morelia **brilla**

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**“INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES
REALIZADAS DEL
1º DE ENERO AL 31 DE
MARZO DE 2022”**



ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1
II DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	7
III DIRECCIÓN DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO	9
IV SECRETARÍA TÉCNICA	12

①



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

Acatando a lo dispuesto en el capítulo XI, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en Nuestro Programa Operativo Anual para el Presente Ejercicio; hemos preparado la información que enseguida se detalla.

I. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

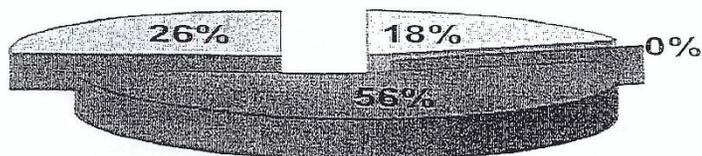
En relación a las distintas actividades que realiza la Dirección de Recursos Humanos en sus Departamentos de Nómina y Prestaciones Sociales y el de Recursos Humanos y Clima Organizacional, en cumplimiento con las Obligaciones Laborales y Atención a los Sindicatos de Empleados Municipales Administrativos y Conexos de Morelia (SEMACM), Demócrata de Empleados Municipales de Morelia (SIDEMM) y el de Limpia y Transportes; se registraron en el Trimestre las siguientes acciones:

A. En cuanto al control de asistencia, se realizaron las actividades siguientes:

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Incidencias por faltas y retardos	630	390	375	1,395
Implementación de mecanismos de control de asistencia y puntualidad en las Dependencias por número de trabajadores, lo ameritén.	15	15	15	45
Inspecciones a Jornadas Extraord.	10	10	10	30
Inspección a Personal Sindicalizado con área verde a cargo, para efecto de pago de estímulo por puntualidad.	10	10	10	30
Inspección para vigilar mecanismos de control de asistencia	10	10	10	30
Mantener en buen estado de uso los equipos de control de asistencia	5	5	10	20
Estímulos	860	668	645	2,173
Retardos	560	333	305	1,198
Faltas injustificadas	70	57	70	197
Tarjetas asignadas	9	6	11	26
Tarjetas retiradas	6	5	19	30
Total Comisiones	2,185	1,509	1,480	5,174

NOMINAS Y PRESTACIONES

B. El número de empleados y trabajadores al 31 de marzo ascendió a **5,006**; distribuyéndose de la siguiente forma:



EVENTUAL Y LISTA DE RAYA
HONORARIOS
BASE
CONFIANZA

EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	HONORARIOS	BASE	CONFIANZA
918	13	2,787	1,288

C. El importe de sueldos y salarios pagados nominalmente incluyendo Honorarios y los de Seguridad Ciudadana, sin deducción en el trimestre, se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Empleados	4,784	4,904	5,006	5,006
Importes	\$76,470,466.98	\$72,727,381.92	\$74,389,881.20	\$223,587,730.10

D. Durante el lapso que se informa, se pagó a personas que a la fecha se encuentran jubilados; registrándose en el periodo las siguientes erogaciones:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Trabajadores	232	231	232	232
Importes	\$2,595,296.23	\$2,477,544.75	\$2,516,772.90	\$7,589,613.88

E. En el trimestre, se pagó a personas que a la fecha se encuentran pensionados; con las siguientes erogaciones:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Trabajadores	6	6	5	5
Importes	\$51,856.65	\$49,156.92	\$45,792.57	\$146,806.14

F. En el trimestre, se pagó a personas que a la fecha se encuentran Pensionados Vitalicios; con la siguiente erogación:

0

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Trabajadores	11	11	11	11
Importes	\$105,564.72	\$98,794.80	\$98,794.80	\$303,154.32

G. Personal afiliado a Sindicatos:

SINDICATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
SEMACM	1,431	1,428	1,445	1,445
Limpia y Transportes	516	517	518	518
SIDEMM	703	714	713	713
TOTAL AFILIADOS	2,650	2,659	2,676	2,676

H. Finiquitos y/o Liquidaciones, significaron un gasto de:

FINIQUITOS Y/O LIQUIDACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Personas	0	19	33	52
Monto erogado	\$0.00	\$272,680.82	\$556,359.22	\$829,040.04

I. Por lo que se refiere a Defunciones, se registraron en el periodo las siguientes:

DEFUNCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Registradas	0	2	2	4
Importes	\$ -	\$306,849.32	\$434,986.24	\$741,835.56

J. Las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, se devengaron de la manera siguiente:

CUOTAS IMSS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Patronales	\$ -	\$ 7,569,086.01	\$ 7,101,686.37	\$ 14,670,772.38
Retiro, Cesantia y Vejez	\$0.00	\$0.00	\$6,329,157.76	\$6,329,157.76
Totales	\$0.00	\$7,569,086.01	\$13,430,844.13	\$20,999,930.14

K. Asimismo en el periodo que se reporta, el Instituto ha expedido los Certificados de Incapacidad; de acuerdo al cuadro siguiente:

INCAPACIDADES IMSS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Expedidas	392	513	308	1,213
Recuperaciones	\$440,299.03	\$563,385.01	\$658,291.47	\$1,661,975.51
Probable Riesgos de Trabajo	17	6	10	33
MOVIMIENTOS IMSS				
Alta de trabajadores	99	188	161	448
Baja de trabajadores	45	24	57	126

L. A fin de mejorar la actitud de los empleados en la atención a la Ciudadanía, se continuó atendiendo la Capacitación; en la forma siguiente:

CURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Impartidos	0	1	8	9
Participantes	0	100	172	272

No	NOMBRE DEL CURSO
2	Proactividad y Automotivación para mi crecimiento laboral Grupo, 1 y 2
2	Actualización Normativa para Inspectores de la Dirección de Mercados, Grupo 1 y 2
1	Armonización de Servidores Públicos de Primer Nivel
1	Curso Panadería Internacional
1	Armonización de Servidores Públicos para el Gabinete Legal
2	Procedimiento Administrativo y Aplicación de las Medidas Disciplinarias Grupo, 1 y 2
9	Total cursos

M. Hemos sido cuidadosos en cumplir lo pactado en las Condiciones Generales de Trabajo, a fin de que empleados y trabajadores del H. Ayuntamiento se desenvuelvan en un ambiente de cordialidad y confianza, para realizar las tareas encomendadas con mayor responsabilidad; atendiéndose durante el periodo lo que a continuación se menciona.

M.1.- En relación a becas para los hijos del personal sindicalizado, se otorgaron:

SINDICATO	BECAS			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
SEMACM				
Número	257	257	256	770
Importe	\$77,100.00	\$77,100.00	\$76,800.00	\$231,000.00
LIMPIA Y TRANSPORTES				
Número	70	70	70	210
Importe	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$52,500.00
SIDEMM				
Número	58	58	62	178
Importe	\$14,500.00	\$14,500.00	\$15,500.00	\$44,500.00
TOTALES				
Número	385	385	388	1,158
Importe	\$109,100.00	\$109,100.00	\$109,800.00	\$328,000.00

M.2.- En el trimestre, se dio seguimiento a las solicitudes presentadas por empleados y trabajadores; para obtener créditos por parte del FONACOT, de acuerdo al cuadro que se muestra a continuación:

CREDITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Autorizados	78	108	39	225
Amortizaciones	281,560.46	472,383.90	558,726.53	1,312,670.89

M.3.- Las relaciones con los sindicatos que representan a los empleados y trabajadores del H. Ayuntamiento se continúan Manteniendo en un marco de cordialidad y respeto mutuo, en el trimestre se cubrieron con oportunidad los siguientes Conceptos.

SINDICATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
SEMACM				
Cuotas Sindicales	114,929.29	115,024.21	116,048.87	346,002.37
Apoyos Pactados	50,675.00	50,675.00	50,675.00	152,025.00
Suma	165,604.29	165,699.21	166,723.87	498,027.37
LIMPIA Y TRANSPORTES				
Cuotas Sindicales	30,960.00	30,960.00	31,050.00	92,970.00
Apoyos Pactados	18,203.00	18,203.00	18,203.00	54,609.00
Suma	49,163.00	49,163.00	49,253.00	147,579.00
SIDEMM				
Cuotas Sindicales	60,566.00	61,045.00	61,404.00	183,015.00
Apoyos Pactados	46,675.00	46,675.00	-	93,350.00
Descuentos Acordados	11,620.00	11,620.00	74,178.00	97,418.00
Suma	118,861.00	119,340.00	135,582.00	373,783.00
SINDICATO INDEPENDIENTE				
Cuotas Sindicales	420.00	420.00	360.00	1,200.00
Suma	420.00	420.00	135,582.00	136,422.00
Total	334,048.29	334,622.21	487,140.87	1,155,811.37

M.4.- Por otra parte en el periodo que se informa, se han atendido las solicitudes siguientes:

SOLICITUDES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
PERMISOS ECONÓMICOS				
Trabajadores Beneficiados	309	222	565	1,096
Equivalencia en Días	133	467	1,132	1,732
LICENCIAS				
Sin goce de sueldo	21	10	8	39

M.5.- Otro apoyo importante que se otorga es el Anticipo de Salario, cuyo importe solicitado se descuenta nominalmente cada quincena, otorgándose de plazo hasta el mes de Noviembre para su total liquidación, salvo excepciones extraordinarias.

CONCEPTOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		TRIMESTRE	
	N°	IMPORTES	N°	IMPORTES	N°	IMPORTES	N°	IMPORTES
2021								
Saldo Inicial		\$201,129.68	0	\$198,169.68		\$195,209.68		\$201,129.68
Recuperaciones	0	(2,960.00)		(2,960.00)		(14,960.00)		(20,880.00)
Saldo		\$198,169.68		\$195,209.68		\$180,249.68		\$180,249.68
2022								
Saldo Inicial		\$0.00		\$0.00		\$2,845,039.52		\$0.00
Anticipos	7	\$146,000.00	153	\$2,966,600.00	253	\$3,531,700.00	413	\$6,644,300.00
Recuperaciones		(0.00)		(121,560.48)		(502,170.00)		(623,730.48)
Saldo		\$146,000.00		\$2,845,039.52		\$5,874,569.52		\$6,020,569.52
SALDO FINAL		\$344,169.68		\$3,040,249.20		\$6,054,819.20		\$6,200,819.20

RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

N.- Otras actividades no menos importantes que se realizaron en el periodo que se informa, fueron:

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
CREDENCIALES, SOLICITUDES, RECLUTAMIENTO, CONSTANCIAS Y HONORARIOS				
Integrar bolsa de trabajo, recepción de solicitudes de empleo	08	14	15	37
Realizar constancias laborales	27	27	36	90
Solicitudes diversas Sisac	10	16	16	42
Llevar a cabo la impresión de credenciales	0	611	1,248	1,859

N.- Con relación a la prestación del servicio social y prácticas profesionales, se registraron los siguientes movimientos:

PRESTADORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Número inicial	335	356	319	335
Más reclutados	29	65	78	172
Menos liberaciones	(8)	(102)	(44)	(154)
Número final	356	319	353	353

Se firmaron 7 convenios de colaboración en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (U.M.S.N.H.), Universidad Vasco de Quiroga (U.V.A.Q.), Universidad de Monterrey (UDEM), Instituto Thomas Jefferson, ISIMA, Universidad Marista Valladolid y CONALEP.

II. DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

Acatando lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones vigente y contando con la anuencia del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, en el trimestre se llevaron a cabo las siguientes actividades:

A. SESIONES ORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN EL COMITE DE ADQUISICIONES

A.1 Se llevó la primera sesión el 28 de enero de 2022, la Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, somete para su aprobación y firma las siguientes actas del ejercicio fiscal 2021:

- Décima Primera Sesión Ordinaria,
- Vigésimo Segunda, Tercera; Cuarta, quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias.

La Secretaría de Administración somete para su aprobación el programa Anual de Adquisiciones, de conformidad a lo que establece el Artículo 9, Fracción II y 13 Fracción I, Párrafo Segundo.

La Tesorería Municipal a través de la Secretaría de Administración somete para su aprobación y validación los siguientes Dictámenes de Adjudicación Directa en Grado de Excepción a la Licitación:

- Dictamen de justificación para la contratación del servicio de asesoría financiera y legal para el diagnóstico, análisis, diseño e instrumentación de estrategias para la contratación de Financiamientos a largo plazo del Municipio de Morelia.
- Dictamen de justificación en grado de excepción para la contratación de los servicios de un programa de madurez en ciber seguridad para el Municipio de Morelia, Michoacán.

La Secretaría de Administración somete para su aprobación y validación los siguientes dictámenes de adjudicación directa en grado de excepción a la Licitación:

- Dictamen de justificación para la contratación del servicio de arrendamiento de fotocopiado por el mes de enero del 2022.
- Dictamen de justificación en grado de excepción para la contratación de los servicios de vigilancia durante los meses de enero-febrero del 2022.

La Secretaría de Servicios Públicos Municipales a través de la Secretaría de Administración, presenta para su informe el cambio de origen del recurso para el pago de la empresa contratada provisional del Servicio Público Municipal de disposición final de residuos sólidos, urbanos y manejo especial en el relleno sanitario.

B. SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN EL COMITE DE ADQUISICIONES

B.1. Se llevó a cabo la Primera el 14 de febrero, La Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, somete para su validación y aprobación los siguientes dictámenes que servirán de base para emitir los fallos de los siguientes procesos:

- Licitación Pública Nacional No. CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602, para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos automotores y maquinaria pesada (Partida Integral).
- Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores No. CA-IRCTP-AEF-01/2022/32303, para la contratación de arrendamiento de equipos de fotocopiado.

B.2. Se realizó la Segunda el 07 de marzo del 2022, la Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, somete para su validación y aprobación el dictamen que servirá de Base para emitir el fallo del siguiente proceso:

- Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores No. CA-IRCTP-SVP 02/2022/33801, para la contratación del servicio de vigilancia privada.

B.3. Se efectuó la Tercera, el 16 de marzo de 2022; la Secretaría de Bien Común y Política Social a través de la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación la Adjudicación Directa en grado de Excepción a la Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Suministro de agua potable en pipas, mediante el dictamen correspondiente.

B.4. Se hizo la cuarta el 28 de marzo de 2022; la Secretaría de Administración, somete para su aprobación los siguientes dictámenes, de adjudicación directa:

- Dictamen de justificación para la adjudicación directa para contratación de un seguro de vida para los elementos policiales, propuesto por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
- Dictamen de justificación para la adjudicación directa para adquisición de 300 cámaras corporales para los elementos policiales, propuesto por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
- Dictamen de justificación para la adjudicación directa para adquisición de equipo de protección para los Bomberos de Morelia, propuesto por la Secretaría del Ayuntamiento.

C. EVENTOS ORGANIZADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.1.-Licitación Pública Nacional No. CA-LPN-SAPVAMP-01/2022/32501/32503/32602, para la contratación del servicio de arrendamiento puro de vehículos automotores y Maquinaria pesada (partida integral), llevándose a cabo el fallo el 14 de febrero de 2022, con el siguiente resultado.

Proveedor	Descripción Partida Integral 32501/32503 y 32602	Monto Total Con/ IVA por los 30 meses
Forza Arrendadora Automotriz S.A. de C.V.	34 Conceptos solicitados en las bases con un total de 209 bienes (vehículos y maquinaria pesada)	\$ 334,043,112.00
Monto Total por cada mes durante los 30 meses, iva incluido		11'134,770.00

C.2.-Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores No. CA/IRCTP-AEF-01/2022/32303, para la contratación de arrendamiento de equipos de fotocopiado llevándose a cabo el fallo el 14 de febrero de 2022, con el siguiente resultado:

Proveedor	Descripción 32303 Servicio de arrendamiento de equipos para fotocopiado (123 equipos)	Monto Mensual Con/Iva por Equipo	Monto Total Con/ IVA
Trimax Soluciones Digitales, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de equipos para fotocopiado, cotiza todos los conceptos total de equipos 123	\$ 1,160.00	\$ 1,569,480.00

D. SESIONES ORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN LA SALA DEL COMITE DE OBRA PÚBLICA

D.1 Se llevó a cabo la primera el 25 de marzo de 2022; actualización de montos, límites y rangos de adjudicación para el ejercicio 2022.

E. SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN LA SALA DEL COMITE DE OBRA PÚBLICA

E.1. Se llevó a cabo la primera extraordinaria el 28 de marzo de 2022; excepciones a la Licitación Pública.

F. En el periodo de enero-marzo de 2022, se registraron 173 Contratistas en el padrón.

III.- DIRECCIÓN DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO

A. ADQUISICIONES

Durante el periodo que comprende el presente informe y en base al Reglamento en vigor, se atendieron las requisiciones recibidas de las Dependencias y Entidades; con las exigencias disponibles mediante vales de almacén y órdenes de compra generadas, de la siguiente manera:

REQUISICIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
DE CONSUMO				
Recibidas	156	759	778	1,693
Canceladas	(19)	(106)	(40)	(165)
Netas	137	653	738	1,528
De meses anteriores	0	128	50	178
Atendidas	9	731	466	1,206
Costo	\$25,697.44	\$3,085,801.45	\$13,308,601.74	\$16,420,100.63
En proceso	128	50	322	322
INVENTARIABLES				
Recibidas	0	26	90	116
Atendidas	0	26	90	116
Costo	\$0.00	\$921,182.90	\$4,094,792.95	\$5,015,975.85
Total Atendidas	0	757	556	1,313
Costo Total	25,697.44	\$4,006,984.35	\$17,403,394.69	\$21,436,076.48
ATENDIDAS CON				
Vales de almacén	9	87	134	230
Costo de los vales	25,697.44	\$182,063.04	\$540,129.94	\$747,890.42
Adjudic. Dir. S/Cte.	0	387	478	865
Costo	0.00	\$3,824,921.31	\$10,663,311.13	\$14,488,232.44
Adjudic. Dir. Con Cte.	0	0	2	2
Costo	0.00	\$0.00	\$6,199,953.62	\$6,199,953.62
Costo de lo atendido	25,697.44	\$4,006,984.35	\$17,403,394.69	\$21,436,076.48

B. El padrón de Proveedores inscritos en el H. Ayuntamiento de enero a marzo ascendió a:

Padrón de Proveedores			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
79	222	160	461

C. ALMACEN GENERAL

Los movimientos del trimestre y las existencias del Almacén a la fecha se resumen en la forma siguiente:

ALMACEN GENERAL					MOVIMIENTOS EN PESOS			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
ARTICULOS DE STOCK								
Inventario Inicial	ENE	FEB	MZO	TRIM	\$4,499,298.80	\$4,504,805.11	\$4,322,742.07	\$4,499,298.80
Entradas	0	0	0	0		-0.00	0.00	0.00
AJUSTE X Inventario	1	0	0	1	5,506.31	0.00	0.00	5,506.31
Salidas	0	87	134	221	0.00	(182,063.04)	(540,129.94)	(722,192.98)
Inventario Final					\$4,504,805.11	\$4,322,742.07	\$3,782,612.13	\$3,782,612.13

D. El padrón de parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Morelia, está constituido por 917 unidades clasificado en: 2 ambulancias, 04 Autobuses, 213 automóviles, 152 camiones, 286 camionetas, 25 camionetas de pasajeros, 160 motocicletas y 75 de maquinaria.

El parque vehicular en comodato propiedad del Gobierno del Estado está formado por 63, de los cuales 28 son Automóviles, 07 camionetas, 07 camionetas de pasajeros, 21 motocicletas y 2 maquinaria.

E. SOLICITUDES DE SERVICIO

VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR				
REQUISICIONES DE SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Resibidas	0	305	255	560
Canceladas	0	(36)	(134)	(170)
Netas	0	269	121	390
Atendidas del mes	0	0	1	1
Costos mensuales	\$0.00	\$0.00	\$6,965.12	\$6,965.12
Pendientes anteriores	0	269	120	120
Pendientes anteriores	0	0	269	269
Atendidas	0	0	203	203
Costos mensuales	\$0.00	\$0.00	\$2,191,336.94	\$2,191,336.94
Pendientes	0	0	66	66
Costo Total	\$0.00	\$0.00	\$2,198,302.06	\$2,198,302.06
Total Pendientes	0	269	186	186

F. SERVICIOS GLOBALIZADOS

F.1. Todos los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Morelia cuentan con una cobertura amplia, siendo asegurados con la aseguradora el Potosí, con una vigencia del 15 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2022. En la misma situación se encuentran los contenidos del inmueble que ocupa la Tesorería Municipal, además del dinero y valores manejados en las oficinas recaudadoras de esta administración Pública Municipal, por lo que la mayoría del patrimonio se encuentra salvaguardado; incluyendo a 6 personas que prestan su servicios en el área de Combustible y 54 en Protección Civil y Bomberos; erogándose por este concepto lo siguiente:

SEGUROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Vehiculos	0.00	1,435,588.41	0.00	1,435,588.41
Empresarial	0.00	29,638.21	0.00	29,638.21
Maquinaria Pesada	0.00	30,348.27	0.00	30,348.27
Vida	0.00	60,000.07	0.00	60,000.07
Responsabilidad Civil	0.00	7,032.55	0.00	7,032.55
TOTAL	0.00	1,562,607.51	0.00	1,562,607.51

F.2.- Por concepto de deducibles correspondiente a siniestros se eroga lo siguiente:

ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
\$ -	\$ 32,865.00	\$ 28,145.00	\$ 61,010.00

F.3. En cuanto al servicio de Fotocopiado, el costo de la renta por equipo es de \$ 775.00, como se presenta el siguiente cuadro:

FOTOCOPIADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Equipos	0	123	123	123
Costo por Equipo	\$ -	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00
Costo Total	\$ 0.00	\$ 142,680.00	\$ 142,680.00	\$ 285,360.00

F.4. Respecto al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, el compromiso contraído con el OOAPAS en el periodo que se informa, quedo de la siguiente manera:

AGUA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Inmuebles en Renta				
Tomas	0	22	22	22
Importe	\$ 0.00	\$ 22,800.96	\$ 11,999.92	\$ 34,800.88
Inmuebles Propios				
Tomas	0	55	55	55
Importe	\$ 0.00	\$ 630,051.64	\$ 314,426.38	\$ 944,478.02
Fuentes de la Ciudad				
Tomas	0	22	22	22
Importe	\$ 0.00	\$ 186,880.73	\$ 93,440.37	\$ 280,321.10
Importe Total	\$ 0.00	\$ 839,733.33	\$ 419,866.67	\$ 1,259,600.00

F.5 El gasto por servicio de **vigilancia** en el periodo que se informa queda de la manera siguiente:

EMPESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TRIMESTRE
Elementos	0	117	117	117
Adaya Consultoría Global	\$ -	\$ 1,074,879.00	\$ 1,074,879.00	\$ 2,149,758.00

- G. En el periodo que se informa, se dio atención y seguimiento con la aseguradora Afirme a 59 siniestros Vehiculares, mismos que se encuentran adscritos a la Comisión Municipal de Seguridad (20), Dirección de Residuos Sólidos (8), Secretaría de Desarrollo Urbano (1), Dirección de Alumbrado Público (1), Secretaría de Obras Públicas (3), Dirección de Parques y Jardines (4), Secretaría del Bien Común (1), Dirección de Mercados (1), Dirección de Ingresos (2), Protección Civil y Bomberos (5), Dirección de Residuos Sólidos (5), Secretaría de Servicios Públicos (1), Secretaría de Agricultura (1) y Secretaría de Administración (1).

IV. SECRETARÍA TÉCNICA

Con el objeto de apoyar a la Administración Pública Municipal con opiniones y asistencia jurídica, se elaboraron contratos y convenios para atender los planteamientos efectuados por diversas áreas Municipales y de la propia Secretaría, resultando lo siguiente:

- A. Se elaboraron 79 contratos, 62 de prestación de servicios y 17 de prestación de servicios profesionales, estos a solicitud de Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (1), Secretaría de Administración (3), Presidencia Municipal (55), Secretaría de Turismo (5), Secretaría del Ayuntamiento (2), Secretaría de Fomento Económico (2), Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas (4) y Sindicatura (7).
- B. Se hicieron 23 contratos de Adquisiciones por Adjudicación Directa, a solicitud de Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (1), Secretaría de Administración (11), Presidencia Municipal (1), Secretaría de Servicios Públicos (9) y Sindicatura (1).
- C. Se hicieron 14 contratos de Arrendamiento, estos a solicitud de Presidencia Municipal (3), Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (1), Secretaría de Servicios Públicos (2), Secretaría de Turismo (2), Secretaría del Ayuntamiento (2), Sindicatura (1), Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (1), y Tesorería (2).
- D. Se coordinó el seguimiento y atención de 22 solicitudes enviadas por el Sistema de Seguimiento y Atención Ciudadana (SISAC), a la Secretaría de Administración por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del año en curso.

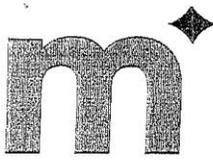
Morelia, Michoacán, a 31 de marzo de 2022

Atentamente

M.A.E. German Alberto Ireta Lino
Secretario de Administración



7.4 INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022 POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



moreliabrilla

Secretaría de Administración
H. Ayuntamiento de Morelia

Av. Río Grande No. 2390
Col. Canteras
C.P. 58218, Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx
T. +52 443 322 2822

OFICIO No. 42

Morelia, Michoacán, a 10 de enero de 2023

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito enviar a Usted, el informe de actividades de la Secretaría a mi cargo, correspondiente al segundo trimestre de 2022.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XI Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

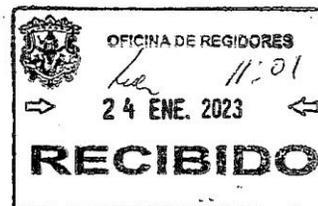
ATENTAMENTE

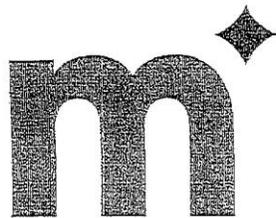
**L.A.E. GERMAN ALBERTO IRETA LINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MORELIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Ing. Alfonso Martínez Alcázar- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.-Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. María del Carmen López Herrejón.- Contralora Municipal.-Mismo fin.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
GAIL/CARC/raol.





morelia
brilla

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**“INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES
REALIZADAS DEL
1° DE ABRIL AL 30 DE
JUNIO DE 2022”**



ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
I DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1
II DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	7
III DIRECCIÓN DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO	14
IV SECRETARÍA TÉCNICA	17



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERIODO DEL 1º DE ABRIL AL 30
DE JUNIO DE 2022

Acatando a lo dispuesto en el capítulo XI, Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en Nuestro Programa Operativo Anual para el Presente Ejercicio; hemos preparado la información que enseguida se detalla.

I. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

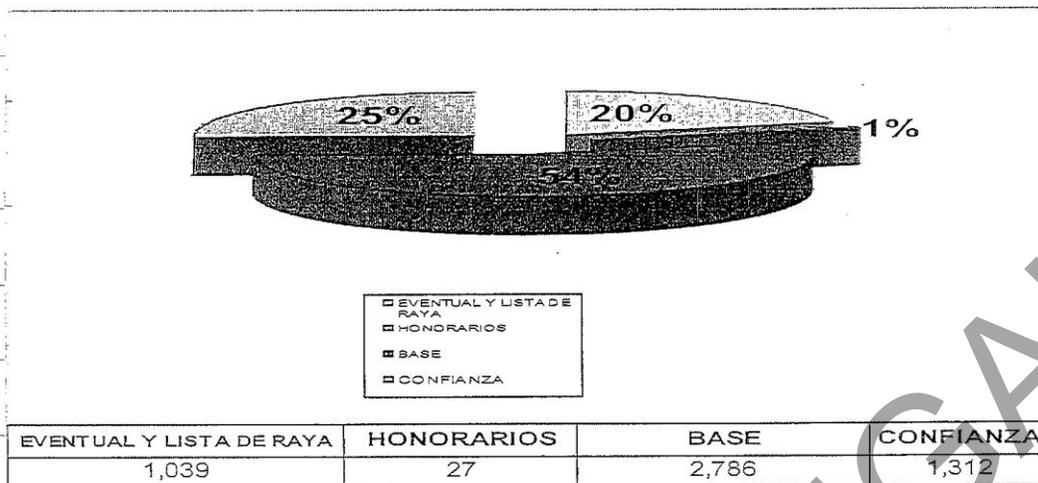
En relación a las distintas actividades que realiza la Dirección de Recursos Humanos en sus Departamentos de Nómina y Prestaciones Sociales y el de Recursos Humanos y Clima Organizacional, en cumplimiento con las Obligaciones Laborales y Atención a los Sindicatos de Empleados Municipales Administrativos y Conexos de Morelia (SEMACM), Demócrata de Empleados Municipales de Morelia (SIDEMM) y el de Limpia y Transportes; se registraron en el Trimestre las siguientes acciones:

A. En cuanto al control de asistencia, se realizaron las actividades siguientes:

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Incidencias por faltas y retardos	297	762	529	1,588
Implementación de mecanismos de control de asistencia y puntualidad en las Dependencias por número de trabajadores, lo ameritén.	15	15	15	45
Inspecciones a Jornadas Extraordinarias	10	10	10	30
Inspección a Personal Sindicalizado con área verde a cargo, para efecto de pago de estímulo por puntualidad	10	10	10	30
Inspección para vigilar mecanismos de control de asistencia	10	10	10	30
Mantener en buen estado de uso los equipos de control de asistencia	10	10	5	25
Estímulos	562	1,198	1,014	2,774
Retardos	220	655	415	1,290
Faltas injustificadas	77	107	114	298
Tarjetas asignadas	7	31	18	56
Tarjetas retiradas	2	4	5	11
Total comisiones	1,220	2,812	2,145	6,177

NOMINAS Y PRESTACIONES

B. El número de empleados y trabajadores al 30 de junio ascendió a 5,164; distribuyéndose de la siguiente forma:



C. El importe de sueldos y salarios pagados nominalmente incluyendo Honorarios y los de Seguridad Ciudadana, sin deducción en el trimestre, se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Empleados	5,058	5,103	5,164	5,164
Importes	\$73,618,439.77	\$76,992,880.70	\$77,080,738.84	\$227,692,059.31

D. Durante el lapso que se informa, se pagó a personas que a la fecha se encuentran jubilados; registrándose en el periodo las siguientes erogaciones:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Trabajadores	232	232	229	232
Importes	\$2,552,250.00	\$2,519,616.90	\$2,566,200.48	\$7,638,067.38

E. En el trimestre, se pagó a personas que a la fecha se encuentran pensionados; con las siguientes erogaciones:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Trabajadores	5	6	6	6
Importes	\$42,428.22	\$47,738.67	\$54,431.82	\$144,598.71

F. En el trimestre, se pagó a personas que a la fecha se encuentran Pensionados Vitalicios; con la siguiente erogación:

0

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Trabajadores	11	11	11	11
Importes	\$98,794.80	\$98,794.80	\$98,794.80	\$296,384.40

G. Personal afiliado a Sindicatos:

SINDICATOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
SEMACM	1,443	1,430	1,429	1,443
Limpia y Transportes	516	513	523	523
SIDEMM	772	789	800	800
TOTAL AFILIADOS	2,731	2,732	2,752	2,766

H. Finiquitos y/o Liquidaciones, significaron un gasto de:

FINIQUITOS Y/O LIQUIDACIONES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Personas	9	419	630	1,058
Monto erogado	\$157,946.98	\$1,147,843.23	\$6,395,178.46	\$7,700,968.67

I. Por lo que se refiere a Defunciones, se registraron en el periodo las siguientes:

DEFUNCIONES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Registradas	0	1	0	1
Importes	\$ 65,068.78	\$236,302.70	\$0.00	\$301,371.48

J. Las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, se devengaron de la manera siguiente:

CUOTAS IMSS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Patronales	\$ 8,585,080.80	\$ 8,400,812.80	\$ 8,671,201.93	\$ 25,657,095.53
Retiro, Cesantia y Vejez	\$0.00	\$6,813,261.09	\$0.00	\$6,813,261.09
Totales	\$8,585,080.80	\$15,214,073.89	\$8,671,201.93	\$32,470,356.62

K. Asimismo en el periodo que se reporta, el Instituto ha expedido los Certificados de Incapacidad; de acuerdo al cuadro siguiente:

D

INCAPACIDADES IMSS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Expedidas	217	328	427	972
Recuperaciones	\$403,284.25	\$278,365.11	\$1,365,308.76	\$2,046,958.12
Probable Riesgos de Trabajo	13	24	29	66
MOVIMIENTOS IMSS				
Alta de trabajadores	100	88	121	309
Baja de trabajadores	55	61	36	152

L. A fin de mejorar la actitud de los empleados en la atención a la Ciudadanía, se continuó atendiendo la Capacitación; en la forma siguiente:

CURSOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Impartidos	7	8	17	34
Participantes	191	188	431	810
Recorridos de supervisión y revisión	48	27	30	105

No	NOMBRE DEL CURSO
1	Cultura del Servicio
2	Cultivando el Desapego 1,
14	Integración Colaborativa para la Secretaría del Bien Común y Regidores
1	Lengua de Señas Mexicana Básico
11	Liderazgo Consiente para Funcionarios de Segundo Nivel
1	Procedimiento Administrativo y Aplicación de las Medidas Disciplinarias
1	Redacción de documentos Oficiales
1	Superando el miedo al éxito. Elimina el enemigo que hay dentro de ti
32	Total cursos

M. Hemos sido cuidadosos en cumplir lo pactado en las Condiciones Generales de Trabajo, a fin de que empleados y trabajadores del H. Ayuntamiento se desenvuelvan en un ambiente de cordialidad y confianza, para realizar las tareas encomendadas con mayor responsabilidad; atendándose durante el periodo lo que a continuación se menciona.

M.1.-Se dieron apoyos médicos, en la forma siguiente:

APOYOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
OTORGADOS				
Dentales	0	253	103	356
Oftalmológicos	0	679	711	1,390
TOTALES	0	932	814	1,746
PAGADOS				
Número	0	46	469	515
Importe	\$ -	\$ 155,020.00	\$ 1,465,931.00	1,620,951.00

M.2.- En relación a becas para los hijos del personal sindicalizado, se otorgaron:

SINDICATO	BECAS			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
SEMACM				
Número	256	256	254	766
Importe	\$76,800.00	\$76,800.00	\$76,200.00	\$229,800.00
LIMPIA Y TRANSPORTES				
Número	70	70	7	147
Importe	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$52,500.00
SIDEMM				
Número	62	62	61	185
Importe	\$15,500.00	\$15,500.00	\$15,250.00	\$46,250.00
TOTALES				
Número	388	388	322	1,098
Importe	\$109,800.00	\$109,800.00	\$108,950.00	\$328,550.00

M.3.- En el trimestre, se dio seguimiento a las solicitudes presentadas por empleados y trabajadores para obtener créditos por parte del FONACOT, de acuerdo al cuadro que se muestra a continuación:

CREDITOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Autorizados	17	25	25	67
Amortizaciones	560,690.88	600,611.36	637,168.01	1,798,470.25

M.4.- Las relaciones con los sindicatos que representan a los empleados y trabajadores del H. Ayuntamiento se continúan manteniendo en un marco de cordialidad y respeto mutuo, en el trimestre se cubrieron con oportunidad los siguientes conceptos.

SINDICATO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
SEMACM				
Cuotas Sindicales	116,016.67	116,676.00	116,352.23	348,044.90
Apoyos Pactados	50,675.00	50,675.00	50,675.00	152,025.00
Suma	166,691.67	166,351.00	167,027.23	500,069.90
LIMPIA Y TRANSPORTES				
Cuotas Sindicales	30,690.00	30,510.00	30,960.00	92,160.00
Apoyos Pactados	18,203.00	18,203.00	18,203.00	54,609.00
Descuentos Acordados	-	51,350.00	-	51,350.00
Suma	48,893.00	100,063.00	49,163.00	198,119.00
SIDEMM				
Cuotas Sindicales	64,930.00	66,720.00	65,150.00	196,800.00
Apoyos Pactados	93,350.00	46,675.00	46,675.00	186,700.00
Descuentos Acordados	130,096.00	131,202.00	199,432.00	460,730.00
Suma	288,376.00	244,597.00	311,257.00	844,230.00
SINDICATO INDEPENDIENTE				
Cuotas Sindicales	330.00	375.00	360.00	1,065.00
Suma	330.00	375.00	360.00	1,065.00
Total	504,290.67	511,386.00	527,807.23	1,543,483.90

M.5.- Por otra parte en el periodo que se informa, se han atendido las solicitudes siguientes:

SOLICITUDES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
PERMISOS ECONÓMICOS				
Trabajadores Beneficiados	227	586	743	1,556
Equivalencia en Días	475	1,045	1,390	2,910
LICENCIAS				
Sin goce de sueldo	13	14	12	39

M.6. Otro apoyo importante que se otorga es el **Anticipo de Salario**, cuyo importe solicitado se descuenta nominalmente cada quincena, otorgándose de plazo hasta el mes de Noviembre para su total liquidación, salvo excepciones extraordinarias.

CONCEPTOS	ABRIL		MAYO		JUNIO		TRIMESTRE	
	N°	IMPORITES	N°	IMPORITES	N°	IMPORITES	N°	IMPORITES
2021								
Saldo Inicial		\$180,249.30	0	\$177,289.30		\$174,329.30		\$180,249.30
Recuperaciones	0	(2,960.00)		(2,960.00)		(2,960.00)		(8,880.00)
Saldo		\$177,289.30		\$174,329.30		\$171,369.30		\$171,369.30
2022								
Saldo Inicial		\$6,020,569.52		\$7,226,668.56		\$7,212,853.08		\$6,020,569.52
Anticipos	138	\$1,937,700.00	22	\$922,000.00	21	\$487,000.00	181	\$3,346,700.00
Recuperaciones		(731,600.96)		(935,815.48)		(1,003,145.48)		(2,670,561.92)
Saldo		\$7,226,668.56		\$7,212,853.08		\$6,696,707.60		\$6,696,707.60
SALDO FINAL		\$7,403,957.86		\$7,387,182.38		\$6,868,076.90		\$6,868,076.90

RECURSOS HUMANOS Y CLIMA ORGANIZACIONAL

N. Otras actividades no menos importantes que se realizaron en el periodo que se informa, fueron:

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
RECLUTAMIENTO, CONSTANCIAS LABORALES, SOLICITUDES Y CREDENCIALES				
Integrar bolsa de trabajo, recepción de solicitudes de empleo	3	4	6	13
Realizar constancias laborales	17	33	24	74
Solicitudes diversas Sisac	14	14	42	70
Llevar a cabo la impresión de credenciales	720	291	185	1,196

N. Con relación a la prestación del servicio social y prácticas profesionales, se registraron los siguientes movimientos:

PRESTADORES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Número inicial	353	302	277	353
Mas reclutados	24	20	28	72
Menos liberaciones	(75)	(45)	(24)	(144)
Número final	302	277	281	281

O. Se firmaron 7 convenios de colaboración en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

II. DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

Acatando lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones vigente y contando con la anuencia del Comité de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones, en el trimestre se llevaron a cabo las siguientes actividades:

N. SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- B.1. Se llevó a cabo la Quinta el 4 de abril de 2022, la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación la Adjudicación Directa de la Adquisición de despensas para personal sindicalizado del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante Dictamen correspondiente.
- B.2. Se realizó la Sexta el 11 de abril de 2022, la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación la Adjudicación Directa, para la contratación del servicio de gasolina (magna y Premium), Gas LP, Gas Natural, Lubricantes y Aditivos para el parque vehicular y Panteones del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante el Dictamen correspondiente.
- B.3. Se efectuó la Séptima, el 22 de abril de 2022; la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación los siguientes Dictámenes de Adjudicación Directa:
- Para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas de las Secretarías de Administración, Agricultura, Contraloría Municipal, y Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
 - Dictamen que servirá de base para emitir el fallo del proceso de Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores Número CA-IRCTP-ME-03/2022/24601, para la adquisición de material eléctrico (partida integral).
 - Para la Adquisición de uniformes y material de protección para personal sindicalizado del H. Ayuntamiento de Morelia, Mich.
- B.4. Se hizo la octava el 28 de abril de 2022; la Secretaría de Obras Públicas a través de la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación de dictamen de justificación de la ejecución del finiquito del contrato, CA/SA/SUOP/ADM/20/2021/61605, para el suministro de emulsión de rompimiento medio para la elaboración de mezcla asfáltica para bacheo, suscrito de fecha 30 de abril de 2021.
- B.5. Se llevó a cabo la novena el 06 de mayo de 2022; la Secretaría de Administración, somete para su aprobación de dictamen los modelos de contratos, para el ejercicio 2022, en cumplimiento del Artículo 143 del Reglamento de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles.
- B.6. Se realizó a cabo la décima el 13 de mayo de 2022, la Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación los siguientes dictámenes de adjudicación directa:

- Para la contratación de póliza de seguros diversos con póliza por separado que incluye: Vehículos, Seguro Múltiple Empresarial y Seguro Colectivo de vida.
 - Para la contratación de presentaciones artísticas en el marco de la celebración del 481 aniversario de la fundación de la ciudad de Morelia.
- B.7 Se efectuó décima primera el 18 de mayo de 2022, la Secretaría de Cultura a través de la Secretaría de Administración, somete para su validación y aprobación el dictamen de adjudicación directa para la contratación de los servicios del primer festival de circo de Morelia (festival Cirkua, encuentro internacional circense de Morelia) en el marco de la celebración del 481 aniversario de la fundación de la ciudad de Morelia.
- B.8 Se hizo la décima segunda el 30 de mayo de 2022, la Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación la adjudicación directa para la adquisición de un vehículo automotor, para salvaguardar la seguridad del C. Presidente Municipal, mediante el dictamen correspondiente.
- B.9 Se hizo la décima tercera el 30 de mayo de 2022, la Secretaría del Bien Común y Política Social, a través de la Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación la adjudicación directa para la adquisición de 2,000 regaderas ecológicas, mediante el dictamen correspondiente.
- B.10. Se hizo la décima cuarta el 07 de junio de 2022, la Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación los dictámenes de adjudicación directa en grado de excepción a la Licitación Pública:
- Para la contratación de los servicios de Arrendamiento de Maquinaria y traslado final del material, producto de la limpieza emergente de los ríos de la Ciudad, propuesto por la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Residuos Sólidos.
 - Para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica para la Certificación Policial Ciudadana, propuesto por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
- B.11 Se realizó la décima quinta el 21 de junio de 2022, La Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación los siguientes Dictámenes:
- Para la contratación de la prestación de servicios para la Certificación Policial Ciudadana de la Policía Municipal de Morelia, Propuesto por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
 - De justificación de la ejecución del finiquito de los contratos suscritos para el programa anual de bacheo 1ra. Etapa del Ejercicio 2021, para su pago, propuesto por la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
 - De justificación para el suministro de materiales de consumo solicitado por la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento.
- B.12 Se hizo la décima sexta el 28 de junio de 2022, la Secretaría de Administración somete para su validación y aprobación los siguientes Dictámenes:
- Para la adquisición de 7 vehículos automotores, propuesto por la Contraloría Municipal.
 - Para el suministro, instalación y aplicación de diversos bienes, materiales y servicios proyectados por abastecimiento simultáneo para la rehabilitación y acondicionamiento de las áreas internas y externas de la ludoteca del bosque Cuauhtémoc, propuesto por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B.13 Se efectuó la décima Séptima el 30 de junio de 2022, la Dirección del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, somete para su validación y aprobación el dictamen que servirá de base para el fallo del siguiente procedimiento:
- Licitación Pública Local No. CA-LPL-CPSIPMM-01/2022/44201, Para la contratación del servicio plurianual del servicio de internet público para el Municipio de Morelia (Partida Integrada).

C. CONCURSOS Y LICITACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.1.-Invitación Restringida a cuando menos a tres proveedores No. CA/IRCTP-SVP-02/2022/33801, para la contratación del servicio de Vigilancia Privada, llevándose a cabo el fallo el 07 de marzo de 2022, con el siguiente resultado:

Prestador	Descripción	Monto Total Mensual Con/Iva por los 117 elementos	Monto Total de marzo-diciembre de 2022
Adaya Consultoría, S.A. de C.V.	33801 Servicio de Vigilancia Privada Servicio de Vigilancia privada: 117 elementos	\$ 1,074,879.00	\$ 10,748,790.00

C.2.-Licitación Pública Local No. CA-LPL-CPSIPMM-01/2022/44201/31701, para la contratación del servicio plurianual de internet público para el Municipio (Partida Integral); llevándose a cabo el fallo el 30 de junio del año en curso, con el siguiente resultado.

Proveedor	Descripción Partida Integrada	Monto Total con/iva por los 25 meses
Talento Net, S.A. de R.L. DE C.V.		Por los 26 meses
	Partida Unica.	\$23,084,346.00
	Todos los conceptos de forma integral.	Monto mensual c/iva incluido \$887,859.46

D. SESIONES EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN LA SALA DEL COMITE DE OBRA PÚBLICA

- D.1.-Se llevó a cabo la segunda el 21 de abril de 2022; presentación para su validación del Dictamen de base para el Fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas número SA/DCOPCA/OP/005/FII/IRM/2022, relativo a los trabajos de construcción de pavimentación en Calle Diamante, Col. Amp. Gertrudis Sánchez, Localidad Morelia; así mismo se informa sobre la denominación correcta de la obra.
- D.2. Se realizó la tercera el 11 de mayo de 2022, presentación para su validación del dictamen de base para fallo de la Licitación por invitación a cuando menos cinco personas número SA/DCOPCA/OP-077/RPF/IRM/2022, relativo a los trabajos de Reencarpetamiento de calle Santos Degollado de Av. Ventura Puente a la calle Gob. Silvestre Guerrero, Col. Nueva Chapultepec.
- D.3 Se hizo la cuarta el 02 de junio del 2022, presentación para validación del dictamen de bases para fallo de la Licitación por modalidad de invitación restringida de las siguientes obras:
- SA/DCOPCA/OP-114/FIII/IRM/2022, relativo a los trabajos de: "Construcción de drenajes sanitario en Morelia, Localidad Ampl. Capula, calle principal de localidad a calle Venustiano Carranza, Com. Ampl. Capula".
 - SA/DCOPCA/OP-134/FIII/IRM/2022, relativo a los trabajos de: "Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Torreón Nuevo, Calle Pico de Tzirate, Col. Ampl. Torreón Nuevo".
 - SA/DCOPCA/OP-145/FIII/IRM/2022, relativo a los trabajos de: "Reencarpetamiento de Calle Río Cupatitzio, Col. Eduardo Ruíz".
 - SA/DCOPCA/OP-188/RPF/IRM/2022, relativo a los trabajos de: "Pavimentación Calle Cedro (entre calles José María Morelos y el Chiclé), Com. Jesús del Monte".

D

E. EVENTOS ORGANIZADOS POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO DE LA OBRA
Luis Fernando García Muñiz	SA/DCOPCA/OP/064/FIII/ADM/2022	\$2,479,646.21	Camino a Cuto de la Esperanza- La Concepción	Ampliación de camino Rural en Morelia, Localidad Cuto de la Esperanza, camino Cuto de la Esperanza-La concepción.
PCM Constructora, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/005/FIII/IRM/2022	\$4,141,412.33	Calle Diamante, Col. Ampliación Gertrudis Sánchez	Construcción de Pavimentación en calle Diamante, Col. Gertrudis Sánchez, Localidad Morelia.
Obras y Estructuras Orbita, S.A. de C.V.	SA/009/FIII/ADM/2022	\$319,041.03	Calle Melchor Ocampo, Col. Ampl. La Aldea, en el municipio de Morelia	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, Col. Ampliación la Aldea, calle Melchor Ocampo.
Proyectos, Construcciones, Edificaciones y Caminos Mayra, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/017/RPF/ADM/2022	\$1,067,838.92	Calle Prof. Luis del Toro, en el Municipio de Morelia	Reencarpetamiento de Calle Prof. Luis del Toro
Orpez Asesoría y Construcción, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/018/RPF/ADM/2022	\$701,227.37	Calle Ana María Berlanga, Col. Prof. Jesús Romero Flores, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Reencarpetamiento de Calle Ana María Berlanga
Alan Guadalupe Saito Álvarez	SA/DCOPCA/OP/022/FIII/ADM/2022	\$399,892.50	En la Calle Constructores, Col. Lomas de la Aldea, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Construcción de drenaje Sanitario en Morelia, Col. Lomas de la Aldea, Calle Constructores
Geldis Construcciones, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/034/FIII/ADM/2022	\$819,249.80	Calle Proteus, Col. Satélite, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Rehabilitación de drenaje sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Satelite, calle Proteus
Aric Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/042/FIII/ADM/2022	\$724,910.38	Calle Gabriel García, Col. Jardines de Santaguito en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, localidad de Morelia, Col. Jardines de Santaguito, calle Gabriel García Romero
Proyectos, Construcciones, Edificaciones y Caminos Mayra, S.A de C.V.	SA/DCOPCA/OP/049/RPF/ADM/2022	\$1,914,076.42	Calle Profra Esther Velázquez, Col. Prof. Jesús Romero Flores en el Municipio de Morelia, Michoacán.	Reencarpetamiento de calle Profra. Esther Velázquez
Carlos Primo Torres Arenal	SA/DCOPCA/OP/059/FIII/ADM/2022	\$2,479,646.21	En localidad Joya de Buenavista, camino principal de la localidad, Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Alumbrado Público en Morelia, localidad Joya de Buenavista, camino principal de la localidad
Tierra Caliente Construcciones, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/077/RPF/IRM/2022	\$8,050,701.41	Calle Santos Degollado de Av. Ventura Puente a calle Gob. Silvestre Guerrero, Colonia Nueva Chapultepec, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Reencarpetamiento de calle Santos Degollado de Av. Ventura Puente a calle Gob. Silvestre Guerrero, Col. Nueva Chapultepec

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO DE LA OBRA
Carlos Primo Torres Arenal	SA/DCOPCA/OP/101/FI/ADM/2022	\$951,799.78	En la calle Falsán, Col. Ampl. Torreón Nuevo, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampliación Torreón Nuevo, calle Falsán.
Concepto Grupo Constructor, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/128/FI/ADM/2022	\$1,596,896.58	Avenida Gertrudis Sánchez Esc. Telesec. ESTV16707. Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, en el municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Telesec. ESTV16707, ubicada en Avenida Gertrudis Sánchez, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez en la localidad de Morelia.
Mansañ Constructora, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/138/FI/ADM/2022	\$1,597,213.62	Calle Ebano Esc. Telesec. 16ETV0597, Colonia Colinas del Sur, en el municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Telesec. 16ETV0597 en calle Ebano, Col. Colinas de Sur, localidad de Morelia
Ingeniería e Infraestructura para el Desarrollo de México, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/205/RP/ADM/2022	\$1,164,150.41	Calle Batalla de Colcuá, Colonia Nicolás de Regules, en el Municipio de Morelia Michoacán.	Reencarpetamiento de calle Batalla de Colcuá, Col. Nicolás de Regules.
Carlos Primo Torres Arenal	SA/DCOPCA/OP/059/FI/ADM/2022	\$1,375,461.46	Localidad Joya de Buenavista, Camino principal de la Localidad, Municipio de Morelia, Mich.	Construcción de alumbrado Público en Morelia, localidad Joya de Buenavista, camino principal de la localidad.
Orpez Asesoría y Construcción, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/121/FI/ADM/2022	\$497,625.13	Camino principal de la Localidad de Umequaro, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Alumbrado Público en Morelia, localidad Umequaro, camino principal de la localidad.
Orpez Asesoría y Construcción, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/120/FI/ADM/2022	\$480,159.52	Camino principal de la localidad de Arroyo Colorado, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Alumbrado Público en Morelia, Localidad Arroyo Colorado, camino principal de la Localidad.
Orpez Asesoría y Construcción, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/062/FI/ADM/2022	\$852,968.25	Camino principal de la localidad de Ichaqueo, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Alumbrado Público en Morelia, Localidad Ichaqueo, camino principal de la Localidad.
Dagoberto Melgarejo Velazquez	SA/DCOPCA/OP/047/FI/ADM/2022	\$115,416.44	Calle Mariano Abasolo, Localidad Capula, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Construcción de Red de agua entubada en Morelia, Localidad Capula, Calle Mariano Abasolo.
Gustavo Fuentes Cortes	SA/DCOPCA/OP/023/FI/ADM/2022	\$392,080.51	Calle Defensor de la Angostura, Col. Manuel García Puebla, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Construcción de red de agua entubada, Localidad de Morelia, Col. Manuel García Puebla, Calle Defensor de la Angostura.
Concepto Grupo Constructor, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/126/FI/ADM/2022	\$1,596,896.58	Avenida Gertrudis Sánchez Esc. Telesec. ESTV16707. Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de techado en área de impartición de Educación Física, localidad de Morelia, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, Av. Gertrudis Sánchez Esc. Telesec. Estv16707.
Concepto Grupo Constructor, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/134/FI/ADM/2022	\$3,998,798.82	Calle Pico de Tzirate, Col. Ampl. Torreón Nuevo, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Torreón Nuevo, Calle Pico de Tzirate.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO DE LA OBRA
Geldis Construcciones, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/134/FI/IRM/2022	\$2,949,760.25	Calle principal a calle Venustiano Carranza, Localidad Capula, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad Amp. Capula, calle principal de la localidad a calle Venustiano Carranza.
Infraestructura Civil Kristen 25, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/013/FI/ADM/2022	\$1,159,441.32	Calle conocida como la principal, localidad el Laurelito, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad el Laurelito, calle conocida como la principal.
Infraestructura Civil Kristen 25, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/033/FI/ADM/2022	\$435,731.48	Calle Zimicuaro, Col. Ciudad Jardín, en el municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de red de agua entubada, localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Zimicuaro
Rames Ingeniería, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/044/FI/ADM/2022	\$416,096.64	Calle el Lometon, Col. Ampl. La Soledad Norte, en el Municipio de Morelia, Michoacán.	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. La Soledad Norte, calle el Lometon.
Caminos y Puentes Michoacán, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/008/FI/ADM/2022	\$338,200.92	Calle Manantiales del Parian, Col. Manantiales del Parian, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Línea de Conducción de Agua entubada en Morelia, Localidad Morelia, Col. Manantiales del Parian, calle Manantiales del Parian.
Constructores Gebmar, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/111/FI/ADM/2022	\$338,925.91	Calle Sauz de Trojes, Col. Bartolomé de las Casas, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de red de agua entubada en Localidad de Morelia, Col. Bartolomé de las Casas, Calle Sauz de Trojes.
Arc, Construcciones y Consultoría Arquitectónica, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/012/FI/ADM/2022	\$349,898.50	Calle José Aceves, Colonia Congreso Constituyentes, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Drenaje Pluvial en Localidad de Morelia, Col. Congreso Constituyentes de Michoacán, Calle José Aceves.
Servicios Ingeniería Mores, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/119/FI/ADM/2022	\$476,446.85	Calle Jerusalén, Col. Mirador Poniente, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Mirador Poniente, calle Jerusalén.
Miconse, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/020/FI/ADM/2022	\$1,496,997.45	Calle 10 de Mayo, Col. Ampl. Lago I, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Lago I, Calle 10 de Mayo.
Gicsh Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/124/FI/ADM/2022	\$749,126.38	Calle Rondanilla Donato Guerra, Colonia Ciudad Jardín, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Ampliación de Red de Agua entubada en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ciudad Jardín, Calle Rondanilla-Donato Guerra.
Consultoría y Construcciones Civiles Electromecánicas de México, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/030/FI/ADM/2022	\$653,596.33	Calle San Isidro, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, Calle San Isidro.
Grupo de Ingeniería y Diseño Cha, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/203/FI/ADM/2022	\$749,222.49	Calle Anastasio Figueroa, Col. Manantiales de Parian, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Col. Manantiales del Parian, Calle Anastasio Figueroa.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO DE LA OBRA
Camino y Vialidades de Michoacán, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/046/FI/ADM/2022	\$334,622.16	Calle Mariano Abasolo, Localidad Capula, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad Capula, calle Mariano Abasolo.
Camino y Vialidades de Michoacán, S. de R.L. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/035/FI/ADM/2022	\$713,462.78	Calle Prometheo, Col. Satélite, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Rehabilitación de drenaje sanitario en localidad de Morelia, Col. Satélite, Calle Prometheo.
Cabriotti Construcciones, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/025/FI/ADM/2022	\$798,507.79	Calle conocida Esc. Prim. "Miguel Hidalgo", localidad las Flores, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Sanitarios en Morelia, Localidad las Flores, Calle conocida Esc. Prim. "Miguel Hidalgo".
Servicios de Ingeniería Mores, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/037/FI/ADM/2022	\$477,626.18	Calle Loma Dorada, Col. Ampl. Loma Larga, Esc. Prim. "Emiliano Zapata", en el Municipio de Morelia, Michoacán.	Construcción de aula en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Loma Larga, calle Loma Dorada, Esc. Prim. "Emiliano Zapata"
Pavimentos, Ingeniería, Vialidades y Arquitectura de México, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/027/FI/IRM/2022	\$8,481,741.55	Calle Joaquín Guerra, Col. Luis Córdoba Reyes en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de colector sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Luis Córdoba Reyes, Calle Joaquín Guerra.
Proyectos y Construcciones Cussi, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/021/FI/IRM/2022	\$3,297,402.97	Calle Valle del Yaqui, Col. Ampl. Lago I, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de pavimento en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Amp. Lago I, Calle Valle del Yaqui
Giosh Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/051/FI/ADM/2022	\$385,808.66	Calle Privada de Agricultura, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de Drenaje Sanitario en Morelia Localidad Morelia, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, Calle privada de Agricultura.
Ingeniería y Riesgos especializados de Michoacán, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/029/FI/ADM/2022	\$358,918.04	Calle Francisco Toaboda, Col. Ampl. Mariano Escobedo, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Ampliación de Red de Agua entubada en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Ampl. Mariano Escobedo, Calle Francisco Toaboda.
Servicios de Ingeniería Mores, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/135/FI/ADM/2022	\$448,060.08	Calle 24 de junio, Col. Ampl. Gertrudis Sánchez, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Col. Gertrudis Sánchez, calle 24 de junio.
Consultoría y Construcciones Civiles Electromecánicas de México, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/014/FI/ADM/2022	\$869,323.79	Calle Indaparapeo, Col. Las Palmas en el Municipio de Morelia, Michoacán	Construcción de drenaje sanitario en Morelia, Localidad de Morelia, Col. Las Palmas, calle Indaparapeo.
Asociados Constructores Urvic, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/145/RPF/IRM/2022	\$3,273,011.77	Calle Río Cupatitzio, Col. Eduardo Ruiz, en el Municipio de Morelia, Michoacán	Reencarpamiento de calle: Río Cupatitzio.
Pavimentos, Ingeniería, vialidades y Arquitectura de México, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/188/RPF/IRM/2022	\$3,442,477.94	Calle Cedro entre calles José María Morelos y el chicle en el Municipio de Morelia, Michoacán	Pavimentación calle Cedro (entre calles José María Morelos y el Chicle).
Obras y Estructuras Órbita, S.A. de C.V.	SA/DCOPCA/OP/146/RPF/ADM/2022	\$1,418,228.71	Calle Villachusto en el Municipio de Morelia, Michoacán	Reencarpamiento de calle: Villachusto.
Omar Fidel Ubaldo Ignacio	SA/DCOPCA/OP/099/RPF/ADM/2022	\$1,148,074.77	Calle Francisco Nieto Rodríguez, Com. Morelos, Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	Pavimentación Integral de Calle Francisco Nieto Rodríguez.

F. En el período de abril-junio de 2022, se registraron 119 Contratistas en el padrón

III.- DIRECCIÓN DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO

A. ADQUISICIONES

Durante el período que comprende el presente informe y en base al Reglamento en vigor, se atendieron las requisiciones recibidas de las Dependencias y Entidades; con las exigencias disponibles mediante vales de almacén y órdenes de compra generadas, de la siguiente manera:

REQUISICIONES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
DE CONSUMO				
Recibidas	644	578	647	1,869
Canceladas	(89)	(70)	(104)	(263)
Netas	555	508	543	1,606
De meses anteriores	322	222	217	761
Atendidas	655	513	631	1,799
Costo	\$9,106,350.80	\$20,848,040.79	\$14,611,606.86	\$44,565,998.45
En proceso	222	217	129	129
INVENTARIABLES				
Recibidas	61	69	45	175
Atendidas	61	69	45	175
Costo	\$2,817,857.42	\$2,847,113.42	\$6,521,216.64	\$12,186,187.48
Total Atendidas	0	582	676	1,258
Costo Total	11,924,208.22	\$23,695,154.21	\$21,132,823.50	\$56,752,185.93
ATENDIDAS CON				
Vales de almacén	119	114	127	360
Costo de los vales	420,280.36	\$280,506.92	\$414,043.16	\$1,114,830.44
Adjudic. Dir. S/Cte.	384	552	492	1,428
Costo	10,202,358.35	\$15,527,231.00	\$15,577,174.65	\$41,306,764.00
Adjudic. Dir. Con Ct	3	4	5	12
Costo	1,301,569.51	\$5,899,677.41	\$5,141,605.69	\$12,342,852.61
Invitación restringida	0	2	0	2
Costo	0.00	\$1,987,738.88	\$0.00	\$1,987,738.88
Licitación Pública	0	0	0	0
Costo	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo de lo atendido	11,924,208.22	\$23,695,154.21	\$21,132,823.50	\$56,752,185.93

B. El padrón de Proveedores inscritos en el H. Ayuntamiento de enero a marzo ascendió a:

Padrón de Proveedores			
ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
58	68	51	177

C. ALMACEN GENERAL

ALMACEN GENERAL					MOVIMIENTOS EN PESOS			
					ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
ARTICULOS DE STOCK								
Inventario Inicial	AB	MAY	JUN	TRIM	3,782,612.13	3,431,925.97	3,151,419.05	3,782,612.13
Entradas	1	0	0	0	69,594.20	0.00	0.00	69,594.20
Ajuste x Inventario	0	0	0	0		0.00	0.00	0.00
Salidas	119	114	127	360	420,280.36	280,506.92	414,043.16	1,114,830.44
Inventario Final					3,431,925.97	3,151,419.05	2,737,375.89	2,737,375.89

Los movimientos del trimestre y las existencias del Almacén a la fecha se resumen en la forma siguiente:

- D. El padrón de parque vehicular propiedad del H. Ayuntamiento de Morelia, está constituido por 921 unidades clasificado en: 2 ambulancias, 04 Autobuses, 213 automóviles, 152 camiones, 286 camionetas, 25 camionetas de pasajeros, 161 motocicletas y 78 de maquinaria.

El parque vehicular en comodato propiedad del Gobierno del Estado está formado por 63, de los cuales 28 son Automóviles, 07 camionetas, 07 camionetas de pasajeros y 21 motocicletas.

E. SOLICITUDES DE SERVICIO

VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MENOR				
REQUISICIONES DE SERVICIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Resibidas	381	308	304	993
Canceladas	(132)	(129)	(72)	(333)
Netas	249	179	232	660
Atendidas pendientes mes anteriores	0	19	10	0
Atendidas del mes	230	188	242	660
Costos	\$2,048,130.80	\$1,926,764.78	\$2,546,186.68	\$6,521,082.26
Pendientes anteriores	19	10	0	0
Pendientes del trimestre	186	9	0	186
Atendidas	177	9	0	186
Costos mensuales	\$2,032,419.33	\$167,480.53	\$0.00	\$2,199,899.86
Pendientes	9	0	0	0
Costos mensuales	\$4,080,550.13	\$2,094,245.31	\$2,546,186.68	\$8,720,982.12
Total Pendientes	28	10	0	0

F. SERVICIOS GLOBALIZADOS

F.1. Todos los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Morelia cuentan con una cobertura amplia, siendo asegurados con la aseguradora el Potosí, con una vigencia del 15 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023. En la misma situación se encuentran los contenidos del inmueble que ocupa la Tesorería Municipal, además del dinero y valores manejados en las oficinas recaudadoras de esta administración Pública Municipal, por lo que la mayoría del patrimonio se encuentra salvaguardado; incluyendo a 7 personas que prestan su servicios en el área de Combustible y 51 en Protección Civil y Bomberos; erogándose por este concepto lo siguiente:

SEGUROS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Vehiculos	0.00	0.00	1,706,523.94	1,706,523.94
Empresarial	0.00	0.00	22,809.00	22,809.00
Maquinaria Pesada	0.00	0.00	30,566.83	30,566.83
Vida	0.00	0.00	59,999.79	59,999.79
Responsabilidad Civil	0.00	0.00	13,119.77	13,119.77
TOTAL	0.00	0.00	1,833,019.33	1,833,019.33

F.2.- Por concepto de deducibles correspondiente a siniestros se eroga lo siguiente:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
\$ -	\$ 35,895.00	\$ 75,513.75	\$ 111,408.75

F.3. En cuanto al servicio de Fotocopiado, el costo de la renta por equipo es de \$ 775.00, como se presenta el siguiente cuadro:

FOTOCOPIADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Equipos	123	123	123	123
Costo por Equipo	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00	\$ 1,160.00	\$ 3,480.00
Costo Total	\$142,680.00	\$142,680.00	\$142,680.00	\$428,040.00

F.4. Respecto al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, el compromiso contraído con el OOAPAS en el periodo que se informa, quedo de la siguiente manera:

AGUA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Inmuebles en Renta				
Tomas	22	22	22	22
Importe	\$11,999.92	\$11,999.90	\$11,999.92	\$35,999.74
Inmuebles Propios				
Tomas	55	55	55	55
Importe	\$314,426.38	\$320,766.38	\$314,426.38	\$949,619.14
Fuentes de la Ciudad				
Tomas	22	22	22	22
Importe	\$93,440.37	\$93,440.37	\$93,440.37	\$280,321.11
Importe Total	\$419,866.67	\$426,206.65	\$419,866.67	\$1,265,939.99

F.5. El gasto por servicio de **vigilancia** en el periodo que se informa queda de la manera siguiente:

EMPESA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE
Elementos	117	117	162	117
Adaya Consultoría Global	\$ 1,074,879.00	\$ 1,074,879.00	\$ 1,488,294.14	\$ 3,638,052.14

- g. En el periodo de abril a junio se dio atención y seguimiento con la aseguradora Afirme a 40 siniestros Vehiculares, mismos que se encuentran adscritos a la Comisión Municipal de Seguridad (12), Secretaría de Administración (1), Secretaría del Bien Común (3), Dirección de Residuos Sólidos (10), Protección Civil y Bomberos (2), Dirección de Mercados (3), Comunicación Social (1), SMDIF (1), Secretaría de Obras Públicas (1), Dirección de Parques y Jardines (3), Dirección de Alumbrado Público (2) y Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento (1).

IV. SECRETARÍA TÉCNICA

Con el objeto de apoyar a la Administración Pública Municipal con opiniones y asistencia jurídica, se elaboraron contratos y convenios para atender los planteamientos efectuados por diversas áreas Municipales y de la propia Secretaría, resultando lo siguiente:

- A. Se elaboraron 181 contratos, 169 de prestación de servicios y 12 de prestación de servicios profesionales, estos a solicitud de Secretaría de Administración (11), Presidencia Municipal (145), Secretaría de Fomento Económico (1), Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (1), Secretaría de Turismo (9), Secretaría de Servicios Públicos (5), Secretaría del Ayuntamiento (2), Sindicatura (5) y Tesorería (2).
- B. Se hicieron 30 contratos de Adquisiciones por Adjudicación Directa, a solicitud de Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (8), Contraloría Municipal (2), Secretaría de Administración (1), Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (1), Secretaría de Cultura (1), Secretaría de Servicios Públicos (9), Secretaría de Turismo (2), Secretaría de Obras Públicas Municipales (1), Secretaría del Ayuntamiento (4) y Sindicatura Municipal (1).

C. Se hicieron 8 contratos de Arrendamiento, estos a solicitud de Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (1), Secretaría de Fomento Económico (1), Secretaría de Bien Común y Política Social (4), Secretaría de Servicios Públicos (1) y Secretaría de Turismo (1).

D. Se coordinó el seguimiento y atención de 25 solicitudes enviadas por el Sistema de Seguimiento y Atención Ciudadana (SISAC), a la Secretaría de Administración por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2022

Atentamente


M.A.E. German Alberto Ireta Lino
Secretario de Administración



SIN VALOR LEGAL

7.5 OFICIO QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO".



Acuse

Oficio N° D.S.M.081/2023
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de enero de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga bien incluir en **Asuntos Generales** de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el Oficio, que preciso a continuación, para que sea turnada a la o las Comisiones que por materia les compete conocer y resolver:

- Oficio ST-002/2023 suscrito por el Lic. Jesús Antonio Mellado Constanancio, Secretario Técnico de la Secretaría de Fomento Económico, que contiene el Proyecto del "Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Económico".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 segundo párrafo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



Sindicatura Municipal
H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403, Centro Histórico de
Morelia, Michoacán, C.P. 58000.
www.morelia.gob.mx
Tel. 443322 9511
SMVP/ILV/abrm





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

Morelia, Michoacán a __ de ____ del 2023.

ÍNDICE

	PÁGINA
I. Antecedentes Históricos	4
II. Misión	5
III. Visión	5
IV. Objetivo General y Objetivo Especifico	6
V. Marco Jurídico – Administrativo	7
VI. Estructura Orgánica	8
VII. Atribuciones	10
VIII. De la Competencia y Conceptos Generales	11
IX. De la Estructura Orgánica	12
X. De las Atribuciones	13
Sección Primera: Despacho del C. Secretario	13
Sección Segunda: Atribuciones Comunes de las Direcciones	18
Sección Tercera: Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión	19
Sección cuarta: Dirección de Emprendimiento e Innovación	21

Sección Quinta: Dirección de Economía Social y Solidaria	24
Sección Sexta: Del Personal Administrativo y Operativo de la Secretaría	26
XI. De los Principios Generales para el Personal de la Secretaría	27
XII. Artículos Transitorios	29

SIN VALOR LEGAL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Inicialmente, esta Secretaría en *septiembre del año 1999* operaba como la Dirección de Fomento Económico y Turismo, y estaba adscrita a la Presidencia Municipal.

La Presidencia Municipal descentralizó algunas de sus direcciones. En marzo de 2001, particularmente la Dirección de Fomento Económico y Turismo pasó a pertenecer a la Secretaría de Desarrollo Social ya que de acuerdo a sus atribuciones era con la que se tenía más afinidad en las actividades encomendadas.

Posteriormente en diciembre de 2001 se crea la Secretaría de Fomento Económico, con el objetivo de fortalecer programas, acciones y obras encaminadas a la atención y necesidades del sector económico del Municipio, la cual fue conformada por la Dirección de Promoción Económica y la Dirección de Desarrollo Rural.

Durante la administración 2015-2018 fue denominada Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, misma que se encontraba conformada por tres direcciones, la Dirección de Atracción e Inversión, la Dirección de Emprendimiento y Empleo y la Dirección de Desarrollo Rural.

En el año 2019 realizó una reestructura a la Secretaría y se separó la Dirección de Desarrollo Rural, en la actualidad se denomina Secretaría de Fomento Económico y se integra por las Direcciones de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión, de Emprendimiento e Innovación y de Economía Social y Solidaria; cuyas funciones principales son contribuir eficazmente a la reactivación económica del Municipio, mismas que serán las encargadas de impulsar programas, mecanismos y acciones estratégicas de fortalecimiento y creación de micros, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), para fomentar el emprendimiento social.

Procurando ser una instancia fundamental en el desarrollo de estrategias para la promoción de cadenas productivas de bienes y servicios locales. Así como procurar el estímulo al consumo de la producción local, generando inclusión en la producción y la articulación productiva.

MISIÓN

Generar condiciones para detonar el desarrollo de las empresas establecidas en el Municipio, emprendimientos y atracción de inversión, compatible con las orientaciones estratégicas y las vocaciones productivas, facilitando la generación de sinergias entre los sectores sociales, público, privado y académico.

VISIÓN

Hacer del Municipio de Morelia el territorio estratégico del Diamante de México, donde confluyan las condiciones idóneas para la inversión y alcanzar niveles de bienestar para la población en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Marco Normativo aplicable, la Secretaría de Fomento Económico es la encargada de fomentar y promover el desarrollo económico del Municipio, las cuales tienen como finalidad obtener beneficios a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a los Emprendimientos, a los Organismos del Sector Social de la Economía y a la población, vinculando las acciones y propuestas con la sociedad a través de la planeación, programas, acciones y asesorías que atiendan las necesidades de los habitantes del Municipio.

En ese contexto, tenemos que el objetivo general del presente Manual, tienen relevancia con la estructura orgánica que plantea para el funcionamiento de las unidades administrativas que conforman la Secretaría, a la que resulta necesario dotar de su ámbito de actuación con miras al logro de más y mejores resultados en el desarrollo de las funciones atribuidas, siendo este el principal objetivo del presente Manual de Organización.

OBJETIVO ESPECÍFICO

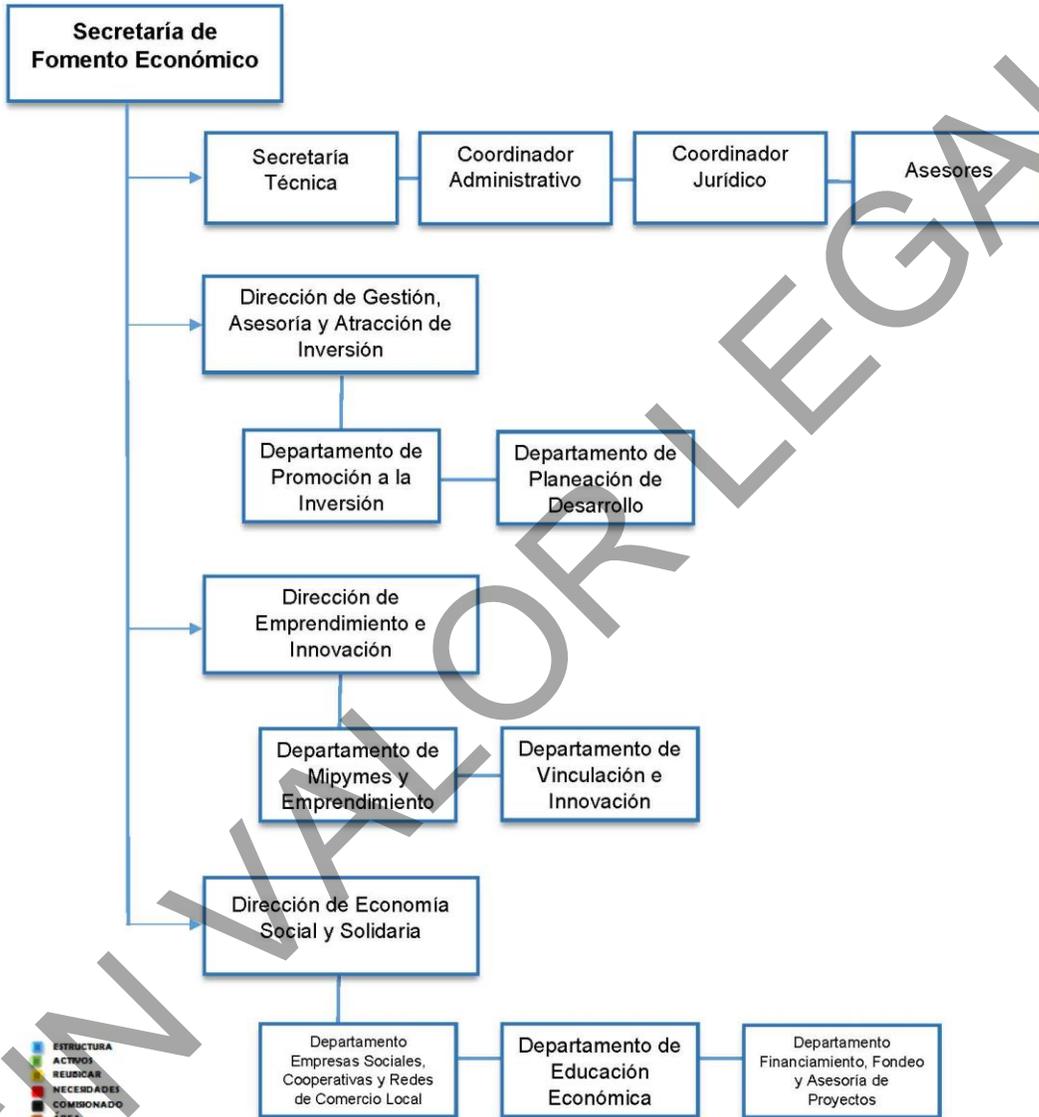
La finalidad del presente instrumento normativo es dar a conocer el marco jurídico administrativo de actuación, que rige a esta Secretaría de Fomento Económico y su estructura orgánica. Por tanto, resulta fundamental aclarar los alcances de responsabilidad y atribuciones correspondientes a cada cargo e implementar un adecuado orden que permita a los servidores públicos desarrollar las tareas encomendadas.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del Municipio.
- Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia.
- Reglamento del Patrimonio del Municipio.
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio.
- Reforma al Reglamento de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Morelia.
- Lineamientos y Criterios para la Elaboración, Revisión, Registro y Seguimiento de Convenios y Contratos.
- Código de Ética y Control de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia
- Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.
- Condiciones Generales de Trabajo 2020 – 2022.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

SIN VALOR LEGAL



E ESTRUCTURA
 A ACTIVOS
 R RECURSOS
 N NECESIDADES
 C COMISIONADO
 A ÁREA
 S SOBREVUJADO
 R RIBUJADO



ATRIBUCIONES

SIN VALOR LEGAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA Y CONCEPTOS GENERALES

Artículo 1º. El Manual de Organización es un instrumento administrativo de orden público, interés social y de observancia general, cuyo objeto es regular la estructura orgánica del personal de la Secretaría de Fomento Económico, que señala las facultades, atribuciones y obligaciones de las direcciones, jefaturas de departamento, personal administrativo y operativo.

Artículo 2º. En el desempeño de las atribuciones, facultades y funciones de las áreas administrativas de la Secretaría se fijan las responsabilidades, cuya supervisión y aplicación corresponden al titular de la Secretaría de Fomento Económico.

Artículo 3º. En el presente Manual se entenderá lo siguiente:

- I. **Áreas Administrativas:** Las direcciones que integran la Secretaría de Fomento Económico;
- II. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. **Bando:** El Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;
- IV. **Constitución Política:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. **Constitución:** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- VI. **Disposiciones de Carácter General:** A las leyes, códigos, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas o manuales;
- VII. **Entidades:** Organismos públicos desconcentrados, descentralizados, empresas de participación mayoritaria, fideicomisos públicos y las que se establezcan conforme a la legislación aplicable;
- VIII. **Estado:** Al Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- IX. **Ley:** Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- X. **Manual:** Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Económico;
- XI. **Municipio:** El Municipio de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo;

- XII. Periódico Oficial:** El Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
- XIII. Reglamento Interior:** Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico;
- XIV. Reglamento de Organización:** El Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; y,
- XV. Secretaría:** Secretaría de Fomento Económico.

Artículo 4°. El personal de la Secretaría, se regirá bajo los principios y valores de equidad, justicia, honestidad, igualdad, transparencia, eficacia, no discriminación, transversalidad, paz social, bajo la premisa de un gobierno cercano a la gente y respetuoso de los derechos humanos.

Artículo 5°. La persona titular de la Secretaría, conforme a las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en las disposiciones normativas y administrativas, se auxiliará además de la estructura determinada en el Bando, con personal administrativo y operativo según corresponda, precisando las funciones del personal en el presente Manual.

Artículo 6°. Las disposiciones administrativas relativas al horario, condiciones generales de contratación y servicios, percepciones económicas, se atenderá por las dispuestas en los ordenamientos legales y administrativos del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 7°. La persona Titular de la Secretaría, conforme a las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en las disposiciones normativas y administrativas, se auxiliará de la estructura orgánica determinada en el Bando, personal administrativo y operativo, conforme a las atribuciones será en el presente Manual.

Artículo 8°. La estructura orgánica de la Secretaría conforme al Bando, es la siguiente:
Secretaría Técnica;

- A)** Secretaría Técnica;
 - a.** Un titular de la Secretaría Técnica;
 - b.** Un titular que fungirá como Coordinador Administrativo;
 - c.** Un titular que fungirá como Coordinador Jurídico; y,

d. Asesores.

- B) Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión;**
 - a.** Jefatura del Departamento de Promoción a la Inversión; y,
 - b.** Jefatura del Departamento de Planeación de Desarrollo.

- C) Dirección de Emprendimiento e Innovación;**
 - a.** Jefatura del Departamento de Mipymes y Emprendimiento;
 - b.** Jefatura del Departamento de Vinculación e Innovación.

- D) Dirección de Economía Social y Solidaria;**
 - a.** Jefatura del Departamento de Empresas Sociales, Cooperativas y Redes de Comercio Local;
 - b.** Jefatura del Departamento de Educación Económica; y
 - c.** Jefatura del Departamento de Financiamiento, Fondo y Asesoría de Proyectos.

**CAPÍTULO III
DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 9. Durante el desarrollo y cumplimiento de las actividades del personal que integran la Secretaría, se desempeñan en todo momento con actitud, aptitud, disponibilidad, igualdad, no discriminación, respeto y ética profesional, con estricto apego a sus derechos humanos y laborales.

**SECCIÓN PRIMERA
DESPACHO DEL C. SECRETARIO**

Artículo 10. Quien ostente la titularidad de la Secretaría además de atender lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Organización, Reglamento Interior y ordenamientos aplicables, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Someter en acuerdo al Presidente Municipal los asuntos de la Secretaría que así lo ameriten;

- II. Desempeñar las comisiones especiales que el Presidente Municipal le confiera e informarle oportunamente sobre el desarrollo de las mismas;
- III. Dirigir y supervisar las políticas de trabajo de la dependencia a su cargo, de conformidad con los objetivos, metas y políticas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Autorizar el Programa Operativo Anual de las áreas administrativas de la Secretaría, en su caso, proponer las modificaciones al mismo, de conformidad con las normas y disposiciones aplicables, así como verificar su correcta y oportuna ejecución.
- V. Proponer al Presidente Municipal para su aprobación, en su caso, los programas sectoriales y especiales que le competan o le sean asignadas;
- VI. Suscribir los acuerdos de coordinación, convenios y contratos cuyas materias tengan que ver con el ámbito de competencia de la Secretaría;
- VII. Proponer al Presidente Municipal la creación, supresión o modificación de las áreas administrativas de la Dependencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Designar representantes para que actúen en su nombre, ante las entidades y organismos en los que la Secretaría forme parte;
- IX. Autorizar y expedir los manuales administrativos de la Secretaría, previa aprobación de las áreas y/o autoridades competentes;
- X. Coadyuvar en la atención de las peticiones individuales y colectivos que en materia de atención ciudadana se le presenten o le sean turnados por el Presidente Municipal; y,
- XI. Las demás que le sean encomendadas por quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal y las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 11. El titular de la Secretaría Técnica, dependerá directamente de quien sea titular de la Secretaría y para el desempeño de sus actividades se auxiliará del personal administrativo que las necesidades del servicio requieran, conforme al presupuesto anual designado. Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Reglamento Interior, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar al titular de la Secretaría y a las demás áreas administrativas, la asesoría técnica que aquél y éstas le requieran en las materias competencia de la dependencia;
- II. Coordinar con las demás áreas administrativas de la Dependencia, el desarrollo de las acciones derivadas del Programa Operativo Anual y los trabajos especiales que le encomiende el titular de la Secretaría;
- III. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este manual, así como los casos no previstos en el mismo;



morelia
brilla



- IV. Supervisar la actualización, en coordinación con las áreas administrativas de la Dependencia, la normatividad interna, así como los procedimientos establecidos para el ejercicio de sus funciones;
- V. Coordinar la elaboración del manual de organización, procedimientos y supervisar la aplicación y demás documentación normativa;
- VI. Coordinar de forma conjunta con el Coordinador Jurídico de la Secretaría la elaboración e integración de Reglamentos y Manuales de la Dependencia;
- VII. Coordinar la entrega de los comprobantes de nómina al personal de la Secretaría;
- VIII. Coordinar el control del Sistema de registro de entradas y salidas del personal de la Secretaría;
- IX. Designar a quien o quienes fungirán como enlaces ante las otras dependencias del Municipio de Morelia;
- X. Fijar los criterios para la elaboración del informe anual de actividades de la Secretaría y supervisar su cumplimiento conforme a la planeación establecida para tal efecto; y,
- XI. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como las que le confiera la persona encargada de la titularidad de la Secretaría.

Artículo 12. La Coordinación Administrativa, coadyuvará de forma directa con la persona titular de la Secretaría Técnica, y para el desempeño de sus actividades se auxiliará del personal administrativo que las necesidades del servicio requieran, conforme al presupuesto anual designado. Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Reglamento Interior, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar a quien ostente la titularidad de la Secretaría, a los titulares de las áreas administrativas y a los responsables de los programas de la Dependencia en la formulación, ejecución, control y evaluación de sus programas operativos anuales y presupuesto de egresos;
- II. Tramitar conforme a las disposiciones administrativas aplicables, las requisiciones materiales, solicitudes de servicio y en general, los trámites administrativos que se requieran para el adecuado funcionamiento y operación de las áreas de la Dependencia;
- III. Vigilar el cumplimiento por parte de las áreas administrativas de la Dependencia, las normas, sistemas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes de consumo e inventariables;
- IV. Revisar la documentación relativa a la prestación y en su caso, la contratación de servicios que las áreas administrativas de la Dependencia soliciten en el ejercicio de sus funciones, así como tramitar las erogaciones que procedan;

- V. Gestionar se brinde adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles asignados a la Dependencia;
- VI. Revisar en coordinación con la persona que ostente el cargo de titular de la Secretaría Técnica, la planeación, programación y ejecución del programa de trabajo de las Direcciones, a fin de someterlo a consideración de la persona titular de la Secretaría;
- VII. Elaborar solicitudes de dictamen de suficiencia presupuestal para la Tesorería Municipal;
- VIII. Coordinar el ejercicio del Fondo Revolvente de la Dependencia y la comprobación de viáticos; y,
- IX. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como las que le confiera la persona encargada de la titularidad de la Secretaría y de la Secretaría Técnica.

Artículo 13. La Coordinación Jurídica, coadyuvará de forma directa con el titular de la Secretaría Técnica, y para el desempeño de sus actividades se auxiliará del personal administrativo que las necesidades del servicio requieran, conforme al presupuesto anual designado. Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Reglamento Interior, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Fungir como enlace jurídico principal de la Secretaría con las demás entidades de gobierno federal, estatal y municipal;
- II. Ser notificador principal de la Secretaría y coordinar a los demás notificadores de la misma;
- III. Representar a la Secretaría ante el Poder Judicial, cuando así sea requerido;
- IV. Dar atención y trámite a las denuncias, quejas, demandas y amparos en los que la Secretaría sea parte;
- V. Representar, atender y dar seguimiento a los siniestros del parque vehicular oficial asignado a esta Dependencia, que ocurran al personal adscrito en esta Secretaría en el desempeño y desarrollo de sus actividades;
- VI. Coordinar con la autoridades competentes y otras Dependencias del Ayuntamiento, el desahogo de los procedimientos y trámites administrativos que correspondan a efecto de salvaguardar el patrimonio del Ayuntamiento;
- VII. Elaborar puntos de acuerdo que requiera quien ostente la titularidad de la Secretaría;
- VIII. Derivado del incumplimiento de las obligaciones realizar la elaboración de actas Administrativas de Responsabilidades, al personal administrativo y operativo adscrito a esta Secretaría, así como la instrumentación de acuerdos;
- IX. Supervisar la metodología de archivo del Despacho del C. Secretario; y,



morelia
brilla



- X. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como las que le confiera la persona encargada de la titularidad de la Secretaría y de la Secretaría Técnica.

Artículo 14. Los Asesores, coadyuvará de forma directa de quien sea titular de la Secretaría Técnica. Además de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización, contará con las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Secretaría Técnica los asuntos propios de la Secretaría y proporcionar asesoría a las Unidades Administrativas cuando así lo requieran;
- II. Dar seguimiento a los trabajos especiales encomendados por la persona titular de la Secretaría;
- III. Proponer y asesorar sobre proyectos de desarrollo económico relacionados con las atribuciones de la Secretaría;
- IV. Asistir al titular de la Secretaría, en las reuniones de comisiones y elaborar los dictámenes y/o minutas correspondientes; y,
- V. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como las que le confiera la persona encargada de la titularidad de la Secretaría.

Artículo 15. El personal operativo adscrito al despacho del C. Secretario o en su caso comisionado a esta unidad administrativa, independientemente de lo contemplado en otras disposiciones normativas, contará con las siguientes atribuciones, de acuerdo al puesto desempeñado.

- I. Proponer y acordar con su jefe inmediato las actividades y estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- II. Colaborar en la realización de actividades operativas y administrativas que le sean solicitadas;
- III. Participar en la elaboración, planeación y ejecución de programas que le sean encomendados;
- IV. Generar, integrar y organizar los expedientes de los programas que le sean asignados;
- V. Asistir los cursos de capacitación en los temas relacionados a sus actividades;
- VI. Supervisar las actividades de su área en lo correspondiente a redacción de documentación oficial, manejo de archivos, control de expedientes, correspondencia y elaboración de oficios;

- VII.** Elaborar y redactar escritos, oficios, memorándums y demás documentos que le sean encomendados por su superior jerárquico;
- VIII.** Supervisar los oficios, redacción, manejo de archivos, control de expedientes, y correspondencia que le encomiende el superior jerárquico;
- IX.** Utilizar y ejecutar los paquetes de cómputo y equipo de oficina en la realización de sus actividades;
- X.** Apoyar en la difusión de los programas del área de adscripción;
- XI.** Mantener comunicación directa con su jefe inmediato para intercambio de ideas y mantener informado sobre las actividades que realiza;
- XII.** Mantener en buenas condiciones de aseo y limpieza los espacios que se le asignen dentro de su área de adscripción;
- XIII.** Desinfectar las áreas, equipo de trabajo, mobiliario y enseres dentro de la Secretaría;
- XIV.** Reportar los desperfectos o descomposturas de instalaciones físicas, sanitarias, hidráulicas y eléctricas al jefe inmediato;
- XV.** Verificar la conservación, el uso correcto y adecuado de los accesorios y útiles de limpieza, así como el aprovechamiento óptimo de los materiales;
- XVI.** Las demás que le sean encomendadas por su superior jerárquico o disposiciones normativas o administrativas que les sean aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA

ATRIBUCIONES COMUNES DE LAS DIRECCIONES

Artículo 16. Las Direcciones de la Dependencia tendrán las atribuciones siguientes:

- I.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a su área administrativa;
- II.** Proporcionar a quien ostente la titularidad de la Secretaría la información necesaria de los asuntos que esta deba someter a la consideración del Presidente Municipal;
- III.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación de facultades o le correspondan por suplencia;
- IV.** Elaborar y presentar a la consideración del titular de la Secretaría, las propuestas de organización y de procedimientos del área administrativa a su cargo, y en su caso, difundirlos y vigilar su observancia;
- V.** Formular los estudios, dictámenes e informes que le sean solicitados por quien ostente la titularidad de la Secretaría;

- VI. Coordinar sus actividades con las demás áreas administrativas, cuando así lo determine el titular de la Dependencia o se requiera para el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar de acuerdo con las políticas establecidas, la información y la asesoría que requieran las demás áreas administrativas de la Dependencia;
- VIII. Vigilar la conservación y mantenimiento de los archivos de la unidad administrativa a su cargo, proveyendo lo necesario para la custodia de la información, especialmente de aquella que por sus naturaleza sea de carácter confidencial;
- IX. Aplicar en el ámbito de su competencia, las disposiciones establecidas en cuanto al uso y resguardo de los bienes patrimoniales municipales; y,
- X. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Secretaría.

**SECCIÓN TERCERA
DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ASESORÍA
Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN**

Artículo 17. La Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión, además de lo establecido en el Reglamento de Organización y Reglamento Interior, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar diagnósticos socioeconómicos para el impulso de actividades económicas que detonen la inversión en el Municipio;
- II. Gestionar cursos de capacitación en temas de inversión que incentiven la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- III. Asesorar y dar seguimiento a proyectos de cultura del ahorro e inversión;
- IV. Apoyar y fomentar la actividad artesanal con capacitación, asesoría y gestión financiera;
- V. Promover la participación del Municipio en eventos nacionales e internacionales que permitan difundir las oportunidades de negocio e inversión que se ofrecen en Morelia;
- VI. Definir de forma conjunta las herramientas de coordinación, entre las diferentes dependencias gubernamentales que intervienen en materia de desarrollo económico, a efecto de lograr diagnosticar y ponderar las necesidades actuales del Municipio, y con ello, elaborar e implementar los programas adecuados para su atención;
- VII. Participar en los trabajos del Comité de Mejora Regulatoria del que la Secretaría forma parte, a efecto de promover e impulsar la simplificación administrativa en beneficio de las actividades económicas que se desarrollan en el Municipio;

- VIII. Designar a quien o quienes fungirán como enlaces ante las otras dependencias del Municipio de Morelia;
- IX. Designar a la persona encargada de los temas de transparencia y/o solicitudes de información y materia de archivo;
- X. Designar a la persona encargada del tema de mejora regulatoria; y,
- XI. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Secretaría.

Artículo 18. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de Promoción a la Inversión le corresponderán las siguientes:

- I. Identificar y promover proyectos productivos para atraer la inversión nacional y extranjera hacia el Municipio de Morelia, Michoacán;
- II. Prestar asesorías y dar seguimiento a proyectos presentados por los asistentes a los cursos de capacitación;
- III. Supervisar las actividades fuera de la oficina que se realizan con el personal;
- IV. Participar en las actividades de capacitación que organizan otras Dependencias;
- V. Coordinar y dar seguimiento a las actividades que realiza el personal que presta su servicio Social en esta Dirección;
- VI. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por persona titular de la Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión.

Artículo 19. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de Planeación del Desarrollo, le corresponderán las siguientes:

- I. Impulsar programas de capacitación, investigación y avance tecnológico, que atiendan las necesidades específicas de posibles inversionistas, propiciando una mayor vinculación con los sectores productivos del Municipio;
- II. Coadyuvar en la elaboración de diagnósticos sobre las actividades productivas del Municipio;
- III. Contribuir con las actividades que, en materia de investigación para la planeación, realicen las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el fin de mantener vigente la información estadística de los sectores económicos del Municipio;
- IV. Colaborar en el ámbito de su competencia con la información estadística, a las demás dependencias gubernamentales, sectores privado y social, sobre la situación socioeconómica del Municipio;

- V. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión.

Artículo 20. El personal operativo adscrito a la Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión o en su caso comisionado a esta unidad administrativa, independientemente de lo contemplado en otras disposiciones normativas, contará con las siguientes atribuciones, de acuerdo al puesto desempeñado.

- I. Auxiliar al jefe de departamento del área correspondiente en asuntos de su competencia;
- II. Apoyar en las actividades y estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos de su área de adscripción;
- III. Cumplir con los objetivos, lineamientos, políticas y procesos del área de adscripción;
- IV. Brindar información sobre los programas de la Dirección a la que pertenece;
- V. Fomentar la participación de la niñez moreliana en materia la cultura del ahorro, inversión y consumo responsables, a través de actividades lúdicas y charlas sobre ahorro y conceptos básicos;
- VI. Generar, integrar y organizar los expedientes de los programas que le sean asignados;
- VII. Acreditar los cursos de capacitación que programe la Institución en los temas relacionados a sus actividades;
- VIII. Elaborar escritos, oficios, memorándums y demás documentos que le sean encomendados por su superior jerárquico;
- IX. Mantener actualizado el archivo, control de expedientes y correspondencia que le encomiende el superior jerárquico;
- X. Elaborar trámites administrativos internos (requisiciones, control de inventario, entre otros) de la Dirección;
- XI. Manejar y registrar eficazmente la correspondencia que ingrese al área administrativa y turnarla al director; y,
- XII. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión.

SECCIÓN CUARTA **DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.**

Artículo 21. La Dirección de Emprendimiento e Innovación, además de lo establecido en el Reglamento de Organización y en el Reglamento Interior, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar mediante apoyos a los comercios locales con el objetivo de que incentiven y fortalezcan el crecimiento de la economía local;
- II. Fortalecer el comercio local, gestionando incentivos para su desarrollo económico;
- III. Establecer políticas de incentivos para la creación de nuevas empresas y fortalecimiento de los comercios locales;
- IV. Coordinar y supervisar los apoyos otorgados para la realización de eventos organizados por la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, enfocados a detonar el consumo local logrando incentivar a las MIPYMES y comercio local;
- V. Supervisar campañas de difusión innovadoras, enfocadas a la reactivación económica incentivando preferentemente el consumo local;
- VI. Fomentar esquemas de asesoría, asociación e integración entre unidades económicas, que fortalezcan la productividad y la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa;
- VII. Promover el establecimiento y consolidación de parques y zonas industriales;
- VIII. Proponer y coordinar proyectos especiales destinados a detonar los sectores económicos en el municipio;
- IX. Coordinar y supervisar la Mesa Informativa de esta Secretaría, en puntos clave del Municipio;
- X. Designar a quien o quienes fungirán como enlaces ante las otras dependencias del Municipio de Morelia;
- XI. Designar a la persona encargada de los temas de transparencia y/o solicitudes de información y materia de archivo; y,
- XII. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Secretaría.

Artículo 22. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de MIPYMES y Emprendimiento, le corresponde el ejercicio de las siguientes:

- I. Estimular los programas de capacitación, productividad y calidad total de las empresas morelianas;
- II. Impulsar el comercio local mediante la generación de condiciones económicas favorables para las MIPYMES y Emprendedores;
- III. Dar seguimiento a las actividades realizadas enfocadas al fomento de incubación de empresas;
- IV. Coadyuvar en la creación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las ya existentes;

- V. Proponer estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos área administrativa;
- VI. Dar seguimiento a las actividades enfocadas a la generación de capacidades de los emprendedores; y,
- VII. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Emprendimiento e Innovación.

Artículo 23. En el desempeño de sus funciones, la Jefatura de Departamento de Vinculación e Innovación le corresponderán las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las acciones necesarias para la efectiva vinculación de los oferentes de empleo con los buscadores de empleo;
- II. Promover la vinculación con las Cámaras y Asociaciones Empresariales con servicios de gestión, orientación y tramitación;
- III. Operar y dar seguimiento a las Mesas Informativas de esta Secretaría
- IV. Realizar actividades administrativas y técnicas que le sean asignadas por su jefe inmediato;
- V. Proponer estrategias a seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos área administrativa;
- VI. Dar seguimiento a las acciones derivadas de instrumentos jurídicos destinados al fortalecimiento de emprendedores y pequeños productores; y,
- VII. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Emprendimiento e Innovación.

Artículo 24. El personal operativo adscrito a la Dirección de Emprendimiento e Innovación o en su caso comisionado a esta unidad Administrativa, independientemente de lo contemplado en otras disposiciones normativas, contará con las atribuciones siguientes, de acuerdo al puesto desempeñado:

- I. Apoyar en la logística de eventos realizados por la Dirección;
- II. Organizar y resguardar el archivo de la documentación generada y recibida en la Dirección;
- III. Manejar y registrar eficazmente la correspondencia que ingrese al área administrativa y turnarla al director;
- IV. Atender a la ciudadanía a solicitante de información referente a programas de la Dirección;

- V. Apoyar en la realización de actividades operativas, administrativas y técnicas que le sean asignadas por su jefe inmediato;
- VI. Elaborar expedientes de los programas que le hayan sido encomendados;
- VII. Elaborar escritos, oficios, memorándums y demás documentos que le sean encomendados por su superior jerárquico;
- VIII. Mantener actualizados los archivos, control de expedientes y correspondencia que le encomiende el superior jerárquico;
- IX. Elaborar trámites administrativos internos (requisiciones, control de inventario, entre otros) de la Dirección;
- X. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Emprendimiento e Innovación.

SECCIÓN QUINTA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.

Artículo 25. La Dirección de Economía Social y Solidaria, además de lo establecido en el Reglamento de Organización y el Reglamento Interior le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Atender solicitudes de activación de marca, Producto o Servicios de la Sociedad Civil Organizada (uniones de comerciantes, cooperativas, comités organizadores, entre otras) mediante la comunicación, coordinación y apoyo de ferias, festivales, encuentros y exposiciones entre otros, donde se logre mediante acciones específicas, captar la atención del público objetivo;
- II. Supervisar las campañas de difusión de los diversos programas de crédito y apoyos económicos a cargo de la Secretaría;
- III. Revisar la correcta integración de los Padrones únicos de Beneficiarios de los Programas de Apoyo Educativo y Económico a cargo de esta Dirección;
- IV. Coordinar la integración del Directorio de Participantes, maestras cocineras, productores, emprendedores y proveedores que se vinculan con esta Dirección, a través de los diversos programas y eventos que esta ópera;
- V. Apoyar y fomentar la actividad artesanal con capacitación, asesoría y gestión financiera;
- VI. Revisar la numeralia de los eventos que desarrolla la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- VII. Designar a quien o quienes fungirán como enlaces ante las otras dependencias del Municipio de Morelia;



morelia
brilla



- VIII. Designar a la persona encargada de los temas de transparencia y/o solicitudes de información y materia de Archivo;
- IX. Supervisar el montaje y la buena puesta en marcha de los diversos eventos que coordina esta Dirección; y,
- X. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Secretaría;

Artículo 26. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de Empresas Sociales, Cooperativas y Redes de Comercio Local, le corresponderán el ejercicio de las siguientes:

- I. Atender a colectivos de pequeños productores y de servicios que desean constituirse como sociedad cooperativa;
- II. Acompañar en trámites ante la Secretaría de Economía en cuanto formalización y constitución de organismo autorizado;
- III. Integrar expedientes de las empresas de economía social del Municipio de Morelia;
- IV. Facilitar esquemas de capacitación que fortalezcan a los entes de la Economía social del Municipio; y,
- V. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Economía Social y Solidaria.

Artículo 27. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de Educación Económica, le corresponderán el ejercicio de las siguientes:

- I. Diseñar e implementar programas de educación sobre demanda, en temática específica, solicitada por la Sociedad Civil Organizada (uniones de comerciantes, cooperativas, entre otras);
- II. Integrar el padrón único de los programas de Apoyo Educativo; y,
- III. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Economía Social y Solidaria.

Artículo 28. En el desempeño de sus atribuciones, la Jefatura de Departamento de Financiamiento, Fondeo y Asesoría de Proyectos le corresponderán las siguientes:

- I. Diseñar y promover campañas de difusión de los diversos programas de crédito y apoyos económicos que ofrece la Dirección de Economía Social y solidaria, especialmente las destinadas al pequeño y mediano comercio;
- II. Asesorar en los programas de financiamiento al comercio local que impulse la generación de empleos en el Municipio;

- III. Integrar el padrón único de los programas de financiamiento; y,
- IV. Las demás que le señalen las normas jurídicas vigentes o que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Economía Social y Solidaria.

Artículo 29. El personal operativo adscrito a la Dirección de Economía Social y Solidaria o en su caso comisionado a esta unidad Administrativa, independientemente de lo contemplado en otras disposiciones normativas, contará con las atribuciones siguientes de acuerdo al puesto desempeñado:

- I. Integrar el directorio de participantes de los eventos que coordine la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- II. Integrar el directorio de Maestras Cocineras, productores, emprendedores y proveedores que se vinculan con la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- III. Integrar la memoria gráfica de los diversos eventos que opera la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- IV. Integrar la numeralia (número de oferentes, número de participantes, derrama económica estimada, entre otros) de los eventos que desarrolla la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- V. Coordinar el montaje y acompañar a los participantes en los diversos eventos que desarrolla la Dirección de Economía Social y Solidaria;
- VI. Apoyar en la realización de actividades operativas, administrativas y técnicas que le sean asignadas por su jefe inmediato;
- VII. Elaborar escritos, oficios, memorándums y demás documentos que le sean encomendados por su superior jerárquico;
- VIII. Mantener actualizado el archivo, control de expedientes y correspondencia que le encomiende el superior jerárquico; y,
- IX. Las demás que le sean delegadas por las personas titulares de la Secretaría y/o Dirección de Economía Social y Solidaria.

SECCIÓN SEXTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA

Artículo 30. El personal operativo adscrito o en su caso comisionado a las Unidades Administrativas de esta Secretaría, independientemente de lo contemplado en otras



morelia
brilla



disposiciones normativas, contará con las atribuciones, derechos y obligaciones generales siguientes:

- I. Cumplir con los objetivos, lineamientos, políticas y procesos del área de adscripción;
- II. Brindar información sobre los programas de la dirección a la que pertenece;
- III. Elaborar y redactar escritos, memorándums que le asigne su jefe inmediato;
- IV. Manejar y dominar equipo de oficina tales como: calculadora, copiadora, computadora, escáner, entre otros;
- V. Recibir y en su caso acreditar las capacitaciones que le proporcione y encomiende la autoridad para el mejor desempeño de sus actividades;
- VI. Desempeñar sus actividades con el cuidado y esmero para el desarrollo de sus actividades;
- VII. Dar y recibir un trato de respeto, equidad y justicia en el ejercicio de sus actividades;
- VIII. Realizar todas aquellas funciones y actividades inherentes al puesto que desempeña;
- IX. Elaborar informe de actividades de forma mensual o cuando sea requerido por su superior jerárquico;
- X. Cumplir con la jornada laboral asignada conforme a las Condiciones Generales de Trabajo;
- XI. Cuidar y resguardar el mobiliario y equipo que le sean asignados en el desempeño de sus actividades;
- XII. Guardar confidencialidad de la información del área, atendiendo a la protección de datos personales; y,
- XIII. Las demás que la normatividad legal, acuerdos administrativos, oficios, circulares le señalen para el desarrollo de las funciones y actividades conforme a la competencia, puesto y área de adscripción.

CAPÍTULO IV DE LOS PRINCIPIOS GENERALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA

Artículo 31. La organización interna de todo el personal, se determinará atendiendo a las atribuciones que sean responsabilidad de cada una de las áreas de adscripción, el manual de organización y de procedimientos para el cumplimiento de trámites y servicios que sean de su competencia, conforme a los ordenamientos normativos y administrativos aplicables.



morelia
brilla



Artículo 32. El desarrollo de las atribuciones del personal de la Secretaría, se regirán conforme a los ordenamientos aplicables de la especialización de su atención y ámbito de competencia, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos e instrucciones de su superior jerárquico en términos de las disposiciones normativas.

Artículo 33. En el trámite, substanciación y cumplimiento de las atribuciones del personal adscrito, comisionado o cualquiera que sea el nombre que se designe en la Secretaría, se atenderá a las disposiciones normativas municipales aplicables conforme a la naturaleza, materia de que se trate, sus manuales internos, oficios, circulares, teniendo aplicación supletoria las que no contravengan ninguna disposición legal o administrativa.

Artículo 34. El personal adscrito o comisionado a la Secretaría, debe salvaguardar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, con respeto a los Derechos Humanos; las disposiciones de carácter general, instrucciones de su superior inmediato y el presente Manual.

Artículo 35. El cumplimiento de las atribuciones que corresponden al personal administrativo y operativo adscrito a la Secretaría, se supervisará a través de la persona que ostente puesto jerárquico inmediato y conforme a las disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 36. La falta de cumplimiento de las obligaciones y actividades administrativas del personal adscrito, comisionado o cualquiera que sea la denominación y que desempeñen una actividad o función en la Secretaría, serán informadas por su jefe inmediato al titular de la Secretaría, a efecto de determinar el grado de responsabilidad, daño o perjuicio originado, así como de la aplicación de los procedimientos laborales establecidos en las normas legales que le sean aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo o la Gaceta del Municipio de Morelia, Michoacán.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de carácter administrativo contenidas en los reglamentos, circulares y ordenanzas generales que se opongan a lo dispuesto en el presente Manual, siempre y cuando no contravengan los derechos humanos y las condiciones Generales de Trabajo.

Tercero. Todos los procedimientos administrativos, recursos y asuntos operativos que se desarrollen actualmente se continuarán realizando en los términos y tiempos establecidos, siempre y cuando no contravengan las disposiciones normativas.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán que notifique a la Contraloría Municipal, la aprobación del presente Manual de Organización en los términos señalados.

Sexto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Manual de Organización de la Secretaría de Fomento Económico en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados de éste Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para los efectos legales a los que haya lugar.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal a los _____ días de mes de _____ del 2022.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDOR E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

7.6 PUNTO DE ACUERDO PARA DIFUSIÓN DE NUEVAS NORMAS PARA EL CONTROL DEL TABACO.

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 5 fracción V, VIII, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece el fundamento del presente punto de acuerdo.

Que es procedente su lectura dentro del pleno del Ayuntamiento y acuerdo.

ANTECEDENTES

I.- Que el día 8 de mayo del 2018, se publico en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley General para el Control del Tabaco;

II.- Que el día 31 de mayo del 2009, se publico en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de salud para el Control del Tabaco.

II.- Que el 16 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud para el Control del Tabaco;

III.- Que el Reglamento de la Ley General de Salud para el Control del Tabaco en su TÍTULO CUARTO, de la Vigilancia Sanitaria, medidas de seguridad y sanciones. Capítulo Primero. Vigilancia Sanitaria, Artículo 71 a la letra dice: *"Corresponde a la Secretaría y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia en el cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables"*.

MOTIVOS:

PRIMERO.- Que dicho Reglamento en su artículo 4 establece que: "*Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas propietarias, administradoras o responsables de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones coadyuvarán en la aplicación del cumplimiento de la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones sanitarias, y cuando detectaren irregularidades que a su juicio constituyan violaciones a dichas disposiciones, lo harán del conocimiento de las autoridades sanitarias competentes, para que éstas en el ámbito de su competencia, apliquen las sanciones correspondientes*".

SEGUNDO.- Que el artículo 72 del mismo Reglamento, fracciones I y II a la letra dice: *La Secretaría promoverá la participación para la prevención del tabaquismo de:*

Las personas propietarias, poseedoras, responsables y empleadas de los locales, establecimientos, oficinas, industrias y empresas, así como de los vehículos de transporte público;

II. Las personas usuarias de los establecimientos, oficinas, industrias y empresas y de los vehículos de transporte público que en todo momento podrán exigir el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicable.

III. Los órganos de control interno o contralorías de las diferentes oficinas de los Órganos de Gobierno, y

IV. Los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno y Órganos Autónomos, auxiliados por el área administrativa correspondiente.

TERCERO.- Que como órgano de gobierno municipal somos coadyuvantes en la difusión del dicho Reglamento que tiene como objetivo establecer el control, fomento y vigilancia sanitaria de los productos del tabaco, su elaboración, fabricación, importación y prohibiciones en toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los mismos, así como la regulación para la protección contra la exposición al humo de tabaco y sus emisiones.

POSICIONAMIENTO:

Que se realice una campaña de difusión al interior de todas las Dependencias, Organismos y en general oficinas que integran este H. Ayuntamiento para que a todas y todos los trabajadores, así como usuarias y usuarios se les haga del conocimiento de su conocimiento las nuevas medidas que establece el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco,

publicadas el día 16 de diciembre de 2022 y que entraron en vigencia el 15 de enero de 2023, entre las que destacan la prohibición a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva como oficinas, patios, terrazas, balcones, parques de diversiones, área de juegos o lugares donde permanezcan o se congreguen niñas, niños y adolescentes, parques de desarrollo urbano, deportivos, playas, centros de espectáculos y entretenimiento, canchas, estadios, arenas, plazas comerciales, mercados, hoteles, hospitales, centros de salud, clínicas médicas, sitios o lugares de culto religioso, lugares de consumo o servicio de alimentos o bebidas, paraderos de transporte entre otros.

ACUERDO

ÚNICO.- Realizar una campaña de difusión al interior de todas las Dependencias, Organismos y en general oficinas que integran este H. Ayuntamiento para que a todas y todos los trabajadores, así como usuarias y usuarios se les haga del conocimiento de su conocimiento las nuevas medidas que estable el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente punto de acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente punto de acuerdo, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA**

7.7 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

**INFORME DE ACTIVIDADES
DE LA
SINDICATURA MUNICIPAL
Enero – Diciembre 2022**

SIN VALOR LEGAL

CONTENIDO DEL INFORME

ANTECEDENTES.....	336
INTRODUCCIÓN.....	337
MARCO JURÍDICO.....	337
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	338
RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LEY.....	339

SIN VALOR LEGAL

ANTECEDENTES

La Sindicatura es dependencia encargada de defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al ayuntamiento en los litigios en los que éste fuere parte. También son los responsables de supervisar la gestión de la hacienda pública municipal, todo ello en observancia a la Ley Orgánica Municipal vigente. Sus principales funciones son: Procurar la defensa y promoción de los intereses y derechos del Municipio, llevando la voz en todos los asuntos en que se afecten; Ejercer la representación legal del Municipio en los litigios de que sea parte y delegar la misma al personal que para tal efecto designe, otorgando poderes y mandatos para la atención de los asuntos del Municipio; Otorgar poderes y mandatos para la atención de los asuntos del Municipio; Auxiliar y apoyar al Ayuntamiento y al Presidente en los asuntos de carácter administrativo; Proponer iniciativas sobre reglamentación Municipal y demás disposiciones administrativas necesarias; Vigilar la correcta recaudación y ejercicio de los recursos financieros del Municipio y suscribir, en su caso, los estados financieros que rinda el Gobierno Municipal; Supervisar la correcta operación del patrimonio municipal atendiendo el destino para el que fueron establecidos; Vigilar la correcta aplicación del presupuesto; La revisión y firma de los cortes de caja de la Tesorería, para su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica; Vigilar la debida administración del Erario Público y del Patrimonio Municipal; Vigilar que se presenten con oportunidad al H. Congreso del Estado de Michoacán, los informes trimestrales y la cuenta pública anual; Desempeñar las comisiones permanentes o transitorias que el Ayuntamiento le confiera, así como coordinar la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos; Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente sus declaraciones correspondientes; Informar anualmente al Ayuntamiento sobre el resultado de las actividades que se realizaron en la Sindicatura; y Las demás que con este carácter le confieran otras disposiciones

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Sindicatura del Municipio de Morelia, y artículo 35 fracción VIII Reglamento de Organización de la Administración Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo; la que suscribe Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, presento para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, el **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL**, realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

MARCO JURÍDICO.

Son todas aquellas disposiciones reglamentarias a las que debe ceñirse la Síndica Municipal, tales como Leyes, Reglamentos y demás documentos normativos entre los cuales se encuentra de manera enunciativa:

- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- El Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.
- El Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.
- Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
- Reglamento Interior de la Sindicatura del Municipio de Morelia.
- Artículo 12 fracción III del Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia
- Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se autoriza la instalación del Comité Técnico de trabajo interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinado a un servicio público.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El desempeño de las actividades de la Sindicatura ha sido en apego a las facultades y obligaciones que los ordenamientos legales mencionados en el Marco Jurídico, sin embargo, el presente informe está fundamentado principalmente en el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en virtud de que es un ordenamiento superior en jerarquía y del cual se derivan los Reglamentos aplicables al Municipio de Morelia.

- Facultades y Obligaciones de la Síndica Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:
 - I. *“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;*
 - II. *Coordinar la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;*
 - III. *Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;*
 - IV. *Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio;*
 - V. *Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;*
 - VI. *Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;*
 - VII. *Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;*
 - VIII. *Representar legalmente al Municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;*
 - IX. *Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;*
 - X. *Emitir en el ámbito de su competencia las órdenes de protección de emergencia, preventivas, de naturaleza civil, penal o familiar, debidamente fundadas y motivadas, ejecutándolas con el auxilio de la fuerza pública municipal;*
 - XI. *Representar o designar representante del Ayuntamiento en el Subsistema Regional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género que le corresponda;*

- XII. Supervisar que el Ayuntamiento cuente con sus ordenamientos jurídicos publicados y actualizados;*
- XIII. Nombrar al titular de la Dirección Jurídica, con la anuencia de la Presidenta o Presidente Municipal, área de la cual será responsable la Síndica o el Síndico;*
- XIV. Nombrar al titular del Centro de Mediación, con la anuencia de la Presidenta o Presidente Municipal, área de la cual será responsable la Síndica o el Síndico;*
- XV. Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio;*
- XVI. Procurar que en los juicios en trámite de carácter laboral se llegue a un arreglo conciliatorio, donde deberán participar todas las partes involucradas, establecerse un valor fijo, así como las formas en que se extinguirá dicha obligación, informando al Ayuntamiento del mismo;*
- XVII. Comparecer por si o a través de representante a las audiencias de conciliación y a las audiencias de los juicios en trámite, bajo pena de responsabilidad en caso de inasistencia a las mismas; y,*
- XVIII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal”.*

RESULTADOS DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LEY

5.1 “Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”.

En el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2022, asistí a las diferentes Sesiones de Cabildo convocadas, como son: Sesiones Solemnes, Ordinarias, Extraordinarias y Virtuales con derecho a voz y voto, siendo estas las siguientes:

Sesiones de Cabildo	
Sesiones Solemnes	12
Sesiones Ordinarias	24
Sesiones Extraordinarias	49
Sesiones Virtuales	1

Derivado de las facultades contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, me permití presentar en mi calidad de Síndica Municipal, y también en conjunto con el Presidente Municipal, o algún Regidor los siguientes acuerdos:

1. *Punto de Acuerdo de poderes presentado por la Síndica Municipal;*
2. *Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye la implementación de la campaña de "Cero Tolerancia" en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, como una acción permanente en la Administración Pública Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán;*
3. *Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza habilitar como notificadores y verificadores al personal de las diferentes dependencias y entidades de la Administración pública del Municipio de Morelia, Michoacán;*
4. *Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que se establezca el procedimiento de revisión y análisis de la normativa Municipal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y primer transitorio, párrafo segundo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, para que hasta en tanto se emitan los lineamientos o procesos generales para el análisis y revisión de los reglamentos Municipales, se presente ante el Honorable Cabildo de Morelia, a través de la Sindicatura Municipal, el informe del primer bimestre de 2022, que al efecto realice la dirección de normatividad a la cual se le instruye ejecute las gestiones procedentes y en su caso requiera a las entidades y dependencias en términos de su competencia*
5. *Punto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal de Morelia, y al C.P. Agustín Paramo Paredes, encargado de despacho de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, "SMDIF Morelia"; suscribir el convenio de colaboración para la operación del Programa de salud y bienestar comunitario para el ejercicio 2022; con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia michoacana, "Sistema dif Michoacán".*
6. *Punto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal de Morelia, y al C.P. Agustín Paramo Paredes, encargado de despacho de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, "SMDIF Morelia"; suscribir el convenio de colaboración para la operación del Programa de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad para el ejercicio 2022 el cual forma parte de la estrategia integral de asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario (EIASADC) 2022; con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia michoacana, "Sistema DIF Michoacán"*

7. *Punto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal de Morelia, y al C.P. Agustín Paramo Paredes, encargado de despacho de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, "SMDIF Morelia"; a suscribir el convenio general de colaboración para la operación de los Programas de desayunos escolares, asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria y de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2022*
8. *Proyecto de resolución del recurso de impugnación presentado por el C. Jorge Luis Salgado Segundo, en contra del H. Ayuntamiento de Morelia y del Secretario del mismo, con motivo de la elección para jefe de la Tenencia de Chiquimitio.*
9. *Proyecto de resolución del recurso de impugnación presentado por la C. Mónica Neri Vega, en contra de la jornada Electoral para elegir al jefe de Tenencia de Capula, propietario y suplente.*
10. *Proyecto de resolución del recurso de impugnación integrado dentro del expediente Electoral-003/2022 presentado por el C. Miguel Ángel Gaona Sopena en contra de la jornada Electoral para elegir al jefe de la Tenencia de San Nicolás obispo propietario y suplente, presentado por la Sindicatura Municipal*
11. *Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza que el 15 de octubre sea considerado como día Municipal del Duelo Gestacional, Perinatal y Neonatal*
12. *Recurso de impugnación, registrado bajo el número Electoral-004/2022, que promueve el C. Marina Araceli Hernández García en cuanto candidata propietaria, para ocupar el cargo de encargada del orden de la Colonia Ciudad Jardín en Morelia, Michoacán de Ocampo*
13. *Punto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza que por conducto de funcionarios legalmente facultados, se suscriba convenio de coordinación interinstitucional para impulsar el financiamiento en el Municipio de Morelia, Michoacán con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Sistema integral de financiamiento para el desarrollo de Michoacán, "sí financia Michoacán", con el objeto de coordinar esfuerzos para aportar recursos humanos y materiales a efecto de impulsar el Desarrollo Económico del Municipio de Morelia, Michoacán mediante el otorgamiento de créditos, asesoría, subsidio, garantías y otros instrumentos que acuerden las partes*
14. *Punto de Acuerdo por el que se autoriza al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, y a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal de Morelia para que en representación del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, soliciten en comodato al Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, diversos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, para la prestación de servicios públicos y la ejecución de diversos Programas Sociales.*

5.2 “Coordinar la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos”.

Como Coordinadora de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio se llevaron a cabo 37 reuniones de trabajo por esta Comisión, de las cuales en el mes de Enero se implementó el Plan de Actividades a realizarse durante los meses de enero a diciembre del año 2022 y derivado de las reuniones de trabajo se emitieron diversos dictámenes de la Comisión, y también así como en conjunto con alguna otra, siendo los siguientes:

1. *“Punto de Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento de Morelia, que derivado del hackeo y/o ataque cibernético del que fueron objeto diversos servidores de la Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones, no se hará entrega el día 31 de enero de 2022 del informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, toda vez que existe imposibilidad material para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera, presupuestal, programática y contable de manera confiable y razonable”;*
2. *“Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022”;*
3. *“Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de Morelia”;*
4. *“Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Tesorería Municipal de Morelia, para que a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contrate un Programa de madurez en ciberseguridad para el Municipio de Morelia, Michoacán”;*
5. *“Acuerdo, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de igual forma aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021”;*
6. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como la reducción Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”.*
7. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al*

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de igual forma, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del fondo de aportaciones Estatales para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM) y recursos propios”;

8. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento declara procedente recibir en donación la fracción de 13,929.22 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del Ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo “Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., para la autorización del conjunto habitacional denominado extraoficialmente “Álamos Tres Marías”, ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán”;*
9. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el cierre del Programa Anual de Inversión 2021”;*
10. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el informe trimestral correspondiente al Tercer y cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, asimismo aprueba la Cuenta Pública correspondiente al cierre anual del Ejercicio Fiscal 2021, de igual forma, que éstos sean remitidos al congreso del estado de Michoacán de Ocampo”.*
11. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el informe trimestral correspondiente al Primer Trimestre del año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública primer Trimestre”*
12. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta para instruir a la Tesorería Municipal a efecto de que se incorpore para el Ejercicio Fiscal 2022, la cantidad de \$999,999.00 (novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n) pertenecientes al Fondo Ambiental Municipal para ser ejecutado por la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, con el propósito de que esta realice los Proyectos encaminados a la restauración y conservación del medio ambiente del Municipio, así como la integración del Comité del Fondo Ambiental para apoyo y supervisión general de los recursos de dicho fondo, presentado por las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de, Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural”;*
13. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la autorización de suficiencia presupuestal a la Sindicatura Municipal, con destino a la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación, para la realización de curso-taller para el fortalecimiento, capacitación y asesoramiento en materia de Derechos Humanos, dirigido a mandos medios y superiores de la Administración Pública Municipal, presentado por las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad”;*
14. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdos de ratificación de la autorización otorgada al Municipio de Morelia, Michoacán, para la contratación de Financiamiento y operaciones relacionadas y la afectación de participaciones Federales como fuente de pago y de recepción del informe de*

los funcionarios Municipales respecto de los actos y gestiones relevantes en relación con su instrumentación”;

15. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta presentada por la Biol. M. Yareli López Arroyo, otrora Directora de Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la donación de algunos espacios en el panteón Civil Municipal para los asilados del asilo “Miguel Hidalgo” que no cuentan con familiares y/o de escasos recursos”;*
16. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la procedencia de la solicitud signada por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto apoderado legal del “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., respecto a la solicitud de donación a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, de la totalidad del predio denominado parcela 100 fracción “1” del ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán”;*
17. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el pago de energía eléctrica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con cargo al Presupuesto del Municipio de Morelia”;*
18. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la solicitud de los C.C. Miguel Valle Herrera, y Hugo Armando Garza Medina, en su carácter de apoderados legales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, mediante el cual solicitan sea devuelto al H. Ayuntamiento de Morelia, un inmueble que les fue otorgado en donación, para la construcción de una Clínica Médica”;*
19. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”;*
20. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”;*
21. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Morelia, autoriza la permuta en equidad de valores de un total de 31 lotes propiedad Municipal; de los cuales 26 se ubican en el fraccionamiento Cañadas del Bosque y 05 en el Fraccionamiento denominado Lomas del Bosque (también conocido como Bosques Tres Marías) ambos terrenos del complejo habitacional Tres Marías; por una superficie total de 15,424.13 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Villas del Pedregal de este Municipio de Morelia; autorizándose también en este acto la donación de dicha superficie a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como aportación del Municipio de Morelia al Proyecto de construcción del Hospital General Regional de la Institución en mención”;*
22. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023; para que a su vez esta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”;*

23. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022";*
24. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo autoriza la baja del registro de inventarios de la Presidencia Municipal, respecto de la escultura relieve virgen de bronce, aprobándose su formal desincorporación del inventario general del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento y en este mismo acto se autorice la donación del bien mueble a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que lo ingrese a su registro patrimonial";*
25. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017";*
26. *"Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder la condonación parcial en multas y recargos que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones Municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por infracción a los diversos Reglamentos Municipales";*
27. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, por el que se autoriza dejar sin efectos el Dictamen con data 20 de septiembre del año 2013, emitido por las entonces comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Fomento Industrial y Comercio del H. Ayuntamiento de Morelia, lo anterior en cumplimiento a la sentencia dictada el 1º de febrero de 2022, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número IX-757/2019, declarada ejecutoriada el 14 de marzo de 2022 y lo solicitado por el M.D.A. Pedro Nuñez González Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad";*
28. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como que este sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo";*
29. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoriza otorgar en comodato 10 vehículos automotores y su equipamiento, para el servicio público de vigilancia y patrullaje, a los Municipios de Charo, Tarímbaro y Álvaro Obregón, todos del Estado de Michoacán de Ocampo";*
30. *"Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la Modificación y/o reforma al Acuerdo Tercero, así como, al artículo Tercero Transitorio del "Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la desincorporación de los predios propiedad del Municipio donde se desarrollaron los conjuntos habitacionales, el Terrero; Pablo González Casanova (exceptuando todas las viviendas ubicadas en la colindancia norte de las manzanas «d» y «e», debido a su vulnerabilidad al fenómeno de flujo); Peña Blanca; y Villa Magna; todas pertenecientes al Municipio de Morelia", aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 9 de agosto de 2021";*

31. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el alcance al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2023”;*
32. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a la asignación de recursos económicos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable designe recursos específicos para el Programa “Sácale Brillo a tu Banqueta”, turnado por disposición y Acuerdo de cabildo de fecha 01 de julio de 2022, a las Comisiones suscriptoras del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente”;*
33. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de 1,298 bienes muebles; su baja registral definitiva en los asientos contables Municipales; y su enajenación en subasta pública, conforme al procedimiento establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”;*
34. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal para su posterior donación en favor del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, con destino a la Secretaría de Educación en el Estado, respecto de una superficie Municipal de 3,445.41 metros cuadrados, ubicada en el Conjunto Habitacional oficialmente denominado “Camponubes” para Construcción de un Jardín de Niños de nueva creación”;*
35. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”;*
36. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”;*
37. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autorizan diversas acciones, a efecto de regularizar la propiedad del bien inmueble identificado como “Centro de Bienestar Ciudad Jardín”;*
38. *“Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023”, y*
39. *“Proyecto de Acuerdo, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación en el término de ejecución y entrega de obra pública, aprobada dentro del Programa Anual de Inversión 2022, fijando como periodo máximo para el efecto, el primer Trimestre del año 2023, sin interferir en el Presupuesto del año citado en el último lugar”.*

5.3 *“Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales”.*

**Por lo que respecta al Avance Financiero-Presupuestal
(Cuenta Pública).**

- En la Sesión de Cabildo del 31 de marzo de 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el informe trimestral correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, asimismo aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Cierre Anual del ejercicio fiscal 2021, de igual forma, que éstos sean remitidos al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- En la Sesión de Cabildo del 02 de mayo de 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Trimestral Correspondiente al Primer Trimestre del Año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta Pública Primer Trimestre.
- En la Sesión de Cabildo del 26 de julio de 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- En la Sesión de Cabildo del 26 de julio de 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba el Informe Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán De Ocampo.

Respecto a las modificaciones al Programa Anual de Inversión y Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Participa en diversos dictámenes relativos a la modificación al Programa Anual de Inversión 2022, así como al presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, de los cuales resultaron los siguientes:

1. En Sesión de Cabildo de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquidada al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para la contratación del financiamiento autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022. *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable);*

2. En Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para dar suficiencia al Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de Morelia, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable);*
3. En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como, la Ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de igual forma aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable);*
4. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de igual forma, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del fondo de aportaciones Estatales para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAIESPUM) y recursos propios, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas);*
5. En Sesión de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Cierre del Programa Anual de Inversión 2021, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas);*
6. En Sesión de Cabildo de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, el H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas);*

7. En Sesión de Cabildo de fecha 15 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)*;
8. En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, asimismo, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)*;
9. En Sesión de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la Ampliación Líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)*;
10. En Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable), y*
11. En Sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2023. *(Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)*.

Por lo que respecta a la Ley de Ingresos.

El día 15 de septiembre de 2022, en Sesión de Cabildo aprobamos remitir al Congreso del Estado de Michoacán la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal 2023; y en Sesión de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2022, aprobamos remitir al Congreso del Estado de Michoacán un alcance a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, para el ejercicio fiscal 2023.

5.4 Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio.

Comisiones de la cuales formo parte:

- A) Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y
- B) Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y
- C) Coordinadora de Comisiones Conjuntas.

En este rubro cabe destacar que por acuerdo de Cabildo de fecha 14 de septiembre de 2021, me fue encomendado participar en la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y de conformidad con lo establecido en el artículo 67, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presido la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio **(estas actividades fueron presentadas en el numeral 5.2 de este informe)**; cabe mencionar que por la disposición contenida en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, coordino las reuniones de las Comisiones Conjuntas, cuando alguna iniciativa sea turnada a dos o más Comisiones.

En este tenor se realizaron las siguientes actividades:

- A) **Actividades como integrante de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana.**

Se llevaron a cabo 21 reuniones de trabajo por esta Comisión de las cuales en la primera se implementó el Plan de Actividades a realizarse por la Comisión durante los meses de enero a diciembre del año 2022 y derivado de las reuniones de trabajo se emitieron diversos dictámenes de la Comisión, y también así como en conjunto con alguna otra, siendo los siguientes:

1. *En Sesión de Cabildo de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma al Título del Acuerdo por el que se crea el Organismo Descentralizado Denominado "Poliforum Centro De Innovación Social,*

así como diversos artículos del mismo y se expide el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio de Morelia". (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación).

2. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir los Lineamientos Generales para los trabajos de Auditoría de la Contraloría del municipio de Morelia. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).
3. En Sesión de Cabildo de fecha 11 de abril de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se reforma el artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).
4. En Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba la reforma a los artículos 4 fracciones XVI y XXXVI, 5, 7 fracción II, 11, 13 primer párrafo, 18 primer párrafo, 54 fracción I, 56 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 113; así como la adición de un último párrafo del artículo 4 y de los artículos 11 bis y 93 bis, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el municipio de Morelia; así mismo, se aprueba la modificación al tabulador de infracciones y sanciones que forma parte integral del Reglamento. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo).
5. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento de Organización de la Administración Pública del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).
6. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Acuerdo de Creación de la "Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri" para pasar a denominarse "Instituto Municipal de Salud" así como sus artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).
7. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de

Ocampo aprueba PRIMERO: la supresión del Organismo Público Desconcentrado, denominado «Consejo Ciudadano de Morelia». SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba la creación del Consejo Ciudadano del municipio de Morelia, como Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).

- 8. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio de Morelia. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales).*
- 9. En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento para la tenencia responsable y control de perros y gatos del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;).*
- 10. En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Criterios Generales para el diseño y elaboración de las Reglas de Operación de los Programas que otorgan apoyos directamente a la ciudadanía del municipio de Morelia. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)*
- 11. En Sesión de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del Cinco al Millar. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal).*
- 12. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir el Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 13. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de*

- Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Sindicatura del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
14. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del municipio de Morelia. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 15. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas Municipales. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 16. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 17. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 18. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 19. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
 20. *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios*

Públicos del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).

- 21. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 22. En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 23. En Sesión de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba reformar los artículos 7º fracción III, 51 y séptimo transitorio del Reglamento para la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos en el municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 24. En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 25. En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Bien Común y Política Social del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 26. En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se aprueba la reforma al Acuerdo de Creación del "Instituto Municipal de Salud" en sus artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 27. En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de*

Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).

- 28. En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 29. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, respecto a la solicitud de prórroga de los títulos de concesión para prestar el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos de municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y Servicios Públicos Municipales).*
- 30. En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 31. En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir los Lineamientos de Convenios y Contratos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 32. En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por el que a) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Reforma al Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana; b) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento del Instituto de la Juventud Moreliana. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- 33. En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia resuelve la propuesta de Reforma a los artículos 2º y 3º fracción IV del Reglamento para la entrega de la condecoración al Mérito Juvenil en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.*

[Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana].

C) Actividades como Coordinadora de Comisiones Conjuntas.

Derivado de la facultad contenida en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, en mi calidad de coordinadora de Comisiones Conjuntas, he convocado a 34 reuniones de trabajo, durante los meses de enero a diciembre del año 2022, en las cuales se atendieron los asuntos turnados por el H. Ayuntamiento, y algunos otros de carácter emergente, de los cuales se realizó el estudio, análisis, y dictamen correspondiente, resultando los siguientes:

- En Sesión de Cabildo de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma al Título del Acuerdo por el que se crea el Organismo Descentralizado Denominado "Poliforum Centro De Innovación Social, así como diversos artículos del mismo y se expide el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio de Morelia". (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación).
- En Sesión de Cabildo de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento al Ayuntamiento de Morelia, que derivado del Hackeo y/o ataque cibernético del que fueron objeto diversos servidores de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no se hará entrega el día 31 de enero de 2022 del informe periódico Trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a Diciembre de 2021, toda vez que existe imposibilidad material para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera, presupuestal, programática y contable de manera confiable y razonable. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Líquida y modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para dar suficiencia al Programa

de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).

- En Sesión de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Tesorería Municipal de Morelia, para que, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contrate un Programa de Madurez en Ciberseguridad para el Municipio de Morelia, Michoacán. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó el Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos así como la Ampliación Líquida y modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de igual forma aprueba el reconocimiento en los presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del ejercicio fiscal 2021 (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 04 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como la reducción líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de igual forma, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la reprogramación parcial del ejercicio fiscal 2021, del Programa del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y recursos propios. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, declara precedente recibir en donación la fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del Ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V. para la autorización del Conjunto Habitacional denominado Extraoficialmente

“Álamos Tres Marías”, ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).

- En Sesión de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Cierre del Programa Anual de Inversión 2021. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el informe Trimestral correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, así mismo aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021, de igual forma, que estos sean remitidos, al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 02 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del año 2022, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán resuelve la propuesta para instruir a la Tesorería Municipal, a efecto de que se incorpore para el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de hasta \$999,999.00 (Novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.) pertenecientes al Fondo Ambiental Municipal, para ser ejecutado por la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, con el propósito de que esta realice los Proyectos encaminados a la restauración y conservación del medio ambiente del Municipio, así como la integración del Comité del Fondo Ambiental para apoyo y supervisión general de los recursos de dicho Fondo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural).
- En Sesión de Cabildo de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la autorización de suficiencia presupuestal a la Sindicatura Municipal, con destino a la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación, para la realización del Curso-Taller, para el fortalecimiento, capacitación y asesoramiento en materia de Derechos Humanos, dirigido a mandos medios y superiores de la Administración

Pública Municipal. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad).

- En Sesión de Cabildo de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de ratificación de la autorización otorgada al Municipio de Morelia, Michoacán, para la contratación de Financiamiento y Operaciones relacionadas y la afectación de participaciones Federales como fuente de pago y de recepción del Informe de los funcionarios municipales respecto de los actos y gestiones relevantes en relación con su instrumentación. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba la reforma a los artículos 4 fracciones XVI y XXXVI, 5, 7 fracción II, 11, 13 primer párrafo, 18 primer párrafo, 54 fracción I, 56 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 113; así como la adición de un último párrafo del artículo 4 y de los artículos 11 bis y 93 bis, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el municipio de Morelia; así mismo, se aprueba la modificación al tabulador de infracciones y sanciones que forma parte integral del Reglamento. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo).
- En Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta presentada por la Biol. M. Yareli López Arroyo, otrora Directora de Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la donación de algunos espacios en el Panteón Civil Municipal, para los asilados del asilo "Miguel Hidalgo" que no cuentan con familiares y/o de escasos recursos. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y la de Servicios Públicos Municipales).
- En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la procedencia de la solicitud signada por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuando apoderado legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., relativa a la solicitud de donación a favor del Ayuntamiento de Morelia, respecto a la totalidad del predio denominado Parcela 100 fracción "1" del Ejido de Atapaneo de este Municipio de Morelia, Michoacán. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).
- En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso

a la Información y Protección de Datos del Municipio de Morelia. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales).

- En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza el pago de Energía Eléctrica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, con cargo al presupuesto del Municipio de Morelia. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte).
- En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento para la tenencia responsable y control de perros y gatos del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;).
- En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Criterios Generales para el diseño y elaboración de las Reglas de Operación de los Programas que otorgan apoyos directamente a la ciudadanía del municipio de Morelia. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2022 así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Informe correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022 así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del Cinco al Millar. (Comisiones de Gobernación,

Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal).

- En Sesión de Cabildo de fecha 15 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023, para que, a su vez, ésta sea remitida al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 15 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, resuelve la propuesta del Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, respecto a la solicitud de prórroga de los títulos de concesión para prestar el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos de municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y Servicios Públicos Municipales).
- En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, asimismo, aprueba el reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la reprogramación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza conceder la condonación parcial en multas y recargos que se hubiesen generado a cargo de los contribuyentes, por falta de pago oportuno de las contribuciones municipales, así como la condonación parcial de las multas determinadas por infracción a diversos reglamentos municipales. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de

Ocampo autoriza dejar sin efectos el Dictamen con data 20 de septiembre del año 2013, emitido por las entonces Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Fomento Industrial y Comercio del H. Ayuntamiento de Morelia, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia dictada el 1º de febrero de 2022, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número IX-757/2019, declarada ejecutoriada el 14 de marzo de 2022 y lo solicitado por el M.D.A. Pedro Núñez González, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo)

- En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022 así como que éste sea remitido al Congreso del estado de Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la modificación y/o reforma del Acuerdo Tercero, así como, al Artículo Tercero Transitorio del “Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprobó la desincorporación de los predios propiedad del municipio donde se desarrollaron los conjuntos habitacionales, “El Terrero”, “Pablo González Casanova” (exceptuando todas las viviendas ubicadas en la colindancia norte de las manzanas «D» y «E» debido a su vulnerabilidad al fenómeno de flujo), “Peña Blanca” y “Villa Magna”, todas pertenecientes al municipio de Morelia”, aprobado en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo el día 09 de agosto de 2021. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento Morelia aprueba el alcance al proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Municipales, respecto a la asignación de recursos económicos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias establecidas en la normatividad aplicable, designe recursos específicos para el Programa “Sácale brillo a tu banqueta” turnado por

disposición y acuerdo de cabildo el 01 de julio de 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)

- En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia resuelve la propuesta de Reforma a los artículos 2º y 3º fracción IV del Reglamento para la entrega de la condecoración al Mérito Juvenil en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).
- En Sesión de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Ampliación Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2022 así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable)
- En Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).
- En Sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Programa Anual de Inversión para el ejercicio fiscal 2023. (Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable).

Informe anual de las actividades realizadas por las Comisiones del H. Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al Informe anual de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, el informe anual fue presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio 2022, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.5. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos

- Se emitió el Oficio D.S.M. 020/2022, exhortando a todos los Servidores Públicos, para que fuera presentada la Declaración Patrimonial inicial de manera oportuna dentro de los términos legales;

5.6. Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

En este rubro como integrante de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, derivado de las reuniones de trabajo, se derivaron las siguientes, modificaciones, reformas y expedición de diversos reglamentos que a continuación se anuncian:

- *En Sesión de Cabildo de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma al Título del Acuerdo por el que se crea el Organismo Descentralizado Denominado "Poliforum Centro De Innovación Social, así como diversos artículos del mismo y se expide el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Colegio de Morelia". (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y la De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que se establezca el procedimiento de revisión y análisis de la normativa municipal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y primer transitorio, párrafo segundo del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán, para que hasta en tanto se emitan los lineamientos o procesos generales para el análisis y revisión de los reglamentos municipales, se presente ante el Honorable Cabildo de Morelia, a través de la Sindicatura Municipal, el informe del primer bimestre de 2022, que al efecto realice la Dirección de Normatividad a la cual se le instruye ejecute las gestiones procedentes y en su caso requiera a las entidades y dependencias en términos de su competencia. (Presentado por la Síndica Municipal).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 11 de abril de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se reforma el artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba la reforma a los artículos 4 fracciones XVI y XXXVI, 5, 7 fracción II, 11, 13 primer párrafo,*

18 primer párrafo, 54 fracción I, 56 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 113; así como la adición de un último párrafo del artículo 4 y de los artículos 11 bis y 93 bis, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el municipio de Morelia; así mismo, se aprueba la modificación al tabulador de infracciones y sanciones que forma parte integral del Reglamento. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo).

- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento de Organización de la Administración Pública del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio de Morelia. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento para la Tenencia responsable y control de perros y gatos del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana y la de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba expedir el Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Sindicatura del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*

- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del municipio de Morelia. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas Municipales. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos del*

municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).

- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por la cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba reformar los artículos 7º fracción III, 51 y séptimo transitorio del Reglamento para la Prestación del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos en el municipio de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Secretaría de Bien Común y Política Social del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*

- *En Sesión de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo aprueba expedir el Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó la Iniciativa con carácter de Dictamen por el que a) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la Reforma al Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana; b) el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba expedir el Reglamento del Instituto de la Juventud Moreliana. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*
- *En Sesión de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia resuelve la propuesta de Reforma a los artículos 2º y 3º fracción IV del Reglamento para la entrega de la condecoración al Mérito Juvenil en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo. (Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana).*

5.7 Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento.

He asistido dentro del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, a 68 actos cívicos en mi calidad de Síndica Municipal y 33 en representación del Presidente Municipal.

5.8 Representar legalmente al Municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento.

En auxilio de las direcciones con las que cuenta la Sindicatura Municipal, se presenta el informe de los litigios por materia de competencia.

PENAL: 11 denuncias presentadas, en la Fiscalía General del Estado.

De los asuntos Administrativos referente a los preliberados ingresaron 30.

CIVIL: 13 oposiciones, 2 Juicios Ordinarios, 4 Demandas Ejecutivas Mercantiles, y un embargo con auxilio de la fuerza pública.

AMPARO: 33 Juicios de Amparo de carácter relevante, 12 Procedimientos Administrativos y 1 recurso de inconformidad.

- **MATERIA ADMINISTRATIVA:** En el periodo comprendido del día 5° de enero al día 31 de diciembre de 2022 fueron notificados y atendidos con la respectiva contestación de las demandas y/o contestación de vistas o ampliaciones, según el caso, 334 emplazamientos, 268 citaciones para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos, asimismo, se promovieron 60 recursos tanto de apelación como de reconsideración ante los diversos Juzgados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y ante la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo anterior, tanto en juicios ordinarios como en línea; igualmente se atendieron 17 amparos directos y 6 indirectos, ante los Juzgados Federales del Poder Judicial de la Federación.
- En el rubro de sentencias generadas en los procesos jurídicos Administrativos y Fiscales se recibieron 274 Sentencias Definitivas, 105 Sentencias de Segunda instancia y 4 Sentencias Interlocutorias.

MATERIA LABORAL: Por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje Número 30, emplazaron un total de cuarenta y ocho juicios laborales.

Se elaboraron y ratificaron cincuenta y tres convenios laborales, dentro de juicios laborales, viéndose con ello, un ahorro bastante importante en el erario público del H. Ayuntamiento de Morelia.

Se atendieron diligencias, audiencias, inspecciones, actuaciones y requerimientos, dentro de los expedientes de los juicios laborales y amparos directos laborales, dando un gran total de setecientos cinco.

Notificaron diecinueve laudos, favorables y no favorables para el H. Ayuntamiento de Morelia.

Se elaboraron y se promovieron once amparos directos laborales, esto para nuestra defensa en contra de Laudos no favorables para el H. Ayuntamiento de Morelia,

obteniendo con ello, un gran resultado, para no perjudicar el erario público de esta Autoridad Municipal.

Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, varios actores, se desistieron de sus juicios laborales, dando un total sesenta desistimientos.

5.9 Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia.

Respecto a esta facultad existen restricciones para su ejercicio, mismas que son establecidos por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que solamente ejercerá esta función en los siguientes casos:

“Artículo 17. Auxilio en las investigaciones

Cuando las circunstancias de gravedad y urgencia del caso puedan conducir a que, de acudir al Ministerio Público o esperar su intervención, se comprometa el resultado de las investigaciones, los síndicos municipales dictarán las medidas urgentes de conformidad con el Código Nacional.

En tal supuesto, los mencionados servidores públicos deberán comunicar de inmediato lo anterior al Ministerio Público de residencia más próxima o accesible, sujetándose a las instrucciones que de él reciban. Tan pronto el Ministerio Público se haga presente pondrán a su disposición lo que hubieren actuado, informándole los pormenores del caso y absteniéndose desde ese momento de cualquier otra intervención que no les sea requerida.

El Ministerio Público examinará las actuaciones que le hubieren sido entregadas y dispondrá lo conducente para la regularización de la investigación”.

5.10 Emitir en el ámbito de su competencia las órdenes de protección de emergencia, preventivas, de naturaleza civil, penal o familiar, debidamente fundadas y motivadas, ejecutándolas con el auxilio de la fuerza pública municipal.

En este rubro en la Sindicatura municipal, expidió 29 órdenes de protección de emergencia y preventivas.

5.11 Representar o designar representante del Ayuntamiento en el Subsistema Regional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género que le corresponda;

El día 28 de octubre de 2022, en la sala de Cabildo, se llevó a cabo la Instalación y Toma de Protesta del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Morelia.

5.12 Supervisar que el Ayuntamiento cuente con sus ordenamientos jurídicos publicados y actualizados;

Con apoyo de la Dirección de Normatividad Municipal, se realizaron las siguientes actividades para supervisar y mantener actualizada la normativa del Municipio.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo interinstitucional con dependencias y entidades de la Administración Pública a fin de analizar la propuesta del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia el cual fue publicado el 01 de septiembre del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se establecieron mesas de trabajo interinstitucionales con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en las cuales se revisaron las diferentes propuestas de los Reglamentos Internos siendo aprobadas en su mayoría en la Sesión Ordinaria N°16 de Cabildo de fecha 30 de agosto del 2022:

1. Presidencia del Municipio de Morelia.
2. Sindicatura del Municipio de Morelia.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.
4. Secretaría de Obras Públicas Municipales.
5. Secretaría de Fomento Económico.
6. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
7. Secretaría de Turismo.
8. Secretaría del Ayuntamiento.
9. Secretaría de Servicios Públicos.
10. Secretaría de Administración y,
11. Secretaría de Cultura.

Asimismo, en la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de septiembre del 2022, se aprobó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.

La Dirección de Normatividad Municipal en coordinación con dependencias, entidades y organismos desconcentrados revisaron y analizaron las propuestas de reformas y /o modificación de las diferentes propuestas de reglamentos, acuerdos de creación, lineamientos, reglas de operación y demás normativa aplicable a cada una de las áreas con el objetivo de abonar a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria:

1. Lineamientos de Convenios y Contratos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.
2. Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos Asignados del Cinco al Millar.
3. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Reglamento Interior de la Refugio para mujeres violentadas en Morelia del Instituto de la Mujer Moreliana para Igualdad Sustantiva.
5. Reforma del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.
6. Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).
7. Reforma al Acuerdo de Creación de la "Clínica Municipal DR. José Pilar Ruiz Neri".
8. Acuerdo por el que se aprueba la Supresión del Organismo Público Desconcentrado, denominado "Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, y el H. Ayuntamiento aprueba la Creación del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal".
9. Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.
10. Reglamento del Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo".
11. Reforma del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Polifórum Centro de Innovación Social".
12. Reforma al Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud Moreliana; b) El H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba expedir el Reglamento del Instituto de la Juventud Moreliana.
13. Reforma a los artículos 2º y 3º fracción IV del Reglamento para la entrega de la condecoración al mérito juvenil en el Municipio de Morelia, Michoacán.

14. Reglamento de Medio Ambiente del Municipio de Morelia.
15. Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio.
16. Reglamento Municipal de Protección Civil.
17. Lineamientos para el Establecimiento de la Ventanilla Única.
18. Reglas de Operación para el Programa de Apoyos para el Bienestar de la Cultura y las Artes en el Municipio de Morelia.
19. Acuerdo de Creación Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM "Dignidad".
20. Reglamento de Anuncios Publicitarios.
21. Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos.
22. Reglamento del Consejo de la Crónica de Morelia.
23. Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de Morelia.
24. Reglamento del Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos del Municipio de Morelia, Michoacán.
25. Reforma del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salud.

De igual manera se establecieron mesas de trabajo en las que se analizaron las propuestas de Manual de Organización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

1. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
2. Secretaría del Bien Común y Política Social
3. Secretaría de Administración.
4. Secretaría de Obras Municipales.
5. Secretaría de Servicios Públicos.
6. Secretaría del Ayuntamiento.
7. Secretaría de Fomento Económico.
8. Secretaría de Cultura.
9. Secretaría de Turismo.

10. Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
11. Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
12. Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM "Dignidad".
13. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).
14. Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS).
15. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).
16. Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil (CASVI VOLUNTAD).
17. Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva.
18. Colegio de Morelia.
19. Gerencia del Centro Histórico.

Se presentó el informe anual ante el H. Cabildo, a través de la Sindicatura, en términos del punto de acuerdo para dar cumplimiento al artículo 180 de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán en relación al segundo párrafo artículo primero del Bando de Gobierno, de igual forma se desarrollaron los lineamientos para la revisión y actualización normativa.

Y, finalmente con el objetivo de identificar el marco normativo aplicable a cada una de las dependencias, entidades y organismos desconcentrados de la Administración Pública Municipal, en el portal de la Dirección de Normatividad Municipal, <https://www.normatividad.gob.mx/NORMATECAMUNICIPAL/REGLAMENTOS-MUNICIPALES-DEPENDENCIAS/> está disponible la normateca para su consulta misma que se actualiza de forma periódica en razón a las publicaciones de reformas, derogación y/o abrogación de ordenamientos según corresponda.

5.13 *Nombrar al titular de la Dirección Jurídica, con la anuencia de la Presidenta o Presidente Municipal, área de la cual será responsable la Síndica o el Síndico;*

Con forme a la normatividad vigente en el Municipio de Morelia, se realizó el nombramiento del Abogado General del H. Ayuntamiento de Morelia, el cual se auxilia de las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Asuntos Jurídicos Laborales, de Asuntos Jurídicos Administrativos, de Asuntos Jurídicos Civiles y Penales, de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación; y la Dirección de Normatividad Municipal.

5.14 Nombrar al titular del Centro de Mediación, con la anuencia de la Presidenta o Presidente Municipal, área de la cual será responsable la Síndica o el Síndico;

Con forme a la normatividad vigente en el Municipio de Morelia, se realizó el nombramiento de la Directora de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación; siendo sus actividades más relevantes las siguientes:

A través de la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación se brindó atención a 2020 personas, siendo 1116 mujeres y 904 hombres, mismas que acuden para solicitar alguno de los servicios que en ella se brindan como lo son:

1. Orientación legal
2. Capacitaciones en materia de derechos humanos
3. Iniciar procedimiento de mediación y conciliación para resolver conflictos vecinales
4. Iniciar procedimiento de controversia para quejarse por actos u omisiones cometidas por servidores públicos municipales que presuntamente vulneran derechos humanos de los ciudadanos.

- **ORIENTACIÓN LEGAL Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN**

Desde esta Dirección se atienden problemáticas ciudadanas, buscando conciliar los asuntos vecinales, en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales, con el objetivo de garantizar una sana convivencia entre los habitantes del Municipio y promover la cultura de la paz entre los mismos, es por ellos que a través del Departamento de Mediación y Conciliación se levantaron un total de **494** cédulas de atención dentro de las cuales se brindaron **351** asesorías legales, **108** canalizaciones a autoridades competentes para dar seguimiento a la problemática de los ciudadanos y la firma de **150** convenios dentro del procedimiento de mediación por acuerdo entre la parte solicitante y la complementaria.

- **CAPACITACIONES**

La Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación tiene como objetivo promover y difundir la protección y respeto de los Derechos Humanos, mediante la capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento, con la finalidad de que todas sus actuaciones se realicen en el marco de la legalidad y respeto a la dignidad humana, es por ello que durante

el periodo que nos ocupa se realizaron las siguientes capacitaciones en materia de derechos humanos:

- A. A través del Departamento de Derechos Humanos y Difusión se impartieron **17** capacitaciones en materia de derechos humanos dirigidas a servidores públicos municipales de distintas dependencias del Ayuntamiento.
- B. Dentro del programa de capacitación y actualización del personal adscrito a esta Dirección se llevó a cabo un ciclo de capacitaciones virtuales impartidas por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con los siguientes temas:
 - a. Cultura de la Paz y Derechos Humanos (abril)
 - b. Derechos Humanos Emergentes (junio)
 - c. Cultura de la legalidad (junio)
 - d. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos (agosto)
- C. En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación organizó la conferencia virtual "Derechos Político- Electorales de la mujer, violencia política en razón de género, logros y retos" dirigida a las mujeres servidoras públicas municipales del Ayuntamiento de Morelia.
- D. Así mismo, a través del Departamento de Mediación y Conciliación, se gestionó una capacitación virtual dirigida a las mediadoras adscritas a esta Dirección, impartida por el Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado de Michoacán, la cual inició el lunes 19 de diciembre de 2022 y que concluirá el 22 de febrero de 2023, y en donde se abordan los temas: conocimiento y manejo del conflicto; conocimiento y manejo comunicacional; la mediación, la conciliación y sus procesos; manejo de las técnicas de mediación y práctica de la mediación

- **PROCEDIMIENTO DE CONTROVERSIDIA**

Se iniciaron 3 quejas por presuntas acciones y omisiones de algún servidor público en el ejercicio de sus funciones, que a consideración de los ciudadanos resultó en una presunta violación a los Derechos Humanos, por lo cual se sustanciaron bajo el procedimiento de controversia concluyéndose: **2**, por firma de convenio entre las partes y **1**, por falta de interés de la parte quejosa.

- **ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

POR PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS ATRIBUIBLES A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

Toda vez que es obligación de la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación, coordinar y supervisar el cumplimiento a obligaciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos, así como solicitar y vigilar que los servidores públicos municipales rindan de manera oportuna y veraz los informes que soliciten los Organismos protectores de derechos humanos, durante el periodo de tiempo que nos ocupa se recibieron por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán (CEDH) un total de **20** expedientes de trámite de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Morelia, **5** de los citados procedimientos siguen en trámite, **6** de ellos fueron turnados a la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, ya que esta Dirección carece de atribuciones para dar seguimiento toda vez que la materia de los mismos fue por presuntas acciones u omisiones del personal adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y dentro de los autos de **9** expedientes se dictó acuerdo de archivo y conclusión, así mismo dentro de la recomendación 013/2020 se dictó el archivo en razón de que se acreditó el cumplimiento de cada uno de los puntos de la misma.

• FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Con el objetivo de Fomentar la creación e implementación de políticas, programas y acciones en materia de igualdad y no discriminación, respeto y protección de derechos humanos en el Municipio de Morelia se firmaron dos convenios de colaboración y se iniciaron los trabajos de elaboración de un protocolo de actuación en materia de derechos humanos, como se describe a continuación:

1. Con fecha 24 de mayo de 2022 se firmó por parte de la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto Síndica Municipal, el Convenio General de Colaboración que se celebró entre el Ayuntamiento de Morelia y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV) para coordinar y ejecutar actividades y estrategias, dirigidas a prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia; así mismo, adoptar y promover medidas positivas y compensatorias a favor de las personas o grupos de personas considerados en estado de vulnerabilidad. Quedando como responsable del seguimiento de la colaboración, la suscrita, Lic. Ana María Ceja Calderón, directora de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación.

- a. Durante el mes de septiembre de 2022 se realizaron diversas reuniones de trabajo de colaboración, entre la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación y la Dirección de Cultura de COEPREDV, para llevar a cabo la prueba piloto de la capacitación “Los Derechos Humanos: el camino hacia la no discriminación”, la cual se impartió a servidores públicos municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento.
2. Con fecha 11 de julio de 2022 se firmó por parte de la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en cuanto Síndica Municipal, el Convenio General de Colaboración que se celebró entre el Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo (CEDH), para establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes a efecto de formular y elaborar programas tendientes a la promoción, difusión, capacitación y educación en materia de derechos humanos, para cumplir con la obligación que tienen ambas partes de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con el firme compromiso e interés de lograr la consolidación de una cultura de respeto a las libertades y derechos fundamentales del ser humano. Quedando como responsable del seguimiento y vínculo para la atención de todo lo relacionado con lo mencionado en el citado convenio, la suscrita, Lic. Ana María Ceja Calderón, directora de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación.
- a. Con fecha 4 de agosto, la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de Derechos Humanos, Mediación y Conciliación del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo dieron inicio a los trabajos de colaboración para la elaboración del Protocolo de Actuación de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Morelia, Michoacán con perspectiva de Derechos Humanos, mediante el cual se busca Generar conciencia en las personas con funciones dentro de la administración pública respecto del ejercicio de sus actividades con perspectiva de protección y garantía de derechos humanos. La versión final del mencionado protocolo será presentada ante el Cabildo del Ayuntamiento de Morelia para que, a través de sus Comisiones, estudien, analicen, dictaminen y en su caso aprueben el mismo para su observancia general dentro de la administración pública municipal.

- **PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Con motivo del LXXIV aniversario de la declaración del Día Internacional de los Derechos Humanos, desde esta Dirección se realizaron distintas actividades para visibilizar los retos y oportunidades que desde la administración pública municipal se tiene, así como crear conciencia respecto de las obligaciones que en la materia se tienen durante el ejercicio del servicio público, las cuales se enumeran a continuación:

- a. Con fecha 2 de diciembre de 2022 se desarrolló la Conferencia Virtual “Los Derechos Humanos y la Administración Pública” Impartida por Jorge Alberto Ruiz Valderrama, subdirector de Atención a Autoridades Estatales de la CNDH
- b. Con fecha 6 de diciembre de 2022 se llevó a cabo en el salón principal del Colegio de Morelia, el panel “Delitos en materia de Derechos Humanos: una perspectiva de la fiscalía” Contando con la participación del Dr. Mario Alberto García Herrera, Fiscal de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión y la Mtra. Rosario Berber Cerda, Titular de la Unidad Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.
- c. Con fecha 7 de diciembre se realizó una presentación de la obra de teatro guiñol “Los derechos humanos” a cargo de la Coordinación de Capacitación de la CEDH a los adultos mayor usuarios de la Estancia Diurna del Adulto Mayor del DIF Municipal.
- d. Con fecha 8 de diciembre tuvo verificativo una Sesión de pintura de artesanías de la Tenencias de Capula y San Nicolás de Obispo con usuarios del Centro para la Cultura de la Discapacidad del DIF Municipal.

5.15 *Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio;*

Se exhorto a todos los servidores públicos mediante Oficio D.S.M.020/2022, a todos los Titulares de las Dependencias y Titulares de los Organismos Desconcentrados y Descentralizados de la Administración Pública Municipal, para que cumplieran en tiempo y forma con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y de interés, manteniendo una estrecha vigilancia en apoyo de la Contraloría Municipal, para supervisar que esta obligación se cumpla.

5.16 *Procurar que en los juicios en trámite de carácter laboral se llegue a un arreglo conciliatorio, donde deberán participar todas las partes involucradas, establecerse un valor*

fijo, así como las formas en que se extinguirá dicha obligación, informando al Ayuntamiento del mismo;

Para el cumplimiento de esta disposición normativa, con apoyo de la Dirección de asuntos Jurídicos Laborales, se desarrollaron las siguientes acciones:

En este año se atendió a los titulares del Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI "VOLUNTAD", Instituto Municipal de Salud, Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), Instituto de la Juventud Moreliana e Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, para asistirlos dentro de los juicios laborales y emplazamientos a huelga de los cuales fueron emplazados, asimismo los apoye jurídicamente sobre problemáticas que tuvieron con los trabajadores y/o Sindicatos, no violentando sus derechos laborales, ahorrándoles recurso económico por una buena negociación en los juicios laborales y Emplazamientos a Huelga.

En los meses de octubre y noviembre, se trabajó con el Secretario de Administración y el Director de Recursos Humanos, referente al Emplazamiento a Huelga 9/2022, siendo el emplazante Sindicato de Empleados Municipales, Administrativos y Conexos de Morelia, Michoacán, emplazado H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sobre el aumento salarial del 20%, aumento de las prestaciones del convenio anexo SEMACM, revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y artículos violados, asistiendo a todas y cada una de las audiencias de avenimiento y a las pláticas conciliatorias con el Secretario General y Apoderados Jurídicos del citado Sindicato, obteniendo con todo ello, una buena negociación para ambas partes, evitando un estallamiento a huelga.

Se le dio la atención a cuarenta y ocho expedientes administrativos laborales, instaurados a trabajadores (as) del H. Ayuntamiento de Morelia, esto por haber incurrido en faltas, contempladas, tanto en las Condiciones Generales de Trabajo, como en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Las Dependencias del H. Ayuntamiento de Morelia, Organismos Centralizados y Órganos Desconcentrados y Públicos Descentralizados, remitieron ciento catorce actas circunstanciadas de hechos, instauradas a trabajadores (as), mismas que fueron revisadas, estudiadas y analizadas, para su seguimiento legal correspondiente.

Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, se promovió un paraprocesales, instaurado al trabajador del H. Ayuntamiento de Morelia.

Se llevó cabo un total de doce diligencias del levantamiento de actas administrativas, instauradas a trabajadores (as) del H. Ayuntamiento de Morelia.

Se ejecutaron dos ceses a trabajadores (as) del H. Ayuntamiento de Morelia.

Se realizaron nueve resoluciones correspondientes al levantamiento de las actas administrativas.

Se atendieron doscientas ocho asesorías en materia laboral, solicitadas por las Dependencias del Ayuntamiento de Morelia, Organismos Centralizados y Órganos Desconcentrados y Públicos Descentralizados.

Se asistieron a doscientas diecisiete reuniones de trabajo, solicitadas por las Dependencias del Ayuntamiento de Morelia, Organismos Centralizados y Órganos Desconcentrados y Públicos Descentralizados, tratándose temas como conflictos laborales, sindicales, incurrimento en faltas, contempladas, tanto en las Condiciones Generales de Trabajo, como en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios, así como ver estrategias para dar soluciones a problemáticas laborales, sin perjudicar los derechos labores de los trabajadores (as) y/o Sindicatos del H. Ayuntamiento de Morelia, llegar a negociar los juicios, ver estrategias para el seguimiento legal de los juicios laborales, relacionado con la reinstalaciones de los trabajadores actores, ver el recursos para pagar los laudos que fueron notificados.

Se llevaron a cabo diez talleres sobre la debida aplicación e interpretación de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes en el H. Ayuntamiento de Morelia y de cómo se deben aplicar las sanciones y medidas disciplinarias aplicables que en dicho documento estipula.

Por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje Número 30, emplazaron un total de cuarenta y ocho juicios laborales.

Se elaboraron y ratificaron cincuenta y tres convenios laborales, dentro de juicios laborales, viéndose con ello, un ahorro bastante importante en el erario público del H. Ayuntamiento de Morelia.

Se atendieron diligencias, audiencias, inspecciones, actuaciones y requerimientos, dentro de los expedientes de los juicios laborales y amparos directos laborales, dando un gran total de setecientos cinco.

Notificaron diecinueve laudos, favorables y no favorables para el H. Ayuntamiento de Morelia.

Se elaboraron y se promovieron once amparos directos laborales, esto para nuestra defensa en contra de Laudos no favorables para el H. Ayuntamiento de Morelia, obteniendo con ello, un gran resultado, para no perjudicar el erario público de esta Autoridad Municipal.

Ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, varios actores, se desistieron de sus juicios laborales, dando un total sesenta desistimientos.

5.17 *Comparecer por si o a través de representante a las audiencias de conciliación y a las audiencias de los juicios en trámite, bajo pena de responsabilidad en caso de inasistencia a las mismas; y,*

Para el cumplimiento de este rubro, presente los siguientes Puntos de Acuerdo:

En Sesión de Cabildo de fecha 13 de enero de 2022, presente el Punto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, en donde se me autoriza en mi calidad de Síndica municipal de Morelia, para que con fundamento en el artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, delegue la representación del H. Ayuntamiento, en los litigios en que este sea parte, por medio del instrumento jurídico que corresponda, ya sea por acuerdo delegatorio, carta poder o poder notarial.

5.18 *Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal”.*

En este rubro es importante señalar se realizaron diversas actividades conforme a las facultades contenidas en los siguientes ordenamientos jurídicos y acuerdos: artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 12 fracción III del Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia; y del acuerdo de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se autoriza la instalación del Comité Técnico de trabajo interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinado a un servicio público, de los cuales se informan las siguientes actividades:

- A.** Artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;

B. Artículo 12 fracción III del Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia, y

C. Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se autoriza la instalación del Comité Técnico de trabajo interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinado a un servicio público.

A. Artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

El artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece las atribuciones de la Síndica Municipal, mismo que a la letra señala: "*artículo 17 fracción III. Una Sindica o Sindico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal*"; cabe mencionar que, para el cumplimiento de la *debida administración del erario público*, se implementaron las acciones anteriormente descritas en el presente informe, sin embargo, por lo que respecta a la debida administración del patrimonio municipal, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, se realizaron las siguientes acciones:

Dentro de las acciones primordiales en desarrollo y logros realizados para el buen cuidado y aprovechamiento del Patrimonio Municipal listamos las siguientes:

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y los Lineamientos de Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, en coordinación con la Dirección de Contabilidad, han sido realizadas las compulsas mensuales de los registros presentados en la cuenta pública relativos a las adquisiciones, bajas y cambios de bienes patrimoniales, esto encaminado a la depuración que continúa realizándose a los inventarios; así también el cálculo y presentación mensual de la depreciación acumulada de los bienes muebles registrados.

Se llevaron a cabo las labores anuales de revisión y actualización de los inventarios y expedientes relacionados con los bienes inmuebles, incorporándose durante el periodo que se informa 91 noventa y un inmuebles con un valor en registros de 84 millones 643 mil, 140 pesos, teniendo a la fecha un total de 2 mil 591 inmuebles activos registrados, comprendiendo áreas verdes, áreas de donación para equipamiento urbano, edificios y oficinas públicas Municipales.

Adicional a las labores de inspección y verificación, se establecieron nexos de coordinación con el Instituto Municipal de Planeación, a efecto de integrar un sistema de

georeferencia y geolocalización de todos y cada uno de los inmuebles Municipales; de tal forma que, a la fecha, nuestros inventarios de bienes inmuebles contienen datos específicos de geolocalización, para su ubicación física precisa.

Como resultado de los nexos de coordinación previamente establecidos con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, y de la Tesorería General del Estado, por conducto de su Dirección de Catastro, se atendió un total de 216 investigaciones e inspecciones físicas sobre igual número de predios sujetos a procedimientos Jurisdiccionales instados por particulares, a fin de determinar la no afectación de bienes públicos Municipales y/o la no vulneración de derechos Patrimoniales que al Municipio corresponda tutelar; actividad permanente que se instrumenta en estrecha coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Sindicatura Municipal.

Acatando el derecho de Petición que asiste a los Ciudadanos, y como medida tendiente a la salvaguarda de predios Municipales destinadas como áreas verdes o como espacios comunes, se ha venido autorizando a Particulares colindantes el cuidado, resguardo y conservación de las mismas, como medida cautelar, pero además, en cumplimiento a la obligación que correlativamente les corresponde, derivada de las disposiciones legales emanadas del artículo 397 del código de Desarrollo Urbano; habiéndose otorgado 12 anuencias para el resguardo de igual número de áreas verdes Municipales.

Visita física y análisis legal de las superficies propuestas como donación al Municipio, con motivo de la tramitación de nuevos Desarrollos Habitacionales, lotificaciones y subdivisiones, o regularización de los ya existentes, habiéndose dispuesto en el periodo que se informa un total de 47 visitas en igual número de propuestas, previamente a la aceptación de las mismas.

Acopio de títulos de propiedad; planos autorizados o documentos oficiales que hagan sus veces; habiéndose recopilado y digitalizado en el presente año escrituras, que amparan los predios ingresados al Patrimonio Municipal.

Considerando el rubro educativo como pilar fundamental de la presente administración Municipal, se instrumentan los procesos administrativos necesarios para la desincorporación del Patrimonio Municipal; donación y escrituración al Gobierno del Estado y Secretaría de Educación, respecto a 8 planteles Educativos; siendo TRES Jardines de Niños de nueva creación en los Conjuntos Habitacionales "Camponubes"; "La Hacienda" y "Jardín de la Montaña"; una Primaria en el Fraccionamiento "Jardín de la Montaña"; cuatro Escuelas Secundarias en los Fraccionamientos "Villa Magna"; "Villas del Pedregal"; "La Nueva Aldea" y "Misión del Valle".

A solicitud expresa del Gobierno Federal, el Municipio ha aportado TRES inmuebles, para la edificación y puesta en operación de igual número de cuarteles destinados a la Guardia Nacional; en las zonas Oriente, Poniente y Norte de la Ciudad; por lo que previo Acuerdo

del Honorable Ayuntamiento de Morelia y en cumplimiento a la obligación de proveer al equipamiento Urbano del Municipio en materia de Seguridad Pública, concordante con los lineamientos Federales y atendiendo pedimento de la Secretaria de la Defensa Nacional, se continúa el proceso administrativo necesario para la donación en favor del Gobierno Federal respecto de 27,254.74 m², segregados del predio Municipal ubicado sobre la Avenida "Cantera" del Fraccionamiento "Villas del Pedregal", destinados para la construcción de una compañía tipo para la Guardia Nacional, con la mediación de la SEDENA.

En el mismo rubro, y atendiendo nueva solicitud formulada por la SEDENA, en relación con la asignación de otro predio municipal, se autorizó y destinó, previo acuerdo del H. Ayuntamiento, otro inmueble Municipal en la zona noreste del Municipio, para ubicar compañía tipo de la Guardia Nacional en la esquina de las calles "Luis García Guillén"; "Convento de las Capuchinas" y el límite Oriente del Conjunto Habitacional "Misión del Valle" (Cuarta etapa), con superficie de 14,463.29 metros cuadrados, por su localización estratégica en el límite e inmediación de los Municipios de Morelia; Tarímbaro y Álvaro Obregón.

Atendiendo los lineamientos de racionalidad y transparencia en el gasto público, se ordenó y ejecutó avalúo pericial por especialistas en valuación para conocer los usos comerciales y valores de renta prevalecientes en 27 inmuebles cuyo arrendamiento resulta necesario para albergar igual número de dependencias Municipales.

Acatando lo instruido en el dictamen y Acuerdo Edificio del Honorable Ayuntamiento de Morelia, previos actos de permuta en equidad de valores, y como aportación del Municipio de Morelia al proyecto de construcción del Hospital General Regional se instrumenta la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un total de 15 mil 424 metros cuadrados ubicados en el Fraccionamiento Villas del Pedregal, con un valor de 22 millones 136 mil 868 pesos.

Se realizaron 23 mil 014 movimientos en el Sistema de Bienes Muebles Patrimoniales de cambios de adscripción y actualizaciones de usuarios, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios. Así mismo, se realizó la verificación e inspección en las 274 oficinas Municipales, con la finalidad de conocer el estado y uso actual que guardan un total de 39 mil 623 bienes muebles patrimoniales registrados con importe de \$613 millones 065 mil 971 pesos, contando con un 90% de inventarios y resguardos debidamente registrados, siendo incorporados durante el periodo que se informa un total de 2 mil 797 muebles con valor de adquisición de 26 millones 175 mil 358 pesos.

Como parte de la actualización del inventario de bienes muebles en cumplimiento al Acuerdo Edificio, se efectuó la baja registral final y definitiva de mil 298 bienes muebles,

con un valor en libros de 6 millones 336 mil 844 pesos, encontrándose en proceso de subasta pública, pretendiendo que ingrese a la tesorería la cantidad de \$ 190 mil 105 pesos.

Se destaca, que se han presentado ante la Contraloría Municipal las denuncias por las irregularidades detectadas por bienes no localizados, instaurándose los procedimientos de recuperación, lográndose recuperar 62 mil 436 pesos.

En apego al Artículo 74 del Reglamento del Patrimonio, se llevó a cabo la baja de bienes considerados no inventariables y consumibles ingresando a la Hacienda Pública como producto la cantidad de \$ 73 mil 927 pesos.

Por otra parte, respecto al diseño e implementación de las dos plataformas digitales para el registro y control de los bienes muebles e inmuebles, se destaca que estamos por dar ejecutar la operación del sistema de bienes muebles, teniéndose como avance hasta esta fecha el 80%, haciendo hincapié, que, para la correcta ejecución del sistema, respecto al sistema de bienes inmuebles el avance hasta el día de hoy es del 50%, estando en la misma situación.

B. Artículo 12 fracción III del Reglamento Urbano de los Sitios Culturales y Zonas de Transición del Municipio de Morelia

Una vez instalado el Consejo Consultivo de los Sitios Culturales y Zona de Transición, se llevaron a cabo un total de 12 reuniones de trabajo y derivado de estas se emitieron 78 dictámenes.

C. Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se autoriza la instalación del Comité Técnico de trabajo interinstitucional para atender de manera coordinada la recuperación y liberación de la vía pública y demás bienes de uso común o destinado a un servicio público.

En Sesión Ordinaria de Cabildo, del día 30 de noviembre del año 2021, se aprobó la Instalación del Comité Técnico de Trabajo Interinstitucional para Atender de Manera Coordinada la Recuperación y Liberación de la Vía Pública y Demás Bienes de Uso Común o Destinado a un Servicio Público; dicho comité es integrado por 14 Dependencias Municipales, las cuales tienen dentro de sus atribuciones el salvaguardar los bienes de uso común propiedad del Municipio, y durante el ejercicio del año 2022, se llevaron a cabo, las siguientes acciones:

SESIONES DEL COMITÉ:

Se llevaron a cabo 11 once sesiones del Comité, en las cuales, se tomaron diversos acuerdos referentes a los asuntos ingresados al mismo, como son liberaciones de vialidades, así como de áreas verdes, o de uso común; conciliaciones y mediaciones; verificaciones de espacios, que, a decir de las solicitudes, se encuentran invadidos; así mismo se instruyó a diversas áreas, para que realicen las actuaciones correspondientes y se tengan los elementos necesario, para tomar la determinación, que conforme a derecho corresponda.

SUPERVISIONES Y VERIFICACIONES:

Durante el año 2022, se realizaron 07 verificaciones e inspecciones, derivadas de quejas o solicitudes ciudadanas, en las cuales se acude en conjunto con los demás integrantes del Comité; esto a efecto de corroborar que efectivamente sean vialidades, áreas verdes, o de uso común, propiedad del Municipio; se reúnen los elementos necesarios para posteriormente presentarlos en Sesión del comité.

Durante el ejercicio 2022, se llevaron a cabo 17 asuntos concluidos mediante liberaciones o acuerdos administrativos.

DE IGUAL FORMA HE PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

COLEGIO DE MORELIA	
Reuniones Ordinarias	04
Reuniones Extraordinarias	14
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA	
Reuniones Ordinarias	03
Reuniones Extraordinarias	15
JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)	
Reuniones Ordinarias	5
Reuniones Extraordinarias	19
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ATENCIÓN VULNERABLE INFANTIL (CASVI).	
Reuniones Ordinarias	3
Reuniones Extraordinarias	23
JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN).	
Reuniones Ordinarias	02
Reuniones Extraordinarias	12
JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MORELIANA (IJUM).	
Reuniones Ordinarias	3
Reuniones Extraordinarias	12
JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA (CIEDIM).	
Reuniones Ordinarias	6
Reuniones Extraordinarias	7
CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	0
COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD	
Reuniones Ordinarias	2
Reuniones Extraordinarias	4

Sin otro particular quedo de ustedes a sus apreciables órdenes.

Morelia, Michoacán de Ocampo a los 25 veinticinco días del mes de enero de 2023

ATENTAMENTE
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez
SÍNDICA MUNICIPAL

